

o la comp. de suya degustada
B.
TRATADO.

DE ALGVNOS DO-

cumentos y avisos, a cerca de la prudencia que el confesor deve guardar, en la administracion del Sacramento de la confession, con su Penitente; para le ayudar a dexar los peccados, y seguir el camino de la virtud; y asi mismo la q. e deve guardar consigo, antes que lo administre, y estandolo administrando: y de como se deve aver, quando fuera de la confession, tratare con algunos de sus penitentes; y de los remedios que el confesor ha de dar a sus penitentes, contra todos los vicios, para los vencer y salir de ellos.

Compuesto, y nueuamente muy

augmentado por el Licenciado A'onso Fer-
nandez Cathedratico dela cathedra
de Theologia de Cordoua.



Impreso en Cordoua en casa de Diego Galan.

A costa de Francisco Ruberte y de Fran-
cisco de Toro Mercadeles de
Libros Año 1588.

de la compa de Jesus de granada
TRATADO. *Re 12. 158.*

DE ALGVNOS DO-

cumentos y avisos, a cerca de la prudencia que el confessor deve guardar, en la administracion del Sacramento de la confession, con su Penitente; para le ayudar a dexar los peccados, y seguir el camino de la virtud; y asi mismo la q. e deve guardar consigo, antes que lo administre, y estandolo administrando: y de como se deve aver, quando fuera de la confession, tratare con algunos de sus penitentes; y de los remedios que el confessor ha de dar a sus penitentes, contra todos los vicios, para los vencer y salir de ellos.

Compuesto, y nueuamente muy

augmentado por el Licenciado Alonso Fernandez
Catedratico dela cathedra
de Theologia de Cordoua.



Impreso en Cordoua en casa de Diego Galan.

A costa de Francisco Ruberte y de Francisco de Toro Mercadeles de Libros Año 1588.

der Imprimir o como la nuestra merced
fuese lo qual visto por los nro consejo y
como en el dicho libro se hizo la diligencia
que la Premitiera por nos ultimamente
fecha que sobre la impression de los
dichos libros dispone fué acordado que
deuiamos de mandar esta nra carta para
vos en dicha razon y nos tubimoslo por
bien, por la qual vos damos licencia y fa-
cultad para q por esta vez podais hacer
Imprimir en estos nuestros Reynos, En
dicho libro que de suso se hace mencion
queban rubricados las ojas y firmadas
al fin de Lucas de Camargo nuestro Es-
criuano de Camara, de los q residen en
nuestro Cosejo sin que por ello caygays
ni yncurrays en pena alguna En manda-
mos que despues de Impreso no se pue-
da vender ni venda sin que primero se
trayga, a nuestro Consejo juntamente
con el dicho libro original que en el pre-
sentastes por q de sea de Imprimir pa-
ra que se vea si la dicha impression estia
conforme a el y setase ante todas cosias
en el nuestro Consejo, el precio por-
que sea de vender cada volumen lo pen-
de caer e incurrir, en las penas conve-
nidas

pidas en la dicha pena Premitica y leyes
de nuestros Reynos y mas de la nra
merced y de diez mil maravedis para la
nuestra Camara, de lo qual mandamos
dar y dimos esta nuestra Carta sellada
co nuestro sello y librada de los del nue-
stro Concejo. En la Villa de Madrid a
veyate y quattro dias del mes de Octu-
bre de mil y quinientos y ochenta y sie-
ze años.

El Conde de
Barajas.

el Licenciado Don
Luis de Guzman.

el Licenciado
Mardones.

el Licenciado
Juan Gomez.

el Licenciado Don
Juan de Acuña.

Don Miguel de Andarea cauala Se-
cretario de Camara del Rey nuestro Se-
ñor le fiz escrivir por su mādado con a
cordio de los de su Consejo.

Por mandado de los Señores del Consejo, he visto este libro que se intitula Tratado de algunos Documentos y avisos a cerca de la prudencia que el Confessor debe guardar en la administración del Sacramento de la confesión. El qual ha compuesto el Licenciado Alonso Fernandez Cathredatico de Theologia de Cordoua, no tiene cosa mal sonante ni contraria a la verdad de nuestra Religion, Antes es muy provechoso y útil, y así se puede Imprimir, dada en nuestro Collegio de Sancto Thomas de Madrid, a doce de Octubre de 1587.

PREVILEGIO.

EL REY



Or quanto por parte de vos el Licenciado Alonso Fernandez vecino de la Ciudad de Cordoua, nos fue fecha relacion diciédo que vos aviaades compuesto un libro intitulado Tratado de algunos Documentos y Avisos a cerca de la prudencia que el confessor avia guardar en la administración del Sacramento de la confesión, y de los remedios que avia de dar contra todos los vicios de q avia des hecho presentacion supplicado nos vos mandasemos dar licencia para que lo pudiese de se Imprimir có piuilegio por el tiempo que fueseamos servido, o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestro consejo y como por su mandado se fizieron en el dicho libro las diligencias que la pragmática por

por nos vltimamente fecha sobre la impresion de los dichos libros dispone. fue acordado que deviamos mandardas esta nuestra cedula en la dicha razó eyo tubelo por bien por la qual vos damos licencia y facultad para que por tiempo de seys años primeros siguientes q corren y se cuentan desde el dia de la data della podays Imprimir y veder en estos nuestros Reynos el dicho libro que desuso se haze mencion por el original que en el nuestro consejo se vio que van rubricadas las ojas y firmada al fin dellas de Luca de Camargo nuestro Escrivano de camara de los q residen en el nuestro consejo. Y con que antes que se bendia letraygays ante ellos juntamente coel original para q se bes si la dicha Impresion esta conforme a el, letraygays see en como por corrector nóbrado por nuestro mandado se vio y corrigio la dicha Impression por el dicho original y quedan así mismo impresas las erratas por el apuntadas para cada vn libro de los q así fueren impresos y se os tase el precio que por cada volumen aveys de llepar. Y mandamos que durante el dicho tiempo

tiempo persona alguna sin vuestral licencia lo pude Imprimir sopena q el q lo Imprimiere, o bendiere aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y aparesjos que destrubiere, y los libros que bendiere en estos nuestros Reynos e incurrar en pena de cincuenta mil maravedis por cada vez que lo contrario hiziere la qual dicha pena sea la tercia parte para nuestra camara y otra tercia parte para el denunciador, y otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare. Y mandamos a los del nuestro consejo Presidente y Oidores de las nuestras audiencias Alcaldes Alguaziles de nuestra casa y Corte y Chancillerias, y a rodos los Corregidores Asistente Gouernadores Alcaldes mayores, y ordinarios y otros Juezes y Juzgados qualesquier de todos las Ciudades Villas y Lugares de los nuestros Reynos, y Señorios ansí a los que agora son como a los que seran de aquí a delante que guardeny cumplan esta nuestra cedula y merced, que así vos hazemos, y contra el tenor y forma della y de lo en ella contenido no vayan ni pasen ni confiadan yr ni pasar en manera.

nera alguna sopena de la nuestra mer-
ced y de diez mil maravedis para la nue-
stra Camara dada en Madrid, apostrofo
dias del mes de Diciembre, de mil y qui-
cientos y ochenta y siete Años.

A D O N F R A N C I S C O P A C H E
co de Cordoua, y Obispo de ella, del
consejo del Rey nuestro Señor.

Determinandome en dar fin y clausiō en la imprenta deste Tra-
tado, se me ofrecio , auer mu-
chos anos, q oy dezir a vuestra Señoriaz
q le auia visto, y le parecia biē: q fue quā
do siruiendo yo a Dó Christoual de Ro-
jas y Sandoual, siédo Obispo de Cordo-
ua, me compelio a q se imprimiesse, y se
imprimio sin nōbre de Author. El qual
parecer an tenido diferentes personas
graves, doctas, y fieras de nro Señor, y
algunos prälados de su Iglesia ; y atsi
instado enque se buelua a imprimir, por
les parecer vtil, y pruechoso , así para
los penitentes y confessores, deseoosos
del biē de las animas, y de hallar medios
para las é caminar a dejar los vicios, y se-
guir la virtud, como por entender, q re-
sultara del honra de nuestro Señor. Y co-
como estas sean las dos cosas, que a Iesu
Christo nuestro Señor mouiero a venig
a este mundo hecho hombre a trabajar
en nade

y padecerlo q en el padecio, (cõiene a
saber la honesta de su eterno padre y el
reparo de los hóbres.) Y pues andados
se spera resultar del trabajo q en la dicha
impression de este trabajo, y solicitud de
ella se pusiere, me parecio no huile ciro
fro mayormente q parece q el demonio
la pretéde impedir, porque abra quattro
años q lo embie a consejo Real, para sacar
privilion y facultad para la imprenta, la
qual se medio despues de ser visto y exa-
minado el dicho Tratado; y el prædece-
tor de V.S. pareciédole ser importante al
puecho de sus quejas, q se publicasie, me
suïdo solo entregase cõ la dicha privilion
y facultad, paraq se sacase privilegio: El
qual se le entregue, y ello embio aun su
criado a la corte para el dicho efecto, y
núcas mas se lea podidó sacar, porq dice
q se lea perdido; y q no sabe del. Lo qual
visto, y q toda via gerte graue haze initá-
cia en q se imprima, me a parecido aug-
mestarle algunas cosas, como loe hecho,
y juntamente dirigillo a V.S. para q con su
fauor y authoridad seia de a el libro, y le
haga sombra, paraq se cõlga el inteto q
se pretéde. Porq me parecio q libro q es

util para q de se saquen las dos cosas di-
chas, no contiene dedicarlo sino aquien
Dios hizo esa merced, de darselas desde
su tierna edad arbas, por fin y blâco de
sus obras, y asien toda edad y tiepo las
ha protegido. V.S. no solamente exerce-
rádo en si exemplamente las virtudes, y
cuñado q los demás las tengâ y exerceâ,
sino tambiê siendo de sensa y amparo de
los seguidores de ellas; y porq el Trata-
do es convenientissimo para Pastor, que;
cô tanto cuidado como V.S. cuida el biê
de su ganado, tratandose en el como se
trata de; yndar a los confessores, a lo en
camivar por el camino dela virtud, q res-
to mas importâte al officio pastoral, sup-
lico a V.S. reciba y admita este peque-
ño servicio, y cõel mi voluntad, q res was-
tilla para todo lo tocante a el servicio
de V.S. cuya vida nuestro Señor por los
gos años avgmente como puede, y a el
bien de su Iglesia es importante.

El Licenciado
Alonso Fernández

cina, y auiendo tanta copia de sacerdotes, y medicos spirituales, ya no habla Dios con los enfermos, mas pregunta a los medicos. Quare non est obduita a cicatrix filia populi mei? como auiendo yo puesto por curadores de mi pueblo, y auiendo tan sufficientemente dejado en mi Iglesia remedio de peccados, ay toda via tantos? tantos juramentos falsos? tantas enemistades? yodios. &c. Cada año curan los medicos, cada año se applica esta medicina, pues vemos cada año confesar, cada año comulgar, que es esto? como no sanan los enfermos? plega a Dios no sea por no hazerse devidamente. considerando yo esto, y dandome el cuidado, que era razon tengan todos, propuse leer en mis ordinarias lectiones alguna cosa, a cerca del remedio deste daño, para los confessores descosos de impedir neccedos, dandoles aduertencias, del modo con que se puedan curar y medicinar las almas: y despues de auer leydo algunos Avisos desta materia, parecio a el Arçobispo de Sevilla (a quien yo scruiia) Dñ Christoual de Rojas y

San

Sandual, siendo Obispo de Cordoua, q convenia sacarlo a luz, e imprimirllo en mi nombre, y en esto insistio muchos dias, mandadome que lo hiziese asi, pues en su nombre no podia imprimirse por no ser su Señor el author, lo qual siempre resisti, hasta que fadio, orden como no sacase nombre de author, sino q su Señor lo dava a los curas y confessores de su Obispado, y assi andauo impreso algunos años. Al presete a algunas personas graves, y deseosas del mayor servicio de Dios, y de el bien comun, viendo que ay demanda deste tratado, y que se ha pronecho so, les ha parecido ser justo, q se buelva a imprimir, y que me declare por author del pps es notorio ser lo, y costa, assi de los q me oyeron leer la materia, antes q se imprimiese, como poe la informacion q sebrello ay hecha, pues sin nombre de author no se podra imprimir. Y vencido de la instancia q en ello me hizieron me parecio, subiectar me antes a parecer ageno, q seguir mi proprio conocimiento. Y boliéndolo a mirar enmí de algunas cosas, otras augmente, entre lasquales fueró tres, o quatro capitulos

á eq

cateros, sin lo demás que en las materias se augmento, y por ende aunque es verdad que ay mucho escrito de la materia de penitencia y confesión, mas solo ay de lo que aqui tratamos, porque comúnmente los Doctores enseñan lo q' toca a lo judicial del foro sacramental, (quiero decir quando es yna cosa peccado mortal, o venia), si tiene annexa excomunión, si es caso referuado, o no; quanto ay obligacion de restituir, &c.) mas quanto al remedio del penitente, y sacar lo de el mal estado, y darle remedios como deje sus peccados, y sepa defenderse de las tentaciones y vicios: esto pocos lo tratan, yaunq' muchos dicen que lo q' a de pretender el cōfessor, ha de ser mover a la penitente a verdadero dolor por ayer offendido a nro Señor; mas como se hara esto pocos lo enseñan: y los q' deillo tratan, como sea, negocio mas práctico que speculativo, dicen poco, y no en vn lugar, sino en diversos, como quiē no pretende tratar de propósito esta materia. Por lo qual aqui pretendo epilogar esto poco q' cada vno dize reduciendo lo a methodo, y forma clara, lo qual solo requie-

re quiere tambien sustudio, trabajo, y erudición en collegirlo, y juntar lo de muchos Santos y Doctores; aunque aqui yo no pretendo enseñar è instruir a los bien instruidos, porq' los tales de los authores podran sacarlo q' les fuere necesario; solo es esto para los q' tienen doctrina limitada, y asisten en pueblos donde ay tanta gente ygnorante, a la qual ellos ande enseñar a confessarse, a deixar los peccados, avécer tentaciones, ahuir ocasiones y a enmendar la vida, dandoles remedio para todo, y proponiendoles ejemplos acómodados a su capacidad, para q' entiendan, y retiédolos è la memoria, se quieran a imitarlos; y assi escriuire algunas advertencias, y ejemplos, en estilo llano, y poco curioso, para q' del mesmo modo los curas y cōfessores de los pueblos se los den a entender a sus feligreses. Buena cansarse en dezir les otras delicadezas, seria trabajo ocioso, y de ningun provecho, y la experiencia enseña, ser algunos ejemplos humildes y llanos, de mayor fuerza y provecho q' otras subtiles y agudas comparaciones; dādo nos tambien exemplo desto la sagrada escritura

Christiano lector, lo agradezca a el Señor de todos los bienes, y lo q no fuere gustoso lo supla co su charidad y prudencia.

DOCUMENTO

Primero de como el apruechamiento delas almas, seria muy gráde, si los prælados pusiesen vigilancia, en que los confessores insistiesen en la confesion, en las medicinar, y que para esto ayudaria este Tratado, y del grá præmio que desto resultaria alos Prælados.



Enfando el medio q se podria temar, para que este Tratado tenga el fructo que se de tea, me mouí a poner esta aduerténcia para los Prælados, en la qual seá de notar, que es grande el præmio, y de gráde importâcia, la remuneració q Dios dara, a los Prælados que cōsancto zelo, y con el deuido cuidado so-

B licitaré

Hiere. 8. ptura vñando comparaciones a comedadas a la capacidat de aquellos, cō quién se habla. Y así dixo Dios nuestro Señor que su pueblo no tuvo el cenoseimiento que el Milano, y la Tortola, y la Cigüeña; y Chtisto nuestro Señor comparo a los Phariseos a los sepulchros blanqueados, y en el mismo capitulo se compara así a la Gallina; y por sant Marcos compara el reyno de los cielos al grano de mostaza; y los libros de los sanctos están llenos de semejantes exemplós, los quales no refiero por euitar prolixidad. Cō esto pues pretendo que dexadas todas curiosidades y delicadezas, en caminemos al cielo esta gente ruda, y tan necifitada, y por ser para confessores que entienden latinidad, pongo algunas avtoridades en latin, así de la sancta scriptura, como de los sanctos: y juntamente porque romañadolas no se derogase ala gravedad, y primor, y afección, que ellas llevan; aunque quando son muy largas, muchas juntas, las pôgo enromâce todas o parte, por no enfadat mucho, con mucho Latin. Y si el presente Tratado fuere de alguna utilidad, o prouecho, pido al Chri-

solicitaré el remedio de su ganado, por ser las almas de tanto valor, y dignidad en los ojos de Dios, como lo dice el Bernar. glorioso Bernardo por estas palabras. Epta.54 Magna res est anima quæ Christi sanctad habet. guine redempta est, grauis animæ casus, mericū. quæ non nisi Christi cruce potuit reparari. y assi quando vn Prelado cuida el reparo de las almas, como cosa que costaron la sangre a Christo nuestro señor, y siente sus caidas, y como vn amoroso padre anda cuidado su bien, de esta manera, este tal y mitara lo que hazia sancta Cypria. Cypriano, quando lamentando el daño sus fer-de sus ovejas dezia. Que hare en este caso .5. so hermanos muy amados: es tanta la delapsis variedad de pensamiétos que mi anima combaten, que la traen angustiada de vna parte a otra. Que digre? o como lo dices mas necesidad ay de lagrimas que de palabras, para manifestar el dolor q; es razon tengamos, por la caida de nuestros hermanos, y por el menos cabo y gran perdida del pueblo Christiano, el qual algun tiempo veyamos muy acrecentado de gente; y prosigue esto el sancto varon con las palabras siguientes.

Quis

Quis enim sic durus ac ferreus, quis sic fraternæ charitatis oblitus, qui interfuerunt multiformes ruinas, & lugubres, ac multo squalore de formes reliquias constitutus, siccis oculos tenere præualeat? nec erupente statim fletu, prius gemitus suos lachrymis, quæ voce de promat do leofratres, doleo vobiscum, nec mihi ad lenitatem dolores meos integratas propria & sanitas priuata blâditur. Quâdoplus pastor ingregis sui vulnere vulneretur. Cum singulispectus meum copulo, miseroris pödera luctuosa participo. Cum plágétibus plâgo, cum deflétibus defleo. Cum acéribus iacere me credo, iaculis gravantis inimici mei mæbra simul percussa sunt, sauietes gladij per mea viscera trâsierunt, immunis & liber à persecutionis incursu fuisse non potestanimus, in prostratis fratribus & me prostrauit affectus. Quâdo el Prelado tauiere este coraçon, ponra gran vigilancia en reparar las almas, y procurar remedio para sus necesidades, como a ello es obligado, segun todos entienden, y es cõmún doctrina delos factos, y delos Cōcilios, y dela diui D. Berna scriptura: y assi sât Bernardo dize non nardus otioso tories repetitum est, Petre amasme sr, cantil

Bij in ser.76.

11

incommisione ouiu, & ego quidem id
significatū perinde puto, ac si illi dixis-
set jesus: nisi valde perfecte que ames,
hoc est, plusquam tua, plusquam tuos,
plusquam & te, vt huius repetitionis mea
numeris impleatur; ne quaquam suscipi-
as curam hanc, ne te intromittas de oui-
bus meis pro quibus sanguis vtique
meus effusus est. y va diciendo. terrible
palabra y tan efficaz q̄ baſta amouer los
fieros coraçones de qualquier infiel q̄
por la falta de fe los tiene poco temero-
ſos destas cosas. Por tanto abrid los ojos
y mirad por vuestras animas, los que a-
ueis ſido llamados atrabajar en este mi-
nisterio, mirad digo por vueſtras ani-
mas y por el precioso deposito q̄ ſeſos
a entregado: ciudad es; y elad que eſte
guardada y en paz; esposa es: cuidad ſu
atauio y buen ornato: quejas ſor: ſolici-
tad que eſten bien apacentadas; y estas
tres cosas, por ventura ſe podra biē de-
zir, perteneceſ ala pregunta ya dicha de

S. Cyri-
lo Señor. Y ſant Cyrilo hablando de-
llos Sf. los Prælados dize. importante y neceſſa-
ria cosa es que los que profesan el offi-
cio de enfeñar, y los maeftrós dela ley,

11

la qual en todas las coſas nos da luz pa-
ra feruir y agradar a Dios, ellos princi-
palmente ſobre los demas cōformaffen
ſus vidas con la ley y de tal manera die-
ſien exemplo de virtud que resplande-
cien ſobre todos, y que ſu manera de
viuiri fuelle retrato y exemplo de vida
perfectiſima, y vn espejo en que ſe mi-
rare el pueblo que eſta debajo de ſu go-
uerno. Y proſigue diciendo, oportet
præterea eos legis tyrocinio ac pedago-
gia ad omnes probitatem ſubditos iego
ſuo adducere, delinquentes coarguere,
lapsos erigere, ac pietatis iter monſtra-
re, & ad preſtantiora informare &c. Y S. Gre-
gorio dize. Deue el Rector ſiē. gor. in
pre cō examē ſubtil diſcernir los males paſtora
y los bienes: y pensar con ſtudio y cui li. 2. pte.
dado, q̄ o aquien, quando, o en q̄mane c. 2.
ra cōuençā: y ninguna coſa buscar pro-
pria: ates ſus commodidades diputar-
las como bienes deſus allegados. De la
qual doctrina eſtan llenos los ſantos,
y los Concilios como ſepodra ver en el Aqſgrā.
Concilio Aquisgranense, donde elegan c. 23.
temente ſe encarece eſte cuidado. Y 24.
en el Cōcilio Parisiense, y en el Concilio Parifi. c.

Laterā. lateranē se sub Innocentio.3. Delos qua-
 c. 10. les dexo las palabras por euitar proligi-
 dad, y la misma doctrina esta espressa en
 Ecclesi- la sagrada scriptura, como esta clara en
 sti. 32. el ecclesiastico. Rectorē te posuerūt (Di-
 ze el spiritu sancto) noli extollī, esto in
 illis, quasi unus ex ipsis, curā illorū habe,
 & sic cōsidera, & omni curatua explicita
 recubē: vt lāteris propter illos, & orna-
 Actorū, mētū gratiæ accipias coronā. Y en los ac-
 tos delos Apostoles. Attēdite vobis, &
 vniuerso gregi, in quo possuit vos spiri-
 tus sāctus regere Ecclesiā Dei, quā aqui-
 squit sanguine suo &c. y quiē dela manē-
 ra dicha cuidare suganado, cui tara aque-
 Ezecc - lla rigurosa amenaza que Dios da por el
 hie. 34. Propheta Ezechiel. Vae pastoribus Isra-
 el, qui pascebāt semetipos: nonne gre-
 ges à pastoribus pascūtur? lac comedebatis, & lanis o periebamini, & quod cra-
 fū erat occidebatis: gregē autē meū nō
 pascebatis &c. Pues para auer de tra-
 tar del cuidado ya dicho para reme-
 dio delas almas, en ninguna cosa entien-
 do que se hallara mas prouecho, que en
 induzir atodos los confessores compla-
 ticas, y persuassiones delos prælados,
 aque

a que todos appliquen medicinas conuo-
 nientes alas almas, y que no se conte-
 nen con solo lo judicial, sino que junta-
 mente vñen lo medicinal, y que en esto
 juntamente los examinalen, por que
 de q effecio sera, si vno sabe atodo Gale-
 no de memoria, con todos los demas
 que an scripto de medicina, sino lo sabē
 applicar ni tratan dello? como podra
 eite tal sanar los enfermos? de la misma
 manera aunque vno sepa de memoria
 atodo sancto Thomas, y a Scoto, y los
 demas doctores, sino sabe applicar esto
 o ya que lo sepa, no lo hize, como cura-
 ra las enfermedades spirituales? y por
 esto seria de grande este sto, que los
 prælados con grande iniusticia hizie-
 sen que los confessores fuese[n] junta-
 mente examinados assi en sciencia co-
 mo en saber medicinar las almas para
 dexar los peccados. Y que en los pulpi-
 tos los prædicadores enseñassen a el
 pueblo, lo mucho que va en hazer
 bien la confession, y lo que para esto
 es necessario, y en los casos que es nu-
 lla. Y seria de grande importancia que
 lo mas que fuese[n] posible seprocura-

procurase todos los cōfessores tuviessen
vn lenguaje en esto, y estoncēs el proue-
cho seria incomparabile, por que acóte-
ce (y plueguese a Dios no fuese ordi-
nario) que vn penitente va aun confes-
sor docto, y que con buen arte cuida
sus penitentes, el qual les applica los re-
medios convenientes para su salud, o de
avunos, o disciplinas, o restituciones de
fama o de hacienda, o dilatarles la abso-
lucion (que en personas incorregibles
es remedio muy saludable), vase a otro
confesor y pasa por todos estos negocios
muy de por cima, lo qual puede ser
causa de no auer tanta enmienda de la
mala vida, y aun puede ser causa de no
sanar, sino de boluer mas malo que vino;
porque si era obligado arsituir y no
lo quiere hazer: yera obligado atener
proposito de eumendarse y no lo tie-
ne: peor va que vino y asi tengo por cierto,
que no es la menor causa dela po-
ca enmienda de los penitentes la di-
uersidad de opiniones, que ay en los
confesores: y la poca diligencia que ay
en buscar los que convienen: y la faci-
lidad que ay en exponer alos faltos
de

de doctrina y de virtud: y en esto ay
mucho mas daño delo que algunos pié-
san, cosa notoria es, que si uno va por
vn camino, y todos los que encuentra
le enseñan el camino y le informan de la
verdad, que no se perdera: mas si en
cuentra muchos, y cada uno le informa
contrario del otro estara confuso y no
acertara por dōde a deyr. No puede ser
cosa mas clara, ni remedio mas eficaz pa-
ra el apruechamiento delas almas, que
los que las guian, y enseñan siguan en la
enseñanza la doctrina mas sana, y mas co-
mun delos sanctos, y delos Concilios: y
que todos los confesores siguan este le-
guaje, y lo dicho nos enseña nuestro se-
ñor en el genesis, quando los hombres Ge. 11.
con soberuia, por perpetuar su nombre
quisieron antes que se diuidiesen, edifi-
car vna Ciudad, y vna torre que llegase
al cielo, y en este tiempo no auia sino vn
lenguaje, y por que cesase aquella obra,
y aquellos propositos tomo Dios por
medio confundirles en la lengua: y assi
ceso la obra, la qual no cessaua quando
erat terra vnius labij, para que creciese
mucho el edificio spiritual en el aprue-

chamiento de las almas cōuernia mucho que todos los confessores hablassen un mismo lenguage como dicho es. Y para el tal efecto podria aprovecharles mucho este tratado, para lo qual seria de grande importancia, que los prælados procurassen con toda curiosidad tener tales ministros, que les ayudassen en el cuidar el remedio de las almas, prædicando y confessando con zelo de la honra de Dios, pues a ellos no les es possibile assistir en todos los lugares de sus

C. inter Obispados como lo manda el capitulo, cætera inter cætera de officio iudi. ordinarij. de offi- donde se dice, mandamos por general cion iudi. constitucion que los obispos eijan varodi. rones ydoneos y sufficientes para que con utilidad exercite el officio de la sancta prædication, y que los que eligieren sean hombres varoniles de efficacia en las obras y palabras, los quales en su lugar, quâdo ellos por si mismos no pudieren, con solicitud y cuidado visiten el obispado y lo instruygâ con doctrina y exemplo, a los quales los obispos cõcientemente proueâ lo q' les faltare, por q' la falta del lustento no les cõpela a de jar-

jarlo comenzado. Por lo qual mandamos q' en las yglesias Cathedrales y conuentuales se ordenen ministros ydoneos, los quales puedan los obispos tener por coadjutores no solo en el officio dela prædication, sino tâbién en el exercicio de confessar, y de imponer penitencias, y lo demas q' al bien de las almas pertenece.

¶ Y en el concilio Lateranense sub Inno Con. La centio tertio se dice: porque el arte de teran. c. las artes es el gouernar las almas i mandala 27. mos cõ todo rigor, que los obispos cõ todo cuidado por si mismos, o por varones ydoneos, instruyâ a los que ordenaren sacerdotes como sepan celebrar los oficios diuinos, y administrar los sacros sacramentos, de manera que los sepan conueniente mente administrar. Y en Con. Pa el Còcilio Parisiense se dice, los obispos ristianos cõ gran cuidado, y diligencia han de instruir tâbién a los sacerdotes ignorâtes, así en inquirir discretamente los pecados de los q' confessaré, como en q' les se pâ imponer discretas, y cõuenientes penitencias segû el derecho canonico, porq' ha sta agora por el discuido e ignorâcia de los tales, los pecados graues de muchos se an-

se an quedado sin castigo, y penitencia, lo qual consta resultar en daño y detri mento de las animas, y si dixeren los Prælados ser difficultoso hallar ministros q tengá las partes para lo dicho re quisitas responderia yo que tanto quanto mas trabajo sepusiese en esto, tanto mas lo agredeçera y pagara el señor, pu es el tan acosta de su sangre cuidó este ganado. Quanto mas que si como los Prælados gaitan en lymosnas y en otras buenas obras, gastassen en esto de buscar y atraer assí los tales ministros, vna buena parte delo que assí gastan, como en lymosna spiritual de mucho mayor importancia, que la temporal, no se dexarian de hallar, y si fuesen pocos seria gran remedio criar cõ sancta enseñanza Tridéti. de virtud y letras, ministros como lo en sessio . seño el Concilio Tridentino atodos los 27.c.18 Prælados, y lo executo la sanctidad de de refor Pio quinto, erigédo vn seminario de clatione rigos en Roma para este fin: y asu imitacion muchos prælados de Italia, y España, entre los quales el serenissimo Cardenal infante don Enrique Arçobispo de Euora, el qual despues de auer busca do

cado de diuersas partes prædicadores tales para que su Arçobispado tuviese doctrina. Viendo que auia falta de ydoneos confessores, los criaua de nuevo, escogiendo en su Arçobispado de dos en dos años treyna clérigos, y metiendolos en vn colegio , q para esto hizo: donde les proueyá lo necesario, y seles leyán dos lectiones de casos de conciencia cada dia, y en este tiempo tenia mas particular noticia de quié era cada vno, y como aprouaba para ver lo quele podía encargar, y de alli yna sacando y proueyédo su Arçobispado. y casi dela misma manera don Christoual de Rojas y sandoual, que murio Arçobispo de Seuilla, siédo Obispo de Cordoua, hizo otro Collegio de clérigos porel ordé dicho, por consejo (como el me dixo del grauissimo varon en letras y sanctidad fray Pedro de soto) en el qual au que no auia mas de vna lección de casos de conciencia cada dia, era grande el exercicio q en esto y en virtud auia, y el por su misma persona los visitaua, y animaua y fauorescia y antes que todo lo dicho don Fernádo de talauera Arçodispo de Granada

nada hizo Coliegio no de sacerdotes, si no de veinte y cinco maestros de edad de quinze a veinte años, y allí estaban muy instruydos en letras, y en ejercicio de todo lo Ecclesiastico, y en los ordenanza de todas ordenes, y proueyan con ellos su Arçobispado. Pues haciendo los prelados a exemplo de los dichos lo que es de su parte les acudira y fauorecerá uuestro señor, para q̄ todo vaya con prisa y demás del eterno premio que su Magestad les dara en el cielo, diziédoles Genesis lo que dixo a Abraham. Ego ero merces tua magna nimis. Les acudira en esta vida con aquellas dos pagas que por su Apo P.ad thi stol les tiene señaladas diciendo. Qui be mo.3. ne præsumt præsbyteri dupli honore digni habeantur, que son honra y reuención de sus subditos, y bienes temporales en abundancia que empleen en la administracion de sus obispados.

DOCUMENTO

segundo del mucho caudal q̄ a menester uno para confessar, y como le conviene al cōfessor procurar el remedio de su penitente.

Para

Para auer de tratar de lo que se pretende, presuponemos ser cosa importante que el confesor entienda ser negocio gravissimo, y de muy grande pelo el q̄ va a exercitarse que es curar las flagas spirituales de las almas, q̄ son los peccados, y assi no qualquiera se déne atrever sin mucho caudal, a consejo del prelado, o de persona de grā seso y juzgio spiritual, a entremeterse en semejantes exercicios: porque aunq̄ es verdad, que este sacramento como los demás an de exercitar hōbres: an los de exercitar hōbres que tengā la sufficiencia q̄ los officios requieren, assi como para ser vno bordador, o entallador, o tener otro officio en la república no basta ser hōbres, aunque los ayan de exercitar hōbres, sino tābiē se requiere q̄ tengan el arte y sufficiencia que aq̄ lios oficios, que an de exercitar requieren; aunque hombres ordenados y conjuración ayan de exercitar este sacramento, pero para hacer prouecho, es menester que tengan las partes conuenientes para lo exercitar. Y assi conviene abrir los ojos y tener gran

tener gran cuidado, para curar las llagas spirituales de sus penitentes, y sacar los sacar de peccado mortal, lo qual libro es negocio tan grande que dice sant Chri-
2. de San Sostomo; que para saber lo hacer y mu-
cedo - dar el pecho de un peccador de malo a-
tio.

bueno son menester seis cientos ojos, y
así dice este sancto tratando de la gran
vigilancia que a de tener el que a de re-
mediara animas, y de los diversos medi-
os que a de tomar, quo circa multa qui-
dem opus est pastori prudentia, i excep-
tis etiam (vt sic dicam) oculis: vt rede-
yndique humani animi habitum circuns-
picere possit. y si alguno quisiere ver cla-
ramente con quanta razon dixo el glo-
rioso sant Chriostomo, que era menes-
ter para lo dicho seis cientos ojos, y quá
ageno de ella es tratar este negocio ta-

Damas- de porcima y no con summa adverten-
cen.lib. cia, vea a sant Iuá damasceno dode trae-
z. para- de sant Gregorio nazianzeno lo siguien-
llorū. te .hæc mihi reuera ars artiū , & sciētia
c.25. Na scientiarum esie videtur hominem re-
zianzē gere, animal mire multiplex ac maxime
in apolo variuin , quemadmodum non eadem
getico li medicamenta nec eadem alimenta cor-
bro i.

pori

poribus omnibus offerentur, sed alia
alijs habita yidelicet. I. sanitatis eorum
Iaduersa yaleutdinis ratione: eodē quo
que modo anima diuersa ratione disci-
plina qua curaatur. ij porro curationis
testes sunt qui morbis huiuscemodi ve-
xantur. Y. prosigue diciendo avnos muc-
uen las buenas palabras, otros se enmié-
dan con el exemplo del prælado. Vnos
an menester espuelas, otros freno, porq
los que tibiamente, y poco a poco cami-
nan a la virtud, estos han menester ser
despertados con el agujon de viñas pa-
labras, pero los que con feruor in consi-
derado y con impetu arrebatado de su
animo se dexan lieuar a semejança de
ynos potros fuertes y desbocados, que
salen de la carrera, q deuen seguir, estos
sin duda conuiene refrenar con discre-
tos auisos, y como tirandoles de las rié-
das moderarles el pasjo: vnos se ayudan
con ser alabados, otros con ser repre-
hendidos, si lo uno y lo otro se haze a
tiempo y con discrecion, porque de
otra manera no puede dexar de dañar:
algunos con la exortacion cum-
plen sus obligaciones, y otros con el

C ca

castigo, y aun este para algunos conviene que sea publico, mas para otros que sea secreto, y a solas; porque ay algunos que no reparan ni hacen caso de la reprehension que a solas se les da, y si en publico son corregidos, se enmiendan. Otros ay que si con libertad los reprehenden totalmente pierden la verguença, y si a solas son corregidos, reciben la correction y se enmiandan, y como agradeciendoles la correction porque les parece que se duelen de sus males, se sujetan, y obedecen a los buenos consejos que les dan, algunos tambien ay que an menester que con tanto cuidado y diligencia se mire por ellos, que no se les dissimule falta por muy lluvia na que sea, estos son los que por tener entendido que sus faltas no seran descubiertas (porque assí lo procuran ellos pretendiendo soberbiamente ser esti mados por discretos) al contrario se a de hacer co otros pasando por algunas cosas como fino los viejos mos, haziédonos sordos y mudos como suelen dezir, porq de otra manera podría fer q viendose afigidos co tantas reprehensiones

per

perdiessen la paciencia, y fuesen incitados a desesperar. Y finalmente perdiessen la verguença, la qual es vn eficaz y maravilloso medicamento para doblegar y atraer a los hombres a cualquier geneto de maldad. Con otros conviene algunas veces enseñar semblante enojado, y del que no lo estima, ni tiene esperanza de su enmienda como en realidad de verdad no tenga con ellos enojo, ni los desprecie, ni desconfie de su enmienda y mutacion de vida, sino que ay naturales que piden esta manera de cura. Otros ay que quieren ser curados co blá dura y mansedumbre, los quales si con esto les juntan vna manera de blandura y buen semblante cobran mucho animo para la virtud, a otros apruecha el tenerlos sujetos y rendidos, a otros el rendirse a ellos. Otras veces apruecha a algunos ricos y poderosos alabar su potēcia y riqza, y si son pobres y tienen trabajos é carecerles sustrabajos y aflicciones. Hasta aqui esde S. Gregorio naziázeno. Y puse esta authoridad tá a la larga por parecerme q no auia q dexar della. Y la doctrina dicha es aceptada por los SS. y

C ij asfi

quales el musico que las toca para que en la musica no hagan disonancia las toca con dissimilitud, y assi hacen muy sonrosa musica; porque aunque las toca con vn instrumento ó varia no las hiere a todas y qualmente que en las vnas toca mas suavemente que en las otras; de donde el que a de enseñar para edificar a todos en vna virtud de charidad de vna doctrina, no a de tocar y qualmente los coraçones con vna misma exhortacion, sino con diuersas; y assi va diciendo que las mugeres han de ser exortadas de vna manera, y los hombres de otra. Item de vna los moços y de otra los viejos. De vna los pobres, y de otra los ricos: de vna manera han de ser exortados los alegres, y de otra los tristes. De vna los prelados, y de otra los subditos; de vna manera los esclauos, y de otra los señores. Devna manera se an de amonestar los fabios, y de otra los ignorantes. Devna los desfuergonçados, y de otra los que tienen verguença. De vna manera an de ser amonestados los proteruos y cabeçudos, y de otra los pusillanes. De vna los impacientes, de otra

C iij los

Grego. assi sanc Gregorio Papa a la letra la si pp. in Pa gue refiriendo al dicho Gregorio Na storali. zianzeno, Y assi en el Pastoral en el prin cipio de la tercera parte dice; ya que in prin cuemos dicho qual a de fer el Pastor, cipio.

conuiene que digamos como ha de enseñar, y como mucho antes que nosotros enseñó Gregorio Nazianzeno de reuerenda memoria, no conuiene a todos vna misma exortacion, porque no todos tienen vnas mismas costumbres. Y muchas veces lo que a vnos aprueba, cha a otros daña, y muchas veces la yerua que avnos animales engorda, a otros mata, y el filio delgado que mitiga los cauallos, mucue e incita a los cachorros. Y la medicina que a vna enfermedad saná, otras aumenta, y el pan que robo ra a los robustos la vida, se la quita a los flacos, y por tanto la enseñanza del maestro a de ser segun la qualidad de los q an de ser enseñados, para que a cada uno le de la doctrina que le conuiene, sin apartarse del arte de la edificacion, que pensays que son las mentes de los que an de ser enseñados; sino vnas cuerdas como si dixessemos de psalterio, las qua

los q tienen paciencia. De vna manera los inuidiosos, y de otra los venebolos. Iten de vna manera los sencillos y de otras malos. De vna los sanos, de otra los enfermos. De vna los que temen el castigo y por esto bien, y de otra los q se estan endurecidos en maldades sin ser corregir aunq sean castigados. De vna manera an de ser corregidos los callados, y de otra los parleros. Y assi va poniendo treynta y seys maneras de corregir, a treynta y seys maneras de gentes. Y luego va declarando cada manera en vn capitulo, y pone treynta y seys capitulos, los quales se podran alli ver q es mucho para lo poner en tan breue tratado. Y si tantas cosas en particular tiene el cōfessor que considerar, con razon sea aduertido lo dicho arriba. Y si alguno pretender eximirse desta doctrina, portratar estos sanctos en los lugares citados de Pastores; digo que assi es que tratan de llos; pero por el mismo caso q vno admite vn penitente a sus pies para le auer de cōfessar, le recibe a su cargo en lo tocante a aquila confessio, para auer de dar a Dios cuenta de como cura las llagas

spi

spirituales de aquel enfermo; y q remedios y medicinas le applico, para auerle de sanar de ellas. Assi como un medico corporal esta obligado a mirary cuidar las circunstancias de la enfermedad que toma a su cargo, para sanar su enfermo; asi lo esta el cōfessor que se encarga de alguna anima en la confession. Como lo dice sant. Xisto Papa. 3. por estas palabras, como en las enfermedades corporales venimos auer mucha variedad, porq mudandose los tiempos, se mudan lasd. spusiones; y assi los cuerpos cobrā diuer sas enfermedades; Assi el medico avisado y cuydoso co mucha diligēcia vsa de varias cōjecciones examinado, y pōderá todo lo q pertenece ala cura desu enfermo; porq no le suceda por huir la solitud y traidojo, o q se le muera el enfermo por su negligēcia y poco cuidado en considerar los succellos y accidentes dela enfermedad; o tābié q por auer sido descuidado en escudriñar las occultas causas de la enfermedad, y cobrar della entera noticia, dexے infamada su arte. Destamana cōviene al buē maestro spiritual, q considere y auerigue, conozca y entienda

C iiiij las

Sixtus in
Epistola
de malis
doctori-
bus fidei
&c.

las causas de las enfermedades spirituales muy de rayz, y aduirtiendo y cotejandolas, sepa las ocasiones de donde nazcan, para q conoscidas les appliq la celestial cura q pâra las almas cõiene. Hasta aquies de sant Sixto. La razon de lo dicho es, porq el confessor exerceit dos officios, officio de juez y officio de medico; y asî como para juzgar bien, es obligado a poner diuersos medios para acertar en el substanciar, y mirar el proceso para no herrar en el juzgar de la causa, asî en quanto es medico, ha de vsar de diuersos remedios para sanar su enfermo. Lo qual en el catechismo hecho por mâdado de la sanctidad dê Piô catechis Papa quinto materia del Sacramento de mus ma. la penitencia, marauillosumente se decla de sacra ro diciendo, que el confessor juntamen metopæ te exerceit officio de juez, y de medico; nitetia. y despues que a dicho lo que a de tener para ser juez, dize, *Vt autem medicus est, summa quoque prudentia indiget: vt ea remediis ægroti adhibeantur, quæ ad illius animam sanandam, & imposternu contra morbi vim aptiora esse videantur.* Y mas abaxo dize ser negocie de grâ

pe

21
peso. Y fray Pedro de Soto despues de Petrus à auer explicado lo que es obligado a saber el sacerdote para auer de celebrar; deinstit. dize luego, el que quiere exercitar en sacerdo la yglesia todos los ministerios que totum, lecan al sacerdocio, quiero dezir, administrar todos los sanctos sacramentos, o quiere ser cura de almas, deve saber lo siguiente; Primeramente lo perteneciente a la integridad y a el uso de los sacramentos; principalmente de los que admisstra. Lo segundo saber distinguir los peccados mortales de los veniales, y los graues de los leues. Lo tercero saber curar las enfermedades de las almas, &c. que esto aya menester el confessor exercitar con los penitentes, es doctrina certa: y no es particular de los ya dichos, si no determinacion expresa de derecho dôde se dice. *Sacerdos autem sit discretus & cautus: vt more periti medici, suis utriusque infundat vinum & oleum vulneribus usque se fauciati, diligenter inquirens & peccato ris circumstâtias, & peccati: quibus pru pñit. & denter intelligat, quale debeat ei præbe remissi. re consilium, & cuiusmodi remedium adhibere, diuersis experimentis vtendo*

C 5 ad

ad saluandum agrotum. Y si quiere ver los diuersos medios, de que a de-
vsar para curar las enfermedades spiri-
tuales, considere los diuersos de que
Christo nnestro señor vso con los hom-
bres para remedio dellos, y claramen-
te lo vera por el discurso de su vida,
y trato que con ellos tuvo. Y asi vnas
Mathei. 11. veces vñava blandura diciendo. Venite
ad me omnes qui laboratis & operati-
stis, & ego refiejam vos. Otras los ha-
Mathei. 4. manaua, para que le siguiesse. Venite
post me, & faciam vos fieri pescadores
hominum. Otras vezes les decia que
si se querian apartar de su compagnia,
Ioannis. Nunquid & vos vultis abire ? Otras
6. les combilaua a comer, y les hazia van-
Math.14 quete: como lo cuenta sant Matheo,
&.15. Otras se ofrecia a yrse con ellos a co-
mer, como lo hizo con Zacheo, hadie
Lucas.19 in domo tua oportet me manere. Otras
los alabana diciendo bien dellos, co-
Ioannis. mo quando a la Chanaea le dixo. O
1. mulier magna est fides tua. Y de Na-
Ioannis. thanael dixo. Ecce vere Israelita, in
4. quo dolus nō est. Otras saliendoles a bu-
scar por los caminos, y trauando con
ellos

ellos colloqzio, y cōversació, y declará-
doseles por verdadero Mexias, como
lo hizo con la Samaritana. Otras libran
dolos de las calumnias y acusaciones
de otros hombres, como lo hizo con
la muger adultera. Otras pasaua por Ioannis.
ellos afrentas diciendole. Ecce homo 8.
deuorator, & biuens vñum, amicus Lucæ.7.
publicanorum, & peccatorum. Otras & Ma-
daua lumbre a los ciegos, sanaua lqs thei.11.
enfermos, resuscitaua los muertos, co-
mo el mismo sant Lucas lo cuenta en
el mismo capitulo, y es notorio en to-
da la vida de Christo. Otras gaitaua
la noche en oracion por los hombres.
Et erat per noctás in oratione Dei; y Luca.6.
con lagrimas pedia al eterno padre el
bien de los hombres, como lo quen- Ad He-
ta el Apostol. Cum clamore valido & bre.8.
lachrymis, &c. Y asi quando miro a
Hierusalem, fleuit super illam. Otras
vezes amenazaua con riguroso castigo, Lucæ.19
nisi pænitentiam habueritis, omnes tui Lucæ.13.
liter peribitis. Otras tratandoles con
rigor y asperzeza, como lo cuenta sant
Matheo progenies viperarū quemodo

po. Math.12

ster enseñar algun rigor como lo hizo Elias quando le dixo a el Rey Achaz, Non ego turbani Israel, sed tu & domus regum patris tui, qui de reliquistis mādata Do

18.

mini, & fecuti estis Baalim. Saluo que quando conuenga enseñar rigor no ha de ser con aspereza, sino de tal manera que el penitente entienda que le mueue charidad y zelo de la honra de Dios,

y deseo de su bien, y no otra cosa, y así

dize sant Basilio en el tratado de vita solitaria ad Gregorium Nazianzenum. Donde dize omnino si irasci quandoq; sit opus, asperitas abiicienda: per huma

nitatem enim acceptiorem proximo cura indigentि tereddes. De todo lo dicho tractatu de vita solitaria ad Naziā zenum.

bien se sigue que el confesor ha de procurar diuersos remedios para sanar su penitente. Y así está claro de entender que si no procurare la salud de su penitente enfermo, nile applicare diuersos medios para lo sanar, que está a su quenta la enfermedad de su penitente: pues por su descuido se quedo por curar: de lo qual amenaza Dios por el profeta Ezechiel, hablando con los que tienen cargo de almas. Si dicente me lis.3.

ad

potestis bona loqui, cum sitis mali. Pues a imitacion desto el confesor deseo de remediar las almas, a de tomar diuersos medios y vfar de diuerfas experien cias para conseguir este fin, porque este negocio de resuscitar vna alma muerta por el peccado mortal es dificultoso: y así requiere que se tomen diuersos en fayes como estabujado en los muchos que Christo nuestro señor exercito, en la resurrection de Lazaro. Y de aquí es lo que refiere el Apostol que el hazia. Cum liber essem ex omnibus onnium me seruum feci: vt plures lucri facerē. Y mas abajo dice, factus sum infirmis infirmus, vt infirmos lacrificarem, omnibus omnia factus sum, vt omnes facerem saluos. Y así ha menester el confesor, vnas veces encogerse y hazerse como niño que no siente, como lo hizo Eliseo que se encorvo y encogio con el niño para lo resuscitar. Otras socorriendo a las necesidades y aprieto de los penitentes como lo hizo el mismo Eliseo con la muger que affligian los deudores, a la qual socorro con el azey te. Tambien algunas vezes sera menester

Ioaanis.
II.1.Corin.
ti.9.4. regū.
c.4.

Ibidem.

cij tui pastoralis prætereant. Hæc autem sunt errantem a via veritatis connverteat: corruentem lugeat; agrum sanat. &c. Y declare el confessor a su penitente lo mucho que le importa obedecerle en lo que se le dixiere, y fuere necesario para su remedio; así como importa un hijo grauemente enfermo, obedecer a un padre, que es medico que mucho le ama, y quiere curar sus llagas; y así se pregunta a Sant Basilio con que affecto a de recibir vno la corrección, responde el santo. Sicut ceger filius patris, & medici de vita sua solliciti, qui si etiam asperum aliquid offrerat, vel amarum, ad curandum filium, scit utique filius, que dñe que pater in aliquo negligere potest de salute filij, neque medicus falli. Pregunta nras abaxo q̄ quando se entrifete cótia el que le reprehē de R. Basilio que periculi in peccati agnouit iste, neque damnum, neque lucrum paenitentiae. Y si toda via no quisiere obedecer al confessor en lo necesario como dicho es: aduertale q̄ se guarde del castigo con que amenaza Dios, diciendo. Qui autem superbierit, nolens rononi-

Basilius
in regula. c. 23.

Dante
obe- c. 17.

ad impium morte morieris, non annuntiaueris ei: neque locutus fueris, vt aueratur avia sua impia, & viuat: ipse impius in iniuitate sua morietur: sanguinem autem eius de manu tua requiram. So-

Gregorio
rius ho-
meli. 11.
Psal. 50.
dize. Cui aliena cura committitur, spes-
culator vocatur: vt in mentis altitudine
se deat. Atque vocabulum nominis, vir-
tute actionis trahat, y mas abaxo decla-
rando: sanguinem eius, dice que la me-
jor exposicion es: sanguinem eius. I.
peccatum eius, quia sanguis in sacro elo-
quio pro peccato usurpatur. Como co-
sta del Propheta, liberame de sanguini-
bus Deus, Deus salutis meæ. Mas si el
confessor quisiere que no sea a su que-
nata si el penitente no deixare el pecca-
do, haga lo que es de su parte para sa-
car de la su penitente, como el mismo
sant Gregorio enel lugar citado di-
ze. Est quod faciat, vt etiam morien-
te subditu se liberum reddat, surgat in
vigilet, malis actibus contradicat, &c.

Basilius. Y Sant Basilio sobre aquellas pala-
bras de Moylen. Attende tibi ipsi, di-
ze. Pastor attende, ne te quæ sint offi-

obedire sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, ex decreto iudicis morietur homo ille . Y quien para hazer lo dicho no se quisie re animar, mejor es que mire por si, que no tomar a su cargo negocio de el qual no dara buena cuenta.

DOCUMENTO

tercero de la virtud que el confessor ha de tener, y del aparejo q a de hazer, para administrar este sancto Sacramento.

VIsto ser graue este negocio, y que requiere gran vigilancia en su exercicio para no ser malme dico, que donde a de poner cosas blandas y frias, pone asperas y calientes: sera bien ver, que prudencia ha de tener el confessor, y como ha de vsar della consigo mismo: para que despues veamos como la aya de vsar con los penitentes; consigo mismo la a de exercitar antes de la confession, y en la misma confession: antes de la confession teniendo tanta virtud, y siendo tal qual conviene a quien

25

quién va a quitar los peccados de los otros, porque reprehendiendo a los de mas de algú vicio o trage superfluo, &c. no oyga de si. Medice curate ipsum . Y Lucæ.4. lo de tant Matheo, Eijce primo hypocri Math.7. ta trabem de oculo tuo; & tunc videbis eijcere festucam de oculo fratrii tui. Y lo de sant Pablo . Qui alium doces te Adro. 2. ipsum non doces? qui prædicas non furandum furaris? qui abominaris ydola, sacrilegium facis, &c. Porque quien está en algú vicio, poco calor porna en apartar a su penitente del, y mal persuadira limpieza quié es muy deshonesto, y assi dixo sant Gregorio . Nimirum necesse Greg. in est, vt hi qui verba sanctæ prædicatio- pastora- nis monent, prius studio bonaæ actionis li parte. euigilent, ne in temetip sis torpētes ope 3. c. vlti- re, alios excitent voce, prius se per subli mo. mia facta excutiant; & tunc ad bene vi uendum alios sollicitos reddant . Y lo Aug.lib. misimo nos enseña sant Augustin dizien- de vera do. El cōfesforante cuyo tribunal se pre & falla senta todo peccador, y ante cuyo iuy- pñiten zio se presentan todas sus culpas, auia tia.c.20. de ser tal que no se pudiesse en el hallar cosa de las que el a de juzgar a los de mas

D

mas

mas. Porque el que tiene alguna cosa de que pueda ser juzgado, quando juzga a los demás assi mismo se condenna. Conozcase pues assi y procure quitar de si lo que a de cōdennar en los otros, abra los ojos, y vele sobre si de tal manera, q no haya el cometido lo que a de condenar en los otros. Y aduerta lo que dixo nuestro Redemptor. El que devosotros se halla sin peccado sea el primero que arroje la piedra. Por tanto pues dexo yr libre a la peccadora, porque no vuo alguno que estuiesse tā seguro de su inocencia que se atreuiest a arrojar alguna piedra: Como la auia de arrojar quiē conocia q deuia el ser apedreado? porque entre ellos ninguno auia sin pecado. En lo qual se declara que auian tenido todos peccado mortal, y assi en esto son peores los sacerdotes que no tratá primero de su edificacion, que los que andauan acechando, y calumniando a nuestro señor. En esto pues es muy manifiesto el delicto de los sacerdotes, y mas que se puede dezir detestable, que no se juzgan assi primero, que condennen a los demás; porque primero deuia

en

en si temer el peccado que en los otros temian, y les parecia abominable. Aque llos eran tan ciegos que pensaron poder coger en sus afiechanças la summa sabiduria, mas como vieron que el señor los auia convencido, y les fue manifiesto, no se atrevio ninguno a tirar piedra, porq vieron en si primero lo que auian de castigar en la otra. Haga pues esto el sacerdote que primero juzgue en si si tiene la falta que en los otros ha de castigar, y sino lo hiziere assi, sera en esto peor que aquellos judios que lo hicieron. Hasta aquí es de sant Augustin. porque aunque el con buenas palabras fino tiene virtud reprehenda, sera su correction estimada en poco mirando a su malavida. Porq como el mismo S. Gregorio en otra parte dixo, si la vida del prædicador se menosprecia, resta q su prædicacion se tenga en poco. Lo qual es tāta verdad q no a menester mas probâça de testigos q la experîencia; pues vemos algunos pueblos cuyos ministros por ser remisivos y distractydos, y faltarles cítecido, sus parrochianos cō cõfesar y cõ mulgar cada año, se está con los mismos

D ij pec.

peccados sin hazer mudanza en la vida;
Y por el contrario vemos que quando
a este pueblo assi distraido y dissoluto,
viene vn ministro virtuoso y cuerdo, y
de buen exemplo, que con cuydado ad-
ministra su officio, y mira por la honra
de Dios: en pocos dias vemos la mudan-
za de la gente: el restituir lo mal gana-
do: deixar los peccados: huir las occasio-
nes: seguir las virtudes: hazer pazes: visi-
tar hospitales: exercitar la charidad: fre-
quétar los téplos: rescibir los sanctos sa-
cramentos, &c. De todo lo qual, que sea
la causa, no hallamos otra despues de la
gracia y fauor de Dios nuestro señor, si
no la virtud, y buena vigilancia y sancto
zelo del buen ministro. Tambien cóuie-
ne mucho, tener el confessor prudencia
para prepararse con la preparacion de
la oracion, antes que comience a confes-
sar. La qual oració a de ser mas o menos
conforme á el tiépo, que para ello ouie-
re. Y si la necesidad del enfermo insta-
re, y no dicre lugar de se detener: sea si
quierla leuantar el coraçon a nuestro se-
ñor pidicendole, que por su bôdad y po-
tencia suppla los defectos del flaco mi-
nistro

27

nistro que lo exercita: y prouea como
el penitente consiga el efecto deste san-
cto sacramento; y a el le de saber para lo
exercitar conforme a su sancta volun-
tad. Y si assi no lo hiziere, y el penitente
se quedare como de antes en sus pecca-
dos, dirante al confessor, lo que dixo
Dios a losue quando le engañaron los
Gabaonitas. Et os Domini non interro- Iosue 9.
gauerunt. Dando a entender, q el hóbre
que primero no trata sus negocios con
nuestro señor, se deue quexar de si mis-
mo, pues no puso los medios tan coau-
nientes para acertar, como son encomé-
dar lo a nuestro señor. Y la misma doctri-
na se hallara, Esaie. 30, donde se quexa Esaiez. 30.
Dios de los hombres, que se seguia por
su parecer, y no por el spiritu del señor.
Y que este aparejo dela oració sea cóue-
nientissimo e importâte; Versea Exodi. Exodi
17. Iôde dize. Cum que leuaret Moyses 17.
manus, vincebat Israel: sin autem paulu-
lum remisisset, superabat Amalech. Y si
tanto importaua la oracion de Moysen
para vencer los enemigos corporales:
claro esta deuer, quanto mas conuen-
dra tenella para alcançar victoria con-

aqui rastree el cōfessor, lo mucho q el a
de hazer para su remedio. Y assi a de lle
uar intento de dar, si fuere menester no
solo el dinero, sino tambien la sangre a
trueque de remedialla. Y assi sant Au- Aug.lib.
gustin hablando de lo mucho que a de de vera
hazer el confessor, dize, Habeat dul- & falsa
cedinem in affectione; pietatem in al- pānitē
terios crimine; discretionem in varie- tia,c.20.
tate; adiuuet confitentem; orando; ele-
mosynas dando; & extera bona pro eo
faciendo. Semper eum iuuet leniendo;
consolando; spem promittendo; & cum
opus fuerit etiam increpando; doceat
loquendo; instruat operando; sit par-
ticipis laboris, qui particeps vult fieri
gaudij. Doceat perseverantiam; caueat
ne corruat. Y de lo dicho vera quā age
no a de yr su coraçon de todo intere-
se, y pretendencia temporal, porque si
esta le mouiere a confessar, el prouecho
que hara sera muy poco. Es doctrina del
Philosopho en el segundo de los Phisi-
cos, q lo q a vno mueve a obrar es el fin;
y assi cōsiguido este fin, es manifiesto q
dexara de obrar. Y de aqui es q quando
vno pretēde interes, trabajara hasta cō

D iiii segui

tra los spirituales. Los quales son tan
fuertes, q̄ dize dellos el sancto Iob.
Iob.41. Non est super terram potestas, quæ cō
paretur ei qui factus est, ut nullum time-
ret. Y desto baste lo dicho por la breue-
dad: que desta doctrina etan llenos los
sanctos, y la scripture. Y no solamente a
de procurar el confessor armarse cō las
armas de la oracion: pero a de andar des-
nclado, mirando que otros medios le po-
dran ayudar, para ganar esta anima a le-
su Christo, el qual le embia por su lega-
do y embaxador, para echar a su enemi-
go el Demonio de aquella anima. Quan-
do vn Principe embia vn capitán, que
desienda vna fortaleza, con quantos me-
dios y diligēcia procura dc dia y de no-
che conseguir su intento, y dar buena
uenta a su señor? con quanta razon es
justo, que el confessor abra los ojos, y se
desuele, trabajando por conseguir este
intento del señor? tambien haze mucho
para conseguir lo que se pretende,
quando va a exercitar este sancto sacra-
mento, la consideracion del inflamado
amor que Dios tuuo a esta anima, y lo
mucho que dio por ella, para que por

aqui

seguillo, y en consigliendolo, cessara su trabajo; y por el contrario, si su fin es el remedio de las almas, hasta conseguirl este fin, no deixara de trabajar. Y por esto a monento, y encargo, que ponga este fin delante los ojos, y se excluya otro qualquiera de interes temporal, y asi evitara los muchos daños, que a las almas desto se suelé seguir; y la querella y amenaaza q Dios por el Propheta Michæas de los tales pone por eltas palabras. Sa
cerdotes eius in mercede docebant; &
prophetæ eius in pecunia diuinabant;
& super Dominū requiescebant dicens
tes, Nunquid non Dominus in medio
nostrum? non venient super nos mala.
Propter hoc causavestris ion quasi ager
arabitur, & Hierusalem quasi acerbus la
pidum erit; & mons tēpli in excelsa Syl
uarum. Y la misma quexa pone nuestro
señor por Malachias diciendo. Quis est
in vobis qui claudat ostia, & incendat
altare meum gratuitos non est mihi vo
luntas in vobis dicit Dominus exerci
tuum; & murus non suscipiam de ma
nu vestra. Tambien quando se llegare
el penitente, y tratare con el ha de pro
curar el confessor de tener a Dios pre
sente, y considerar, que le esta mirado,
no solo lo que haze por la obra sino los
secretos mouimientos de su coraçon, y
a de diuertir el entendimiento de toda
forma corporal, procurando andarnas
en spiritu, que en carne, y no attendien
do a otra cosa, sino al remedio de las
animas, sin hazer reflexion si el peniten
te es hombre o muger: si es de buen ro
stro o feo, porque como dice Gerson. Gerson
Tractatu de arte audiendi cōfessiones, parte. 2.
ne forte ille & tus formis corporum, fiat alphabe
sibilaqueus perditionis.

to. 33. li
tera.b.

DOCUMENTO

quarto de como se deve auer el con
fessor con sus penitentes, quando
les tratare fuera de confession,
mayormete si son mugeres.

Antes que comencemos a tratar
lo que el confessor a de hazer, y
como se a de auer con el penite
nte, quando se llegare a le confesar, sera
bueno tratar algo de como se abra el
confessor con sus penitentes quando

D v los

Michæas
3.

Malach,
I.

cu

los trataré fuera de la cōfession, mayormente si fueren mugeres, porque la cir cunspección en esta materia es vtilissima, y por el contrario el discuydo muy nocivo; y tratolo aquí antes que entremos adelante por no interrumpir despues la materia, aduierta pues el discreto confessor, que quando con sus penitentes trataré fuera de confession, deue guardar su seueridad afable, tratando lo necesario a la edificacion, y no burlas, &c, que derogan el autoridad, mas si el trato fuere con mugeres, y fuera de la confession, guarde el recato y semblante en las palabras que en el Documento que se sigue diremos, que a de guardar en la confession, y aduierta que el dicho trato fuera de confession deue mucho euitar el confessor, quando no ay conueniente necessidad que lo requiera, fuera de la qual con cuidado se abstenga de la familiaridad y trato de ellas: Lo uno porque tener familiaridad con las mugeres que confiesan, es causa que quando se vienen a confessar, no se tenga al confesor el peso de reuerencia que aquell lugar pide,

pide. Y tambien como en la conuersación ay algunos descuidos de parte de los que se tratan, suele ser que como el confessor en la conuersacion descubra alguna imperfección, o de risa demasiada, de murmuración que diga o oyga, la doctrina que despues da no se tiene en tanto, como antes que se tratassen. Y assi no es tan vtil al penitente, demas que no es cosa figura para el confessor, ni para el penitente, porque si ambos no son de mucha virtud claro está el peligro. Y si lo son, no falta, porque el demonio pone muy mayor vigilancia y cuidado en los derribar por infamar la virtud, toma exquisitos ensayos para los trauar, y derribar. Vnas veces les ofrece cosas que de otros proximos traten, y otras con necesidades proprias, agora sean spirituales, agora temporales, otras les parece que con la dicha familiaridad y trato son muy aprovechados spiritualmente, porque sienten mucho aliento en la virtud, y muchas veces dolor de sus peccados, y se alientan a obras de virtud, y otros sentimientos que refiere Sant Buena ventura;

nesta, y los ojos en tierra que comienza de esia manera, y despues se va desembolviendo con mirar y reyr &c. Y assi S. Nilo sant Nilo hablando dela fornicacion tra tractato este punto maravillosamente, aconse de. 8. Ví jandonos que huygamos el trato de las tijis hí in mugeres, dize. *Mulierū cætus fuge. nec ter oper libertatem ipfis concede, vt primus eas ra d.* Da- conueneris, de presla humi facie leniter masce- ac se date loquuntur : atque eius modi ni- lachrymas edunt: quæ commissæ ratio- nem redoleant: modeste que se compo- nunt; ac frequenter in gemiscunt: de ca- stitate percunctantur. Studiosse ac dili- genter audiunt si eas prospexeris paulis per caput attolüt; post etiam fixioribus oculis te intuentur; ac subrident; imo etiam profusum & dissolutum risum edüt; ac denique omnes mortis hamos, & prestigiarum illestanta, atque om- nis generis casses, quibus anima obside- tur expediunt; ad ignem si proprius ac- cesseris, statim pedem referes: ac si mu- lieris verbis te emolliri finas, non statim recedes.

¶ Ni tāpoco se deve asegurar por auer
muchos años que se tratan, y no auer
auí

tura, como lagrimas, ternura en la ora-
cion, y con estos effetos se allanan y ase-
guran mas en el dicho trato, y amistad,
y se trauan mas los afectos, y se consue-
lan quando se veen, y nunca les falta co-
fas que tratar, aunque la conuersacion
dure mucho, nunca se enfadan, antes
quando se despiden sienten pena, y qua-
do van assi trauados los coraçones, tie-
ne el vno memoria del otro, aun en el
tiempo de la oracion, y ellos entienden
ques el cuidado que Dios les pone pa-
ra que se encomienden a su magestad
en sus oraciones, y assi el vno a el otro
se dan quenta desto, lo qual suelen acó-
pañar algunos gustosos y regalados pre-
sentes, todo lo qual es manifiesta tenta-
cion causada del spiritu de fornicacion,

Bonaue. como esto y mucho mas dice sant Bue-
de puri- nauentura en los opusculos de puritate
tate con conscientia, en el tratado que hizo de
scientia periculo familiaritas Dominaru. Don
de todo esto trata desta materia muy
mas largamente. Y pone otras cosas to-
cantes, enseñando ser esto de demonio,
y no se deve vno asegurar por ver que
la muger con quien trata està muy sho-
nesta

Clima-
cus. c. 5.
9.2. titu.
de casti-
dad.

áuido entre ellos mal antes bien, que se
persuaden el vno a el otro castidad , y
otras virtudes, porque el Demonio tie-
ne este ardor como dice sant Ioan Cli-
maco, el qual refiere que lo deprendio
de vn padre experto, que es astucia del
spiritu de fornicacion esconderse hasta
el fin incitando en este interim el mon-
ge a algunas cosas de deuocion , y ha-
ziendole derramar muchas lagrimas
quando le acontece estar hablando al
gaua vez con mugeres; persuadiendole
que trate con ellas indiscretamente , y
les predique de la memoria de la muer-
te, del dia del juyzio, y de la virtud de la
castidad : para que por occasion destas
palabras dichas con falsa especie de reli-
gion, acudan las miserables al lobo co-
mo a pastor; y creciendo el atreuimien-
to con la costumbre, venga despues el
triste monge a ser tentado y despeña-
do en este vicio, y assi encomienda mu-
cho este sancto , que aduertan mucho
esta astucia del spiritu de la fornicacion
todos los q deseá alcázar la virtud dela
castidad. Y el mismo S. Ioá Climaco enel
mismo tratado dice, q el demonio es co-

mo

³²
mo la raposa q se haze dormida, pata ase-
gurar y caçar los pajaros; assi algunas ve-
zes finge castidad en nño cuerpo, dexan
donos a tiépos de cóbatur; para q cõesta
faifa confiáça nos pogramos en peligros
dódevégamos a perecer. Y la razó desto
es porq como el demonio es tã astuto, y
sabe q si luego les acometiese, no seria
admitido átese apartariá y trayriá mas
recato, por les coger tiene grã sufrimié-
to hasta q poco a poco lesvaya trauádo
los coraçones, y luego les arroja parejas
saetas eneruoladas y abrasadas, cõ q los
atrauya a miserables caydas; las quales
en nrios tiépos auemos visto cõ grande
scádalo de los fieles, y no con menor da-
ño y agrauio de la dignidad y habito de
honestidad. Y por tâto deuemos imitar
aqü singularissimo y memorable exéplo
que quenta sant Gregorio enel libro de Greg. 4:
los dialogos, de vn präsbytero llamado lib. dia 1
Estephano, q tenia a su cargo na religio c. II,
sa la qual amaua como a hermana, y hu-
ya della como de enemiga, del qual dice
q siédo muyviejo, y auiédo quaréta años
q era ordenado, le dio vna tã graue calé-
tura, que lo puso en lo ultimo de la vida;

X

Y viendo aquella religiosa que parecia defuncto, llegose a el y puso cerca la oreja de su rostro para percibir si era defunto, o si respiraua; y como el presbitero en aquella disposicion la sintio con el trabajo possibile alentandose como pudo dixo. Muger apartate de mi que aun toda via me queda vna centella, aparta la paja. Y dice que luego vido a los apostoles y espiro. Si tanto recato tuuo un hombre de tanta edad que auia quarenta años que era ordenado, y tan sancto que vio a los sanctos apostoles en el articulo de su muerte, y tan penitente y q con tanto recato auia vivido de si mismo, que huya desta religiosa como de enemiga, y estando tan enlo ultimo que ella temio si estaua muerto, y siendo ella muger de tanta virtud, pues el la tenia de bajo de su gouierno: quanto seria razó que nosotros stuiuiesemos, Zelandonos y recatandonos de nosotros mismos en el trato de mugeres? pues ni tenemos semejante virtud, ni edad, ni estamos en el articulo de la muerte, ni cõ quien trattamos es gente de tan aprouada santidad; pues aunque lo fuerá, se deuia tener.

Ega

qui iam erat in paradiſo, non est mirum
 si eos impeditat qui nondum ad paradiſum
 peruenierunt. Y si le pareciere al tal
 confessor, que el tiene recato, circunspe-
 cion y prudencia, con que mira por si, y
 se guarda en tal caso, mire mas por si:
 porque esta estima y satisfacion q tiene
 de si es mayor occasion de caer en esse
 vicio. Y muchas vezes permite Dijoſ ca-
 er en dishonestad, en castigo de algu-
 na secreta soberuia como lo dice Sant
 Augustin. Punit Deus latentem super-
 bijam manifesta libidine, porque vien-
 dose la persona encenagada en seme-
 jante vileza, conozca de si, y de las
 buenas partes que le parece que tie-
 ne, lo poco que pueden y valen sin la gra-
 cia y tauor de Dios, y assi insista en la
 pedir y desconfiar de si, y huir de tales
 ocasiones. Y mire que dice el Spiritu
 Sancto Ecclesiastici. 39. Vinum & mu- Ecclesi-
 lieres apostatare faciunt sapiētes, & ar- as. 39.
 guent sensatos. Como se ve claro en Sa-
 lomó, y esto y lo que se dira en los reme-
 dios contra luxuria, guarde y mire el co-
 fessor. Y si la necessidad fuere tal que
 requiera tratarlas, en tal caso cuyde las

E ij pa-

ga otro trató con sus penitentes fuera
 de aquel exercicio, y quan conforme sea
 A&t. A la sancta scriptura, ve acellos actos de
 post. c. 8 los apostoles capitulo. 8. Y vera como
 Philipo que fue traydo de Dios para
 cathezizar a el Eunuco, que en acaban-
 do de lo cathezizar y baptizar, luego lo
 quito Dios de delante, y nunca mas lo
 vio el Eunuco. Desta manera hagamos
 nosotros que acabado de dar la sagrada
 absolucion, nos apartemos del trato y
 communicacion de los penitentes: y si
 les pareciere que huyendo esta familia
 ridad y cōuerſacion, se dexará de hazer
 algunas vezes, algunas buenas obras; si
 go que yo no tengo cobdicia de hazer
 la obra por buena q parezca, de la qual
 sea de seguir scandal y desestima del ha-
 bito sacerdotal; por la qual estima se de-
 ue mucho mirar, porq della resulta mu-
 cha mayor vtilidad a los proximos, que
 de la tal obra se pudo seguir: y de cuya
 dar esto resulta mucha honra de Nue-
 stro señor. Y ponga cada qual en su co-
 raçon lo que Sant Buenaventura en el
 lugar citado trae de Sant Hieronymo
 diciendo. Si mulier potuit vincere eum;

qui

ctiones interiores, nisi sub dicta cautela refrenentur; ex libertatis licentia in solescant; ita ut postea difficilius redigatur sub rationis magisterio. Y de tal manera este assi en la conuersacion, como fuera della, que a los demas sea exemplo, y que primero enmiende en si lo q deslea enmendar en los otros, y obre primero en si, lo que a los demas aconseja. y assi sant Buenaventura en el lugar citado. c. 17. Dize. Corrige in te, quod in alio reprehendis, & doce te, quod utile uniuicique agnoscis; feruor tuus agat in te prius. & ita inflamatus, alios calefac: sicut ignis proxima prius; & postea remotiora calefacit, tu tibi proximus esto in correctione tui: regula ingenij tui, & Zelus iustitiae tuae, primo formet te in exemplar artis tuae, alijs imitandū ostende in proprio opere tuo, cuius peritiæ sis in opere alieno. Todo lo dicho se hallara en el Concilio Tridentino. Donde tratado de los Clerigos lo dice por estas palabras. No ay cosa que mas mueua a los demas a la virtud y culto diuino siempre, que la vida y exemplo de la gente dedicada a Dios, porque como los veen

en

Bernar. palabaras, y tenga a Dios presente, y ad uierta que dice sante Bernardo. Nugas in lib. 2 de ore sacerdotis sunt blasphemias. Y si tan confides to encarece este sancto las cosas tan moderatione, nudas que las llama blasphemias, que d ad Euge ra de las murmuraciones, de traciones, nium, in mentiras, profanidades &c. que en las fine.

conuersiones se suelen ofrecer: lo qual descomponé, el authoridad, peso y grauedad del que a de ser espejo, en q se miren los demas. Tambien tenga en frenada la vista, en la qual como en los demas sentidos importa mucho la modestia y recato, porq si los sentidosandan cerreros, y se habituan a libertad, despues con difficultad se corrigen, y assi se desedifican los proximos. Y nuestra

S'Boua- anima se distrae. Y assi sant Buenaventura en los opusculos en el tratado que uentura tiene por titulo Vigilii pastus de virtutibus honorum. c. 18. Dize oculos, manus, linguam, auditum, & cogitatum, quasi infreno manu tene; ne insolenter euagentur extra disciplinæ terminos: quia sicut avis vel bestia excoertione domitatur: rursus exrelaxatione fiunt indomita, ita sensus exteriores, & cogitationes, & affectio

Cóciliū
Tridet.
Sessi. 22.
c. 1. de re
formati-
one.

E iij

conuersaciones de tal manera estemos
cuidadosos de nosotros mismos, y reca-
tados que a los demás seamos exéplo,
y a nosotros no nos cause distraccion,
mayormente quando fuere con muje-
res como dicho es.

¶ Item si aconsejare que busque con-
fessor, sea como lo acóseja el mismo Sant
Buenaventura en los dichos opusculos,
en el tratado que tiene por titulo. Virgin-
ti quinque memorabilia . c. Quomodo
fugienda sunt consortia mulierum. Don
de dize. Vbi cumque elige tibi vnum pa-
trem, virum quidem sanctum, discretu-,
& pium: doctum potius experientia ope-
ris, quam sublimitate sermonis, qui te
verbis & exemplis efficacibus & proba-
tis, ad diuinum amorem instruat & inspi-
ret, ad quem in cunctis necessitatibus
tuis possis habere recursum, & spiritua-
le solamen.

DOCUMENTO

quinto de como se a de auer el confes-
tor con el penitente, quando se
llegare al confesor, y a quié
admittira primero.

en lugar muy alto, los demás ponen en
ellos los ojos como en espejo, y de ellos
roman exemplo de lo que an de obrar,
por lo qual en todo caso conviene que
los clérigos llamados a la suerte del se-
ñor, compongan su vida y todas sus co-
stumbres, de manera que en el habitó y
en el semblante del rostro, y en el andar
y en las palabras, y en todo lo demás no
aya cosa que no sea graue, modesta, y lle-
na de religion. Y huygan los delictos li-
uianos, porque en ellos serian muy gra-
ues, y de tal manera anden compuestos
que sus acciones causen veneracion a
los demás. Hasta aqui es del Concilio.
Algunos ay, dice adelante Sant Buenauen-
tura, que sabé corregir mucho a los
demás, y ordenar las vidas de los otros,
y dexan en si muchas cosas sin corregir,
y ninguna diligencia ponen en ordenar
su estado para aprovechar en la virtud,
y quando piensan si tuviessen ellos tal
estado o tal officio o dignidad que bien
la ordenarian, y el estado que de presen-
te tienen no lo miran con cuidado, ni
lo enmiendan. Hasta aqui es de Sant Buenauen-
tura. Nosotros pues en nuestras
con-

Si llegandose el penitente al confessor no hincare ambas rodillas, o no se quitare el bonete, o no dexare el espada co lo demas no conveniente para aquel lugar, blandamente a de decir lo que deue hazer, y sino si piere la confession general, digala el confessor juntamente con el penitente, hasta aquellas palabras mea culpa. Y aduertase que no se miren el uno al otro, porque el penitente viene alli medio turbado, y de solo mirarle seria causa de mayor turbacion para dezir sus peccados. De manera que el confessor no vea el rostro al penitente, ni el penitente al confessor; y sino quiere alguna cosa intermedio que impida la vista del uno a el otro, ponga el confessor la mano en la mexilla que corresponde al lado del penitente, y con esto se impidira la vista. Y si fuere muger derribe el manto sobre el rostro. Ha de tambien de aduertir; que quando no ay lugar de oyr a todos los que acuden a confessar, se admittan primero los que confiesan mas de tarde en tarde, como gente mas necessitada de remedio; y entre estos an de ser preferidos aque-

llos, cuyo aprouechamiento spiritual redundara en mayor gloria de Dios, y en mayor bien de la comunidad. Y si con ynales causas vinieren hombres y mugeres, mejor parece acudir a los hombres que a las mugeres, porque en menor tie po se haze mas fructo; y en su confesion son mas constantes, y ocupan menos, y se pue de tratar co menos achaques; y quando dezimos, que se admittan primero aquellos, cuyo aprouechamiento redundara en mayor gloria de Dios, &c. Es menester aduertir, que con este color no se introduzga accepcion de personas, admittiendo facilmente al poderoso y rico, y co dificultad a los pobres y baxos, que es un resualadero, en q muchos ministros de Dios suelen caer; y tanto con mayor peligro quanto mas con apparente color. El hijo de Dios mas copia dava de si, y mas blando se mostraua a los desechados del mundo q a los preciados; y offrecese de yr a casa del Ceturon, a curar su criado sin ser combiado para ello; como lo cuenta Sant Matheo, y no ya a casa del Regulo a curar a su hijo, aunque se lo supplico; como lo

Mathei.
8.

E v re-

Ioanni. refiere sant Inan. Mas la prudencia del confessor ha de considerar la necesidad de las personas, y segun fuere assi ha de hacer la elecion en admittirlas. Si el penitente que admittimos es muger, avemos la de confessar en lugar publico: y con ellas es el consejo de sant Augustin. Sermo rigidus & breuis cū mulieribus habendus . No quitandoles de lo necesario, sino cercenando lo superfluo. Y aunque la comun regla es que las avemos de tratar con asperiza: ay casos en los quales no conviene usar della: como quando vn anima viene fatigada de trabajos o tentaciones, &c. Y tambien quando se entiende que usar de blandura sera medio para que aquel anima se vuelva a nuestro señor, y dese la mala vida. Las palabras que en tal caso se dixeren an de ser muy pesadas: y tales que el demonio no pueda tomar occasion dellas, para apartar a esta alma de Dios, por lo qual como dice Sant Antonino. No se nos p. trate con ellas otras platicas fuera de te. tiru, las necessarias a la confession, y reme 17. c. 19. dio de su anima, y porq aqui hablamos con personas spirituales basta esto. Y si el

si el confessor entiende que el penitente que quiere confessar, agora sea muger, agora sea hombre, trae cosas difficultas en las cuales el no esta resoluto que se deua hazer en ellas: preguntele antes que comience la confession las dudas q tiene a cerca dellas. Y saque muy en claro lo que dellas no entiende: y comunique lo primero, porque haya en ello mas libertad. Y quando venga a la confession, trayra resolucion de lo que es obligado a hazer su penitente, y si el penitente lo quiere cumplir, y satisfazer a su obligacion, podrale oyr, y sino quiere no sera menester comenzar la confession.

DOCUMENTO

sexto , de lo que el confessor a de inquirir de su penitente, antes que comience la confession.

Caieta-
no in su

Aietano aduirtio: que antes q ma verte el penitente declare sus peccados interdos, se informe del el confessor rogatorio si tiene algun impedimiento, el qual no nes quie fessionis

quiero quitar pará rescibir la sagrada absolucion; como si esta amancebado, y no quiere dexar la mancebado; o si retiene justamente lo ageno, y no lo quiere restituir. &c. Porque en estos casos y los semejantes no le oyga los peccados, pues no le puede absolver; y haciendolo asy, no se quexaran los penitentes que les oyeron sus peccados, y despues no les quisieron absolver. Esta doctrina tengo por buena quando ay poco tiempo para el numero de los penitentes, q quieren confessar: o quando el penitente tiene algú caso, del qual al presente no pue de ser absuelto, hasta que venga la facultad del superior: y tambien quando el confessor es de los que communmente confiesan, que no pretenden hacer mas que vna confession valida, la qual no sea su penitente obligado a reiterar: y nolo curan de mouer a que siga virtud, ni le imponen en exercicios para la seguir: ni le dan remedios contra vicios; en estos casos este parecer es bueno. Verdad sea Nauarro q el doctor Nauarro en su summa dice, c.10. nro. que mejor le paresce oyr le primero la confession, dentro de la qual se podra enterar

ter el confessor, de lo que fuere menester, porque escucha peligrosa hazelle descubrir sus faltas fuera de confessio, dô de no las osan dezir: y porventura las encubriran en la misma confessio por que has negado fuera, y muchas veces vemos, que se mueuen los penitentes con el calor de la confessio dentro della a hazer algunas cosas; las cuales si les preguntaran antes fuera de la confessio, dixeran que no las auian de hazer. Esta sentencia tengo por buena quando ay lugar para acudir a todos: y quando el confessor es tal, que tiene experientia q confus persuassiones, y ayuda que Dios le da suele mouer suspenitentes a dexar los peccados: y seguir la virtud. En este caso yo siguiria esta media opinion. Añ que este confessor no tenga tanto don para mouer a todos sus penitentes, bastara su bué desseo. Que co este nuestro señor concurrira para mouer a algunos: Y assi se podran concordar ambas opiniones: que la primera hable en la primera manera de confessores, y la de Nauarro de la posteria manera. Antes que le confessemos auemos de saber si es nuestro

tro subditó: o si nos puede elegir por al
gun priuilegio o facultad, para q le con
fessemos , porque fino vuiesse algo de
sto, no seria valida la confession. Item si
sabe la doctrina christiana. Tambien se
informe el confessor si el penitente ha
examinado bastante mente su concien
cia, pensando sus peccados, no solamen
te las especies dellos, sino tambien el nu
mero de cada especie . Ya este examen
tiene obligacion el penitente , porque
por el mismo præcepto, que es obliga
do a confessar el numero de sus pec
ados, es tambien obligado a hazer basta
mente diligencia para traerlos a la me
Cociliū moria. Y assi el Concilio Tridentino
Tridēt. ze que somos obligados a confessar to
Sessio. dos los peccados, no solamente en gene
14.c5.& ro y especie, sino tambien el numero de
cano.7. que nos pudieramos acordar; despues
que ouieremos hecho deuido y diligen
te examen; y quanto tiempo sea battan
te para esto, vera el confessor por el tra
to que tiene el penitente, y tiempo que
ha que se confessó Y habilidad.&c. Item
enterese el confessor en que trayga el
penitente dolor de sus peccados, y fir
me

me proposito de los evitar, y confessar
se enteramente , y de huir las occasio
nes de los peccados mortales, porque
a ello esta obligado : y de satisfacer por
ellos. Y que aya obligacion a evitar las
ocasiones de peccado mortal, es cosa
manifesta en los Doctores y en los san
tos. Y assi sobre aquellas palabras de
Christo nuestro señor por sant Matheo,
Si tu mano o tu pie te scandaliza cor
ratelo. Nota la interlineal que por vtil
que nos sea el amigo, si nos es occasion
mortal lo auemos de dexar; y la glosa
ordinaria, y Sant Anselmo, y Sant Hie
ronymo , y sant Chrisostomo , y los de
mas sobre este pasio. Y el Spiritu San
to lo parece decir Ecclesiast. 3. donde
dice . Qui amat periculum peribit in
illo . Sobre las quales palabras notan
lo mismo los Doctores , lo qual es co
sa manifesta que se entiende de la occa
sion proxima q es aquella, en la qual ten
go experiencia que todas o casi todas
las veces que me pongo caygo en pecca
do mortal, agora lo q voy a hazer sea co
sa buena, agora no, q harto buena obra
es a vn sacerdote confessar a los demas;

Mathei:
18.
Glosa in
ter linea
lis.

Ansel
mus Sát
Hieron
imus.
Ecclesia
stici.3.

senor, exemplos tan conjuntos y necesarios a nosotros, como la mano o pie o el ojo, para darnos a entender, que por conjunta que sea la persona o vtil, o necessaria a nosotros, la que nos es occasiō de caer en peccado mortal, lá atemosde euytar. Como sobre el mismo lugat Mathei.18. lo nota sanct Hieronymo, y commun mente los sanctos y Doctores. Bien es verdad que el Doctor Navarro in summa latina, al qual siguió Fray Antonio de Cordoua en el tratado de casos de conciencia que compuso. q. 4. dizen que el que estuviessse en la dicha occasion propinqua, se podria absolver concurriendo quattro condicōnes. La primera que tuviessse verdadero arrepentimiento de lo pasado. La seguda verdadero propósito de nunca boluver a ello. La tercera andar con tecelo y cuidado poniédo cautela para el huyr de hallarse en la tal occasion; y si a caso se hallasse tener firme propósito de no caer en el peccado, y credito que con el fauor de nuestro señor faldra con ello. La quarta q. ayá alguna causa graue para apartarsē luego de la tal occasion.

F Ad-

Caieta-
nus in o-
pusculis
y si esto le es peligro de ordinariō de
caer en mortal, es obligado a dexar la co-
fessiō, como lo nota Caiet. Y puso el mis-
mo exemplo en el opusculo. 16. que tra-
ta de seminatio ne ptoueniente exaudi-
tione confessiōnis. Y buena obra es as-
mismo dar lymosna, y si dala a tal perso-
na me es occasion ordinariamente de
caer en mortal, deuo dexar de dar la di-
cha lymosna: como en el mismo caso lo
dixo fant Chriſoforō. Lo qual no so-
mente se a de guardar en los peccados
imperfē-
to su-
per Ma-
theū Ho-
melia 12.
tomus in
finito
sensuales, sino en qualquiera occasiō
tal de otro peccado mortal, como que
do tengo experientia continua q. siem-
pre o casi que me juntó contra personam
meliā 12. veñgo a peccar mortalmente, en algun
ya mortal o odio notable del proximo
o detraction de graue infamia, tambien
tengo obligacion debaxo de peccado
mortal, de huir de la tal occasion: y pa-
ra excusarse de esta obligacion de dexar
la dicha occasiō de peccado mortal, no
basta dezir que la dicha occasion le es
muy necessaria o vtil, y que le importa
muy mucho no dexalla. O que es cosa
conjunta asi. Que por esto puso nuestro

fe.

Navar-
to. in summa latina, al qual siguió
Fray Antonio de Cordoua en el trata-
ma. c. 3.
nu. 15. an
tonius à
Cordu.

Aduierto, que aunque esta doctrina se
culatiuamente hablando se averdadera,
concurriendo enteramente las dichas
quatro cosas; pero q̄ raramente se veen
concurrir en la práctica y mas raramente
se dexan de absolver los que miserab-
lemente estan en las dichas occasio-
nes; y de aqui es que se estan muy de-
assiento en los peccados mortales. Lo
qual sera a costa del penitente y del con-
fessor. Del penitente porque se dexo
absolucion mal stado. Y del confesor
porque le absoluio. Y asi deue con mu-
cho cuidado examinar, si concurren las
condiciones, y no concurriendo, no ab-
suelva el confesor, aunque mas le digan

Grego- que abra grande scandalo; si faltan las
rius ho- demas, porque Vtilius scandalum nasci-
melia. 7. permittitur, quam veritas relinquatur.
fr Eze- Dize sant Gregorio. La qual doctrina es
chielem muy cierta en nuestro caso, porque aun
col. 2. & que el scandalo se dena euitar, quando
h̄ extra fin peccado podemos, como en el mil-
de regu mo lugar lo noto el mismo sancto, mas
lis iuris. quando ay peccado de por medio, que
c. qui scá es lo que llaman veritas vitæ, en este ca-
dalizane so aunque aya scandalo lo auemos de
rit. ha-

hazer, y es sentencia de los Doctores; y
lo dice la glosa del capitulo citado. Qui
scandalizauerit, la qual dice que se en-
tiende de veritate vitæ, de veritatæ iu-
stitia, de veritate doctrinæ, y Fray Alon-
so de Castro en el libro. 2. de potestate
legis penalis, c. 11. trae el mismo texto y
sigue la misma explicacion, y trae otros
doctores. Y aunque aya las tres prime-
ras condiciones no se absuelva si falta la
victima de alguna graue causa. Como de
algun graue scandalo o graue daño del
proximo, hasta que dexa la occasion, y
esto se encargue mas encarecidamente
cuando la occasion es de peccado sen-
sual, porq̄ tengo larga experientia, que
cuando en esta materia no se cortan las
occasions, suceden graues caydas, las
quales despues causan muy sin tópara-
ció, mayor scandalo q̄ causara al princi-
pio dexar la occasió. Y ouieráse ahorra-
do muchos, y graues peccados en q̄ caye-
ró y muchasvezes perdidas de haziédas,
y pleytos, y aun perdidas de vida q̄ fue-
len suceder de semejantes casos, por
no huir las occasions. Mire se esto
con gran cuidado y si la parte alegare,

ser esto crudel�ad, no se deve admitir, porque en este genero de crudel�ad ser cruel, es grandi ma piedad. Tampoco se admitta la causa que en esto suelen dar diciendo, que no an sido sino vnos juegos, y burlas, siqu e an llegado a pecado mortal: pero que fue jugando. Por que juegos con carne, se tornan en tantas veras, que plega a Djos todo poderoso, no venga vn grande a ote al mundo por la gran distolucion que en esto ay. Y para que esto se entienda collegit se de la sancta scriptura mire se el Gen-

Gen. 21: sis . Donde se dice que vio Sarra al hijo de Agar su esclava jugando con Isaac su hijo y se congoxo del juego; y lo que en este lugar llama la scriptura juego, llaz-

Ad Gala 4: mo el Apostol sant Pablo persecucion, y assi dice, is qui secundum carnem natu-
tus fuerat persequebatur eum, qui secu-
dum spiritum. Y por consiguiente le ha-

Gen. 21: ma veras; y assi dice la scriptura. Ejice ancillam & filium eius; porque no esta bien Ismael con Isaac: que quiero decir, que las cosas pertenecientes a la carne, no disen con las que pertenecen a el spiritu; no an de estar en compa ia. Y assi

las

47

las ocasiones que son pertenecientes a las cosas de carne, no esten juntas con las que pertenecen al spiritu, que es el buscar de veras a Dios, que le persigui-
ta, e impedira; y por tanto ejice ancillam & filium eius. Aunque mas os parezcan burlas, al fin son burlas de carne que se tornan en tan grandes veras, que es perse-
cucion como dicho es. Y assi el remedio es, huyr las ocasiones alomenos las pro-
ximas. Dixe las proximas, por que las re-
motas, no ay obligacion de huir; que si
esto fuera, era menester yrnos del mun-
do, y dexar todo trato y comunicacion
de proximos; y como a esto no estamos
obligados, tampoco lo estamos a huir
las ocasiones remotas. Mas veamos pa-
ra que se manda echar de casa Agar con
Ismael su hijo; pues Ismael era el que per-
siguia a Isaac, y no Agar? luego bastara
echar a Ismael, y dexarse la madre que
con esto cessaria el inconveniente? No
dice esto la sancta scriptura, si o eljice
ancillam & filium eius, la causa es, porq
si la madre quedara en casa, aunque se
echara el hijo, no quedaria el caso reme-
diado porque le quedaria a Ismael occa-
sion.

F iij

sion de yr y venir a ver a su madre; y asy vna vez o otra se encontrara con Isaac, el qual inconueniente se pretendia euir, y por tanto salga de casa la madre, y salga el hijo, arranquese de quajo la raya, quitese del todo la occasion, sin que quede rastro alguno. Y aunque mas sea Imael hermano de Isaac, salga fuera el y su madre, no queden con Isaac dentro de vna casa, que desta maniera quiere Dios que se quiten las occasions de quajo, que no quede raya que buelva a brotar cogollos, sino que devna vez se acabe. Aqui aduierto que quando se offresciere algun caso tan graue, que no tenga otro remedio, sino apartar las partes, y la separacion de ellas sera muy fealdosa y se an probado otros medios, y ninguno basta, en tal caso el confesor tome licencia del penitente, y consulte al prelado; para que el vea con su mucha prudencia la traça mas conueniente para que el caso se acierte, y con su authoridad allanarse a mucho mas el negocio; E y ramas acertado, y los murmuradores hallaran menos color para tratar del caso; y del confesor.

for. Y en caso que el prelado este absente, o se busque corte como dello sea consultado, o se consulte algun graue varon de letras y seso, para que ayude con su consejo en el caso. Porque tales semejantes requieren gran circunspeccion y recato, y mucha oracion, y otros sanctos medios para que se acierten. Aqui nota y ngraue Doctor, que se entere el confesor en si las confessiones precedentes estan bien hechas; o si les falto alguna cosa de las esenciales, para ver si es necesario hazelle reyterar las passadas. La qual doctrina es utilissima, para los que quieren aprouechar sus penitentes, por que como la experientia a muchos ha enseñado graues negocios, muy hondas canteras se descubren tratando esto desmenuzadamente, y con charidad, y deseo de aprouechar las amas. Pero a cerca desto qdiximos dede star las occasions; sea de aduertir, qlo principal en qntedemos consistir el pro pecho deste sacramento, es en ordenar al penitente vna vida, con la qual probablemente se pueda esperar, que el

tal penitente al menos vivira sin pecado mortal, y procure de la guardar. Y aunque esto parezca bien a todos, no creo que entiendan todos el punto de la obligacion que para esto ay. Y aunque he visto muchos y lo escriuen muchos, que no se deve absolver el penitente si no quita las ocasiones exteriores, que prouablemente le an de hacer caer en peccado mortal. No he visto muchos q aduertan esto de las inclinaciones malas interiores, y de las tentaciones y de la costumbre, que es cosa fortissima q son vehementes ocasiones, para hacer caer en peccados sino se les pone obstaculo, para que no derriben al penitente, esto a de ser ordenalle la vida de lo que ha de rezar, de lo que ha de ayunar, las limosnas, la frequencia de las confessiones, lectio[n] de buenos libros, y finalmente tal orden de vida, qual ha menester la flaqueza del penitente, para absteners de peccados mortales; y para que ainsi se pueda entender, que hazelo que es de su parte; para no caer en peccado mortal. Por q sin esto esperar q este tal penitente no a de tornar a caer an peccado

cado mortal, es esperar casi milagro, y vivir en occasion prouable de peccados mortales, y la experiecia da testimonio de questo. Pues q los q de esta manera viuen, tantos peccados mortales tiene este año como el año passado, y de tal vía da no se espera otra cosa, sino es por vía casi de milagro; encuendense esto mucho y encarezcase; pues q ue andan muchas ocasiones de caer en peccados mortales; y ni ellos adierrten a ello, ni el confessor tampoco. Y para ponderar quanto reparo ha meneitar la mala costumbre, vease aquella authoridad de Hieremias. Si ethiops potest mutare pelle suam &c. inclinaciones, tentaciones, mala costumbre, humana flagrā de vnā parte, y de otra, fréquētes y recios combates del mundo, y carne, y demonio, y de proximos, como se pueden escuchar las caydas sino se pone gran reparo, assi en la vida ordinaria; como en el tiépo de la tentacion; pues q aun los q lo ponen, son algunas veezs vencidos; y assi temeridad sera esperar vencimiento, sin poner conueniente reparo. Tambien ha de saber el confessor del penitente, si sabe

Hier. 13.

lo tocante a su officio, como si es veintiquatro, o jurado, o tiene otro, qualquier officio. Si sabe lo que en aquel officio es obligado a hazer; Y si sabe las promagicas o ordenanzas que tratan de aquel su officio, pues ay ordenanzas que tratan de cada officio, en particular, como de capatero, cerero &c. Porque no podra uno cumplir con lo que no sabe, y la ignorancia en estos casos no les excusa. Por quanto son obligados cada uno a saber o inquirir las cosas que a su officio tocan.

Item si puede al tal elegir por confesor siendo su subdito o teniendo para ello priuilegio. Tambien los que sirven a otros, agora sean esclavos, agora criados, an de ser examinados, en que tengan proposito de no obedecer a sus amos en las cosas illicitas: y en esto an de ser instruydos declarandoles la obligacion que a ello tienen, porque en lo dicho, y mucha rotura, que sirven a sus amos de tercierias en todo genero de peccado mortal, y les parece estar en ello escusados, por aquello hecho por mandado de sus amos: y en esto ay necessidad de re-

medio. Aqui fuen otros poner otros preambulos, los quales podemos dexar, y contentarnos con que el penitente diga que trae voluntad de obedecer al confesor, en lo que le dixeret ser cosa necessaria para su conciencia; porq; con esto, puede el confesor cometer a confesar, y si despues le mandare hazer alguna cosa, a la qual el penitente estre obligado, como a restituir o dexar la occasion &c. Si lo quisiere el penitente hazer, y por consiguiente no le quiere absolver el confesor, no se podra quejar que le oyeron sus peccados, y agora no le quiere absolver: porq; le podra decir el confesor q; se q;xe de si mismo que dixo que obedeceria: y agora no quiere obedecer. Y encarezcale lo q; le importa estar subjetto a su confesor en las cosas que le fueren necessarias como esta dicho arriba. Y lo encomienda August. S. Augustin por estas palabras. Ponat se de vera omnino in potestate iudicis, in iudicio & falsa sacerdotis, nihil sibi referuas sui, vt om pñnitentia coiubete paratus sit facere pro repara- tia. c. 15.

mediante los actos del penitente; q̄ son contrición, confesión, y satisfacción, aplicandole la absolución: la qual mediante la sangre de Cristo suple la imperfección, que en estos actos tenemos. Y esto conviene para animar al penitente, a q̄ ponga las partes que se requieren con toda diligencia; declarandole que si falta en las cosas necesarias y esenciales, no le vale la confesión: y queda de nuevo obligado a bolver a confessar de todos sus peccados mortales, y circunstancias deuidas: y juntamente de auer recibido assi aquel Sacramento; y si recibio otro alguno; porq̄ cada vna cosa de estas fue peccado mortal; y declarale como si recibe bien este Sacramento queda amigo de Dios: y heredero de la bienaventurança. Y expliquele en quanto se aya de estimar este remedio. Y porque esto lo entiendan los penitentes aunque sean groseros sera bié declaratse lo con algunas comparaciones: y entre otras esta parece buena. Si vn hóbre tuviessse muy enojado a vn Rey, tanto que lo tuviessse sentenciado a galeras perpetuas, donde tuviessse crueles verdugos paraq̄ le ator-

men

me

desiderio; quia vitam recuperat infinitam, vt Deus, cum gaudio enim deberis cere immortalis futurus; quz facere pro differenda morte moriturus. Semper deprecetur Deum certus de venia, qui omnibus modis & sine tardio dubius rogaret potestatem terrenam, abstineat a multis licitis qui per libertatem arbitrij commisit illicita. Semper offerat Deo mentem, & cordis contitionem, & de inde quod potest de possessione.

DOCUMENTO

septimo de lo que será bien que el confessor trate al penitente, quando començare a declarar sus peccados, y de como se abra miétras los declara.

VIsto lo ya dicho y admitido el penitente a la confesión, parecerá ce cosa conueniente antes que declare sus peccados, qué el confessor le de a entender como el efecto de este sacramento de la penitencia es, reconciliar al peccador con Dios por la remisión de los peccados: lo qual se alcança

mentassen, açotandole sin ninguna piedad, y junto con esto le atormentassen con diuersos generos de tormentos &c. Y este tormento que jamas no cesse por may lastimado que este: si este tal hombre supiese, que le reuocariá la sentencia ya dicha, si el se arrepintiesse del enojo que hizo al Rey: y dixesse, su compa muy occultamente delante vn ministro del mismo Rey, el qual no lo pudiesse manifestar: y auia de llevar este hombre propófito de hazer la penitencia, q este ministro le diese: y que con esto no solamente reuocaria el Rey la sentencia que contra el auia dado, pero le boleria a su gracia, y le haria grandes mercedes, y le daria parte en su Reyno, y le comunicaria sus plazeres y honras. Que hombre auria que no tuvieste por muy dichosa nueua no solamente hazer esto, y passar este trabajo; pero otro qual quiera muy mayor, a trueque de conseguir lo ya dicho? Aplique quanto sea esto, el que esta en peccado mortal esta condenado al infierno segun la presente justicia: quiero dezir, que si en este stado se muriesse se condenaria, y le

metrian en el infierno donde seria tormentado para siempre jamas. Lo qual se a de aplicar y estender mas largamente con los penitentes: y deziles como esta sentencia se reuocara, si se confiesa a el Sacerdote, que es ministro de Christo, trayendo lo ya dicho. Mira pues con quanto cuidado es razon procureys hazer bien hecha esta confession? Y para que el penitente mas claramente manifieste su conciencia, declarele el confessor la grande obligacion que tiene al secreto: y como en ningun caso puede el confesor declarar cosa alguna, por niniana que sea, la sabida dentro dela confessio, antes puede jurar que no sabe nada de lo sabido en confession; y como es tanto este secreto, que acabada la confessio no puede hablar con el mismo penitente, sobre los peccados que el mismo penitente le confeso. Y esto es muy necesario declarar principalmente a mugeres, y muchachos. Acabado esto persuadale el confesor, que confiesse lo que trae pensado, y aunque el penitente quiera mas se

demas casos dexele dezir, y no le estorue, mas si al penitente se le hache esto mucho de mal, y no querria sino que el confessor le preguntase, no le constriña haziéole dezir. Y aduiertase que porque algunas personas son muy empachadas en dezir los peccados deshonestos, es muy buen aviso no preguntarles desta materia hasta auerles preguntados todos los otros peccados. Porque como esta ya mas alentado, y mas desembuelto con el confessor, o fa dezir lo que antes no osara. Y durante que el penitente se acusa, y no auiendo declarado sus peccados; no se descuyede el confessor en dar a entender admiracion dellos, aunque seá muy feos y abominables los peccados que confiesa el penitente: ni los agraua co señales, ni palabras; como diciendo que se espanta como Dios lo sufre. &c. sino con mucha charidad, y blandura vaya animando a su penitente, a que descubra sus llagas; estimando le en mucho el declarar sus enfermedades. Y animele a yr adelante hasta acabar su confession del todo; declarando le lo mucho que deseja su saluacion, y co-

80

preguntado, que dezir el a de ser exhortado a que primero digalo que se acuerda. Porque ayuda mucho esto al confesor para entederlo que conviene al penitente. Y esto aunque lo diga sin orden ni concierto: dexele dezir. Y mientras el penitente se acusa, el confesor no le impida, ni le hable. Sino fuere en uno de dos casos o en los semejantes. El primero quando vea que el penitente quiere nombrar algun tercero en la confession, que no convenga: o mezclar cosas impropriamente a la misma confession, q en este caso le a de avisar blandamente que no lo haga; el otro caso en q puede hablar al penitente mientras se confiesa, es quando se ofrecio cosas graves, que determinar. O remediar: como restituciones, casos resarcidos, &c. Y el confesor es flaco de memoria, de manera que ay peligro q si entonces no le remedia, o auerigua se le quedare el caso sin proueer: que entonces lo puede aueriguar antes que el penitente acabe; sino fuese que tuviiese el confesor algun corte como apuntar los casos semejantes, para que acabado el penitente buelua sobre ellos. En los de.

mo si el se ayuda no dexara el confessor
de trabajar porque su anima se reme-
die. Y guardese mucho no de a enteder
alguna humana pretencion.

DOCUMENTO

Octavo de los remedios para vno de
tres defectos que suelen traer los
penitentes, q son desconfian-
ça, falta de dolor o de ma-
nifestar sus peccados.

Viendose acusado el penitente
de sus peccados desu misma ac-
casion , entendera el confessor
las preguntas:que le a de hacer,y de que
tiene su penitente mayor necesidad. Y
tratado en general de los penitentes,sue-
le traer vna o dos o tres necesidades.
Puede pues venir el penitente o descon-
fiado,o con alguna desesperacion,o du-
ro en declarar sus peccados, o alguna
circunstancia necesaria:de manera que
el confessor prouablemente entiende
que calla algo o puede venir endureci-
do y sin dolor de sus peccados.

DE

DE QVANDO

viene desconfiado el penitente.

Si fuere en caso que trae el peni-
tente lo demas necesario y se
confiesa esta, y las demas vezes
como deve, pero viene con desespera-
cion y desmaya : ha de ser animado, de-
clarandole el amoroso pecho del señor;
qui non vult mortem peccatoris; sed vt
conuertatur, & vivat ; y lo que pide al
peccador es , que haga penitencia y gi-
ma lo pasado, y con firme propósito de
no boluer a peccar lo confiese; y enton-
ces llega aquello que dixo Dios por Eze-
chiel,Cum auerterit se impius ab impie-
tate sua, quam operatus est; & fecerit iu-
dicium & iustitiam, ipse animam suam
viuificauit, Considerans enim & auertes-
se ab omnibus iniurias suis, quas
operatus est; vita viuet, & nō morietur.
Y en diciendo David peccauit; en el mis-
mo punto oyo dezir translulit quoque
Dominus peccatum tuum,nō morieris.
Y lo de Hieremias fornicata es cū ama-
toribus multis,tamen reuertete ad me,
& ego suscipiam te . Y para que se

G ij en

Ezechi-
18.

Regum.
2.c.12.

Hiere.3.

entienda algo desta authoridad; declaramos la convna comparacion. Si vn hombre bajo vuiesse offendido avn señor de grande authoridad. Si este señor quisiese poner confiança en este hombre bajo, de que le quiere perdonar: con q obras mas efficaces le puede enseñar esta voluntad, que le tiene, que con darle la comida cada dia. Y darle ojos con que vea, y oydos con que oyga, y socorrerle en todas sus necessidades? Y porq andan muchos enemigos por matar a este hombre, el mismo señor offendido le defiende y vela de dia y de noche? Y porq este hombre bajo merece tormentos de hambre y sed, y muerte, el mismo señor injuriado recibe en si estos tormentos, y muerte; para que si el criado se quisiere aprouechar de los tormentos y muerte deste señor a quien offendio no los pase el? Si despues de todo esto, este señor le rogase con su paz y su perdón, quien terna duda, de que este señor le tiene amor, y le quiere perdonar despues de tantas señales? applicado esto a nuestro señor que muy sin comparacion en la obra mas largamente lo a hecho

cho con nosotros, y despues nos combida con el perdon diciendo, reuertere ramen ad me & ego recipiam te: muda la vida hōbre; Y bucluete de veras a mi que yo te recibire. Y esto quien lo dice para ver si sera assi: Dicit Dominus, el mismo señor offendido, el que nos auia de castigar. Y si el peccador responde a esta voz y se conuerte demas de lo dicho, haze fiestas de plazer: congratula- Luce.15
mini mihi quia inueni dragmam, quam perdidera. Y lo mismo quando hallo la oueja perdida que la echo sobre sus hombros. &c. Y considera las fiestas que Ibidem. hizo el padre quando boluió el hijo prodigo a su casa. Y a este proposito haze lo q dice sant Bernardo. Tardius si qui- Bernar- dem videtur Deo veniam peccatori de- dus dein disse, quam illi accepisse. & ibidem. Sic teriori enim festinat misericors Deus absolu- domo.c. re reum a tormento conscientia sua, qua 37.
Si plus crucier misericordē Deum, com- passio miseri; quam ipsum miserum co- passio sui; tambien aquellas palabras de Dios son muy consolatorias. Ego feci, Isaiae. ego feram, ego portabo, & ego saluabo. 46.
Y desta materia baste lo dicho: porque

pocos son los penitentes que della tengan mucha necesidad, que lo commun mas son endurecidos que descodiados.

DOCUMENTO

IX. de quando encubre algun pecado el penitente.

I de la accusacion del penitente, y si de las preguntas q sobre ella le ouiere hecho el confessor entendiere, que el penitente encubre algú peccado mortal, o circunstancia necessaria, agora sea por miedo, agora por verguença; disimule el confessor y haga del que no lo entendio, ni aduirtio a lo que dixo el penitente: y con disimulació de xe por entonces aquella materia de la q alteme que le encubre: y preguntele a cerca de otras cosas: y despues buelua le a tratar quanto importa hazer bien vna confession, encareciendole el bien que resulta della, si se haze como se deve; y el daño queverna a quien no descubre su coraçon, de la manera que delante de Dios lo tienes: y buelua a encarecer mucho el sigillo, &c. Y buelua a cabo de rato a la materia donde temio que

le

le encubria: y no le pregüite por las mas palabras, que entonces le preguntó, fino por otras y de lexos vaya se acercando: y si entonces el penitente se declarare quando este ya acabado de confessar hagale acusar con charidad y blā dura de la mentira, o mentiras que dixo, o del intento que tuuo de encubrir, avisandole que no lo haga otro dia, y no use de rigor, porque acontece bolver a negar por el rigor, lo q antes avian bien cōfessado. Y para este punto vse de los medios mas conformes a la naturaleza del penitente: mirando primero si es te meroso, &c. Y con cada uno vstando de los medios conforme a sus naturalezas. Algunos vstan de algunos ejemplos para mouer a su penitente a que se declare: y tratan el exemplo comun del que echaua a cada peccado que dezia vn sapo por la boca, y queriendo cōfessar vn peccado diole mucha pena dezirlo y callarlo. Como entóces aq'l sapo le ahogaua &c. Tá bien si tuuiesse uno en su celda vn demonio o vna sierpe, y se la viniesen a echar fuera, y le pregútassé por ella, y el q vergüenza no dixerse q estaua alli: sieste

G iiii de

demonio o sierpe le viniessen a media noche a ahogar, y quando se viese ahogando q' sintiria su coraçon deste hombre, viendo que por su culpa vino a esto, y q' lo pudiera auer remediado con gran facilidad, applicado al proposito declare le como le va el Sacerdote de parte de Dios a echar el demonio, no de la celda sino del anima; Y como si por verguença o temor agora lo encubriera vernia el demonio en la noche del peccado mortal, y ahogallo ha en el infierno, y dalle ha grauissima pena, viendo que estuuo en su mano con gran facilidad el remedio, y por vna poca de verguença vino a tan gran desuentura. Pero porque algunas veces todo lo dicho no monta, porne aqui vna consideracion con la qual algunas personas que della an visto, han descubierto grandes delictos. A quien qudrare podra ver della, a quien novse de lo que mejor fuere. Y es, si vn hombre se ouiesse econdido mucho a hazer vna tracycion a su señor donde le ouiesse hecho muchas offensas, y el señor contra quien se hazian estaua las todas mirando, porque se hazian en su presencia aun que

que el fieruo no echaua de ver en ello, si este señor offendido le embiasiessen ministro suyo, y le dixesse a este hombre de parte de su señor que le dava a escoger vna de dos, o con arrepentimiento manifestar a este su ministro los delictos q' contra su señor auia hecho, Y su señor auia visto, y que el ministro no los manifiestaria a otro ninguno, aunque le quitassen sobre ello la vida; y que aquél hombre no le vernia algun daño por lo auer assi manifestado, antes si como dichos lo manifiesta su señor le perdonara, y le boluera a su amistad, y le data muchos dones &c. Y que fino lo manifiestare agora con dolor, y firme proposito de no cometer los mas, que le protesta de hazer juntar a todos sus deudos, y gente principal de todo el mundo, y de lante toda ella le a de poner insignias de ignominia; y con boz de pregonero ha de manifestar por todas las calles publicas de la ciudad, declarando delante de todos, quátos delictos hizo contra este señor; donde sera llamado por su nombre, y le dira la tracycion que cometia; y luego que le a de hazer echar en vn fue-

go, donde se a quemado, sin acabarse de quemar, porque el tormento mas le atormente, &c. No ay persona por ignorante que sea, que no diga que holgara mas de descubrirlos en particular con tanta utilidad y prouecho; que no que le sean manifestados con tanta ignominia, y confusion, y tormento. Declararles eatóces que todos los peccados que an hecho, an sido en presencia de Dios, y el los avisto por occultíssimos que ayan sido: y como le embia al sacerdote de su parte, que es ministro suyo, para que con dolor, y propósito de losuitar, y satisfacer los manifieste: y que si agora desta manera los manifiesta, boluera a la amistad del señor, y le hinchira de dones. Y quando se abran los libros, y se declaré delante todo el mundo todas las cosas, no se declararan sus peccados, para confusion y verguenza suya, sino para su consuelo: y para gloria de Dios: deuer como

Psal. 123. laqueus contritus est, & nos liberati sumus.

Psal. 31. Y de los tales se dixo. Beati quorum remissæ sunt iniquitates, & quorum testa sunt peccata. Pero si agora no los manifiesta (como dicho es) manifestallos a

Dios

54

Dios delante de los príados, padres, y parientes, y gente conocida de aquel peccador: y delante quantos Dios ha criado y criara para siépr; y ponelle an insignias de ignominia, y con vna voz de Archangel, que con grandissima vergüenza suya manifestara sus maldades. Y la justicia que Dios manda hazer, que sera llevarte los demonios al infierno para siempre jamas. Este e hallado por remedio efficacissimo para hazer manifestar los peccados, y aduicte el cōfessor, que quando viere que el penitente anda negando, y concediendo, de manera que el confesor le coge en contradiccion: y preguntandole como es aquello: anda titubeando, y no sanca lo dicho: entonces es buen consejo dalle Doctrina al penitente; y rogalle que se buelua otro dia a acabar la confesión; por que en este tiempo intermedio el penitente se repose, y buelua en si con la doctrina que le dicre el confesor; el qual no cete de pedir a Dios lumbre para su penitente, y juntamente para que el haga en aquel negocio la sancta voluntad del señor. De los dichos, y de otros exem

te a hacer los peccados: que por vētura el no sabe. Y esto puede acontecer mas en cosas carnales; porque no enseñe al simple penitente lo que no sabe. Y por tanto es bueno seguir la doctrina del Philosopho en el principio de los Phisicos; q dice. A communioribus nobis ad ea, que minus communia sunt; procedēdū est. Y asi a de comēçar en las preguntas de lexos, para que poco a poco se vaya acercado a lo particular: y sino a caydo en lo mas vniuersal, no ay para que preguntarle en lo particular. Como si uno dize que no tuuo obra deshonesta no ay para que preguntarle de especie particular: mas si preguntando si tuuo algun pensamiento deshonesto, dice que si, preguntesele adelante, si consintio. Y si dice que si, vayale preguntando, si lo puso por obra hasta declarar la especie, y el numero: mas quando al principio dice nunca auer consentido en pensamiento deshonesto, superfluo parece, preguntar adelante en este caso: sino fuese quādo el confessor teme que le encubre algo el penitente, que entonces puede acudir a los remedios ya dados. Verdad sea que

exemplos que mejores parecierē, se podra ayudar el confessor, apretando mas o menos segün juzgare ser necessario. Lo qual communēte es mas necesario con los muchachos, y mugeres. A se les empero de aduertir, q assi comoes cosa grauissima encubrir algo en la cōfessió; Tambien lo es confessarse demas de lo que an hecho; sino que digan lo que se acuerdan, y de la manera q se acuerdan; lo cierto por cierto, y lo dudosof por dousof: digan lo que entendieren q a pasado segün la pregunta del confessor: y el confessor discurra por las preguntas segün el proposito, y vaya preguntando con tal prudencia, que el penitente manifieste lo q antes no manifestaua. Mas si el penitente tiene peligro de muerte, o de frenesi, el mejor orden es comenzar por lo mas necesario, y mas graue; como si ay cosas que restituyr de fama o de hacienda, &c. Comenzar de alli. Dos cosas suelen en este punto notar los doctores: La primera quando quiere el confessor preguntar lo que comunmente no es manifiesto: que no lo pregunte de manera que enseñe al penitente

corrida, como muchos van. Porque consta que muchas mujeres, y muchachos se quedan con confesiones inutiladas; por no manifestarse en esta materia. Y Gerson confiesa que hallo muchas gentes, que de muchos años atrás no auian hecho confessiones validas; y quien bié lo mirare no dexara de hallar hartas. Y por esto ay gran necesidad de pedir a Dios prudencia y lumbre: y poner gran cuidado, para de tal manera sacar lo necesario, que dello no dese cosa alguna; y de tal arte preguntar lo necesario, q no se decienda a cosa superflua. La otra cosa que suelen notar es, que inquiriendo las circunstancias del peccado, tenga prudencia en preguntar solamente las necesarias: y preguntarlas por tales terminos, q nia si ni al penitente sea ocasión alguna de pecar, ni de despertar tentaciones; y si acóteciere para explicar alguna especie de peccado ser necesario explicarla en la confesió por terminos no Gerson muy honestos, por no se poder explicar vbi sucó otros; en tal caso dice Gerson, q si ay pra cósí temor de escádalizarse dello el penitente deratió q le declare preguntarselo de aquella nc.16.

Cerson vbi su-
pra con-
fidera-
tione 15.
& 18.

qué quando son muchachos los peni-
tes, dice Gerson, que a los tales se les an-
de preguntar estas preguntas mas de le-
xos. Dejame hermano entre los mucha-
chos y moços con quien tratays hablan-
tas algunas burlas deshonestas? y si dize que
si, dezirle y como vos las oys a ellos, ta-
bien algunas veces las hablays? y si dice
que si, dezirle y tambien os holgays de-
llas? &c. hasta venir a descendir a la espe-
cie y numero del peccado. Y luego se
puede tratar si ay muchachas en su casa,
y si burla con ellas; y assi de la misma ma-
nera y les sacando poco a poco lo que
en ello ay como esta dicho. Y el mismo
dice que oyo a un varó muy docto, que
en estos casos no estimaua en tanto en-
señar algo al penitente, q el no supiese;
en quanto que fuesen los penitentes
bien confessados. Lo qual muchas veces
no van; porq los confessores se van muy
de passo por estos negocios. Principal-
mente que rarissimamente se pregunta
algo, lo qual no aya ya enseñado el de-
monio. Y la mucha corrupcion de la car-
ne. Lo q yo en este caso puedo dezir es,
q conviene en estos casos no yr tan de-

manera, por ser así necesario: q si no lo fuera no lo tratara; y que si fuera fuerza de la confession en ninguna manera hiziera tales preguntas; y que el confesor holgara de poder passar sin tratar de ello, esto acabado y sacados en claro todos los peccados con sus necessarias circunstancias, deue lo primero el confesor auisar al penitente, de qualquier error que tenga. Conviene a saber, si pienfa alguna cosa no ser peccado, siendolo: o piensa serlo, no lo siendo: o piensa ser mortal lo que es venial; o venial lo que es mortal; y a le de doctrinar en estas cosas; y no basta auisarle que no es peccado mortal, lo que el penitente pensava que lo era; Sino que es menester hazer le acusar de las vezes, que lo hizo, entendiédo que lo era; lo qual algunos passan de claro. E instruyale en lo que en su oficio es obligado.

DOCUMENTO

decimo de como mouera el confesor
al penitente endurecido a contri-
cion de sus peccados.

Aca-

57

A Cabado y concluydo lo dicho tocante a los peccados; si le pareciere al confesor, que el penitente tiene poco dolor dellos, a de trabajar, quanto en si fuere, de mouerle a verdadera contricion; porque esto es proprio del confesor; y en esto todo trabajo es bien empleado; y para esto el confesor que deslea aprouechar animas, a de tener muy sabidos algunos lugares assi de los sanctos, como de la scripture; con los quales incite y muoua a su penitente a procurar este dolor. Y para este proposito se pueden leer las treze homilias, que de penitencia hizo Sant Chrysostomo, y el tratado de Sant Ambrosio ad virginem lapsum, y el libro de vitijs, & virtutibus, y fray Pedro de Soto en las Addiciones, q hizo al Methodo de confession. Y porque no todos tienen los libros a mano, ponemos aqui algunas autoridades assi de los sanctos, como de la sancta scripture; en las cuales véamos como nos exorta Dios, y sus sanctos a este verdadero dolor, y así Miche. dize. Mich. 4. Dole & fatage filia Sió, quasi parturiēs. Y Esaias hablando de la affliccion que Esaias.

H pro 59.

a q procuremos de tener este verdadero dolor de los peccados: al qual tan de veras la escriptura nos exorta. Y el ejercicio y estima de los Santos desta misma manera fue: y assi en feida, q quado el hõbte auia de aplacar a Dios de alguna ofensa hecha, q auia de ser con muchas lagrymas y penitencia, y esto entedera bié quié leyere el capitulo quinto de S. Iuá Climaco: donde tratará de la penitencia, q aquellos sanctos hicieron; y en la penitencia q S. Pedro hizo despues de la negacion: y de las continuas lagrymas, y grá Luce. 7. rigor q cõfigo vo la Magdalena, despues de auer oydo de la boca de Christo, remittitur tibi peccata. Y assi nos exorta S. Cypriano por estas palabras, quan grá Cypriano fueron los peccados q cometimos, nus ferian grandes sean las lagrymas y el dolor mo. 5. de con q los lloremos, q llagas profundas lapis, y graues no se curan en pocos días, que tiempo y gran medicina requieren, si el peccado fue grande, no sea menor la penitencia; piensas en vn punto aplacar a Dios auiendo violado y profanado con graues peccados su templo, que es tu anima? ahincauamente y con muchas

- Hier.31. prouiene del peccado. Rugiemus inquit, quasi vi si omnes nos; & quasi Columbae meditantes gememus. Y Hiero hablando con Hierusalém en figura del peccador contrito dice, Fone tibi amaritudines; & dirige cor tuum in viam regiam. Y Joel. Conuertimini ad me in todo corde vuestro in iejunio & fletu, & planctu: & scindite corda vestra. &c. En las cuales authoridades se nos amonesta, que procuremos este dolor; y que sea dolor que quebrante el coraçon, y no dolor qualquier: como estaciaro en aquellas ultimas palabras. Scindita corda vestra &c. Y Esaias, Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine anima mea. Y en el propheta David a cada passo halamos lugares muchos, que declaran lo mismo, como en aquel, laboravi in gemitu meo; lauabo per singulas noctes lectum meum &c. Y en otra parte. Quoniam lumbi mei impleti sunt illationibus, & non est sanitas in carne mea; afflictus sum, & humiliatus sum nimis; ringiebam a gemitu cordis mei. Estas y otras muchas authoridades se pueden traer de la escriptura, para exortarnos a q

si non gloriam, certe pñæ euacuationem. Y trae luego lo que auemos traydo de la scripture del Propheta Ioeil y lo de Dauid, quâdo le dixeron. Transtulit quoque Dominus peccatum tuum. Y de los de Ninuæ, como todos estos alcançaron el perdon de los peccados por medio de la penitencia, y dice al fin del capitulo. Infoste misera fortiter in hære tanquam naufragus tabula, speras per ipsam te de profundo criminum liberari; in hære pænitentia vsque ad extremum vitæ &c. Y para despertar este dolor podran ayudar algunas palabras muy viuas que Sant' Augustin exercitaua llorando sus peccados. Cómo son aquellas. Ay de mi miserable, tantas veces ciego, porque tu eres luz, y yo estaua sin ti. Ay de mi miserable, tantas veces herido, porque eres salud, y yo estaua sin ti: Ay de mi miserable, tantas veces annihilado, porque tu eres la palabra, por la qual todas las cosas son hechas, y yo estaua sin ti, sin el qual nada fue hecho: Ay de mi miserable, tantas veces descaminado, porque tu eres camino y yo estaua sin ti: Ay de mi misera

Ioeil s.

2. Regū.

12.

Augus.
lib. soli
loquio-
rum.c.4

Amb. ad S. Ambrofio dize. Ego secundum diuinam sententiam dabo consilium. Solapfam. Jam enim & vnicum tenendum est remedium &c. Et subdit infra pænitentia etc. nim necessaria est sicut vulneratis sunt necessaria medicamina. Y dice luego. Sed quanta putas, & qualis necessaria pænitentia, quæ aut expletæ crimina, aut excedeant? Despues va diciendo. Divina y elegantemente. Como se a de tratar en el trage exterior, tratando por menudo lo tocate a las vestiduras ojos, cabellos &c. Dize luego. Cor vero sit liquescens sicut cera, ieunijs inquietans se ipsum, & cogitationibus vœtilans, quare sit ab inimico subversum: sensus etiæ crucietur: quia in membra corporis cum haberetur dominationem, malo celsit impetio, talis vita talis auctor pænitentia si fuerit perseverans, audebit sperare, &

ce para los que tienen alguna verguenza y mediano entendimiento: con el qual me parece que se compungiran. Si ve principe muy señalado hallasse vna muger en vn muy gran trabajo, la qual al presente estaua sujeta a vn gran tyrano: y este Principe le sacasse de la tyrania, y sujecion mala, en que estaua; y le hiziesse mucha merced, y la enriquecie se mucho: todo lo qual para auer selo este Principe de dar, lo ganase con grandes trabajos, sudores, hambres, y con atrentosissima muerte: y demasde todo esto la tomase por esposa: si despues de tantos beneficios, ella le hiziesse traycion con vn esclavo, y sabiendo que este esclavo la queria para despojarla de las riquezas que tu esposo le auia dado. Y despues de despojarla, darle espantables tormentos, fuego, &c. Si este esposo la hallasse en esta traycion, y le perdonasse, porque le pessasse de las ofensas que le a hecho, no seria de poco juyzio, sino tuviessc grandissimo dolor de la traycion, que auia cometido? appliquesc esto a nuestro señor, que hallo a nuestra anima en el cieno del

chritudine tua fornicata es nomine tuo.
Y va tratando abajo todo el capitulo de
sta materia : el qual capitulo se puede
ver que es muy Diuinissimo. Pero por
que en esta materia es menester poner
diversos exemplos para mouer a dither-
tos. Y asi a quien no atouesse el dicho,
puede se seguir la doctrina comun, q
para aborrecer el peccado mortal es
bué remedio poderlo por los graues
castigos que Dios a hecho por el: como
parece por Lucifer. Vna criatura tan
esmerada, y llena de tantas perfecciones
naturales, &c. Y en nuestros primeros
padres, los quales crio Dios a su ymagē
y semejança, en vn jardin donde tuviessen
tantas recreaciones y regalos: y se
enseñoreassen de las demas cosas de la
tierra; las quales les estauan sujetas: que
si llamaua al leon le obedecia. &c. Por vn
solo peccado mortal, les castigo Dios
con tantos trabajos, y perdieron la gra-
cia y justicia original: y los echo Dios
del Parayso, &c. Y todos los demas tra-
bajos que a nosotros vinieron. &c. Y a
Lucifer con los demas, por otro pecca-
do mortal de soberbia, q signa muchos

H v do-

peccado original, debaxo de la fernida-
bre del demonio, y despuso la consigo
en el baptismo, donde la adorno de gra-
cia y de las demas virtudes: puso la her-
mosissima, y despues de adornada de la
liberalissima mano del señor hizo tray-
cion, dexando a Dios por el demonio,
por el peccado mortal. Aplique se ha
sta el cabo la comparacion, la qual muy
a la letra mas sentidamente pone Dios
por el propheta Ezequiel. Donde pinta
Ezechi.
16. la miseria, en que estaua nuestra anima
despues del peccado, y pinta la fealdad
del peccado: dice Dios, Facta es mihi, &
la uite aqua, & mundaui sanguinem tuū
ex te; & vxnitole, & vestiu te discolo-
ribus, & calciaui te hyacintho, & cinxite
byfso; & induite subtilibus: & ornauite
ornamento: & dedi armillas in manibus
tuis, & torquem circa collum tuum: &
dedi inaurē super os tuū, & circulos au-
ribus tuis, & coronam decoris in capite
tuo, & ornata es auro & argento, & ve-
stita es byfso & polymito, & multis co-
loribus &c. Dize abajo despues, que a
contado otros ornamentos y dones el
mismo texto. Et habens fiduciam in pul-

chri-

doctores fue de in consideracion de no referir a Dios lo que auia recibido. Y conocelle vasallage: por solo esto esta en los infiernos: que sera del que no tiene vno solo de soberbia sino muchos? no vno deshonesto sino muchos? &c. Item de lo que se quita a vno por qualquier peccado mortal; que pierde la gracia de Dios, y la herencia de la bienaventurança, y es diputado para eternos tormentos, que nunca tendran fin, sigun la presente justicia, y para mouer con esto a los penitentes, es menester que se les trate en particular, poniendoles delante, a cadavno sigui su natural, las penas: al que presumiere de honra ponerle delante, quanto se le haze de mal, q le digan vna vez vna afrenta en la plaza; o q le de de palos: si es hombre comedor, ponerle delante que de mal se le haria, si le diesen muchos años a comer por onça; si es regalado, que en medio del elito le hagan estar toda la fiesta al sol: o las manos en el fuego algun tiempo. &c. Declararles luego la deshonra y afrenta, qd que los demonios los an de tratar sivan al infierno; la hambre que an de padecer,

cer, el fuego, &c. Y esto no por vn año &c. Y si agora dizes, que no te puedes disciplinar ni prouar vn exilio, ni padecer vna injuria, &c. como podras. &c. Tambien mira lo que hazen los hombres del mundo por ignorantes que sean, cada y quando que quieren echarse alguna carga sobre los hombros, la menean y prueban si la podran llenar, o no: y si veen que an de dar abajo con ella, no se la quieren cargar: pues mira tu hermano, quando quieres hacer vn peccado mortal mira primero si ternashombros para llevar esta carga: porque es tan pesada que ni el cielo ni la tierra basta para la sustentar. Y assivemos q quando pecco el Angel, no paro hasta el abysmo del infierno: cō ser el cielo devna materia tā incorruptible q todos los instrumentos de la tra aūq seā de puro azero no podrá hazer mella en el: y cō ser tal no pudo sustentar a Lucifer, y a los q cō el cayeron. Tambien paraver quanto aborrecedios el peccado no ay cosa q tanto se encarezca ni se pueda écarecer; como cō la dificultad q se caro. Por q por aqui se ve bien la grauedad dela lliga por la dificultad

rad del remedio. Y assi quien mucho lo quisiere encarecer, trate en particular la dignidad de la persona de Christo; y en quanto la Diuinidad, es ygual al padre, tambieno, tan eterno, &c. como el mismo padre, al qual co su mismo amor eterno amava; y en quanto la humanidad, tan lleno de gracias y dones del spiritu Sancto, y tan agradable a su Diuina Magestad, que nunca salio de lo que a el le agradaua. &c. Y con todo esto para auer de curar al peccado, y satisfacer por la offensa hecha a su padre. Fue cosa muy conueniente que padeciesse lo que padecio: y esto no teniendo culpa ni pudiendo la tener. Y si sola la pena del pecado tanto afeo al mas hermoso de los hijos de los hombres, y a la misma hermosura, que dice Isaias. Vidiimus eum, & no erat ei aspectus, & desiderauimus eum despectum, & scientem infirmitatem, & quasi absconditus vultus eius, & despectus, ynde nec reputauimus eum, vere langores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portauit, et nos putauimus eum quasi leprosum et percussum a Doco, et humiliatum. Y si padeciendo

Isaiæ. 53.

mos, que dize Isaias. Vidiimus eum, & no erat ei aspectus, & desiderauimus eum despectum, & scientem infirmitatem, & quasi absconditus vultus eius, & despectus, ynde nec reputauimus eum, vere langores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portauit, et nos putauimus eum quasi leprosum et percussum a Doco, et humiliatum. Y si padeciendo

el

el señor por peccados ajenos, y siendo quien es, con tanto rigor es tratado: como quanto mayor lo sera el gusano vil, por sus propios peccados, si no procura remedio, que verdad dixo el señor, quando lo llevauan a crucificarselas cosas son hechas en el arbol verde, en el seco. Lucr. que hara y si la sola pena deuida a nuestros peccados, pues en el señor nunca vuo culpa, tal estrago hizo en su hermosura y vida, quanto mayor lo hara la culpa en el anima de quien lo comete: pues ella es mayor mal que la pena. En este punto si el confesor viere que desmenuzandolo se enternece el penitente: procure repetirselo y estenderlo mas: y poner le alguna comparacion para mas le ayudar, sin salir a buscar otras materias. Porque aphorismo es de medicos, que incepta iuuant, continuata sanant. Y por drale dezir. Dad aca hermano si vn hijo tuuiesse vn padre, del qual tuuiesse recibido mucha honra, y grandes bienes, y buen tratamiento, si por auer este hijo hecho algú delicto, por el qual estuuiese condenado a muerte ignominiosa, y trabajosissima, si fuerien tan tiernas y amo

amorosissimas las entrañas deste padre para con este hijo, que porq el hijo no padeciese lo que auia de padecer que es muerte, &c. este padre se ofreciese a tormentos, afrentas, y ala misma muerte, qual hijo anaría, sino fuese mas duro que piedra, y que diamante, que quedó viejo que su padre estaua en aquellas aguinas padeciendo por el, que no se quebrase y afiligesse, de aver fido la causa de tantos tormentos y afrentas su padre y que no se determinase de en lo porvenir servirle en quanto le fuese possibile en pago de los trabajos que por el pafso, y tambien que viendole padecer no le saliesse al encuentro, y cõfessase el ser el que merecia la muerte, y no su padre y assi que a el se la diesen? Este exéplo aplicado a como nosotros estauamos condenados, y mereciamos la muerte por nuestros peccados mortales, y como nuestro amorosissimo y ternissimo padre Christo Iesu, porq nosotros no padeciessemos la muerte eterna. &c. oblatus est. &c. Applicado todo este exéplo servira, assi de dolor, como de despertarnos a desear padecer por Christo,

hacer penitencia. Tâbié podemos encarecer quanto aborrecio Dios el pecado, por ver q no ha tenido ni tendra jamas, Dios amigo por allegado q sea a su voluntad, y por seruicios grandes q le aya hecho, aunq cien años aya trabajado en su seruicio cõ vigilias, ayunos, disciplinas, &c. El qual si tuviere algú peccado mortal, y muere en el no de cõdene a tormentos eternos ē el infierno, y le excluya de su amistad, y cõversació. Y porq esta doctrina mejor se entienda, quiero judeclarar por otro exéplo con el qual en esta parte concluyámos. Si ouiesse vn Rey q tuviiese vn criado ē su casa en grã manera fauorido, a quié el ouiesse fecho gran señor, y dado grãdes fauores; Si este var fallo, por hacer vna injuria a este Rey, le vuietien captiuado Turcos, dôde pafasse muy mala vida, y grandes tormentos: si este Rey le tuviiese tanto amor, q no obstante la injuria, q este criado le auia hecho, por la qual le captiuaron, q se monadiesse a embiar vn solo hijo natural q tedia a rescatar este hóbre: y paraq mas se viese el amor, que este Rey tenia a este criado, mandasle a su hijo que fuese disi-

4.º

dissimulado con una ropa de xerga, con la qual en cubriese su grandeza; porque para el rescate contenia que pasasse a fuertes boferadas, agotes muerte: por mas claro viesse este su criado el grande amor que el Rey su señor le tenia: y cambiava asy a su hijo dissimulado, porque si mas no fuera no pudiera padecer los tormentos &c. Si rescatado ya el criado y ibaydo a su casa, y continuado las mercedes, rango q mandalle por edicto real, qie quien a aquell criado le tocasse le tocara al Rey en sus ojos: y si despues de todo esto, este vasallo enojase a este señor, y no supiessemos de que qualidad viesse sido aquell delicto, con el qual auia enojado a este señor: si este Rey en su presencia hiziese poner a este fieruo en yelo, y en fuego, y en otros innumerables tormentos. Y siépre le estuviesse mirando de dia y de noche padecer y oyéssle los gritos terribles y espantables gemidos que dava: y con todo esto no le sacase de aquellos tormentos, cierto es, que entendieramos todos, que el delicto, que aquel fieruo auia hecho, auia sido grauissimo: pues que teniendo su

sc.

honor tanto amer, y despues de aver trabajado tanto por el, y dado la vida de su hijo por su rescate, tan grauissimamente en su presencia le castigaua. Aplicando esto a lo mucho que hizo Dios por el hombre, en la honta y dignidad que le crió, como le dio gracia y justicia original, tantas virtudes, &c. Y como cayo el hombre de este estado por el peccado mortal. Y perdió lo que le auian dado; conviene a saber la gracia, y justicia original. E incurrio en ira de Dios, y captiverio de sus enemigos, y otros trabajos spirituales, y corporales, y como en bio Dios padre a su vnigenito hijo al nicio vestido de la xerga de nuestra mortalidad, porque en su Deydad no podía padecer, cambio hecho hombre, y ainsi padecio hambre, sed, agotes, bofetadas, &c. Hasta la muerte: y finalmente rescatato a los hombres del captiverio en que estaban; y en el baptismo datus joyas, dones, mire poi nosotros, y dice por el profeta Zacharias. Quoniam regit vos, Zacharias tangit puerum ecclise. Y en los próximos. Delitia mea es este cum filii lo Prever, minum. Despues de todo esto, sc. 8.

I

el

DOCUMENTO

XI. de como no sea de dilatar la penitencia para el fin de la vida, y de la manera con que a diuersos se a de tratar del dolor de los peccados diuersamente. Y como se exortara a este dolor el que esta cercano.

a la muerte.

I. con lo dicho en el capitulo precedente no se dispusiere el penitente a procurar verdadero dolor de sus peccados: pongale el confessore delante las palabras que Dios dice. Ne tardes conserui ad dominum, neque Ecclesia differas de die in die, subito enim veniet istici. 5.

Sobre las quales palabras S. Augustin dicit August: ze. Ergo noli differre, noli quod patet corde vertra te claudere. Ecce indulgentiae dator bis Do- aperit tibi ostium. Quid moraris gaudere mini ser deberes si rapiditer aliquando pulsanti, non mo. 59. pulsasti & aperit, & foris remanes? ne ergo differas. De misericordia operibus quodam loco scriptura Dicit, nedixeris va Prouer, de & reuertere cras ego dabo, cum possis 3. continuobes facere: non enim scis quid continet?

Iij gat se

2. ad Corin. 4.
Como lo dixo S. Pablo. Id enim quod in praesenti est momentaneum & iene tribulationis nostrae, supra modum in sublimitate aeternum gloriae podium operatur in nobis: non contemplantibus nos bis quae videntur; Sed quae non videntur: quae enim videntur.

tēporalia sunt: que

non videntur

aeterna.

DO.

sequenti die, audisti præceptum nō dif
ferendi, vt in alium sis misericors. Et dif
ferendo in te es crudelis? non debes dif
ferre panem daturus, & differti indulge
tiam accepturus? Y si el penitente toda
via quisiere dexar la penitencia para de
spues, diciendo que antes de la muerte
se convirtira a Dios, deue ser instruydo
del graue riesgo a que se sujetra, pues el
suceso de la hora de la muerte es muy
dudosos, porque podra ser que se muera
de repente, y sin sentir que se muere, o
que en aquel tiempo no tenga sentidos,
porq ay enfermedades q priuā dellos,
y del juzgio. Y dado q no le falten qui
en la vida se quiso olvidar de Dios, no
es de maravillar que en la muerte se ol
vide de si mismo; y de buscar su reme
dio. Quanto mas que los dolores de la
enfermedad y las cógojas del que la pa
desc; y los alborotos y sobre saltos del
temor de sus peccados, y de la cuenta
que dellos ha de dar, y la affliction q los
parientes y allegados causan, en el que
esta en aquel articulo sobre las colas
temporales, no le dan mucho lugar para
entrar dentro de si a procurar tenerver
da.

67
dadero dolor de sus peccados. Y assi di
ze Hugo de sancto Victoræ Difficultoſa
cosa es que entonces (es a ſaber en el ar
ticulo de la muerte) la penitencia ſea ver
dadera pues tan tarde viene, por quanto
el trabajo de la enfermedad tiene po
feydos los miembros, y el dolor no da
lugar al ſentido, que lo tiene tan oppri
mido, que a penas da lugar a otra cosa.
Muy ſospechosa parece ſer la penitencia
que ſe hazē a mas no poder. Y facil cosa
es pensar el hombre que no quiere lo q
no puede ejecutar. Y entonces ſe prue
ba bien la voluntad, quando ay poſſibili
dad de la poner por obra, q ſino hazes
lo que puedes, manifiestamente das a
entender que no loquieres. Y deſta ma
nera de penitencia tambien dudo Sant Aug. &
Augustin en el libro de las cinqueta Ho
bir depaz
melias, donde dice. Si quis positus in vi
nitencia necessitate ſuæ agreditudinis vo
luerit accipere pænitentiam, & accipit, quis po
& mox recōciliatur, & hinc vadit; fateor
vobis non illi negamus, quod petit, ſed
non præsumimus quod bene hinc exit;
ſi ſecurus hinc exierit, ego nescio; pæni
tentiam dare poſſimus, Securitatē au

Hugo
lib. 2. de
ſacramē
tiſparte
14.c.5.

pulso, &c. Dize por S. Iuan, luego mientras le durare la vida con su libero arbitrio y el dicho auxilio, podra acudir, y con verdadero coraçon pedir perdón a nuestro Señor. Y assi. S. Augustin dize. August. Que esta Dios aparejadíssimo siempre lib. deve para recibir los peccadores, y q no ex. cluye a nadie, y alli traslo del buen ladrón: y se confirma esta sententia, porq. assi como siervo fuese amigo de dios, po. dría en aquél tiempo perder la gracia y ha. zcerse enemigo, de la misma manera po. dría siendo enemigo, convirtirse a Dios y ser amigo. Como esta claro en el exem. plo puesto del buen ladrón. Y esta doctrina prueua Graciano diciendo. Nemo de nos de sperádus est, dū in hoc corpore cōstitutus est; quia nō nūquā quod disidentia, etatis difertur: cōsilio matuiore perficitur. Lo q quieré pues decir estos. D.D.es q es muy dificiloso q entóces se haga la penitencia devidamente. Como el mis. mo. S. Aug. en el mismo lugar se declaro, diciédo q la tal penitencia no era báxtate señal q el difunto se saluo; ni tampoco afir. mava q se condenase; q lo q el sabia era, que guardar para entonces a hazer la

I iiii pc

67
tem dare non possumus; Nunquid dico
damnabitur? sed non dico liberabitur;
vis ergo a dubio liberari vis quod est in
certum attadere? age pānitentiam dum
sanus es, si sic agis, dico tibi, quod fecu.
rus es; quia pānitentiam egisti eo tépo
re quo peccare potuisti; si autemvis age
re pānitentiam quando iam peccare nō
potes, peccata te dimiserunt, nō tu illa.
Y no quieré dudar estos sanchos, en que
si se conuirtiere uno en el articulo de la
muerte con veridadera penitencia, que
hallará perdon; que es cosa manifiesta q
la palabra de Dios dada por el prophe
ta Ezechiel (que en qualquier punto q
el peccador se conuierta cō verdadera
contricion sera perdonado) es infalible.
Tampoco quieren dezir ser imposible
conuertirse en aquella hora, porq como di
ze Sancto Thomas la cōuerstiō del pecca
dor se haze mouiendo Dios a el peccador
cō su diuino auxilio; y acudiendo el pec
cador y poniendo los medios q son de
su parte cō el vso del libero arbitrio. Pues
como mientras el hombre vive esta nues
tro señor a la puerta de su coraçon. Ha
mandole q le abra. Ecce ito ad qstijū. &

Ezechie
lis.18.

S. Tho
4. sent.
dist. 20,
in princi
pio.

Apocaly
pl.3.

Magis penitencia, que era negocio muy dudo ter sent. lo; y así lo declará. El maestro de las send. 20.4. tenias dist. 20.4. Y sancto Tho. luego en Di. Tho. el principio. Y. S. Buenaventura. Y. Du in. 4. dis. rando. Y Alexandro de Ales. 4. parte. q. 20. & cito 65. miembro. 2. art. 3. Y Ricardo. q. 1. Y co D. Bona munamente los doctores en esa dis. 20. uetura. donde todos traen el exemplo del buen Ric. q. 1. ladron, aunque otros; como Soto. in. 4. Y Alexá. d. 18. q. & art. ultimo. Todos los quales Alen. 4. confiesan, ser posible el conuertirle, p. q. 65. pero que es negocio muy dudoso, si el inéb. 2. hóbre hara entóces lo q. es menester para. 3. tra alcáçar la verdadera penitencia. Y S. Sotus in Ber. Sermonibus parvulis sermone. 38. 4. dis. 18. declaro singularmente, el peligro que q. & art. tiene el dilatar la penitencia para el dí ult. cho articulo de la muerte; aunque no Durá. d. niega la posibilidad; antes la confiesa, 20.4. dice pues. Como dissimulan los hóbres bernar. hazer penitencia en su vida, con presum fermoni pcion de hazerla en la hora de la muer bus par- te? y como piensan poder en el articulo nulis. de vna hora traer a la memoria todas ser. 38. las cosas en que el anima esta repartida, estando los deseos, y concupisencias de ella, por todo el mundo diuididos? y

en

en cada parte de los sidos como con en grado? No digo yo dice el señor que de los tales no saluare a algunos, porque yo de roso soy, en va momento traello cor do a la memoria, sed non congregate conuenticula eorum de sanguinibus; id est, qui in sanguine perseverant, donec multiplicatis infinitatibus deserantur a peccatis, ante quam deserant ea. Non multa talium conuenticula congregabo. Y añade diciendo si bien me acuerdo. En toda la sagrada scripture hallaras vn ladron que se saluo desta manera. Y por tanto en tan peligrosa speraça no te pegas a ti mismo, y va diciendo, como no lees a Dios dificultoso, en vn punto dar a vno perfecta contricion, la qual otros con dificultad alcançan en mucho tiem po, y añade. Sed vnde scisq; tunc ita sub venire velit, quem tu interim sic repellit? Y pues tanta dificultad ay en esto; y el negocio es de tanta importancia: justo es que no lo dexemos para entonces, pues ay hombre de juyzio, que cosas muy liuanas de hacienda ponga en tan prouable riesgo; con mucha mayor raz on, no deuenmos dexar en tan prouable

I v pe

de aduertir al penitente; que trata de llorar sus peccados q̄ no admite vnos parentesis que el Demonio preteade entreteger a las consideraciones de los daños ya dichos de dilatar la penitencia, diciendole, que ay tiempo para la hacer, y trayendole a la memoria, otros que tienen mas graves peccados que el, y estan alegres, y no se congoxan. Que bien sabe Dios que somos flacos, y que los peccados que auemos hecho son buenas, y no los mayores; y offreceles consideraciones para los aluijar. &c. Todo lo qual se deve desechat cō presteza, porq̄ es lenguaje del enemigo, como latamente lo aduierte. S. Gregorio. Dóde Gregor, va tratado de como los que han offendido a Dios en la obra, deuen luego llorar rali. 3. pr sus peccados, y como a esto au de ser amonestados, y la utilidad q̄ de esto resulta, dize abajo. Et quia cū mens a cui pa regis p̄ficit ad se ducitur; atque admissimile re conatur, corruptor autē spes & securitates vacas ante oculos reuocat; quatenus utilitate tristitia subtrahat. Modo enim aliorū facta graviora: inodo nihil esse quod perpetratū est; modo misericordē

peligro nuesta anima, pues es de tā grā valor que excede a todos los tesoros q̄ s̄y, y puede auerja arido en el mundo como cōsta por el gran precio q̄ le p̄oña se dio. Quanto más, que aunq̄ estuviésemos ciertos de tener entóces verdadera penitencia, aviamos de confesar, que no fuymos criados solamente para q̄ a el fin de la vida pidamos a Dio misericordia, sino para q̄ la gaste mos en su sancto seruicio, cumpliendo en todo su sancta voluntad para gloria y honra suya, y prouecho de nuestras almas. De

Chrisostomo. dōnde Sant Chrisostomo dice. Ne moreto mo su rīs éouvertri ad Doinianū, & ne differas de per Epis- die in diē; ne scis quid paritura sit super stolā ad ventura dies; periculū enim & metus est Corint. in indifferenti salutis, vero certa ac secura- c. 10. Ho melia. 22.

dicas; erit aliquando tēpus quando conuerti licebit, verba enim hæc: Deū: vñlē ex̄sp̄erant, cur nam, cum ipse tibi exte na secula, promisit; tu in præsenti vita laborare non visquæ parua & momenta nea est? Sed sic marcidus ac dissolvens agis, quasi hac breuioresq̄ aliam quandi inquiras. Y llueve el confessor, cuidado de

ral del penitente. Y que a los duros de cora^con se les a de tratar principalmen^te del rigor y del castigo del infierno, y del que dios a hecho en el mundo por el pecado, como lo del diluvio : lo de las cinco ciudades, Sodoma, Gomotra, Genesis &c. Pero a los que mas se mueuen por amor y blandura, se les a de tratar de los beneficios que de Dios han recibido, y de su bondad: que con tanto amor les a esperado, y de las demás consideraciones arriba puestas a este proposito; y como estos medios se suelen estos mas facilmente compungir. Despues de esto, podra descender el confesor a agranar y encarecer algunos peccados en particular, de los que fueren mas graves, y a los que mas es inclinado el penitente. Y esto es bien hacer para que destos en particular tenga mas verdadero dolor el penitente, y los abomine, y assi sea parte de ellos. Y aduertale que sino se apartare, sera mayor el castigo; y declarale como el dolor de los peccados ha de ser mayor que ninguno otro dolor interior que tenga por otras qualesquier cosas; y de los peccados mas graves ha de ser ma-

dem D^eum loquitur modo adhuc tenuis subsequens ad penitentiam pollicetur: vt d^um per hac^o decepta mens duatur, gab intentione p^{re}nitentia suspendatur: quatenus tunc bona nulla percipiat, quam nunc mala cōtristant. Et tunc plenus obruatur supplicijs, quae nunc et gaudet in delictis. Cumplido con esto la aduerta, que el rigor dicho en el capitulo precedente de encarecer el pecado, se a de mitigar con los que estau en el articulo de la muerte; porque no veda

Aug.lib. gan en desesperacion, como dice Sant^o Ho: Augustin. Et ideo istis proponenda est melia. imminicitas diuinæ misericordiaz, & da^o Homi: da est spes. Y lo mismo se a de hacer con el hombre que siente dentro de su consciencia la grauedad del pecado, y tiene del dolor; y como dice vn graue Doctor, de tal manera, y con tal prudencia se a esto de hacer, q el penitente se muera a verdadero dolor de los peccados. Y para esto se puede vsar de alguna de las comparaciones ya dichas que confunden, y exortan a amor. Tambien el confesor ha de tener gran quenata con las cosas arriba dichas, que son con el natu-

mayor el dolor. Y amongestes que procuran dolor, de no tener tanto dolor como fuera justo que tuviiese. Aduiertase que quando en lo dicho, o que se dize, exageramos lo mucho que importa procurar cōseguir verdadero dolor de los peccados; no queremos dar a entender, que para venir a el sancto Sacramento de la confession se requiera de negligencia traer contricion de sus peccados, sino solamente es aduertir a los confessores que insistieren procurar este verdadero dolor, por la grande utilidad q las almas de esto se figue. Y porque muestra mayor es, es mejor; y no pretendemos tratar si es menester traer a la confession contricion q; si basta attricion, lo uno pórque la brevedad de este tratado no da lugar a esto, y juntamente porque esto pertenece a lo judicial dela confession, y aquí nuestro intento solamente es tratar de lo tocante a la prudencia quanto a lo medidinal; aunque tengo por muy cierta la opinion que dice, qe basta que trayga el penitente attricion con ignorancia invincible qe lo es, por qe el pensaua qe trayca contricion, ni aun

aun repugnare a quien afirmare, qe basta attricion cognita qe es lo q mas se vfa en escuelas despues de las palabras del concilio de Trento dode dicez Illam vero contritionem imperfectam, Concil. qe attritio dicitur, qe non iam vel extit Tridet. 2 pidinis peccati consideratione, velexge sessi. 14, t hennæ, & panatum mētu communiter. c. 45. concipitur, si voluntatem peccandi excludat, cum spō venia declarat non solum non facere hominem hypocritam, & magis peccatorem, verum etiam doctrinam Dei esse, & Spiritus sancti impulsum, non adhuc quidem inhabitantis, sed tantum in momentis, quo paenitentia adiutus, viā subiad iustitiam parat. Et quamvis sine sacramento paenitentiae per se ad iustificationē perducere peccatorē nequeat, tamē eū ad Dei gratiā in Sacramento paenitentiae impetranda desponit. La qual doctrina favorece hatto a la dicha opinion; y antes del Concilio lo tenia fray Melchior cano en la repetition de penitencia. parte. 5. fo. 121. dode procura probar ser opinion de sancto Thomas. &c. Lo qual como dicho tengo no pretendo aqui tratar. Item se aduierta, qe quando de

es porq; es nuestro señor, nuestro padre, nuestro hermano y esposo de nuestras almas, nuestro mediador, nuestro reparo, nuestro abrigo, nuestra defensa, nuestro ayudador en todas nuestras necesidades; el que levanta nuestra cabeza en todos nuestros desmayos y aflicciones; el q; de tal manera cuida nuestros bienes, que quiso el dando por nosotros su sangre sacarnos de nuestros males. Y estas cosas desplegandolas y declarandolas podra ser que se auergunce y confunda, viendo como en lugar de acudir con servicios y agrandescimiento, le acude otra offensas. De lo qual se quexana Dios diciendo, Hæc sine reddis Domino popule stulte & incipiens? quiça mirando esto se enterrecera el coraçon y saldra eo las palabras del hijo prodigo, Pater peccauit in cœlum & corā te jā non sum dignus vocari filius tuus: fac me sicut unum de mercenarijs tuis; y con lagrymas dira, Domine ne infurore tuo arguas me, neq; in ira tua corripias me. &c. mas si a caso alguno aunque téga el dolor dicho no tuviere las lagrymas exteriores por sus peccados, aunque las tiene muy

Deuterono
no.32.

Luce.15

Psal.6

k abū

dezimos que se ade procurar verdadero dolor de los peccados con gemido de coraçon, no pretendemos decir ser necesarios sollozoços exteriores ni lagrymas en los ojos, como lo afirma Sancto Thomas. Yes de todos; si que son muy convenientes y de mucha importancia las cuales no se alcançá con estrujar mucho los ojos, sino cen apartar del coraçon los vicios y aficiones de las cosas de la tierra, que es lo que tapa los ataronnes por donde ellas van del coraçon, los ojos, y luego q; con h; milde corazon diras a Dios: dader de todos los bienes; como lo hazia Sant Augustin. Quan do en las meditaciones de zia, Dáde señor a mi coraçon penitencia, dalde sp̄itu de contrition, y dad a mis ojos frentes de lagrymas. &c. El dolor pues que impedimos es dolor interior de la voluntad que es vna displicencia, vna disgusto, vna hiel en el anima por auer effer dido a Dios. Y endereceles a los penitentes el intento a que este dolor sea, de auer offendido a vn Dios tan bueno, y tan fabio, y tan omnipotente, y a quien tanto deviamos amar y servir, por ser quien

August.
lib.medi
tati.c.s.

es,

nio rudo y grosero, ha de ser la amonestacion con rigor, por que no tengan en poto el peccado como lo aconseja sant Antonino; y si no parece tener bastante D. Anto dolor, ni quiere restituir, o dejar la occasio ninus 63. n de peccado, no le absuelva; sino perfiadale a que haga algunas buenas C. 19. obras, y que buelva despues de algunos dias, para ver si a mudado el propósito, y quiza nuestro Señor en el tiempo intermedio le disipona; y declare le en quanto peligro va su anima, y vaya se el confesor a su casa, y haga oracion con gemido de coraçõ pidiendo a el Señor que conuierta aquel anima; y busque le oraciones de otras buenas personas. Y atribuyase assi la culpa d la dureza d penitente, persuadiendose , que quiza por falta de disposicion suya no se mouio el penitente a contricion; y como quien en esto se siente culpado tome alguna penitencia, como disciplinas; y ayunos &c. Aduierta el confesor que el mouer a dolor de los peccados al penitente en los casos ya dichos , no consiste tanto en muche dumbre de palabras , quanto en el concurso de nuestro Señor, y k 2 ep

Soto in.
4. Sen. d.
17. q. 2. art
4.

abundantes por las cosas de la tierra, como por la muerte de su hijo, o de su hermano, o por el perdimiento de herienda, o de honra, &c. no se des consuelo de esto que la naturaleza es causa dello, porque como el dolor de los peccados son de cosas spirituales, como de aver perdido el amistad, de Dios y su gloria. Y otro dolor que le causan las cosas temporales y humanas es sensual, es manifesta cosa que las fuerças inferiores mueuen con mas fuerça de sus propios objetos que por la obediencia de la razón; por la qual obediencia an de ser indicados para el dolor de los peccados como latamente lo trata fray Domingo de Soto. Donde se podra ver que para lo tocante a este tratado basta lo dicho. Tambien ha de ser prudente el confesor en el reprehender los penitentes que no a todos sea de hacer de vna manera la reprehension porque co las personas principales, o de letras, o constituidas en alguna dignidad, la reprehension ha de ser con blandura y destreza porque en lugar de correccion, no saque indignacion; mas con los que tienen in-

tar los peccados como maior,in.4 d.15.
q.1 & D. bona,in.4 d.14 in expositione
textus & Medina de pñni.tractatu pri-
mo.q.3.ct. Naua,in summa,c.1. nu.15. &
43. & a iij cum Petro a Soto lib de institu-
tione sacerdotum de Sacramento pñni-
teariz le.17.in fine. Mas yo tengo por
doctrina cierta y digna de ser a conseja-
da y se guida,la quediz que se requiere
formal y expreso proposito de no pecar:
a quales de Alexandro de alej. 4 p.
q.69.membro.9.y de Alberto magno in
4. sen.d.14.att.10. y por abreviar es de
Soto.d.15.q.prim.arti.1. Donde dice q.
es de.3. Tho. y del maestro y de todos
los antiguos:ya mi parecer fauorece mu-
cho esta sententia el sagrado Concilio de
Trento sess.14.c.4. Donde hablando de
la contricion dize,q la cõtrition no sola-
mente es cesacion del peccado,sino odio
tambien de los hechos y proposito y in-
coacion de nueue vida,porq mal se pue-
de creer q a uno le pesa de auer hecho
vn mal,sino tiene proposito de no lo bol-
ver a hazer. Para lo que yo aprovaria la
opinion de Medina y de los demás seria
para la gente q teme a Dios,y á hecho sus

en el, sentimiento con que el confessor
trara estas cosas:y así a de trabajar de
importunar ahincadamente a Dios, q
concurra con el ,y el en el razonar , pro-
cure de hablar palabras llenas, pesadas,
sentidas , y que salgan de coraçón
quebrantado de sentimiento de la ne-
cessidad de su proximo ; y si habla se-
mas con lagrymas que con palabras,esta
ria mas cierto el prouecho; como lo ve-
ta muy claro quien lo vuiere exerceita-
do. Pero los que quieren dexar los pec-
cados,han de ser consolados,poniendo
les delante el perdon y la misericordia
de Dios ; declarandoles como la sangre
de Christo suplelo que falto de nuestra
parte en los actos,que ponemos; con ta-
nto que con senzilleza enteramente aya-
mos declarado en la cõfession lo que se
nos pudo acordar ,hecho bastante mēte-
xamen. Y si el penitente fuere muy es-
crupuloso, o pusilanime le podra mas o
menos tratar , de la bondad de Dios po-
niendole siempre delante ser necesario
el proposito formal dela enmienda dela
vida, porque aun que muchos Doctores
tengan,bastar el proposito virtual de e-
uitar

confesiones con cuidado, y con confessores que entiendan, y despues les de scrupulo que les parece que no aduirtieron a tener proposito expresso y formal de euitar los peccados, y por esto se querian boluer a confessar generalmente, en tal caso les acontejaria, no ser necesario hacer la tal confession general, porque o bastara el proposito virtual que tuvieron, pues es opinion de tantos y tan graues Doctores, o lo que mas ha de alcaso es que gente semejante comunmente, aunque ayá hecho el deuer, tienan estos temores, y el demonio los quiere traer turbados; y por esto les haze entender que no tuvieron el proposito formal de euitar los peccados quando se confessaron, como a muchos trasturbados, e inquietos pareciendo les ordinariamente que nunca se confiesan enteramente, sino que siempre se les queda o algun peccado mortal, o alguna circunstancia necessaria. A los quales lessa Caiet. conseja Caiet, y Nauar, en su summay verbocó otros muchos, que quando es en persona escrupulosas y que sean confessado dictione bien segun el parecer de su confessior.

Etio, que no reiteren confessiones, ni se bucluan a confessar de aquellos peccados que tienen ahinco por boluer a confessar. De esta manera digo yo a los tales que aunque les parezca que no tuvieron proposito formal de euitar los peccados, que pasen a delante sin reiterar las confessiones por lo ya dicho. Fuera deste caso importa grandemente mover a los penitentes a tener proposito formal y expresso: y sean exortados a que no se deuen quietar con el virtual, y sino poner a cuidado en procurar proposito expresso de no boluer a los peccados, teman no les embie Dios el castigo que a la muger de Loth: como nos lo aduerte Sant Augustin por estas palabras. Ad quid pertinet, quod prohibiti sunt qui liberabantur ab angelis retro respicere, nisi quia non est animo redeundum ad veterem vitam, qua per gratiam regenerationis exi-
mum, si ultimum iudicium evadere cogitamus. Denique vxor Loth, vbi respexit, remansit: & in salem conuersa hominibus fidelibus quoddam præsticit condimentum, quo sapiantur.

g. & Na-
var. in su-
ma.c. 21.
nu. 42, &
43.

Genesis.
19.
Aug.lib.
16.de Ci-
uit. Dei.
c.30.

Caiet. conseja Caiet, y Nauar, en su summay verbocó otros muchos, que quando es en persona escrupulosas y que sean confessado dictione bien segun el parecer de su confessior

spiritu de la scripture: y assi dice sant Cy
priano. Cum scriptum sit, quivos fælices Cypri.
dicunt, merorem vos mittunt, & semitas in
pedom vestrorum turbant. Qui peccatē Sermo.
blandimentis adulantibus palpat, peccā 5. de lap
di somitem subministrat: ne comprimit sis circū
delicta ille sed nutrit. At qui consilijs for mediū.
tioribus redarguit simul, atque instruit
fratrem: pro monet ad salutem. Quos di
ligo. (inquit) Dominus redarguo & casti
go. Sic oportet Dei fæcetatem non ob
sequijs decipientibus fallere, sed reme
dijs salutaribus prudere. Imperitus est
medicus, qui tumentes vulnerum sinus,
manu parcente contrectat, & in altis re
cessibus viscerum virus inclusum, dum
seruat, exagerat. aperiendum vulner est
& secundum, & putredinibus amputatis
medella fortiori curenđi. Vociferetur
& clamet licet, & conqueratur ager impatiēs
per dolorem, gratias ager post mo
dum, cum santerit sanitatem. Y a este, p.
posito hazlo que dice sant Augustin, p. Augusti
uando que nuestro Señor, aunque nos nos con
açoña y affige nos ama, y por nuestro tione. 2.
bien nos dexa padecer, dice pues, cruel super
es el medico que escucha a lo q el enfer psal. 33.

In addi
cionib9
ad me
thodū
confes-
sionis
fo, 227.

aliquid, vnde illud caueatur exemplum.
Eme detenido tanto en tratar deste dolor, y proposito de huir los peccados porque temo que la principal causa por que los penitentes no se enmiendan es faltar les este verdadero dolor, y proposito: como larga y Christianamente lo
xo Fray Pedro de Soto amonelado como el demonio despues de la confessio por no auer llevado el penitente dolor de sus peccados, adducit alios sepre spiritus se ne quiores a la misma anima; y nade. Nam reuera in illa superficiali conscientia mundatione, nec exierat: sed mulauerat tantum. Y nadie piense que tratar mucho deste verdadero dolor lo hazemos para espantar, con la obra de la verdadera penitentia; ni para que alguno piense ser imposible: sino para q no alentemos, (viendo lo mucho que no va en alcáçarla,) a la procurar con todo calor y diligencia. Y aunque en esto diversamente an sentido algunos Doctores, debaxo de titulo de piedad, y de otros titulos, que a ellos ha parecido: pero esto que auemos tratado, es mas conforme a la doctrina de los sanctos, y a

X mas arriba dize, quomodo dicitis, sapientes nos sumus, & lex Domini nobiscum est? vere mendacium operatus est stylus mendax scribarum, verbum enim Domini proiecerunt, & sapientia nulla est in eis. Assi que auemos apretado en esto; lo uno por no ser destos de quien Dios se quexa, lo otro porque mediante este verdadero dolor, se le perdoná al hombre el peccado; que es todo el fructo, q se pretende; con o lo dixo Dios por Esaias. *Dimitte tur iniquitas Iacob,*
& hic est omnis fructus, vt auferatur peccatum eius. De lo qual se puede ver fray Pedro de Soto en el libro que hizo de su institutione sacerdotum en el segundo tratado, que puso alcubo; donde trata de ratione mededi peccatis lectione prima, donde muy bien enseña esta doctrina, y trae autoridades para prouar de la scripture. Y huigase con cuidado en todo caso lo que algunos confessores des aduertidamente hacen de aliviar los peccados diciendo, que no es mucho que aya el penitente caydo q somos flacos y que otros caen en cosas mas graves, &c. porque esto es alentar los para q pequen

Isaix.27

Hiere.8. qual se puede ver lo que dice Dios hablando con los sacerdotes y doctores; que andan a la voluntad de los penitentes. Sanabant contritionem filii populi mei ad ignominiam eius, dicentes pax, pax; cum non esset pax.

diciador de las diuinias mercedes, y
milericordias, y de como nunca a ente-
dido sino en offendere; a quien tanto des-
pia amar y seruir: auergonçado de ha-
llar se ante el diuino acatamiento; eos
mo lo hizo el publicano. Y el hijo prodi-
go que a vozes dezia non sum dignus yo
cari filius tuus. Y assi sicut Augustin exar-
tando de la manera de pedir perdón a August.
Dios dize. Dic illis scilicet Christo Domini sermo.
7
no) in fletu cordis, aspice in felicitatem de tem-
pietas immensa, respice crudelē misericorde.
pore,
ricordia publica, de sparatus ad omnipo-
tentem venio: vulneratus ad médicū
curro; serua pietatem, mansuetudinis;
qui rāndi suspendisti gladium vltionis;
dele numerositatē criminum, multitu-
dine misericordiarum. Mas porque no
busquemos de muchas partes vease Fray
Pedro de Soto que maravillosamente Soto lib-
trata esto. Y nosotros sumarcemos algo de insti-
de lo que alli dice, por los que no tñuien tutione,
ten los libros. Quando el penitente de sacerdo-
sea tener verdadero dolor de sus peccata, tú le 17
dos, dice este doctor. Conviene ante to-
das las cosas restribar en la bondad de
Dios y en su gracia y es menester pedir
a Dios

quién, y para que no tenga en mucho el
suer peccado.

DOCUMENTO

XII. De como enseñara el confessor su
penitente a conseguir este verda-
dero dolor de sus peccados:
quando el penitente qui-
siere ser enseñado.

Si despues de lo dicho el penite-
nte se vaiere algo mouido: y pi-
diere que le instrugan, y ense-
fien como podra adquirir verdadero do-
lor, y contricion de sus peccados: le po-
dra el confessor instruir con la doctrina
común de los sanctos, y de la scripture
que es, con enseñarle a tener verdadero
conoscimientō del peccado, y de el leñor
offendido, y que con este conocimien-
to, y dolor ie postre antela diuina Mage-
stad, los ojos en tierra, y el coraçon en el
señor con graues gemidos, barrenando
los cielos, diciendo sus faltas, y queján-
dose de si mismo, de como asido desper-
dicia

nios en la scripture; los quales an de tener a mano, los que quieren instruir a el pueblo. Y entre las cosas que an de enseñar a los penitentes. vna es , que todas las veces que oyeren, que la scripture, o los sanctos nos exhortan a hacer penitentia, o cosa perteneciente a ellas; entiendan , que an luego de acudir a Dios a la pedir. Y assi quando, por el propheta Hieremias , se le dice a el anma peccadora , leua oculos tuos in directum , & vide , vbi nunc prostrata sis. Otras letras dizen. Vbi non prostrata sis; y la vna y la otra hazen buen sentido. Luego lo buelua en oracion; y pida a el Señor que el mismo que lo manda hacer , de leuantar los ojos ; y que dignamente lo mire , y lo pondere , quam lexos se aparta el hombre de Dios por el peccado. Pero para despertar este deseo de oracion y para alcançar este don de penitentia , a se de encorendar con toda diligencia , y en carecer quan gran cosa sea , y quan digna de ser estimada; pues este don de la penitentia nunca se halla sin la iustificacion del peccador.

X

⁸⁷ a Dios con oracion continua; le conceda esta gracia de tener verdadero dolor de sus peccados; y an seles de poer delante , las oraciones de los sanctos y de los prophetas; con las quales constante instancia pedian a Dios esto , confessando no podello ellos alcançar por sus proprias fuertes, sin el auxilio Dijo no, y assi Hieremias . Converte me Dame, et conuertar, quia tu Domine Deus meus. Y dize mas a delante . Postquam ostendisti mihi , percussi faciem meum , confusus sum , & erubui ; quoniam sustinui opprobriam adolescentiae meae. Assi que es menester que el Señor nos enseñe , quales estamos en el peccado ; y quale sien los mismos pecados. Y esta doctrina , que a el Señor pedimos , no la auemos de pedir , que solamente nos ponga delante los ojos los pecados , sino que nos de a entender la fealdad , en estar fuera de su gracia , y que tambien nos de consideracion desto ; y que esta consideracion penetre hasta lo intimo de nuestra voluntad . Y de esta materia ay muchos ejemplos en los Sanctos , y testimo-

y en alguna manera la penitencia se dice que es causa de la iustificacion del peccador; porque si amplus egredit penitentiam, non recordabor, &c. Y asi da Dios la penitencia y el perdon de los peccados. Y no lo uno sin lo otro: dando Dios el d^o de la penitencia, da el la mano para salir del peccado. Ha se pues mucho de estimar este don: para que cō mas feruor se pida, y con summa misericordia nos h^o de nuestro seⁿor. Porque estimareste don en poco, (dice vn graue doctor,) es vna de las cosas, p^ot las cuales se haze vno indigno de lo resebir. Y por tanto entre las buenas señales, que vno puede tener. (seg^o la scripture) no es la menor estimar en mucho este don: y ser muy agradecido por el. Asi como vna de las cosas, que nos pueden poner sospecha y temor, y que no nos apartando los peccados, es pasar muy de porcima por esta merced, y no la agradecer mucho a Dios. Porque yas^e labe qu^o des sgrada a Dios la ingratitud, y asi Luce. 170ze nuestro seⁿor non est qui rediret, & daret gloriam Deo, nisi hic alienigena y despues que ha respondido a las autho-

fidades que pafecen poner facilidad en el perdon, dice aquel doctor. Quare nullam populari em opinionem puram diligentius eximendam ab animis christianorum, quam hanc tam minimam estimationem. Y assi despues muy adelante dice este doctor, que la liberalidad, con que Dios perdono al ladró, y a David, y aquella tan prest^a conversione, non redidit imposterū securos ac ociósos, sed sollicitos ad ipsam penitentiam non intermittendam; peccatum meum contra me est semper. Dize David, y en otra parte. Laboravi in gemitu meo; lauabo per singulas noctes leatum meum, &c. y en otro lugar exitus aquarum deduxerunt oculi mei, quia non custodierunt legem tuam: Mas para que el peccador despierte en si este afecto, ha se de confesar asisi mismo anegado, y tragado de la fuerza y tempestad de un profundissimo mar: como quando Ionas estaua tragado en el vientre de la Vallen^a: y assi es menester clamar a Dios por esta gracia de la verdadera penitencia: que asisi como para auer de ser sacado Ionas del viente de la vallen^a, era menester el fauor psal. 50. psal. 6. psal. 118.

L y ayu

y ayuda de Dios; así para que nos saque del peccado mortal, del qual estamos tragados, es menester el fauor y ayuda de Dios. Y a esto hazen las voces de los prophetas, y del Psalmista. Intrauerunt aquæ vsque ad animam meam infixi sum in limo profundi, & non est substan^{tia}. Como si dixerat, de mi no tengo fuerças, ni son bastantes para leuantarme del peccado sin la ayuda de Dios. Veni in altitudinem maris, & tempestas deme sit me. Y por esta da voces. Saluum me fac Deus, y dize laboravi clamans, rauca factæ sunt fauces meæ: dum spero in Dñm meum. Y desconfiando de si el peccador, y confiando en Dios con humildad, dize; ego vero orationem meam ad te Domine: tempus beneplaciti Deus, in multitudine misericordia tuæ. &c. Estas palabras del propheta para el peccador son de grandissima consideracion. Eripe me de luto. &c. Non me derigat tempestas aquæ; nec absorberet me profundum; nec urget super me puteus os suum. Y Hieremias en los trechos da voces; lapsa est in laqueum viu mea: possuerunt lapidem super me: in

rendauerunt aquæ super caput meum; dizi, perij; invocaui nomen tuum de Iacu nouissimo. Y la oracion de Ionas haze a este propósito. Tota abyssus valuit me: pelagus cooperavit caput meum. &c. con lasquales oraciones an de ser exortados, y animados los pecadores a orar, pidiendo a Dios el don de la penitencia; y entiendan que se la dara nuestro señor por su misericordia, y no por nuestros merecimientos. Tambien sea de notar, que despues de auer hecho la oracion ya dicha, auemos de procurar esta obra de la penitencia. Para lo quallo primero ha se de trabajar, que las fuerças interiores del anima, como son la meditacion, y attencion, y las affectiones todas con diligencia se colijan, y aparten de toda mezcla de las demás cosas; y asi en toda tranquilidad y reposo las auemos de exercitar con atentos pensamientos, y meditaciones de la bondad diuina, y de la malicia del peccado. Y esto sea de exercitar con todo cuidado, no vna vez, o dos, sino con mucha frequencia y cuidado de apruechar. Y para esto apro-

Psal. 84. uecha lo díl Psalmita. Quæ dicitis incor
dibus vestris, & in cubilibus vestris, com
pūgimini. Y en otra parte, audiam qui
loquatur in me Dominus Deus quon
am loquetur pacem in plebem suam, &
super sanctos suos, & in eos qui conve
tuntur ad cor. Y por esto conviene a los
penitentes guardarse de toda distraccion
de cosas del mundo, como lo dice el maes
tro de las sentencias. Tambien para co
seguir la penitencia, como se pretende
dijo. 16. auemos de vsar de atenta meditacion
de la diuina bôdad y de su misericordia
immensa; y de sus incomprehensibles be
neficios: de la ingratitud del peccado; y
de la vanidad de todas las cosas; por las
quales offendemos a Dios. Y a fe de pre
curar que en esta meditacion anden ju
tos la meditacion, y el deseo del apostol
uechamiento. Lo vltimo que en este pa
to sea de notar es que cada uno en par
ticular examine, y prueue su deseo
penitencia; para que se vea, de la maner
a que se puede ver si lo tiene; lo qual
de otra manera sea de aueriguar quel
la obra; y sera assi, que cada qual con
ligencia mire si haze obras de verdader

Magist. sententi. in. 4. sét. dñs. 16.

ro penitente; y de hombre que de ver
dad sea buelto a Dios. Y que obras ayan
de ser estas; haze de sacar de la doctrina
de la scripture, y de los exemplos de los
sanctos, y la summa de todos ellos es ver
dadera mutacion de la vida; de la qual
dixo sant Augustin caendum est, ne ne
fanda illa criminis, qualia qui agunt re
gnum Dei non possidebunt, quotidie
putentur perpetrandas, & eleemosynas
quotidie redimendas, in melius quippe
mutanda est vita; & per eleemosynas de
peccatis præteritis propitiandus est De
us. Y esta es la mutacion de la vida que
mas principalmente se pretende, y sea
de procurar; y la que en todos sus actos
a de poner el penitente delante de sus ojos,
y ninguna coniectura ay tam buena, pa
ra conocer la verdadera penitentia, co
mo huir los peccados, y occasiones de
los, y todo lo que sabe, que le suele mo
ver a caer. Y quando el peccador va de
xando la mala vida, aunque alguna vez
caiga, y esto con affliction, y pena; y lue
go buelue a la penitencia, y procura ap
uechar, y yr adelante. Deste tal se puede
juzgar que quiere mudar la vida, esta es

August.
in inch
ridio. c.
70.

D O C V M E N T O

XIII. De la prudentia que ha de tener
el confessor, en el imponer de la
penitencia sacramental.

August .
tractatu
catholi-
ca cōuer-
sationis.
sant Augustin. Diziendo, quotiescūque
peccatis nolite expectare mortiferam
securitatem , vt vulnera illa putrefascat,
nec alia in superaugeatis. Sed continua
per pænitentiæ confessionem, vobis me-
dicinam adhibere festinate. Tratado ya
todo lo dicho si vuiere algo que restitu-
ir, y es deuda incierta, si el confessor en-
tendiere que aunque el penitente dice
que tiene intento de restituir, que no lo
hara; o por ser mucha la cantidad, o por
ser persona dura en sacar dineros; auſte-
le que se componga, y el como sea de ha-
cer iuntamente la composicion: commu-
nicandolo primero con letrado de bu-
na vida y de buenas letras, Y a los que
estan poco dispuestos, no les ha de to-
mar palabra en particular ni iuramento
sino fuere en los casos que manda el de-
recho; y procurese que se haga la restitu-
cion antes que le absuelva si fuere po-
ible.

Dº

Dicos. Ntes que el confessor absuelva
al penitente impongale la peni-
tencia sacrametal; y aduierta en
el imponerla, que ha de huir todo extre-
mo y procurar seguir vn medio segun ra-
zon, y conforme a la doctrina, así de los
doctores, como de los sanctos y conci-
lios. Y primeramente sea de huir vn abu-
so de algunos confessores los cuales tie-
nen vna penitencia tasada para toda
manera de penitentes, agora traigan mu-
chos peccados, agora pocos, agora sean
de vna specie, agora de diuersas; a todos
les imponen que rezen tantas Ave
marias; o que ayunen tantos dias. &c.
No considerando, que diuersas enferme-
dades requieren diuersos remedios: yañ
muchas veces vna misma enfermedad
puesta en diuersos subiectos, sea de curar
con diuersas medicinas. Lo qual
do

gant onera grauia & importabilia; & imponunt in humeros hominum; digitos au tem suo nolunta mouete. Y en este sentido se cita en el decreto. Otros siguen el extremo cõtrario; los quales por gra uissimos delictos imponen leuissimas penitencias; teniendo solamente por fin a que con brevedad la cumplan antes que salgan de la yglesia. Lo quates muy ageno de la doctrina del concilio Coloniense, en el lugar citado. Y nuestro con Tridentino dize; resultar esto en culpa de los mismos confessores. Y assi 14. c. 8. dize. Debent sacerdotes Domini, quantum spiritus & prudenter sugesserit, pro qualitate criminum & paenitentiam facultate, salutares & conuenientes satis factiones iniungere: ne, si forte peccatis conniveant: & indulgentius cum paenitenti bus agatur; leuissima quædam opera pro grauissimis delictis iniungendo; alienorum peccatorum participes efficiantur. De manera que el confessor deue considerar; quando impone la penitencia, la gravedad de los peccados; para conforme a ellos imponerla. Pero no solamente ha de considerar la grauedad de los peccados,

Coloniense cō
ciliū d'
fatis faci
one. s.
nō igno
ramus,
tamen,
leyere el Concilio Caloniense. &c, habla
do de la penitencia que los padres anti
guos imponian; y como auiamos de pro
curar de los ymitar dice: Certe incund
est videre quam fuerint patres in reme
dijs istis imponendis solliciti; prudentes,
ac discreti. Non uno collyrio omnium
oculos sanabant; non eadem seueritate
quælibet crimina expurganda putarū
non eadem tempora pñitendi quibui
libet statuebant. &c. Sed grauiorā crimi
na, acerbiori, duriori, ac diuturniori
leuiora vero, mitiori, ac breuiori peniti
tia vindicabant. Otros aunque no impo
nen a todos vna misma penitencia, si no
a diuersos diuersas, pero no guardan las
reglas de discrecion en el imponer las.
Porque por leuissimos peccados, impo
nen grauissimas penitencias; no miran
do yr en esto agenos de toda razon, y
aun conformes a aquellos de los quales
dixo Iesu Christo nuestro Señor. Alli
gant

como por un solo peccado mortal se imponian sietes años de continua penitencia como se vera en el decreto cano. Si quis, dode se dice si alguno fuere perjurio, y aduertidamente hiziere a otros periurar, quaréta diashaga penitencia en pan y agua y los siete años siguientes. Y los compañeros enel delicto si los uierte, hagan la misma penitencia. Y que penitencias se imponian por que peccados, y que orden se guardaua en ellas, vea se en los mismos canones penitenciales; y lo mucho que sobre ello ay scripto, y para mouer a los penitentes a que acepten conuenientes penitencias, esbien vfar d algun exemplo, como diciendo : dad aca hermano quanto os parece que dara uno que esta ardiendo en las llamas del infierno, sin esperencia de salir dellas, a quien le dixesse de cierto, que aquella eternidad se la commutaria en pena temporal de vna año, o dos de cilicio, o disciplina, &c. Cosa es manifiesta que leeria nueva muy alegre ; y lo mismo se puede exemplificar en los que estuiesen diputados para galeras perpetuas. &c. aplicando esto a nuestro negocio don

Sotus in
4. senten
ditt. 20.
q.1..ac.3

xo Fray Domingo de Soto por estas palabras. Culpa es de los sacerdotes no amar a los penitentes a aceptar con dignas penitencias, o alomenos aquellas que fuesen de algun momento, con las cuales se pagase lo que se due en las rigurosas penas de Purgatorio, o ya que no se quitese toda la pena, si quiera que disminuya se buena parte de ella, y añade, Nam profecto quem modo in vnu sunt, non tam penitentia, quam paenitentiarum iudiciorum estimantur. Para que el penitente se anime a aceptar la penitencia conueniente es bien referirle las penitencias que antigamente en la Iglesia de Dios se imponian, y los Canones penitenciales : y como

donde la pena eterna que este merecia por el peccado mortal, se le muda en este sancto sacramento en temporal. &c. Pues quanta razon sera que acepte este penitente conueniente penitencia. Y sobre todo para conseguir esto es buen remedio, llevat el confessor vna buena parte de la penitencia : para que viendo el penitente , como el confessor quiere trabajar por su remedio, y por los peccados ajenos: el mismo cayoso se anime a aceptar, y cumplir la penitencia que el confessor le impone. Pero si agrauando, y encareciendo este punto ; se temiese desconfiança en el penitente, por ser muy pusilanime : no conuernia encarecerle esto, antes exortarle aque lo que aqui faltare de penitencia para satisfacer a las penas que en purgatorio deue, o que allí se pagara: o que lo procure aca satisfacer con padecer trabajos por amorden Dios. Y hazer penitencia. Y exorte a todo penitente que procure cumplir la penitencia en gracia y amistad del Dios. Ad uierta tambien el confessor que aunque el penitente este muy dispuesto para aceptar qualquiera penitencia, que le im-

pu

pusiere, que el ha de mirar la qualidad de la persona, porque no es cosa conueniente que aun hombre pobre que a de sustentar hijos y familia, se le impongan largas lymosnas: ni aun hombre trabajador que se sustenta de su trabajo ponerle largos ayunos ; tambien como todos no tan y se puede ver en Siluest. no sea Siluest. de imponer la penitencia en mucho perjuicio de tercero; como aun esclavo capciosus, no se lean de imponer largas peregrinaciones; y por peccado occulto no sea de imponer tal penitencia que por ella se pueda venir en noticia del peccado. Y quando el confessor , atento loyadicho, ylo que se dira, estuiere en duda que penitencia sea la iusta si sera la iusta diez dias de ayuno, o, ocho; en este caso, mejor es declinar , è imponer la menor 26. q. 7. que la mayor : porque como se trata en cano. ali el decteto q arriba citamos; melius est gant, reddere rationem de nimia misericordia, quam de nimia severitate. Y esto baste en lo tocante al imponer de la penitencia hablando della en commun. Porque comencemos luego a tratar della en particular. Para auer de hablar de la peniten-

nitencia en particular ha de ser de presupponer un fundamento notissimo entre Concili, los Doctores, y es del concilio Tridentino. Vbi supra, que la penitencia no solamente sea de imponer tal, que sea punicion, y castigo de los pacados pasados: sine tambien que sea guarda, y medicina para los por venir. Habeant autem pro oculis sacerdotes ut satisfactio, quam imponunt, non sit tantum ad novae vitae custodiam, & infirmitatis medicamentum, sed etiam ad præteriorum peccatorum vindictam & castigationem. Tratando pues agora de la penitencia, en quanto es pena satisfactoria por los peccados, ha de tener mucha cuenta el confessor, para ver si la ha de imponer mayor o menor, con la fuerza de la contricion, y con las buenas obras que vuiere hecho el penitente. Porque como Fray Domingo de Soto, en el lugar arriba dicho, nota, quanto mas por contricion y buenas obras, se le ouiere perdonado, tanto menor penitencia se lea de imponer, y quanto menos ouiere desto, tanto ha de ser mayor la penitentia. A se tam-

tambien de mitar a la salud corporal y fuerza del penitente, porque aunque se gun razon conforme a sus peccados, sele aya de imponer graue penitencia: si està enfermo de tal manera, que no la podra cumplir, y ya que la cumpla sera con notable daño de su salud, no conviene entonces dar se la graue, verdad sea que quan do es enfermedad accidental, y no ordinaria sino que tiene un dolor de costado, &c. Y la penitencia no a de ser de lo moyna, que si lo fuese, no impide la enfermedad aquella penitencia sea mucha, mas si fuese rezado, o otro trabajo corporal puede se le poner breuissima, para si muriere de aquella enfermedad, obligandole a que si escapare de la la haga mayor, qual el confesor juzgare iusta la justa. Y aunque el penitente tenga salud en el cuerpo, si tiene tanta tibiaza y floxedad en el spiritu, que se vea claro que no cumplira la que fuere iusta; en tal caso conuernia mitigar se la; como lo notan communmente los Doctores, en el qual caso suelen algunos para imponerle a este tal penitente iusta penitencia,

con-

te. Y esto les suele alegrar, y aliviar; y el mismo confessor se loa de dezir, porque veais hermano, que os dese o aliviar, quâto yo pudiere con mi cenciencia, no ha gâis tanta como vos dixistes: sino tanto menos. Considerâdo la penitencia en quâto es medicinal, sea tambiê de tener quâta con la persona del penitente; que quâtolas passiones fueren mayores, aunque el peccado sea menor, mayor penitêcia sea de imponer; y quanto fueren menores, aûque el peccado sea mayor menor penitencia se requiere. Declaro lo con este exemplo, es vn vijo y vn moço caen ambos en vna misma fornicacion, es manifiesto que es mas graue este peccado mortal en el viejo que en el moço; porq tuuo menos passion el viejo que el moço, y a si tuuo mas malicia; pero con todo esto al moço se lea de dar mayor penitencia, para le medicinar que al viejo; por quanto amenester mas para lemitigaresas passiones, que las tiene mas viuas que el vijo; y teniendo mas occa sion por estar mas viuas las passiones para ese vicio, alsí de mas calor, como de otras ocasiones el moço, que el viejo.

M de

considerar las buenas obras en que este se suele ocupar de su voluntad, y los trabajos voluntarios, que el toma por amor d' Dios, y estos trabajos, y buenas obras, que assi como assi el auia de hazer, le imponen en parte de penitencia, y lo mas de la penitencia suplen de otras cosas, las quales el no suele hazer, sino que iuzga el confessor conuenir que en penitencia las haga. Un discreto medio suelen algunos confessores usar con los penitentes, que tienen necesidad de graues penitencias; y es referir les las penitencias, que antiguamente los sântos davan, por aquellas species y numeros de peccados; tratandote lo en particular, y luego preguntarles a ellos, dezi hermano que penitencia sera razon que os imponga yo? yo quiero que vos la taséis, y ellos comunmente tasan mucha penitencia; en este caso el confessor le diga que tiene razon de señalar mucha, y que muy mayor la merecia atenta la gravedad de sus peccados, pero que el se quiere mitigar: y aliviesela de lo que dixo, quanto fuere posible sin errar, assi la aceptara de buena gana el penitente.

á tu proximo con obras o palabras; buele palabras de bendicion, por los con uicios y a los que te hicieron, procura les de a placar con ufficios y beneficios; andauas antes é dilectyes y borrhachezes, recópensalo cō ayuno y bebeda de agua; para que venças la hambre; miraste con ojos deshonestos la hermosura agena, no mires ya mas a muger, siendo mas re catado y auisado despues de las heridas, hasta a quies del Sancto. Mas si el penitente no quisiere aceptar la penitencia dada de la manera ya dicha: Porque a tentas sus llagas y dissoluciones, es necesario ser fuerte la medicina. Y es regalado, o siente en si flaquesa para el rigor della; porque tiene necesidad de domar mucho la carne; en este caso el confessor deue hazer, lo q los prudentes medicos hazen cō los enfermos, quádo los hallan cō graves enfermedades; q an me nester fuertes medicinas y continuas: y ellos tienen flaquesa de pulso, o mala gana de las recibir; que no por eso el prudete medico los dexa de curar, antes se anima para les sanar; estimando en mu chó salir con aquella empresa. Y si el en

Mathe. 3.

de ay se sigue, que ha menester mas fuertes medicinas, que le mortifiquen la carne, y le acostumbren a la virtud contraria, que es la castidad. Y assi sea esta regla, que sea de guardar en el imponer de las penitencias siempre; para que sean medicinales que impongan por las virtudes contrarias a los vicios, que preindemos reprimir en los penitentes. Como si un auarentio se viene a confessar, la penitencia para ser le medicinal ha de ser por la virtud contraria alvicio que el tiene; y assi tiene de ser de liberalidad, haciendo le dar lymosnas; de manera que se habitue a la virtud contraria al vicio que el tiene; y assi se puede exemplificar en todos los demas vicios, que se dedan por las virtudes contrarias. Lo qual elegantemente se declara por san Chrysostomo declarando aquellas palabras de Chrysito, facite frumentum dignum paenitentia dize. Tomas telo agenoz co mienza a dar lo que es proprio tuyo, as fornicado mucho tiempo abstente del uso legitimo del matrimonio: y medita muchas veces la perpetua continencia con la castidad de pocos dias; iniuriasie

a tu

M a fermo

o de disciplina, o finalmēte de ayunar y domar la carne: y el penitente no se determina en lo hazer, que no quiere dor mir sobre vna tabla aunque dello tiene necessidad; en este caso procure el confessor, que alomenos sea en vn colchon duro: y si pudiere que ponga sobre el al go, que le de pena, hágalo; y sino procure que quite la sauana. Y sino que tenga sauana alspera en la cama, como de esta pa; o angeo. &c. Y en estas cosas sa que lo mas que pudiere, con blandura y sin rigor. Porque si le exaspera dexarlo a todo; y buscara quien le trate asu volūtad. Lo mismo a de hazer en el ayuno; sino quiere ayuniar, alomenos quite algo de la cantidad, que solia comer. Y si tuvie se necessidad de cilicio, y no lo quisiere de cerdas rogarle que fuese de lienço aspero: y sino quisiere poner selo por muchos dias, no le pida el confessor de gol ge, por mucho tiempo, a los que alsi se les haze de mal; sino por dos horas en vna dia, o por vna, o si quiera por media, y esto en la semana dos veces o tres, conforme a como acudiere a ello el penitente. Y lo mismo es en la disciplina, que no

M 3 lea

fermo en la graue enfermedad tiene el pulso flaco, procura poco a poco de esforçar el suiebto; y darle en el entretiāto cosas leues, para le ayudar a entretener hasta que su enfermo cobre fuerças. Y su enfermo es de los que no se quietan, ayudar a tomar graues remedios y razias purgas; vale poco a poco dando medicinas leues para le acostubrar a la medicina, y algunas vezes dale la purga en buelta en vn bocado de conseiuia, o con vn poco de acuçar confitada; para que con el buē gusto del açucar, passe su purga: y juntamente amenazandole con peligro desu enfermedad, sino se ayude le haze, que el enfermo haga, lo que antes no queria hazer. A esta misma tracha de hazer el discrecio. confessor con penitente; que si es tal qual auemos dicho, y dice que es flaco, o delicado, o no tiene voluntad de hazer tanta penitencia quanta amenester, en este calo le deue luego el confessor excluir y dexar de confessiar; antes esforçarse a si y su penitente, para procurar lo de remediar; y si fuere en caso q el penitente tie ne necessidad de cama dura, o decilicio

Ici de dezir que se açote mucho rato, si no que se de veinte açotes. Y si no quisieras sean doze, o los que pudiere, que se de; y esto algunas veces en semana. Y poco a poco se yra exercitando a la penitencia. Y muchos comienzan assi, y despues es menester mitigarlos el rigor que usan con si go. Y si a nada desto a rostren, se les pida para mortificacion de carne que rezen cinco Ave marias con otros tantos Padres nuestros, estando en Cruz, o humillado el cuerpo, y el rostro cercano a la tierra, dos o tres veces en dia; o que este tanto tiempo de rodillas, &c, que son cosas que mas facilmente accepta los penitentes, y mortifican y quebrantan la carne. Tambien se le puede hacer algun regalo al penitente spiritual, para mouerle a que se ayude: como decir le missa el dia que se ouiere de esforçar a hazer alguna penitencia de las que pretende el confessor, que haga su penitente. Y procure de le declarar quanto le disminuira esta poca de voluntaria penitencia de los rigurosos tormentos de purgatorio. Tambien ayudele con la conserua del sanctissimo Sacramento,

del

del altar; para que se ayude mas; y digale el peligro q tiene sino se esfuerça a recibir las conuenientes medicinas que sus enfermedades requieren. Y a estas personas es discrecion no imponerles toda la penitencia junta, quando son grandes peccadores: sino vayan sela dando poco a poco. Mientras que ellos se van disponiendo, para ser absueltos, y quando se les de la absolucion, ya estaran algo exercitados y habituados a ella; y de esta manera no se les hara tanto de mal. Item conuiene algúas veces imponerles en penitencia que huigan algunas ocasiones malas, como la conuersacion de fulano, o la entrada de tal casa: que les es occasion de mal. Tambien que haga tal o tal cosa; que le sera grande remedio, para no caer en peccado mortal; como que confiesse con algun fieruo de Dios de tanto en tanto tiempo, como de quinze dias o de ocho, por tantos meses mas, o menos, conforme fueren los negocios, y conforme a la necessidad del penitente. Y ha de notar que algunas veces es bien dexar al penitente alguna parte de la

M 4

pe

penitencia a su arbitrio; como si no pudieredes ayunar, o no quisieredes, que deis tanto en lymosna, o que rezais tanto. &c
En el imponer de la penitencia para los F. Domiⁿ tibios en la virtud, noto Fray Domingo nicus a de Soto vna cosa que me parece bien y Soto in. es; que aunque communmente la penitencia sea de imponer de las obras que llaman super erogationis, que son a las quales el hombre no estaua obligado antes; 4. sen. di. 29. q. 2. ar.

como que yo ayune tantos miercoles este mes, o que rezate rosarios ante la Señora; y no de las que el estaua obligado a hacer, como ayunar quando lo manda la Iglesia: con todo esto, algunas veces conviene imponer en penitencia algunas obras, a lasquales el penitente ya estaua por otro precepto obligado; para que por la obligacion que sobre viene a la que el tenia, se anime a hacer lo que antes no hacia. Como si fuese un hombre, que no cumple los ayunos de la Santa madre yglesia Romana, o es un sacerdote que no reza el oficio dominico, al qual esta obligado. &c. Y entiende el confessor, que imponiendo sello en penitencia, que lo cumplira; en estos casos dice So-

to, que es bien que el confessor le imponga en penitencia, que la quaresma que estaua obligado a ayunar, que en penitencia le impone, que la ayune o toda, o parte; de maniera que aquello que le impone, estara obligado a cumplir, no solamente porque el estaua antes a ello obligado, sino tambien por razon de auerselo im puesto en penitencia. Todo lo que hasta aqui sea dicho es para gente distraida; q confesia de tarde en tarde.

DOCUMENTO

XIII. De como sea de auer el confessor con los que frequenan Sacramentos.

 Tros ay que confiesan a menudo, los quales si so ya conocidos, que se confiesan bien, no se detenga el confessor con ellos. Porque basta oyres la confession, y absolverlos y darles penitencia: sino fuere en caso, que ayan menester algun remedio, para algunos defectos: o algun consuelo, o persuasion, o instrucion en al-

gu

guna cosa : que en tal caso , en aquello se puede de tener, el cōfessor conforme a la necesidad. Ay otras que confiesan a menudo pero con algunos de los defectos dichos arriba, de falta de contricion, &c. Estos an de ser ayudados, en aquello en lo qual tuuieren el defecto, conforme a las reglas particulares que dello arriba auemos dado. Tenga el cōfessor aduertencia en confessiones de gente, que frequenta sacramentos; que aconseje confessarse de alguna vana gloria, que recibio haciendo alguna buena obra, o bien spiritual; que tenga, o omission dealgun bien spiritual qne acostumbra a hazer; y acusandose de aquella vana gloria caen en otra mayor queriendo referir el bien que hizo, &c. Para que su cōfessor lo tenga por persona deudora o spiritual, &c. y por eso es buena consejo en casos semejantes , no deixar el cōfessor a su penitente dezir el bien de que fue la vana gloria; sino digale que se confiese de auer tenido vana gloria, o omission de agun buen exercicio. Sidezir de que, y assi se huye este daño. Y lleue el cōfessor auiso con las personas,

que se confiesan, de cosas muy delicadas; si pretenden en ello alguna propia estimacion; y en comun a los tales, es menester tratar les de su baxezaz ya pocar les y disminuirles sus bienes para que la vana gloria no los desbarate.

DOCUMENTO

XV. De como esta a cargo del cōfessor dar a su penitente regimen, para le preservar de peccados: y como le instruya quando quiere votar.

Asta aqui auemos visto como se abra el cōfessor con su penitente, para que consiga el efecto del santo Sacramento de la penitencia, y adquiera verdadero aborrecimiento de sus peccados. Resta que tratemos, el como se abra para q no buelua acaer en los peccados. Para lo qual conviene, no solo darle coauenientes remedios, sino tambien ordenar le la vida. Para conseguir pues este efecto, sera bien hazer lo que

mos en el Documento segundo, esta clá
ro que está a su cargo, no solo procurar
de sacar a su penitente de mal estado, si
no tambien darle avisos, instrucion y re
gimiento de todos las cosas, que le pue
dan ayudar a conservar la salud spiritual
adquirida por virtud de los sanctos fa
cramentos, que el penitente recibio: pa
ra que en lo por venir, no buelua a reca
er en la misma enfermedad; no sea la re
cayda peor que la dolencia primera, co
mo lo dixo Christo nuestro Señor. Ne *Lucas.11.*
*fiant nouissima hominis illius peiora pri
oribus.* Para lo qual serviran los avisos si
guientes. Primeramente para esto con
viene instruir al penitente en el orden q
a detener en el gastar el tiempo, y en el
gobierno de su persona, recogiendose
vn rato en la mañana, y otro en la noche;
y el modo como lo hara en esos ratos, lo
qual a de governar el confessor confor
me a el caudal de cada uno. Tambien le
imporna en que se examine y tome cu
ta, almenos vna vez en el dia, y es a sca
en la noche. Y le enseñe el modo que ter
na. Y si para estas cosas el confesor notu
iere caudal, se podra ayudar del padre

Fray

la qué los medicos doctos y cuidadosos
de la salud de sus enfermos haré: los que
les despues que los han curado de algu
na enfermedad, para el tiempo dela con
ualescencia les dan sus regimientos que
giárdense en el comer, en el andar, en el sa
lir de casa, y en todo lo demas, para que
con el buen orden conserven la salud,
que han comenzado a adquirir; porque
no haziendolo así, suelen boluer a la en
fermedad; y la recayda a cotece ser mas
peligrosa, que fue la enfermedad prime
ra; y preservar al enfermo no es menos
necesario en el medico, que el curar las
llagas en el tiempo de la enfermedad. Y

Galenus asi Galeno despues que a dicho las pa
lib. cui ti tes de la medicina dice. *Multo presta
tulus est morbum non admittere, quam morbo
introdu liberare: quemadmodum & gubernato
storius rilonge præstabilius est, antequam intè
seu medi pestate in incidat, absoluere, quam flui
cus atum pericitatum que cuadere. Y esta
doctrina es muy comun y muy accep
ta entre los autores de medicina. Pues
como el confessor sea medico spiritual
de las animas; y este a su cargo el cuidado
de curar a su penitente como lo proce
mos*

Fray Luis de Granada, mayormente de la primera parte del memorial. &c. Tambien le encargara que occupe bien lo demas del dia en sanctas ocupaciones, y que cada semana ayune algun dia como el viernes a la sagrada passion de nuestro Señor, o el sabado a nuestra Señora. &c. Y alguna otra penitencia conforme a la calidad y aliento del penitente. Y encarguele que tenga cuidado cada dia de hacer alguna breve oracion al Angel de la guarda, ya alguno, otro sancto al que mas devocion tuviere. Tambien le informe como se abra assen el gouerno de su casa, como en el mito de la gente con quien comunica; y procure induzirle a que acuda a las necesidades de los proximos, socorriendoles en sus necesidades en la maniera que pudiere: è insista en que è todo caso procure no seguir su propria voluntad por que de seguir la vienen muchos daños a las animas: como lo dice muy bien sant Bernardo por estas palabras. Cauamus autem a propria voluntate tanquam a vispera pessima & nequissima, & que sola deinceps damnare possit animas nostras.

Prouerbiorum.c.
16,2,

Psal. 14.

Bernardus
super ps;

90,

es

Bernar.
sermo. d
duplici-
bapti. &

olvidar esto, y no traerlo siempre delante de los ojos andamos tan descompuestos, y sueltos en peccados; que si truxésemos a Dios presente con la consideración en gran manera andariamos mas ceñidos en todo, y mas libres de pecados. Y no solamente la presencia del Señor obra en el anima recto, y cuidado para no pecar, mas tambien otros muchos efectos, como grande aliento para servir a el Señor, y para padecer por el y por los proximos, y reconocimiento interior de lo mucho que a el Señor deue. Y de aqui sale vn continuo agradecimiento con hazimiento de gracias, conoseimiento de su propia miseria, y espanto como el Señor le sufre, y como las piedras no se levantan contra el: y de aqui viene a andar humilde. Tambien causa en el anima mucha alegría y la trae muy consolada y alentada: y no solamente a el anima, pero a conteece resultar esta alegría en la misma carne para le ayudar en los exercicios spirituales conforme a lo del profeta Dauid, despues que a dicho como andava en la presencia de Dios, y que esto le trajera tan ceñido y cuidoso, que

Psal. 15.

Ecclesiastici. 23.

es por la benevolencia, la confiança porque nos guardan. Dize mas; cautela, vt videlicet, cui ad sunt Angelis (icut eis mandatum est.) in omnibus vltuis, in quo quis diuersorio, in quo quis angulo, Angelo tuo reuerentiam habet ne audcas illo præsente, quod vident me non auderes; quanto mas si bien considera que los Angeles, y el Señor de dos ellos, y el que lea de juzgar esta presente mirando le todos los pliegas del coraçon. Porque como dice el Spiritu sancto. Omnis homo, qui transgredit lectum suum contennens in animam suam, & dicens. Quis me videt? tenebrae circundant me, & parietes cooperiunt me, & nemo circunspicit me: quem veot? delictorum meorum non memoratur altissimus, & non intelligit. quoniam omnia videt oculus illius: quoniam impellit a se timorem Dei huiusmodi hominis timor, & oculi hominum timor illum: & non cognovit quoniam oculi homini multo lucidiores sunt super solos circunspicientes omnes vias hominum & profundum abyssi, & hominum contingentes in absconditas partes. Y po-

om

N no

piedras preciosas, &c, cō quanta mayor
razó, la presécia dí sol de Iusticia llenata
el ánima de sus diuinias riquezas , a cada
qual como mejor se dispusiere. Y pues tā
ta utilidad nos viene de este exercicio insi-
sta el cófessor en q se pcure. Assi mismo
es importáte ponerle el cófessor cuida-
do, enseñandole atraer el coraçon reca-
rado, y cuídosof; y que tenga cuenta con
lo que entra y sale en el; no piense alguna
vez, qué es, quien le trae paz, y sea la paz,
que dio Ioab a Atmasa ; que le dixo, sal-
ve mi Frater, y le dio vna puñalada, que
no, oto meneclar segunda, como se cué-
ta. 2. régum. c. 20. Y porque esto mejor
se entienda , quiero lo declarar por vna
comparacion. Dime hermano, si estuvi-
se vn Capitan en vn fuerte castillo de
grandissima importancia, y su pieze por
cosa certissima , que ay algunos , de los
que entran en el , a tratar con el tal Ca-
pitán, conjurados de le quitar la vida :
con quanto cuidado, y vigilancia andaria
el tal hombre mirando aquantos entran
y salen, si son aquellos por ventura, de
los que están conjurados, para le quitar
la vida ; quan desuelado estaría de no-

2. régum
c. 20.

no solo no peccara, pero nose mouiera
peccar . Dize luego propter hoc locat
est cor meum , & exultauit lingua mea
in super. & caro mea requiescat in sp.
Y esta alegría suele causar gran facilida-
para las obras de virtud, que hasta el an-
ma en todo lo que le solia parecer difi-
cultoso de la ley de Dios, como en ven-
cer sus passiones, sufrir afrentas. &c. Fa-
cilitad, y gozo. &c. Y assi le parece todo

Psal. 93. facil, y dice con el propheta: singis labo-
rem in præcepto, y le parece, que en ese
tiempo no anda, sino corre, conforme

Psal. 118. lo del mismo propheta, viam mādaton
tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum
Y con esta presencia del Señor, todo b
q el māda, y quiere le consuele, y le pa-
ee justo, alegre, y suave. Y dice lo q el

Prover- biorū. 3. hor dice en los proverbios. Vix eius va-
pulchra, & omnes semit aillius pacifica.
Estos, y otros muchos efectos suele ca-
sarel traer siépre a Dios preséte. Lo que
no es mucho para el Señor; pues la pre-
cia de este sol material rátos y tā grādes
efectos causa en la tierra; puesta hermosa
cōtantas frecuras, y yernas, y florestas y
enriqueze cō rátos minerales, y perlas

piedra

N ; che

che, mirando no le entren, y le maten
quá recatado de dia temiendo lo mismo.
A la letra pues es menester, que el hom-
bre tenga este cuidado, y recato con-
dos los pensamientos, que entran en
coraçó. Porque es cosa sin duda, que los
demonios estan coniurados para le-
curar la muerte, quitandole de su anima
la gracia de Dios; y para esto entran, y se-
len por el coraçón cõ diuersos en sayes
y pensamientos. Mira pues hermano,
vigilancia, y cuidado que ésto ha men-
ster: para que no pienses alguna vez, que
no es pensamiento de enemigo, sino so-
corro de amigo: y quando mas seguro
estuviere, halles tu anima con mortales
heridas, como le acontecio a Sisara, qui-
do viniendo huyendo de la guerra, le si-
lio al camino Iabel, y le entro en su tien-
da, y le cubrio, para que della se fiasse, y le
pidiese de beuer. Y fue assi, que le pidió,
y ella le dio leche por agua, y con ella se
durmio, y viendolo dormido, le mato
como se cuenta Iudicum. 4. pues par-
que no te acontezca otro tanto con el
demonio, es menester velar, y traer el co-
raçón cuidoso de todo, quanto en el en-
tra,

tra, y de el sale. El mismo exemplo es de
vno, que lleva un tesoro por un camino,
y sabe, que an salido saltadores para le-
robar: con que recato andara, y quanto
mirara a todos los que topare en el ca-
mino, si son, de los q̄ le vienen a robar? as-
siauemos de andar mirado en todas las
cosas, que se nos ofrecieren: si nosa he-
cho Dios misericordia de darnos deseo
verdadero de le seruir, no nos despoje el
demonio de este buen deseo. Tambien a
los que quieren aprovechar en la virtud
y tener recato en su conciencia lesseria
consideracion muy vtil, traer siempre
delante los ojos, quien fue, quiē es, y dó
de esta, y donde va: porque si mira la vi-
leza que fue, se auergonçara, y andara hu-
milde; si quienes, y donde esta, terna har-
to que llorar viendose cargado de pecca-
dos, y entre otros tales peccadores, y
sujeto a dar cada hora de ojos: yassi esta
ra pidiendo a Dios de ordinario socor-
ro: y dixiendo con el propheta David:
Ne derelinquas me Domine Deus me-
us: ne discesseris a me. Intende in adiuto.
rium meum Domine Deus salutis meæ;
y si mira donde va, temblara de la cuen-

Psal. 37.

N 3 ta

Psal. 142. ta que a juez tan justo t'iene de dar. Y di
ra; non intres iniudiciv. m cum seruo tua

Benard. Domine, quia non iustificabitur in con-
ceptu tuo omnis viviens. Y a este propo-

**Ecclesi-
stici. 7.** sitio dice sant Bernardo en el sermon que

tiene por titulo de primordijs , medij & nouissimis nostris , declarando aque-
llas palabras del Ecclesiastico . 7. filii mei
morare nouissima tua , & in aeternum non
peccabis. Dize , recole primordia , atten-
de media , memorare nouissima tua , ha-
pudorem adducuat , ista dolorem inge-
runt , illa metum incutient : cogita vnde
veneris , & erubescere ; vbi sis , & ingemiscere
quo vadis , & contremiscere . Item es my-
conveniente que entienda el penitente
que servir a Dios , y Caminar al cielo es
negocio graue ; y asi que conviene hir-
car el ombro , y echar mano al arado , co-

Math. 11. forme a lo que dixo Christo nuestro Se-
ñor , regnum coelorum vim patitur , & via-
lenti rapiunt illud . Y no es negocio dece-
starse holgando , comiendo , y durmiendo
mano sobre mano , y que todo le sucede
asu gusto . Porque de pensar esto resultan
graves inconvenientes , que co qualche
ra aduersidad , o tentacion , que se les of-
frezq

freza , desfallecen , y murmuran , y se ar-
repienten de lo comenzado ; como les a-
contecio a los hijos de Israel , quando los
saco Dios de Egypto . Que pensarõ que
luego sin dificultad alguna , se auian de ba-
llar en la tierra de promision , y no sabian
de los enemigos que les auian de perse-
guir , y la sed , y aguas amargas , y aspergeza
del desierto , y la falta de mantenimiento ,
y las mordeduras de Biboras . &c . Que
auian de pasar ; y asi a cada cosa que les
sucedia murmurauan de Moysen , y que
xandose del dezian . Forsan non erant
sepulchra in Egypto , ideo tulisti nos , vt
moreremur in solitudine ? quid hoc face-
re voluisti , vt educeres nos ex Egypto ?
non ne iste est sermo quem loque-
bamur ad te in Egypto . Dicentes , re-
pede a nobis : vt feruiamus Egyptijs ?
multo enim melius erat servire cis ,
quam mori in solitudine . A esta misma
trasça les acontecio a algunos que de-
xan el peccado , que significa a Egypto ,
y quieren por el desierto deste mundo
caminar ala tierra de promision , q es ala
bienaventurança ; que files ponen delante
solamente el cielo , y los gozos del . sin los

Exod.

14.

N 5 decla

palabras. *Vt eamus viam trium dierum* Beda s.^{r.}
in solitudinem, & sacrificemus Domino Exodū.
Deo nostro: dize tunc tridui iter de Egy c.5.
pto proficiscimur, si rationem naturalē,
moralement que sapientiam de rebus mun-
dialibus auferentes; ad statuta diuina cō-
uertimus. Tridui iter proficiscimur de-
Egypto, si purificantes in nobis dicta,
vel facta, vel cogitata (per hæc enim ho-
mines solent peccare) efficiamur mundi
corde. Y lo mismo nota la glosa sobre el
mismo lugar. Pero tambien an de ser ad-
uertidos los tales penitentes, que, aun-
que se les an de ofrecer trabajos, ay re-
paro, y socorro en el Señor para todos
ellos, el qual ya adelante allandoles los
barracos del camino, y dádoles la mano
para q salgan con ganancia de todas las
aduersidades, como lo hizo cō los hijos
de Israel Loqual en particular trata sant
Augustin, que si persiguieron los Gita-
nos a los hijos de Israel por el desierto,
Dios tomo la mano por su pueblo: y a
hogo a los Gitanos en el mar Bermejo.
Exodi.14. Y lo mismo haze nuestro Sc-
ñor agora con los que de verdad le fir-
uen, que toma la mano por ellos; y po-
ne

declarar, que es menester trabajar para
lo conseguit: que pues es premio a de-
preceder merito. Y pues es jornal, ha de
preceder el trabajo. Y assi dixo Iesu
Lucæ. 13 Christo bendito, contendite iutrate por
angustam portam. Y por no ser desto in-
formados se bueluen atras, en offrecien-
doseles algo en que padescer por la vir-
tud, la dexan, y siguen la vida pasada de
deleytes, y pecados. Y por tanto es de
grande utilidad, que el confessor les in-
struiga, aduirtiendoles, quando quieren
començar la virtud, que es menester tra-
bajar, y domar las passiones, y resistir a
los enemigos, y mirar que en el desierto
deste mundo, siguiendo a Iesu Christo,
se les an de ofrecer las dificultades de
enemigos, y mar bermejo, y mordedua-
ras d' Biboras, sed, &c. que se les ofrecie-
ron a los hijos de Israel, quando camina-
uan a la tierra de promission. Porque el
salir del peccado, y caminar por el ca-
mino del cielo, es significado por aque-
lla salida de Egypto, caminando hacia
la tierra de promision en el sentido mo-
ral, como lo notan los Doctores, y entre
ellos el venerable Beda sobre aquellas
pala

4 regū. 6

me mucha mas guarnicion en su defensa,
que son los enemigos que contra ellos
vienen, como lo dice la sancta scriptura,
que quando el Rey de Syria embio sue-
xercito aprender al propheta Eliseo, y
le cercaron de noche la ciudad de Do-
taine donde el estaua : el criado del pro-
pheta fue a salir muy de mañana de la
ciudad, y como vio tanta gente de armas,
boluió muy turbado al propheta su Se-
ñor, diciendo, heu heu Domine mi, quid
faciemus? responde el santo Propheta.
No temas que mas son por nuestra parte,
que cótra nosotros. Y supplico a nues-
tro Señor que abriese los ojos a el cri-
ado, para que viese el socorro , y guarni-
cion que de parte de Dios le guardaua:
y abrio el Señor los ojos a el criado, y
vio el monte lleno de cauallos, y de car-
ros de fuego : que tenian cercado a Eli-
seo, para que nadie le pudiese tocar. Có
esta municion y defensa quien temiere
ser dañado? y conociendo esto el Real
Psal. 26. Propheta David dezia. Dominus illumi-
natio mea , & salus mea ; quem time-
bo? Dominus protector vita mea ; a
quo trepidabo? sobre las cuales palas
bras

703

bras dize sant Augustin protegitur imp-
erator scutatis & non timet , protegi-
tur mortalis a mortalibus & securus est,
protegitur mortalis ab immortali; & ti-
mabit & trepidabit? y de aquies, que co-
mo el mismo propheta conoschia este fa-
vor, que el Señor da a sus fieruos para d-
fenderse de sus perseguidores, no los tem-
zia, antes los desestimaua, poniendo es-
deabajo de los pies: y assi dice el, præcín-
xitisti me virtute ad bellum ; & supplanta-
sti insurgentes in me subtus me. Y no es
mucho que el fieruo de Dios tenga este
esfuerço; pues el mismo Dios se haze su
protector , y defensor , como lo dice el
Señor porel mismo propheta. Protector
est omnium sperantium in se. Y por el
Ecclesiastico dize protector est omni-
bus exquientibus se in veritate. Y no
solo su defensor, mas el que conquista
nuestros enemigos , Y toma la mano
en la pelea , para que vençamos , y assi
dice, Moysen de parte de Dios Domi-
nus pugnabit pro vobis, & vos tacebitis.
Y nosolamente , nos defiende , que no
nos dañien con las obas , mas tambien
nos acude , para que ni aunde palabras
nos

Eodem.
psalmo.
Ecclesia-
stici. 2.

Exod. 14.

nos traten mal como lo hizo Dios, quando laban vino en sigimiento de Iacob, que le dixo. Dios alaban, caue ne quicquam asperé loquaris contra Iacob: Aní sandio pues al penitente destas ayudas de costa, quien abra que no se atreua a cometer, aunque fuese a exercitios? quanto mas que no son sino vños flacos gozquillos, que ladran murmurando de los que siguen la virtud. Y assi dezia Danid, Dominus mibi adiutor, nō timebo, quid faciat mihi homo. Dominus mihi adiutor ego despiciam inimicos meos. Item si la terribilidad del mar Bermejo les es pantare co sus olas, que significalaas olas y tempestades deste mundo, aduiertales, q en medio de este mar sabe Dios abrir doce sendas, por donde pase su pueblo

Ezod.14.

a pie enxuto. Y assi sucede cada dia, que donde piensa el hombre que no ay salida, y en el Golfo donde no halla pie: alli sin saber por donde, halla tan llana salida que le causa admiracion. Como le a contescio a sant Pedro estando en la carcel, cerradas las puertas; con dos cadenas, y con guardas, y las puertas de la ciudad cerradas y el durmiendo, quien dixerá que

Genes. 31.

Psal.

que se podía escapar? y en esta coyuntura cambio Dios su Angel que le despero, y quito las prisiones, y le saco de la carcel y las guardas de ella sano y saluo. Y quié dixerá que tenia remedio Ionas Iona. 2. tragado de la Vallen, y en las entrañas de la mar? y de alli le saco Dios, y prove yo que saliese a tierra. Y alli le bosasse. Y lo mismo es de Daniel en el lago de los leones. &c. del qual le saco Dios a paz ya Daniel. 6. saluo. Si le atemorizare la aspereza deste desierto, aduiertale, que en el desierto vio Iacob una scala, que llegaua hasta el cielo: por donde subian y baxauan Angeles; ya nuestro Señor arrimado a el scala, y que le hacia grandes promesas; entre las cuales le decia, Ego ero custos tuus quo cumque perrexeris. Assi a los que en este desierto siguen por Dios aspereza, y abraçan la penitencia, y las lagrymas por los pecados cometidos, les haze Di es grandes beneficios; y les guarda, y ampara, y les communica muchas consolaciones, y el mismo les consuela diciédo. Quiescat vox tua a ploratu, & oculit uia lacrymis: quia est merces operituo, ait Dominus. Y co su misma mano selas limpiara

Genes. 28.

Aquum. 12.

Hieres. mix. 3.

proteyo Diosa nosotros para endulçar clamurga de este mundo, y para la sed de las cosas del, del madero y vara de la Santa Cruz, con el qual se endulçan todas nuestras amarguras, y nos tiembla la sed de las cosas de este desierto, y que la vara y el dicho madero signifique la Cruz. Y de los muchos bienes que al mundo han venido por las cosas que la significan Augustinus feria. 4. post Dominica quartam quadragessimæ sermonæ. 2. & habetur sermonibus de tépercethom. 10. Y si en el de sierto, o no Biboras, que empoçoñauan y matauan, proteyo Dios la serpiete de metal, a la qual en mirandolos mordidos sananan. Así en este desierto, donde ay mordeduras de tentaciones que abrajan el corazón, nos dexo dios la serpiente de metal, puesta en alto; que significa a Iesu Christo nuestro señor levantado en la Cruz: para q̄ mirandole con fe vina, tengamos llena salud sanando de todas nuestras en Augusti, fermedades. &c. como lo noto Sant Augustin libro quinquaginta homiliarū ho quaginta milia, 35. dō de dize, & cū exaltaret Moy homilia. ses serpentē in eremo in ligno, populus, rū hemis quis lia. 35.

Apocali.
piara, Comò dize sant Ioan en el Apocalipsis. Et abstergit Deus omnem lachrymam ab oculis eorum. Y si en el desierto

Exod. 16 tuuieron los hijos de Israel falta de manjares, proueyoles Dios Codornices, y el manna, & mandauerunt, & saturati sunt. Assi hizo con nosotros que no sprove yo en este desierto del sanctissimo Sa-

ceramento con el qual se hartan nuestras hambres, y quedan nuestras almas con gran satisfacion, y hartura, y suavidad de todos los manjares: como del manna que era sombra de este sancto. Sacramento

Sapien-
tia. 16. lo dize el spiritu sancto: Angelorum es-
ca nutriri illi populum tuum, & paratum
panem de celo præstisti illis sine labore,
omne delectamentum in ſe habentem, & omnis saporis suauitate etiam Sub-
stantiam enim tuam, quam in filios ha-
bes, ostendebas; & deseruieus viuis en-
tusque voluntati, ad quod quisque voie

Exod. 15. bat conuertebatur. Item si hallaron el a-
margura de las aguas de Mara, proueyo
Dios de un madero, el qual echado en
las aguas, las endulço, y si tuuieron sed y
falta de aguas les proueyo Dios de lava-
ra a Moy sen, con que hirio la peña, y tu-
uieron abundantissimas aguas. Assi nos

Número
rum, 21.

coraçón, que está assi ocupado, no daria
gar a las cosas altas, y despiritu, para que
en el hagan asiento: antes la consolació
de las cosas del cielo sea parra del cora-
çón; que gusta de las cosas de la tierra.
Porque son para en uno gusto de Di-
os y gusto del mundo: gusto de lo alto,
y gusto de lo bajo.

Como elegantemente Bernard
lo dice sacerdote Bernardo por estas palaz
bras. Profecto nec auatus, nec inops, est
goatiz distributor, sed ubi vacua vaca de
ascen sunt, stare oleum necesse est. Undique
se ingredit amor mundi cum consolatio
nibus, imo desolationibus suis observat
aditus, perfene stras irruit, mentem occu-
pat, sed non eius, qui dixit, renuit conso-
lari anima mea, memor sui Dei, & dele-
statis sum, præoccupatum nempe sacu-
laribus desiderijs animum dele. Etatio Sá-
eta declinat, nec misceri poterunt vera
vanis: æterna caducis: spiritualia corpo-
ralibus: summa imis: ut pariter sapias,
qua subsum sunt, & qua super terram.
Y por tanto: quien se quisiere mucho lle-
gar a Dios y gustar, quan suave el Señor,
burte el cuerpo a las cosas caducas: de
este mundo, y desafaga el coraçón de te-
nas

Math. 13.
Marci. 4.
Lucæ. 8.
Lucæ. 21.

apegan el coraçón, para que no levan-
te el buelo hazia el cielo, y assi nos lo ad-
tendite autem vobis, ne forte grauentur
corda vestra in crapula, & ebrietate, &
curis huius vitæ. Y por consiguiente el
coraçón

das ellás. Porque si de ellás gafare, no se quexe, sino gustare de las ellás spirituales, que doctrina muy recibida es, sei delicada la consolacion distina, y que no feda a el que admite la agena. Item se no te que les parece a algunos, quando comienzan la virtud, o despues dela auen comencado, que les ayudara hacer algunos votos, para conseguir mejor la virtud; pareciéndoles que estando mas obligados a mas virtud, huiran mas el pecado. En tal caso mire el cōfessor, que suelen ser vnos fervores, co los quales facilmente los penitentes prometē, y tarde lo cumplen, y en breue se arrepientē. Y consideren, que assi como el voto es cosa sagrada y gracie, assi sanctamente, y co mandato de se lo sea de hazer; para que le sea ayuda para la virtud al que lo haze, y no lazo en que cayga; y aduierta el cōfessor a su penitente, que nunca haga voto sin primero encomendarlo a Dios, y considerar si le conuiene hazer el tal voto. Y si despues de bien considerado y en comendado a Dios, le pareciere conuenir, que el voto se haga; por que le seruira de freno al penitente, para deixar algun

pec

peccado, o le sera ayuda para conseguir alguna virtud; en tal caso a consejelo, que no vote de vna vez para toda su vida; sino vaya lo haziendo poco a poco. Como si vno quiere votar castidad, o hazer voto de deixar la mala compagnia, o de no jugar, &c. Phede hazer voto de qualquiera de las cosas por ochio, o quinze dias, y cumplidos aquellos p̄t; otros tantos. Y si fuere la persona ayudandose con los votos, y ganando tierra, y sea mas fortificando en la virtud, para podello hazer por mas tiempo, como por quattro, o seis meses; y assi poco a poco yra augmentando el tiempo hasta, que este para hazello por toda la vida. Y tan flaco podra ser el penitente, que no fuere cosa conveniente hazer el voto por dias, sino por horas. Y en seguir este orden, en el voto no ay inconveniente alguno; porq̄ siendo por breue tiempo el voto, si al penitente fuere lazo, y no ayuda cumplir se le ha en breue el tiempo votado, y assi saldra de la obligacion del voto. Y si sintiere en si, que el tal voto le da mas animo, y aliento para la virtud, en su mano le quedá ange-

O s men-

el penitente en todo sus mismos pasos, y su misma vocacion; haciendo le tener la misma oracion que el tiene, y tomar las mismas disciplinas que el toma. Y queriendo el confessor que si el se mueve por blandura, o por temor, que asi se mueva su penitente. Porque si en un punto le aprieta a que exerceite, y siga gran perfeccio, desfallecerá en el camino, y dexará lo comenzado. Y por tanto conviene considerar, que para pasar de un extremo a otro, es menester pasar por el medio. Y para que los tales en esto sepá como sean de auer, lean en el Genesis como se vno Iacob con su hermano Esau; que siendo rogado Iacob por su hermano, que fuesen juntos en compagnia, le respondio Iacob, no conuenir; porque el lleva unos tiernos ovejas, y vacas preñadas. Y desta causa conuenia llevar las pocas a poco a su paso, porque si se apresuraua, le desfallecerian en el camino. A esta traça pues sea de auer el confessor con sus penitentes, no haciendoles yr a el punto de los hombres diestos, y fuertes; lo qual queremos significar debaxo de Esau, si no llevandoles a cada uno en su punto.

mentar el tiempo. Y en estos casos no se puede dar regla general y cierta, de quando conviene que el voto se haga por muy breve tiempo, o por mas largo: porque esto se remite a la prudencia de los confessores; los quales segun la necesidad de los penitentes, les aconsejaran en los casos particulares que aqui solamente se pueden dar avisos comunica.

D O C V M E N T O

LXXXVI. De como llevara el confessor al flaco penitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habituado a peccar.

Quando el confessor fuere hombre de mucha virtud, y muy exercitado, asi en oracion, como en penitencia, y en todas las cosas muy mortificado; no ha de entender que su penitente, en quatro dias tiene de subir a esta perfeccion, y asi no le ha de imponer desde el principio en toda ella, queriendo q siga

lo al principiante: deme a niño; a quien
esta mas apropuechado, como a quien tie-
ne mas fuerça: ynas veces riñendoles las
faltas; y otras disimulando felas: y al que
mas perfection tuuiere, como a varon: a
cada vno encaminando segun la virtud
mas o menos tuuiere. Y assi en el Con-
cilio Aquisgranense se dice; no se de
manifestar las cosas ocultas a todos, por
que ay muchos, que no tienen capacidad
para recibirlas; y si a los tales indiscreta-
mente se les descubre; lo que resulta es,
o que de traende las tales cosas; o las es-
timan en poco. Y assi la primera regla
de la prudencia consiste en saber tratar a
las plonas, q an de ser en señadas, a cada
vna segü su capacidad, al pueblo rudo, y
carnal escucharles cosas comunes, y lanas
no cosas graves y leuatas; porq predi-
carles cosas señátes seruiera mas deco-
dirles, y ofuscarles, q de enseñarles. De
donde dice sant Pablo. No os pude ha-
blar como a gente espiritual, sino como a
carnal: como a principiantes y niños tier-
nos, que començais a venir en Christo,
os diñajar suave, como leche: no otros
manjares rezios que requiere mas ca-

*1. Ad co-
rin.*

Cócilio,
aquisgra-
n. C. 23.

Eccorin. 3

August.
in enar-
ratione.
Psal. 47.

Psal. 13.
B.
Sapien-
tia. 5.a.

de peccar, antes en este caso sea de ani-
mat assi, y a su penitente para que, deje
la mala vida. Porque para estos casos es
la sufficiencia del medico, y en casos se-
mejantes ad quieren ellos gloria. Y asi
dice sant Augustin. Magna gloria medi-
ci est, quando exdesperatione conuale-
cit ægrotus. Y a le de instruir en la con-
traria doctrina, conviene a saber, que es
muy posible, y con el favor de Dios se-
ra facil, diciendole que lo q no se comie-
ça, no se acaba; y que assi les parecia a o-
tros, y que despues que se esforçaron a
buscar a Dios, ya dexar con cuidado los
pecados, facilmente salieron con ello,
y con menos trabajo que el seguir al ma-
do y los vicios, en lo qual nunca faltan
muchos trabajos y quebrantamientos, co-
mo lo dixo el propheta. Contrito & in-
felicitas in vijs eorum. Y el spiritu san-
cto dice, que diran los malos, quando a
su costa caygan en la cueta: lasati sumus
in via iniuritatis, & perditionis, & ambu-
lauimus vias difficiles. Y por el contrario
la ley del Señor no solamente no es im-
possible, pero ni con mucho, es tan gra-
ue como el malo piensa, y asi dice sant

Ioan

110
Ioan: & mandata eius graviora sunt. Y
David: qui singis laborem in preceptor
Y no solamente no es tan grave como
piesa, pero es carga ligera y ingo suave;
como dixo, Christo nuestro Señor; al q
de buena voluntad la quiere recibir; por
que aunque todos los principios tengá
alguna dificultad, pero es tanta el aya-
da, que Dios da a los que deueras le bus-
can, que todo es facil con ella. Y con los
que assi estuviieren tan pusilanimos, se
podra tomar este corte, ydezar, avos her-
mano os parece, que quinze, o treynta
dias no podreis estar sin caer en este pec-
ado, quiero que me digais si estareis si
quiera ocho? si dixeret no. Pida se le que
este si quiera quatro, o dos (sino pudiere-
mos sacarle mas) pues es tan poco el pla-
zo. Y digale el confessor, que acabados
los dos o quattro dias antes que buelua
a caer, que venga a hablar al dicho con-
fessor, el qual le trate blandamente en vi-
niendo; y esfuercele mucho, encarecién-
dole quan consolado se hallara, si en a-
quellos dias, que trabajaua de no caerle
tomara la muerte; y quantas beneficios
recibira de la mano del Señor. Si lleva a
delan

1. Ioannis
5. A.
Psal. 95.
Mathei.
11.

Ad rom.
6.
Ecclesiastici, xii.

delante lo comenzado, y quanta alegría
dara a los bienaventurados del cielo en
la prosecución de su buen propósito
y quanto enojo hará a los demonios, si se
anima a la virtud; y que todos están en
talaya mirando a quien quiere seguir, si
a Dios y a sus santos, o a el demonio; y
pongale delante el daño que le verá, si
en este momento de vida no procura
buscar al Señor; y como de todos los pa-
sa tiempos, que en los peccados puede
recibir no se puede quedar cosa de pro-
uecho ni descanso; porque como dice S.
Pablo, que fructu habuistis tunc in illis, in-
quibus autem erubescitis? antes esto bre-
ve espacio de tiempo, que acá se deleyta-
re, lo a de pagar con tormentos, q nunca
ternan fin. Porq. Malitia horæ obliuione
facit luxurias magas: & in fine hominis
denudatio operum illius. Dize el spirite
sancto; y si los tormentos de vna hora ha-
zen olvidar los grandes deleites, los tor-
mentos no de vna hora, ni de vna semana,
ni de vn mes, ni de vna año, sino de millo-
nes de años, pues serán eternos, quanto
haran olvidar los deleites de este breve
momento de vida; y por el contrario si este

breve

breve puto trabajare venciendo sus des-
ordenados appetitos, y siguiendo a Iesu
Xpo, como para siempre descásara, y goza-
ra de los deleites d' Dios en la gloria, co-
mo dixo S. Pablo, y qda dicha arriba a las
víctimas palabras del septimo documeto.
La qual gloria es ta gráde q dice de ella
Iaías, a seculo non audierut neq; auctibus
percepit, oculus non vidit, Deus absq;
te quæ preparasti spectatibus te. Y pues
así es, se esfuerce para yr a delante, y rue-
guele a hincadamēte q se este otros qua-
tro dias sin pecar, y digale q quizá en e-
llos acabara su vida. Y ofrezcale el cōfes-
tor, aq; hará mucho por el ayudádole cō-
oraciones y penitencias, y algunas missas,
si el se ayudare á la virtud. Y digale q así
como trabajado pudo pasar aq;los qua-
tro dias sin peccar mortalmente, tambien
estará otros cuatro. Y anisele q no téga
intento de peccar passados aq;los quatro
dias, aunq; este temeroso, si no q si se halla
re cōbatido, q ha de caer, se responda así
mismo diejédo, qque agora no quiere pec-
car, que despues Dios le ayudara, y dara
fuerzas como no le ofenda. Y de este for-
ma lea de yr poco a poco esforzando cō-
palaz

Iaiz. 64.

palabra de Dios, y frequēcia de sacramentos, poniendole delante; como auemos dicho, el castigo, si peccare, y el premio de la virtud, hasta que levaya sacando de aquella mala costumbre, que tenia, y flaqueza en que estaua. Y auisele que no de xe de acudir al confessor ordinario, a ledar cuēta de todo lo que por el passare; porque como ya conoce sus llagas se las sabra medicinar mejor que otro, que no las conozca. Y si aconteciere caer en algun peccado (lo que Dios no quiera) auisele que no desmaye, si no que acuda luego a su confessor, a se confessar, ya recibir remedio, como de sant Augustin queda dicho arriba. Y el confessor tambien no desmaye, ni se desconsuele por ver q su penitente cae en alguno o en algunos peccados, antes se anime asy a su penitente, quando viere que son muchos manos, que de antes. Y que el penitente sea ayudando, y tomando los remedios, que el confessor le da, y vaya a delante; porque una mala costumbre, que asi esta arrraigada, no con facilidad se dexa del todo sin en nada caer. Y pues el va ganando tierra, y dexando los peccados con el

ayuda

ayuda de Dios, y buena diligencia del penitente, y del confesor, se acabaran de dexar los vicios, y se fortificara en la virtud; porque como dice Aristotiles en las Eñicas, y despues del sant Bernardo. Nemo repete fitissimus ascēdēdo, nō vō drea in lādo apprehēdītur summitas scala. Y S. Chrysostomo, sobre S. Matheo, dice assi: anno fā pāsiō medicāmētā mōntānō non curatur. Ya este proposito hazelo que dice sant Ioan damasceno del buen medico, probus medicus non vna cōde q die ea omnia simul, qua ad valetudinē conducent, agrotō adhibere, sustinet, quippe qui exploratim habeat hac ratiōne se plus ei detrimenti, quam utilitatēs allatorum, verū partitis temporibus salutaria medicamenta tribuit, atque alias aliud adiciens, sensim ac leuiter in sanitatem eum afferit.

Bernardus sermo. de. 5. an drea in fine. Chrysostomus homil. 26. Damas. lib. 2. pa. 11. celorū. c. 64.

DOCUMENTO.

XVII. De los remedios generales para huir las tentaciones.

Or que la vida del hombre sobre la tierra es guerra (como dice el sancto Job) y el que ha de pelear Job. 7. con

con sus enemigos a menester estar bien
apercebido de armas: conviene que el
confessor de armas a su penitente para
defenderse de sus enemigos, y huir los
pecados: Para lo qual grandemente im-
porta tener primero firmissima voluntad,
y oposito de no offender mas a Dios,
sino de servirle con todas sus fuerzas de-
terminandose de nunca mas violar el res-
tro a Sodoma y Gomorra, quiero decir
los pecados pasados, ates de zir sola es-
posa, la nupedesmeos, quomo do inquin-
bo illos, y para conservar, y fortalecer
este propósito, a lo de renoniar muchas
vezes, y de tener oposito de desfechar las
tentaciones del demonio luego q las siéta.
Porq de no desfechar vienen a los hombres
los daños que tienen, y para desfecharlas
ponen algunos los remedios siguientes:
conviene a saber, reprehenderse si no
mofréqueméte de sus vicios, y tener
en su pesamiento presente a Dios, acudir al
Angel de la guarda, y a nuestra Señora
cuando estaua a el pie de la Cruz, y a los
sanctos, y principalmente a Xfo crucifica-
do; porq visto alli el castigo, q el padre a
terno hizo é su hijo por la pena del pecado

113

de
eados geno, cada qual nos otros tieble, te-
mido pues tiene en si nos ola mite pena;
sino tabis culpa, y puede decir, Deus in-
adiutorium meum intède; con tuidu crea in-
me Deo, le sus. &c. Tábié ayudala memò-
ria los beneficios recibidos de Dios; de-
las penas aq se obliga el q peca, la memo-
ria d la muerte, cuya hora está incierta; y
del juicio dnde sea de dar cuenta de toda
palabra avelosa, como dixo Xpo, quanto
mas de las malas palabras, y otras. Y al op-
posito dclo ya dicho haze, lo q se dicen
el Catechismo hecho por mandado d Pio
Papa qüinto, despues q a dicho q el pe-
nitente ha de ser enseñado a no deixar pa-
sar dia sin pésar algo de los misterios de
la passió de nuestro Señor Iesu Xpo, di-
ze; nullà est alia causa, cur tacito vel leni-
ter abhoste impugnati animo, & viribus
succubamus; quā q ex coelittiū rerū me-
ditatione diuini amoris ignē concipere
nō studemus; quore creati atq; erigi pos-
sit. Y S. Chrysostomo, poche otros reme-
dios para los pecados, y para contrato
de rētació. El primero humillarse ante el
divino acatamiento, quedándose el hombre
de sus propios males, y aceptáduse de dios.
segun

Math. 12

Chrisost.

s. e. pri-
mulo an-
nis.

damente le ocuparan el pensamiento, para que con aquella ocupacion del spiritu, pierda la que el demonio le pone; Y assi dixo sant Ysidoro⁴; hoc est remedium eius, qui vitiorum astutat tentatis, vt quoties quolibet tangitur vitio, toties ad orationem se couertat. Quia frequens oratio vitiorum expugnatione extinguit. Segundo, si pudiere ser confesarse instantando la tentacion, y si a su confessor lepareciere, comulgar. Tercero es maravilloso remedio para toda tentacion, como muchos lo han experimentado. Vna humilde prostracion de corazon a Dios, y sila dispusion del tiempo y lugar lo sufriere, sea tambien la prostration corporal, en la qual el hombre confiese su miseria, y que lo que el tiene de su cosecha es aquella flaqueza, y otras semblanzas; y viendo lo poco que de su parte puede, acuda a el Señor pidiendole ayuda y defensa. Porque sino le favorece, el conoce de su flaqueza, que los enemigos le derribaran; y ayudele para esto de aquel verso. Tibi derelictus est paup., & orphano tueris adiutor. O de otros semejantes. Y este remedio es tam bue-

Psal. 91

P no.

segundo olvidar con animo generoso las offensas, y agravios, que nuestros proximos nos ouieren hecho. Tercero, si lymosneros socorriendo a los necessitados. Quartos, tener continua oracion, y si a estas cosas añades ayuno con charidad del proximo, en gran manera apaga la yra de Dios contra nosotros, y excluye diziendo. De cursis igitur his yis omnibus, & repetitis in iisdem assidue perseueremus; hoc modo non modo praestata abluemus peccata, sed in posterum maximum consequemur emolumētum. Quippe qui nullam dabimus diabolo occasione, vt nos invita desidiam, vel exitialema festeatum pelliciat. Otros remedios ay para librarse de las tentaciones, assi en los doctores, como d. los q por experiencia sean hallado, de los cuales porne los que me parecieren mejores. El primero remedio general es acudir a dios nuestro señor pidiendole que no nos dexa caer, por el amor con que derramo su preciosa sangre para librarnos del pecado. Y para estos tiempos se a de tener en algunos lugares, assi de los sanctos como de la scriptura, los cuales conoscidamente

Chryso.
sř.c.20
Mathei.
homili.
66.colū
penulti.

no , porque en el hombre confiesa su
flaqueza, y lo poco que puede. Y con es-
te acto de humildad haze huir al Demo-
nio, y pone lo debaxo de sus pies, el qual
en gran manera la aborrece. Y assi dixo
sant Chrysostomo, homo quamvis con-
poreus sit, tamen si humilitate polleat,
ta illem, scilicet Diabolum, excedit, ut
subcalce hominis ille iaceat. Suelo tam-
bién ser buen remedio, cada vez, que el
hombre se halla tentado de algun vicio,
produzir acto de dolor de todas las ve-
zes que offendio a Dios nuestro Señor,
assí en aquella manera de vicio, como en
otro qualquiera, y procurar de tener si-
me propósito de nunca mas le offendier,
supplicando a el señor que antes le dese-
padecer cualquier genero de tormento,
que offenderle; y assi viendo el De-
monio, que quando el a comete para-
derribar al penitente, el tentado saca
prouecho, y caudal de sus tentaciones, y
el Demonio queda vencido, y acordara
de huir: por no le ser causa de merito de-
lante de Dios. Bien suele ser remedio
deshonrará al demonio; a qua bendita de-
voción a la virgen, y nombrarla dizen-

do,

do, Maria madre de gracia socorredme,
Maria obogadade los peccadores ayu-
dadme, Maria madre de los pobres dada
me la mano, que padezco fuerça: y con
mucho afecto nombrar le muchas ve-
zes suele ser efficacissimo remedio con-
tra todo genero de tentacion. Que assi
como a los naufragantes por la mar, les pu-
so dios en el cielo el Norte, que es la es-
trella, a donde luego acudan para enten-
der por donde en las tempestades, y pe-
ligros, há de caminar; assi nos puso Dios
esta soberana estrella, que es Maria, a los
que naufragamos por el mar de este mundo, pa-
ra q en todas nuestras aduersidades, yo Bernard:
las acudamios a ella, Y assi S.Bernardoha sř. Misg:
bládo desta soberana Señora sobre aque est.homi-
llas palabras. Et nomen virginis Maria di lia.2.in fi-
ze. Ella es aquila estrella noble q nascio de ne:
Iacob, el rayo de la qual da luz a todo el
mundo, y el respládor d ella respládece en
los cielos, y penetra los infiernos. Tábié
las tierras illustra d ádo mas calor en las
almas, q en los cuerpos: da aliento en las
virtudes, y cosome los vicios: ella digo q
es la esclarecida y señalada estrella ena-
tada sobre este mar grande, y espacioso; q

P a r e s

resplandesce cō sus merecimientos, y d
luz cō sus exēpios. Y añade: qui: ē quieras
entiédas que mas andas dādo baybenes
entre las ondas, y tempestades de este si-
glo sobre la tierra, no apartes tus ojos
del respládor de sta strella, sino quieras
que te anegué las tempestades. Si se leua-
taren los vientos de las tentaciones, si
fueres adaren los riscos delas tribulacio-
nes, mira la strella, llama a María: si te co-
batieren las ondas de la soberuia: si las
de la ambicione, si de la detraction, si las
desembidiae; mira la strella, llama a María;
Si la ira, o auaricia, o regalo de la carne
hiriere la naue de tu alma, mira a María;
si con la grandeza de tus peccados te ha-
llares turbado; o con la hidiondez de tu
cōsciéncia confusso, o a sōbrado cō el hor-
ror, y espāto del juyzio, o cō la tristeza,
el temor del infierno te pone, o con el
abysmo de la desesperacion, piénsa en Ma-
ría en los peligros, en las angustias, en las
cosas dudosas, piensa en María; y llama a
María. No se a parte de tu boca, no se a
parte de tu coraçon. Y porque consigas
el socorro de su oracion, note aparte
de lexemplo de su conuerfacion: sigui-

116

do a ella no te apartas del camino; roga
a ella, no desesperas; pēfando en ella
no yertas. Teniendo te ella, no caes; am
parandote ella, no temas; guiado te ella,
no eres fatigado; y siéndo ella fauorable,
llegaras al paradero. Hasta aqui es de S.
Bernardo. Y es cierto, que con la dicha
deuocion he visto en la experientia no
tables reparos de almas en graues tenta-
ciones; y muchos que el demonio pensa-
ua que tenia dellos llana posession, con
esta deuocion hecha con ternura de co-
raçon, ser libradas por intercession de
la virgen. Yo vi persona que se hallaua
en vna graue occasion de peccado mor-
tal, en la qual aquia duda sica ya, o no, y
persuadieronle que todas las noches, an-
tes q se le ofreciese aquella occasion, la-
mase con mucho afecto el sancto nom-
bre de María, y con la misma ternura de
coraçon le dixese vn Ave maria. Y hable
despues a esta persona, y le confesse, y
me afirmo que lo hazia de ordinatio, y
que todas las noches que hazia la dicha
deuocion, no se hallaua en el peligro di-
cho; y la noche que lo deixaua de hazer
se hallaua en el. Otras he visto y tratado

q con llamar en sus tentaciones a Maria
virgen benditissima, hallá en si grā brio,
y fauor para les resistir, y no rendirse. O
tros que les parece que con llamar este
dulce nombre de Maria, se les despare-
cen las tentaciones, y se desbazé como la
cera en el fuego, y assi dice S. Bernardo.
Non sic timent hostes visibiles quālibet
castrorū multitudinē, sicut illæ aere po-
testates Mariae vocabulū , patrocinū , &
exéplū ; & sicut puluis ante facié vētispar-
gitur, & sicut cera ante facie ignis liquef-
cit, sic ad inuocationē huius nominis Ma-
riae demones fugiunt, & contremiscunt.
Tambien en tentaciones sensuales he vi-
sto mucho remedio en la deuocion Ein-
uocaciō de la bienauenturada sancta Y-
nes. Y he visto alma muy combatida de
estas tentaciones, lasquales le siguan en
el mas graue modo q de ellas deue auer:
y despues de auer pasado graues encue-
etros, y pasados hartos dias, y hecho mu-
chos remedios, se fue vn dia a el templo
de esta sancta, donde derramo muchas
lagrymas, y con mucha amargura de co-
raçōn le pidio encarecidamente su socor-
ro; y estaria en esto como hora y media,
y dos horas, y antes que saliese de su te-

plo se hallo libre desta braua vexacion.
Y despues de algunos años le pregúte, si
leauia buelto algo de aquel toruellino, y
me dixo que desde aquel dia nunca mas
tuvo aquella tentacion. Y era persona de
harto tomo a quien esto paso, y quien
me lo dixo. Gerson pone por buen reme-
dio, y regla general auerse con el Demo-
nio, como quiē no haze caso del, porque
como estau soberbio, afrentase de que
le tengan en poco, y assi se ausenta. Item
quando insitiere la tentacion antes que
confienta considere a Iesu Christo con
la cruz acuestas, y vna soga a la garga-
ta, y vna corona de crueles espinas en
su sagrada cabeza, el cuerpo todo acaro-
denalado, y hecho vna sangre de los
azotes, el rostro, el qual los Angeles
desean mirar anororado de las bofe-
tadas, y las barbas arrancadas, y todo
el rostro sangriento de la sangre, que de
las heridas de la cabeza se destilava. Y
que assi lastimado y an helando del pes-
so de la Crux le mita con vnos ojos que
brantados, y le dice peccador mira qual
voy porti, mira qual meā parado tus pa-
satiempos, y contentos, mira lo q causa-

Gerson.
3. parte
de exc
citijs dñ
cretis e
uotorū
simplic
ū alph
beto. 7
lra. 5.

la presente iusticia. Quiero dezir, que si en este estado te toma la muerte, yras a la condenado donde te despenaras para siempre, sin que tu pena se acabe te azalaras despenando de vnos tormentos en otros. Pues dime hermano que hombre abra tan desuariado y fuera de juicio, que tan a su costa quiera comprar deleyte tan breve y momentaneo. Item que hombre abra tan loco, que se osasse a costar consintiendo en algun peccado mortal, si supiese que enconsintiendo le auian de sacar los ojos, y luego auia de caer en manos de sus enemigos; los quales le auian de atar de pies, y manos, y poner a morir como a bestia en vna atahona, y que trabage y rebiente en ella, donde le auian de mofar? como le acórecio a Sanson que se a costado a dormir en las faldas de Dalia, yella cortole los cabellos, donde tenia la fuerza y llamo a los Filisteos, los quales le ataron de pies y manos, y le sacaron los ojos, y le hizieron muchos males, y meten lo en vna atahona. &c. Asi le pasa a quien se acuesta a dormir en el seno de su sensualidad consintiendo en alguna tentacion de peccado mortal, q-

Iudicij.

16;

ron en mis peccados, duelete de mis heridas, y dolores, ablandese esse tu endurecido coraçón, no me lastimes mis hombre, quanto es de tu parte, con nuestros peccados, bafe ya peccador lo pasado; no abra coraçón dediamante que si este paso pone delante de si con la consideracion, se atreua a peccar. Item si se ha llare inclinado a consentir en la tentacion considera primero, que va a hazer, donde va aparar, considerese en vna ataya de grande altura, y que debaxo tiene vnos muy grandes riscos, y que le ofrecen vna cosa de grande deleyte para el, mas con tal condicion, que si la acepta al punto q diga el si lean de despenar de aquella alta torre, donde se hara pedacos; que hombre abra tan loco, que accepte cosa de contento, o deleyte tan su costa? considera pues hermano que estas en gracia y amistad de Dios, estas diputado para estar en aquella alta y soberana a tal ataya de la bienaventurança, de la qual te deixas caer, si consientes en algun peccado mortal, y das contigo en los riscos y penascos del abysmo del infierno, para a donde estas diputado, segú

quando la tentacion inclina con su rega
lo al que la tiene, digasele, que piense co
mo el mismo se va de su voluntad ala hor
ca, y diga se assimismo, dōde voy desue
turado de mi, q me parece q voy conten
to, y me voy a la muerte? yo me entrego
a que me ahorquen si consiento en este
peccado mortal, de la manera que el pa
xarico va dando saltos de placer por el
campo, y no sabe que se va a el lazo don
de lean de quitar la vida. Y de la mane
ra que va la oveja, o el buey alegres
cuando los llenan al matadero por no sa
ber los bovos como yan a la muerte. As
fies, dize el spiritu sancto, el peccador
cuando va acometer vn peccado mor
tal, que seua a el matadero, y a la horca
del infierno. Pues mira hermano prime
ro, como no abra hombre tan loco que
aunque leden qualquiera contento, por
que el mismo se vaya dōde lo ahorque,
lo acepte, pues como a de ser tata la fre
nesi, y desuario tuyos, que por vn jogue
te, por vn desuario, por vn falso de
leyte te vayas de tu voluntad a la horca
del infierno? Item que hombre pue
de auer en el mundo tan goloso y tan
olvida

Prouer
biorū. 7.

atan las manos para el bien obrar, y asi
con dificultad las menea para el bien;
atanle los pies para los buenos pasos,
quiero dezir los buenos deseos, los qu
les le parece que tiene ligados, que para
el bien con dificultad las menea, y para
el mal los halla muy ligeros; sacanle los
ojos, porque viue como quié esta ciego,
siguiendo y amando lo que denia abor
recer, y echando de si lo que deuia bus
car. No es harto ciego quien teniendo
delante vn oro muy fino, y de infinito
valor, y vn poco decieno vil y bajo esco
ge el cieno vil y bajo, y dexa el oro fi
niissimo? Assíes el que cosiente en pecca
do mortal, y dexa la gracia del Señor,
que es perla de oro finissimo de grandis
simio valor y estima, y esco ge vn lucio y
vil deleyte, que le trae angustias, y terri
bles tormentos; y como a ciego le poné
en la atencion de los vicios, donde le mo
fan los Demónios con mucha afrenta E
iguominia suya; pues como por vnaco
sa tan vil as de perder hermano tales y
tan grádes riquezas? diga se esto assimis
mo el tentado, y considere esto, y ser los
mucho freno para no dexarse caer. Item
quan

obligado de su propia utilidad, que ofreciéndole algun manjar , por precioso y estimido que sea, lo acepte, si sabe que lleva dentro rexilar, o otra qualquiera ponzoña, y que luego que lo coma lea de traer la muerte? pues hombre como no miras, quando el demonio te ofrece alguna deleyte , o alguna tentacion de pecado mortal, a la ponzoña, que trae dentro del, que luego que consientas te ade quitar la vida? y dado caso, que el peccado mortal no nos quitara la vida delanima, la qual nos quita, ni nos truxera otro daño, sino la hiel, y affliction, que causa a la hora de la muerte, bastaua para nolo aceptar, ni dar el si a la tentacion; sino quando le apretase, mirarlo que despues de ser, y el angustia en que despues se vera. Considera pues q lo que agora le parece tan suave, y de tanto contento, y que le parece que es cosa ligera, y no peccado muy graue, a la hora de la muerte le sera de tanta hiel, y amargor que quisiera mas auer padescido qualquiera tormento , que auer cometido a quel peccado mortal; porque la bateria que entonces da a el corazon es tanta, que no le dexa resollar.

Y yo he visto en tiempo semejante hombre de los valientes del mundo , y que todo lo que en el ay le parecia poco para el, y que sin pesadumbre peccava sueltamente , tener tan grande temblor de este tormento , que su corazon combatia, que el y la cama donde el estaua se meneaua muy rezio, de tal manera, que qualquiera persona por distante que estuviese del, entrada en el aposento no podia dexar de echar deuer en el ruido, el temblor , que el y su cama causauan; el qual fueron auer algunas personas graues. Porque lo que antes se le representaua ligero , y facil, se le representa al desventurado peccador muy graue; porque se le pone delante en la consideracion la soberana Magestad reverenciada, y temida de los Angeles de el Señor que offendio , la vileza del q le offendio, la baxeza del peccado, por el qual boluió las espaldas a quien tanto deuia seruir, buscary reverenciar. &c La grauedad del castigo que sabe cierto auer merecido, la duda del perdon, y como en aquella hora se representan esas cosas de otra manera, que en lo de otras

de la vida, comienza el alma con mortales tras sudores a gustar de la hiel del peccado, y traueis ale el coraçon vn agudo puñal, y con graues gemidos y temblor de la cuenta dize, ay de aquella ceguera que tenia quando no te conocia. Como lo dezia con muchas lagrymas y y follozos Sant Augustin, ay de mi desuenturado en quan poco te estime, ay de mi pues busque la mentira y segui la vanidad, y dese a tifuenta de aguas vivas, por beuer en las cisternas desbaratadas, que no pueden contener aguas, &c. Y aunque a quien se le da tiempo y sentido para entender esto, es gran beneficio de Dios, pero no dexa el peccador alli de sentir algo de la hiel, que causa el peccado, que le parecia de antes de mucho contento. Porque es el peccado en esto como el libro, que cuenta sant Ioan que le dieron a comer, que en el gusto era suave como la miel, y entrado en el estomago amargaua mas que la hiel. Lo qual a la letra a contece a los que peccan, que quando peccan les parece, que hallan gusto y contento, y despues se les buelue en hiel y acabar como di-

Hier.c.2

Apocali
pis. c.10

cho

cho es. Pues considera hermano que es se deleyte con que essa tentacion te cobida llena dentro rexalar y ponçona con que te mate, y considera este dexo quezaremos dicho que el peccado causa en hora dela muerte, y partiras mano de ese deleyte, qte ofrece, por temor de el escote q as de pagar en esta vida y en la otra. Ité para teblar decosentir en cosa de peccado mortal considere, si el Rey nuestro Señor ocupase su saber en procurar poner medios como detribar vna fuerça desbaratar vnguento de grāre creación del Turco, y en edificar para si vn vergel de mucha recreació, el qual le sea de grā pasa tiépo; y q para salir cóesta empresa haga grāde costa, y poga su re al psona en graues trabajos, ygane la hermosura deste su jardín con perder su greyvida; sien acabado de conseguir esto q con tāta costa y trabajo de su persona real, y có dar su vida lo conseguio, viniese vn hōbre por vna cosa de poca importancia, o por su córte bolviesse este vergel de recreació de el Rey nuestro Señor, y lo entregase a el Turco, que dirian las gētes? que desgusto causaria a la persona Real

Real que pena mereceria este tray dor,
que tal traicion cometio a la letra es en
el hóbre, en el qual por el peccado mor
tal tenia el demonio vergel de recreaci
on, y Iesu Christo bendito moido de
las entrañas de su gran misericordia
con gran costa suya, y de su sangre, y
vida, por hazer nos bien, destruyo en
nosotros el vergel de recreacion del de
monio, matando co su muerte la mu
erte del peccado, y haciendo en nuestra al
ma lardin de recreacion para si, ponien
do en ella su gracia, y estando assi, si el ho
bre confiente en peccado mortal derri
ba y destruye lo que el saber y potencia
de Dios edifico tan a costa suya, y entre
galo asu enemigo el Demonio. Que sedi
ra de este tray dor en el cielo y en la tierra,
o que pena merece di desuenturado gu
sano que responderas a Dios, quá de
semejante traicion, y desacato te pregú
te quién se atrevera a poner en tan gran
riesgo por cosa tan vil? Sea el vltim o dis
curso, mirar lo que sucede quando uno
confiente en un peccado mortal; lo qual
si el hóbre mirase no co sintiria, porque
que hombre ay, que si viene que en con
fin

322

sintiendo se auia de juntar el Obispado y
todes los Clerigos de Espistola adelan
te, y todos los religiosos, y monjas de sta
obispado a pedir a Dios maldicion con
tra el, que se atreuiese a consentir? pues
quando uno consiente en peccado mor
tal no solo los ya dichos, sino todos los
Clerigos, Frayles, y Monjas, y Obispos
de todo el mundo, y los Cardenales, y el
Summo Pontifice todos los dias del mun
do en prima pidena a Dios contra el des
uenturado que esta en peccado mortal,
diziendo maldito sea el que declina y se
aparta de tus mandamiétos, y el mismo
Dios por el prophet David da la misma
maldicion, diciendo maediisti qui decli
nanta mandatis tuis. Pues si de solos los
de un Obispado que nos maldixeran, co
tanta razon deuriarios temblar: quanto
con mayor razon deuenemos temer la mal
dicion del mismo Dios y de tantos, y tan
los ministros tuyos? Si la maldicion que
Elias echo a el Capitan embiado por el
Rey de Samaria con otros cincuenta sol
dados, que viniese fuego del cielo sobre
ellos luego le comprehendio, y al punto
murieron alli abrafados: y vino despues,

Pfal.118.

4. regum
c. 1

otro

diere que le mouera a lo que con ellos se pretende. Ultimo y unico remedio para vencer toda manera de tentaciones; tener el corazon humilde; quiero dezir que sienta baxa mente de si yde todas sus cosas, y del todo estribre en el socorro, y mano temencia de Dios. Entendiendo que el de su parte es flaco, para poco, couarde, y que si el estuuiese en sus fuerças qualquier flaca occasion le trayria arrastrado, mas arriama se a el Señor, entendiédo, que pues es ayudador en las necessidades le socorrera, para que no caiga. Y quanto mas flaco se conosciere asi, tanto mas fuerte cófie en el Señor que le a de poner, para que nosea vencido: que aunque mas caçadores y mas laços pongan a la caça, miéstras ella anda por el camino sin salir del figura andá de en la çarse: Christo nuestro Señor es camino y senda, como el mismo lo dixo por san Ioá.
Ego sum via, veritas, & vita. Mientras no Ioanis 14.otros anduuieremos en el, andamos sangueros de los laços, los quales nos arman los caçadores infernales con sus muchas y varias tentaciones. Y assi sant Agustin Aug. superponiédo el Psalmo. 90. Qui habitat in Per. psal.

4^º regu.
c. 2.

otro con otros cincuenta soldados, y de la misma manera los maldijo, y así murieron como los primeros. Y assi quando Eliseo yua por el campo que salieron varios muchachos, y hizieron burla del, diciendo le ascende calue, ascende calze, y como los mirase, dize la sancta scriptura, que los maldijo, y luego salieron dos osos del bosque, que despedazaron quarenta y dos muchachos; sitanto puede la maldicion de uno que es fieruo de Dios, que luego comprehende, como parece en estos exemplos, y en lo que dice Santiago en su canonica. c. ultimo. Que vale mucho la oracion continua del justo. De lo qual esta llena sancta scripture, como quando pidió Elias q no llouiese, y no llovio en tres años, y seis meses, y despues, q llouiese, y llovio. Y Iosue q sedetuiuse el sol, y se detuuo, quanto podra co Dioz, y quanto sera de temer la oracion de tantos justos, q piden maldicion contra el q esta en peccado mortal, y del mismo Dios que le maldize por su propheta como queda dicho? Estos discursos no sean de dar todos a cada penitente, sino el prudente confessor dara acada penitente el que le fuere mas conveniente, q es el q enten-

Jacobi. 5
3. regum
c. 17. &
18.

Iosue. c.
40.

cipulas, inter laqueos ambulas, sed si vis
securus abulare, noli declinare in dexte-
ra, aut sinistra, & sit tibi via ille, qui tibi p-
te factus est via, vt perducat te ad se, & no-
timebis laqueos venantiū. Y muy adelá
te dize. Ne tua protectio a te tibi sit, ne
putes quia tu te potes protegere; ille te
proteget vt eruat, & er uit de muicipula
venantium. Este remedio es vnico y de
grande importancia para cosegur qual
quier bien, y euitar qualquier mal. Por-
que como dize sant Bernardo en el se-
gundo sermon de Ascensione Domini.
Este es el camino para subir a lo alto, y
fuera del no ay otro. Y asfi dize propte-
rea, dilectissimi, perseuerate in discipli-
na, quam suscepistis, vt per humilitatem
ad sublimitatem ascendatis, quia haec est
via, & non est alia præter ipsam.

Bernar.
sermo.z.
de.ascensi-
one dñi.

adiutorio altissimi, declará marauillo-
mente esto diziendo. Quien es el que le
dirá al Señor, tu eres mi refugio, y el
que me recibe Dios mio? Responde
el que habita é el socorro del muy alto.
Y quien es el que habita en el socorro
del muy alto? R. quien no habita en su
socorro. Quien es el que habita en el
socorro del muy alto? R. Quien no es
soberuio. Y assi va tratado esto. Dize mas
abaxo, sic & tu dic. Sparabo in eum, quo-
niam ipse eruet me, vide si aliud aliquid
docet, nisi vt tota spes nostra non sit in
bis, non sit in homine. Y dize de donde
te librara? R. Dellaço y red de los caça-
dores, y acabo de poco dize, el Diablo
y sus Angeles como caçadores tié d'esus
redes y ponen sus laços, los hombres
que andan en Christo andan muy dis-
tantes de los dichos laços, y redes; por
que el Demanio no osa poner sus la-
ços y redes en Christo, no los pone en
el camino, pone los cerca del camino. Y
assí dize. Via autē tua Christus sit, & tu
no cades in muicipulā diaboli, aberranti-
avia ía ibi est muicipula: hinc atq'hinc po-
nit laços, hiac at q' inde ponit muicipu-
las

DOCUMENTO

XVIII. De como se abra el confessor
con las personas affligidas, y ten-
tadas para conocer quando
en la tentacion ay pec-
ado mortal.

Q; cado

Esta materia he rehusado tratar
lo vino porque requiere mucho
mas caudal que el que yo tengo,
y mucha mas noticia de cosas spiritua-
les; lo otro porque es materia tan grande
y tan lata, que para sola ella era menester
todo este tratado, y fuera poco; y como
aqui pretendemos tanta brevedad, no
da lugar a entrar en semejante campo.
Mas porque desta materia ay necesi-
dad en las confessiones, y algunos con-
fessores tienen de ella poca, o ninguna
noticia: me parecio acudir a lo que en
esta parte me han pedido, tratando de ella
alguna cosa sin descendir a eosas particu-
lares: para que siquiera el confessor no
danie, ya que no aprueche. Y para que
no le toque el vez, que pone Dios por el
propheta Isaias, a los que al bueno llaman
malo, ya lo malo bueno, diciendo,
vez, qui dicitis malum bonum, & bonum
malum: ponentes tenebras lucem, & lu-
cem tenebras; ponentes amarum in dul-
ce, & dulce in amarum. Y tambien que te
madio alguna noticia abriran los ojos pa-
ra buscar en los Doctores y sanctos, que
dan noticia mas extensa de las tentaciones

Illa. 4.

y astacias del demonio como S. Ioá Cí-
maco, Joan Cafiano, Gerfon. &c, Notolo
primero que seria cosa importante, que
el confessor, q ha de confessar a toda ma-
nera de gente, tuviese noticia de las ten-
taciones del demonio, y de las muchas
astacias y en fayes, q usa para engañar a
las almas: vnas veces temido descubierta
mete, otras con maxcara de virtud y ap-
parencia de ella, confitando el vicio con
color de sanctidad. Porque quando en-
contrare con almas tentadas las entienda,
y les sepa poner recato donde es me-
nester, y les adjuerta, lo que es tentació,
para que en ello traigá el deuido cuida-
do, y lo que es inspiracion y assilo reci-
ban, y siguan, para lo qual se requiere
harta destreza; porque aunque algunas
vezes las tentaciones son patentes, o
tras empero son muy encubiertas, y def-
ta causa sant Bernard declarando aque
llas palabras de los Canticos capite se-
cundo capite nobis vulpes paruulas,
que demoluntur vineas. Dize que por
estas zorrillas se entiende el Demonio,
que este animal es astuto y muy prom-
pto para dañar en occulto, y asi dice
que

Bernard
s. catica
contios.
64,

mulatione plus noceat. Otras veces vfa de otros diferentes en fayes para engañar, como singularmente lo noto fant Gregorio porestas palabras. Algunas veces en la buena obra mancha la intencion, para que todo lo siguiete de la obra sea máchado. Otras veces que no puede manchar la intenció en la buena obra, se oppone en la misma buena obra, como quié se oppone en el camino: porque como el que la haze va figuro por el buen propósito con que la comenzó, le oppo ga occultamente a lgun vicio con quelo derribe; otras veces nodaña la intenció, ni le derriba enel camino: sino ponele lazos ael fin de la obra: porque quâto sedi simula auerse mas apartado de la intencion, y del camino de la obra, tanto con mas astucia tenga esperança de cogerle enel fin de la buena obra, & quo incautum quemque quasi recedendo securû reddiderit, eo illum repentina non nunquam vulnere durius, in sanabilius que transfigit. Y pues con tantas astacias en lazalas sendas por donde las almas han de andar, y todos sus exercicios, cosa mas que importante es, que los que las

Grego :
lib. i. mo
rarium, c

38.

Bernardus de multipli civilitate verbi dei.
 que son los demonios; nec enim aliter nocere queunt, nisi quod se virtutes vietatum quadam similitudine mentiuntur, Y mas fabaxo dize, vnde & pusillas eas propter hoc recordici, quod cum cetera via quasi corpulētia sui manifesta sepe beāt, hoc genus pro sui subtilitate haud facile agnoscit, & ideo nec caneri possit: nisi dumtaxat a perfectis, & exercitatis, & qui habeant illuminatos oculos cordis ad discretionē boni & mali. Y el mismo S. Bernardo, en otra parte, despues que a dicho ser menester discrecion del spiritus para cótra los poçoñosos filios de la antigua serpiente, y contralos mortiferos cátos de la Syrena: para que sepamos cerrarle los oydos de nuestro coraçon, porque ni oygamos el espíritu de la carne, que habla cosas halagueñas ni a el espíritu mundano, que nos trae cosas vanas: ni a el espíritu de maldad, que nos amenaça con amargura y hiel, y siembra scandalos, y añade, sed huius spiritus astutias nosse necesse est, huius cogitationes non expedir ignorare, interdū enim transfigurat se malignus ille & ne quam spiritus in angelum lucis, vt virtutis simula

an de encaminar tengan noticia de estos lazos, y astucias, para que los sepan deſhacer donde los hallaren; y auifar para que los penitentes los conozcan y huygan de ellos, quando se les offrezcan. Y el que topare con alma tentada ſi el no tuuiere experientia, o noticia, de ſemejantes tentaciones, no ſe determine con facilidad a eſtantar a el penitente ni ta poco a en caminar, y a allanar el camino que el no ſabe, porque ſera poſſible que donde el piense auer peccado, aya merito; y donde eſtar muy llano y ſiguro, eſte muy peligroſo. Y por eſo es buen confejo, remitir la gente de ſemejantes neceſidades, a quien las entienda, y tenga de ellas experientia; y ſi los penitentes no pudiereſt a consultar los tales, comunique el confessor aqueilos negocios co la tal persona, para que le informe lo que conuenga a confejar al tal penitente. Y deue procurar que ſea persona doctay experimentada la que consultare. Y ea caſo que no ſe halle quien tenga ambas partes, yo azares consultaria a persona que tuuiere alguna ſcienza con experien‐cia, que no a quien tuuiere ſolas le‐

tras, como de sant Buenaventura queda dicho arriba en el quatro Documento en el fin del. Donde diximos que el ſanto queria a el confessor doctum potius experientia operis, quam ſublimitate sermonis. Quanto mas que no auiendo lo tal praelados tiene Dios en su Iglesia, con los cuales ſe podran consultar las neceſidades de sus ouejas. Y antes que en esto, ni en otra cosa pida confejo, es marauilloſo auifo pedir a Dioſ que le de lambre al que ſe consultare, para que la respuesta que nos diere ſea conforme a ſu ſancta voluntad. Item ſe note que por ver el confessor estas animas aſſi moleſtadas del Demonio con diuersidad de tentaciones, no las deue deselitar y tener por vna gente ruin, y enojosa, a los q̄ les an de acudir. Porq̄ tener trabajos y tentaciones, no es indicio de malantes de mucho bien, y de que el alma trata de virtud y de apropuechar en ella como lo afirman los ſanctos. Y aſi ſant Auguſtin Auguſtin declarando aquellas palabras, Exaltabo Pſal. 29. te Domine quoniam fuſcepit me, nec deleſasti inimicos meos ſuper me, dize. Esta palabra verdadera ſera en el pueblo de Dioſ, el qual pueblo agora es angu‐

en este mundo pasaron, assi de trabajos, como de gravedad de tentaciones, como se ve en las muchas q̄ tuvo S. Antonio, y el apostol S. Pablo, y sant Bernardo y el sancto Iob. Y sant Hieronimo. &c. Y el Señor de todos ellos. Pues que dice S. Matheo, *du&stus est Iesus in desertum, vt tentaretur a diabolo.* Y el mismo Evangelio haze mención de las varias tentaciones con que entonces le acometió, como mirandolo mucho, que la santa Escriptura en este particular nos dice, y assi sant Pablo dice. *Omnis enim qui pic volunt viuete in Christo Iesu. Persecuti onem patiuntur.* Y lo mismo es lo dē Tobias *ad Tl 2. ad Tl 2. ad hebre os. 12.*
2. ad Tl 2. ad hebre os. 12.

Bernar. in expofitione. Psal. 90. sermo 7
 stiado, agora atrubulado, cō tātas tētaciones, y escandalos, con tantas persecuciones, con tanto aprieto. Estos tormentos del alma no los tiene en la Iglesia el que no apruecha, porque piensa el tal que es paz. Mas comience a apruechar, y entonces vera en q̄ aprietos esta, porque como creciese la yerua y hiziese fructo, entonces apparecio lazizaña, y así dice el sancto aya fructo y entonces parecia la zizaña. Y la misma doctrina pone sant Bernardo declarando aquel verso, *cadet a latere tuo mille, decem millia adex tris tuis, &c.* dice si queremos cōsiderar aquel grande y maravilloso cuerpo de la Iglesia, facilmente aduertiremos, que los varones spirituales de la Iglesia son mas grauemente combatidos, que los carnales. Y dice luego, *agit hoc sane superba semper imbibidosa malitia, perfectiores quosque vehementius pulsans.* Y estando Etrina va allí probando, de manera que el tener trabajos y tentaciones, como auemos dicho, no es indicio de mal, sino de mucho bien. Lo qual no es menester probar, porque es cosa manifiesta, mirando en lo q̄ los sanctos y amigos de Dios

bajos, y tentaciones antes es indicio de bien y de ser gente laq las tiene de virtud, y que busca a Dios, que no de lo contrario. Justo es, que los confessores les miren cō buenos ojos, y que les acudan cō charidad. Llegado el confessor a confessarles, ha de huir uno de dos extremos, y seguir el camino de la razon. El vn extremo es de algunos confessores, que a todos quanto a ellos vienen cō tentaciones los salvan, diciendo que pasen adelante, que no hagan caso, sin reparar en cosa alguna de quātas el penitente se acusa, y sin discernir, ni aueriguar si cōsintio, o no, o q dili gencia hizo, para no consentir. Solamente se cōtentan, y tienen por señal bastante, para ver q no cōsintio en las tentaciones, considerar q el penitente es persona de virtud, y que frequenta sacramētos, y q se exerceita en buenas obras. En lo qual manifestamente se engañan. Como lo vera qui en leyere las vidas de los sanctos, y viere las caydas que Casiano y los demás refieren. De lo qual tenemos en la santa scriprura hartos testimonios de muchos de gran virtud que en las tentaciones cayeron; como Saul escogido por la ma

no de Dios vino despues en la tentaciō l. regū. cacaer. A Dauid tan sancto le acontecio io. lo mismo, como se vera en el segundo de l. regum los Reyes. c. 11. Y lo mismo es lo de nues tro padre el Apostol sant Pedro, que Mathei desfallecio en la tentacion. De lo qual 26. manifiestamente se colige, quan patente engaño sea pensar, que porque uno Marc. 14 Lucae 22 se exercita en obras de virtud, ha de sacerdote vencedor de todas las tentaciones, Joan. 18 agora se esfuerce a poner cuidado, y vigilancia, agora no. Mayormente que ay algunos peccados delgados interiores, que penetran el alma, los cuales no alcança el confessor, sino abre los ojos delgadamente, y con atencion: como una embidia, con la qual pasa el confessor con decir el penitente que no le desea la muerte, ni notable daño, y si se le ofrece algo a el tal hombre cō quiete ne el disgusto, solapadamente echa lancas cōtra el, impidiéndole el bien q le pue de venir: y lo mismo es en alguna soberania, desestimado notablemente a el proximo, y con delectaciones morosas las cuales se puedē tener en todo genero d' pecados. Y por tanto due el confessor acudir a mi

amirar, ya aueriguai la diligencia, que imaginan, que las palabras, que los assí penitente haze en el tiempo de la tentacion. Otros ay por el cótrario extremo, que son tentados sienten interiormente, que son cosas, que ellos mismos hazen, o dizen, y que sin consideracion, o con pónca, con de aquí es que los condenan a peccado denan todas las personas que a ellos vi mortal. Y lo mismo es en otros exépios, nien con grauedad de tentiones; por pa lo qual digo q̄ es cosa evidente, ni recer les, que cosas semejantes nose pueden hallar sin peccado mortal; porque les parece, que sino consintiesen no llegarian las tentaciones a aquellos terminos: y pues llegaron creen ser por auer consentido el que las tiene. Como quando trae vna persona graues tentaciones sensuales, con impetuosos mouimentiō y otros pesados accidentes de deleytes, &c. que las suelen acompañar, dizen como puede estar tanto, y tal fuego contra les centellas, y efectos, que del salen sin peccado mortal: que sino lo ouiera luego las alancara de si el que las tiene? y así la toman por señal manifiesta que consiente en ellas el no las auer lanzado. Item en tentaciones de blasphemia, en otras, que a los que las tienen les parece, que sienten interiormente algunas palabras contra nuestro Señor, y contra lo que le toca, y contra otras virtudes.

Exod. 3:2

ta la sancta scripture enel Exodo, donde se refiere como estando en lo alto del monte Moyses hablando con Dios, esta ua en la falda del el pueblo ydolatrando: assí enel caso prefente puede ser que este Moyses, quiero dezir la parte superior del hōbre, q̄s la porció superior, hablando con Dios, y asido del llorando de uerse en semejantes passiones, embuelto; y que este el pueblo ydolatrando, q̄ es dezir, la parte interior, quiero dezir, nuestra sensualidad gustando de esas pas siones. Lo qual puede ser sin peccado mortal, para cuya intelligencia se note, que noes lo mismo sentir, que cōsentir,

R. por

131 Augustin
nus fer-
monibus
de tem-
pore fer-
mone.

197. ser. 2
in domi-
ca. i. post
trinitatē
in medio
Bernard
ser. 5, in-
quadra-
gesima,

porque el sentir no esta en nuestra mano, que aun que no queramos se nos ofrecen cosas contra la ley de Dios; mas no consentir esta en nuestra mano; y por esto si consentimos en mal graue, peccamos mortalmente; mas por solo sentir en nosotros algun mal, no peccamos, que esto no lo podemos impedir, porque assicomos nuestro Señor echa en nuestro corazón deseos, y algunas palabras de vida, las cuales parece que salen del mismo corazón, como en la verdad no salgan de él, sino sean en el puestas por el Señor. O por algun Angel bueno: así el Demónio arroja en el mismo corazón deseos, y palabras de muerte encendidas con llamas para nuestra perdicion; las cuales no salen del corazón, sino son en el arrojadas por el demonio: y si el hombre resiste gana, y si consiente pecca. Declaralo con vn exemplo. Esta vn perro atado con vna cadena ladrando, que el perro ladre, ono, es cosa que no la podemos impedir, porque no esta en nuestra mano, mas que no nos muerda, podemos impedir, con no llegar nos a el, que puesta atado, no puede morder, sino es que se llegare a el; desta manera dice S.

Augustin es el demonio, al qual Iesu Christo bendito ligó con cadenas, puede ladrar solicitado, y persuadido: mas no puede mordernos rindiéndonos a su mortiferas persuasiones; sino fuere a aquel que lediere consentimiento con su voluntad: por la qual se le juntare por gozar de los deleytes miserables deste siglo. La qual doctrina pone singularmente el melifluo Berardo por estas palabras. Grande es ciertamente el peligro, y grauees la lucha que traemos contra este domestico enemigo, y por meute siendo nosotros extrangeros y aduenedizos, y el ciudadano: el mora en su regió, nosotros somos desterrados y peregrinos, y grande es el peligro en pelear contra las astacias del demonio, tan frequètes, o por mejor decir, continuos encuentros contra quién no podemos ver, y a quién la subtilidad de su naturaleza, y la larga experiecia de la guerra hizo tan astuto. Y como todo esto nos mos vedados, sino queremos. Y así dice, Nemo nostru in hoc certamine deiicitur inuitus; subte est hō appetitus tuus, & tu dominaberis illius. Potest inimicus excitare Genes. tentationis motu, sed in te est, si volveris, 4.
R. 2 dare,

Porque esto tenemos de la corrupcion de nuestra naturaleza, que nos vengan a el coraçon muchas veces cosas ilicitas, mas entonces no es tentacion humana, sino diabolica, quando el animo se rinde y da consentimiento a lo que la carne le combida. Y de aqui es lo que otra vez dice S. Pablo: no reyne el peccado en nuestro cuerpo mortal. Peccatum quippe in mortali corpore non esse, sed regnare prohibuit, quia in carne corruptibili non regnare potest, sed non esse non potest. Y de aqui es, que mientras no reynare admitiendole la voluntad racional dando consentimiento, aunque mas sople el demonio co sus fuelles en la carne, aunque mas la atize, è inflame: aunque arroje al coraçon palabras abominables, si es contra su voluntad, no ay mortal. Y para que se entienda quando vna tentacion llega a ser peccado mortal, se no te la doctrina de sant Augustin, el qual dice, que como en el peccado de nuestros primeros padres, uno serpiente, Eva, y Adam, assi libro. 20. agora en qualquiera peccado mortal se de trinshallá tres cosas. Conviene asaber, la senalidad, que nos persuade con desordenate.c.12

Gregor.
lib. 21mo
c. 3. infine.
dare, seu negare consensum. In tua facili-
tate est, si volueris inimicum tuum face-
re seruum tuum, ut omnia tibi cooperen-
tur in bonum. Ecce enim in flammat in-
imicus desiderium tibi, vanitatis, aut im-
pacientiae cogitationes ingerit, aut exca-
tat libidinis motum; tu folummodo ne
con senseris, & quoties restiteris, toties
coronaberis. Y la misma doctrina (la qua
es commun de los Santos y delos Do-
ctores) pone sant Gregorio en los mor-
tes por estas paibras. Vna cosa eslo que
el animo padece de la tentaciõ de la car-
ne, y otra quando da consentimiento
rindiendose a los deleytes. Porque mu-
chas veces es tocado con malos pen-
samientos, mas alancalos contra diciendo
les; y muchas veces admite los malos
pésamientos, q el demonio le trae. Y ciem-
tamente el mal pésamiéto no mancha
alma, por solo tocarle, y acudir al cora-
cio ad co-
rin. 10. fino quando el alma se lesujeta, consentiendo
do en la delectacion. Y de aqui es dize, lo
del Apostol, tentatio vos non apprehen-
dit, nisi humana. Ya aquella es humanâ
tacion que nos toca en el pensamiento,
muchas veces contra nuestra voluntad,

por

R 3 nados

razones humanas è inferiores: la razon superior considera; esto es a Dios agradable, esto si se hace merece pena eterna, esto es offensa de Dios: quien vence las tentaciones por Dios gana la gloria. De manera que en todas las acciones de la razon superior se atiende a lo Diuino, y eterno: mas en las de la inferior è las humanas y temporales. Como es dezir, esto sea de hacer porque es conforme a la honra, o esto no sea de admisir, porque trae pesadumbre, o deshonra, o perdida de hacienda, &c. Y esta declaracion parece mas conforme a sancto Augustin, ya sancto Thomas. Aunque otros dicen de otra manera. Item la ultima sentencia, y el final y perfecto Juicio, que se da en las cosas, pertenece a la razon superior, y no a la inferior, la qual, aunque juzga, es con juicio imperfecto. De manera que la perfecta aduertencia, y deliberacion pertenece a la razon superior; y con esta se dice juzgar Adam, quiero dezir, para que la razon superior juzgue con juicio bastante a constituir pecado mortal, es menester que aduierta

Magister
Sent.in.z.
sent.dist.
24.s.Tho
1.parte,
q.79.art.
9.&.12.q
15.art.4.
&q.74.
art.7.

nados afectos, la qual exerceita el officio de la serpiente, y la razon inferior, que tiene lugar de Eva, y la razon superior, que tiene lugar de Adam. Y de sta materia trato el Maestro de las sentencias en el segundo en la distincion veinte y quatro; don de lo tratá los doctores scholasticos, y sancto Thomas trato en particular en la primera parte, y en la prima secundæ toco desto. Item la sensualidad es un appetito sensitivo, en quanto preuiene la deliberacion de la razon, que la sensualidad, y el appetito sensitivo son lo mismo, mas diffieren en esto, que el appetito sensitivo significa a la potencia desnuda, cõ la qual appetecemos los bienes sensibles, mas la sensualidad significa el appetito sensitivo, en quanto preuiene la deliberacion de la razó. La razon superior, y la inferior son una misma potencia intelectiva, que es el entendimiento, como lo dice sancto Thomas en el lugar citado de la primera parte; mas diffieren entre si que la razon superior considera las razones diuinas, y superiores, mas la razon inferior considera las

con plena y perfecta aduertencia que Eua que es la razon inferior esta comiendo de sus golosinas , y aduertido y deliberado con perfecta deliberacion lo admite; y si lo admite diciendo; esto quiero que se haga, es peccado mortal, quia do la materia de la tentacion es de mortal. Mas si Eua come aduirtiendo Adam que come Eua, y repugnando, y contradiziendo la razon superior, no puede ser peccado mortal. Lo qual para que se entienda mejor , quiero lo declarar con exemplo puesto. Viene avno una tentacion grave de peccado mortal , y comiega a incitar, esto tiene lugar de la serpiente: viene luego la carne que es la razon inferior , a la qual pongo este nombre por mas claridad ; que por el mejor entenderan los que no tuvieren letras, y comienza a considerar, que aquella tentacion es de contento para si , que con ella dara contento a otros, que adquirira honra; en las cuales consideraciones se detruo un poquito sin mas aduertencia ni deliberacion ; entonces es como Eua que persuadida de la serpiente comenzó a gustar la fructa vedada.

da, y hasta aqui no ay peccado mortal, mas si despues desto admite, y considera la razon ; en lo que esta la carne, y lo elige , y admite ; entonces es peccado mortal : que es como quando Adam consintio con Eua en el comer de la fruta vedada , y cometio aquel gratissimo peccado. De manera que en nuestro caso, aunque uno tenga graves tentaciones en la carne con movimientos en ella, y aunque parezca que ella toma gusto, y q los appetete, si la voluntad repugna, y no tradize, no ay peccado mortal. Item si la carne esta con los pensamientos ya dichos, y en ellos engolosinada con gusto, y la voluntad no consiente, ni las resiste, porque la razon no ha aduertido con plena aduertencia, que ya que ha tenido alguna, no ha sido plena y perfecta, sino imperfecta, y semiplena , no ay peccado mortal aunque lo ayá nienial, fuera de los casos, en los quales tenetur aduertere. De manera que fnera destos casos, sin plena aduertencia y deliberacion , solamente es peccado venial , como en el exemplo puesto, y es doctrina commun la dicha, la qual no solamente es cierta en las tentacio-

ciones, que son a cerca de los peccados mortales comunes, pero acerca de qua
d. Tores les quiera por grauissimos que sean, ya
lib. de tri si aquel graue y exemplar Obispo de Ca
nitate q. maria el doctor torres de singulares le
32. art. 4. tras y sanctidad en el libro que hizo de
fo. 92. co Trinitate en la question treynta y dos
lu. 3.

Donde hizo vna digression para tratar de los que padecen tentaciones de bla
phemia dize, que para peccar en las ten
taciones de la dicha materia mortalmen
te, no basta, semiplena deliberacion, au
que basta para venial, porque para qui
quiera peccado mortales menester pue
bla deliberacion, por ser el peccado mor
tal cosa graue, y como enesta materia el
el peccado mortal muy mas graue que
en otras es taclaro, que se requiere plena
deliberacion en ella. De donde infiere q
los q padecen feos y abominables pes
niertos contra las cosas sagradas, no pec
an mortalmete contra la fe, quando los pi
decen contra su voluntad, sin los poder
quitar, ni enfrenar, lo qual dize muchas
vezes a conteece venir a hombres senci
llos y muy catholicos, y detemerosas ci
encias, por suggestion del Demonio q

les incita la fantasia, mayormente quan
do estan en oracion, o quando oyen mis
sa. Y esto procura el enemigo del gene
ro humano spiritu de blasphemia, por
distraer los de la oracion ya partidos
della, y por turbarles mucho, y traer los
adesperacion. Y deste genero dice co
nocemos muchos q tan grata turbacion
animos, porq pesaua q en estos pesamie
tos offedi a Dios, q estuier o muy cerca
nos de desesperar de la diuina clemencia.
Y añade diziendo ser cosa clara qlo dicho
es sugestio del demonio, y nuchas veces
costa, porque por la mayor parte, esto no
fuele acontecer a los hóbres viciosos, y a
malas costumbres, y los q reuel demonio ya
trae asu voluntad, sino a los virtuosos, y a
buéamete y q pretendé seruir y agradar
a nro señor, y caminar para la biéau eturia
q, guardado la ley de Dios. Los quales sa
be poco, y no sabed discernir entre el pes
nierto y su consentimiento. Porq piensan
que solo el pensamiento del peccado sin
consentimiento del ser peccado, lo qual
ciertamente les es occasion de turbacion
y inquietud. Hasta aqui es deste gra
ue doctor q alli lo estiende mas. Lo qual
me parecio poner asia la larga lo que el

geles, qué es en la porció superior, otra en que communica con las bestias, que es en la sensualidad: y cada qual tiene, quicno por si differente; y así puede ser que el hombre segun lo noble, y hidalgo que tiene, quiera vna cosa, y la sensualidad quiera otra differente: y así dizen los doctores q la sensualidad no obedece a la razon como el esclavo a su Señor, que no tiene repugnancia a lo que el Señor le manda, que este modo de obedecer a la razó, pertenece a los miembros exteriores, como son pies, y ojos, y lengua, y manos, los quales se mueuen donde, y como la razon les manda; mas la sensualidad obedece a la razon, como los vasallos a el Señor, los quales tienen alguna resistencia que no le obedecen en todas las cosas, que en lo que no quieren obedecer, no obedecen, y en lo que obedecen, son como rogados. Aesta traza son los appetitos, y mouimientos sensuales, los quales aunque algunas veces obedecen a la razon, pero con resistencia, y contradicion: que si la razon dice no es bueno esse mouimientos, y la voluntad dice no lo quiero consentir, di

August.
12.de tri
ni.c.12.

siente en esta materia para q los confessores mas aduiertan lo que ay en ella, y no condeneen confacilidad a mortal don de no lo ay, pues quando el anima cótradicte y repugna las tentaciones, mas deuen ser esforçada, y consolada q desaléctada y prouocada a desmayo. De lo dicho tribase sigueq aunque la carne guste y sea contento có las tentaciones, Y sentimientos no ouo peccado mortal, si la voluntad repugno, y hizo contradicion a la dichas tentaciones. De esto se leuanta duda a algunos, como es posible q vno le de pena tener en su carne semejantes passioaes, y qué las quiera y procurar quitar, y no sólamente no las quite, pero que tenga en la carne, o sensualidad deleyte, y gusto con ellas? A esto digo q es cosa muy possibile de entender, como aunque mas le pesse a el alma, y aunque mas contra diga a la sensualidad id, puede muchas vezes la sensualidad tener su gusto, y coatento contra lo que la razon q rria. La razon desto es porque como onto sant Augustin, en el lugar citado de Trinitate, en el hombre se hallan dos partes; vna en la qual communica con los

ze la sensualidad, yo lo quiero, y aunque
D. Galas. no queráis, me quiero yo holgar con-
s. y assi dezia sant Pablo, la carne des-
contra el spiritu; y siento vna ley en mis
miembros, que repugna a la ley de mi-
nima. Y que esta doctrina sea verdad
Aristoteles. afirma Aristotelis, etheticorum, & pri-
ethico. mo politicorum, c. 2. & ibi S. Thomae
& i. poli. lectio secunda el qual despues que
thico. c. puesto la diferencia entre las partes y
2. & 5. dicas del cuerpo, dice huius diuersi-
tho. ibi. tis ratio est, quia corpus non potest su-
ueri nisi ab anima, & ideo totaliter sub-
iectur ei, sed appetitus potest mouer
non solum a ratione, sed etiam a sensu
& ideo non totaliter subiectur ratione.
S. Tho. De lo qual el mismo sancto Thomas p-
2. par. q. mera parte questione ochenta y una
31. maxis- xime articulo tertio. Y es cosa tan cierta
me ar. 3. y evidente, que no son menester lema
para que se entienda. Lo qual quie-
dar a entender con exemplo muy ma-
nifesto. Verbi gratia. Elta vn homen
en gran manera inflammando de calen-
tura, y con extraño appetito de beber
vna poca de agua, a el qual le dice
medico, que no la beua, porque en

137

briendola, morira, el qual enfermo por
miedo de la muerte no la osa bever. Si
a este enfermo a rasen, y por fuerza le
echasen el agua por la boca, aunque
mas le pesase a el alma, y mas reclama-
se que no la queria, dexaria el frescor
de la agua de dar gusto, y contento a aque-
lla carne inflamada, que tanto laappe-
tecia? claro es que no. de la misma ma-
nera es en el caso presente, que la sensua-
lidad esta abrasada de fuego con que el
enemigo le inflamma de esos appetitos,
y el medico de la vida dice a el alma, que
si beuiere del agua de los deleytes mor-
tales, que morira; por la qual causa el al-
ma no los quiere bever, y los rehuira, mas
el enemigo echa en la carne esa agua de
deleytes, a los cuales, aunque mas con-
tra diga el anima, y reclame, la carne
gusta de ellos, y los quiere, en este caso
digo que refrenandolos la razon lo que
pudiere, no se deve condonar a pecca-
do mortal en ninguna manera. Quando
el confessor de la relacion de su peni-
tente sacare, que tuvo resistencia, y
que siempre que duro la tentacion res-
pugno, y que quado no contradixo, fue
por

por no aduertir a la tentacion.&c. en estos casos ya dezimos no auer peccado mortal con las moderaciones ya dichas. Mas que hara el confesor quando el penitente dixere que entiende, o alomeno duda que consentio en las tentaciones de peccado mortal? A lo qual digo, que no deue el confesor a llanarse con lo dixere el penitente, sin saber el fundamento que tiene para lo dezir. Porque algunos, como piensan que el sentir es consentir, de ay viené alo afirmar; lo qual auemos dicho ser falso, y fuera de toda razon. otros lo dizé assí, no porque ellos sepan, que an consentido, sino como desean antes morir que perder el amistad y gracia de Dios, y se les ofrece este tremulo causa les este temor, si a caso han perdido, y por mas seguridad se asfan assí, porque es cosa muy conjunta los que buscan a Dios temer la culpa, donde nola ay, como lo dice sant Gregorio.

D. Gregorius. In vnde cim interrogationibus Augustini Canthuriensis. c. 10. ad medium. Dic de dize. Bonarum metum est ibi aliquando culpas suas agnoscere, vbi culpa non est. Otros tienen otros fundamentos dizer

que se les pasa mucho rato sin aduertir, y que fino tuiesca en ellos culpa que luego aduertirian, pues que luego que avno le ponen delante el vengar la injuria, o una deshonestidad.&c. luego al punto veen ser mala; pues como puede uno tener de tales cosas tentaciones sin que luego aduierta ser malas, y offensa de Dios? Item que de antes aduertia luego, y agora no. Item que aduirtio, y luego se olvido y estuuo un rato sin aduertilo; y assí ay algunas personas que llanamente afirman auer consentido, porq tienenlo dicho, o porque dizea q totalmente no sienten resistencia alguna aunque les parece que aduerten en lo que estan, y de creer esto les resulta un desmayo grande en el coraçon que no se alientan a la pena, ni a confiar en el Señor que les ayudara. En las quales ceſas deue el confesor aduertir, que no son causa bastante para de ellas inferir que el penitente ha tenido peccado mortal de consentimiento, porque lo primero, que se pasa rato sin aduertir aquellas cosas, las quales a qualquiera que se propongan al punto aduerte, y juzga ser malas, no concluye

S. por

que es caso differente juzgar de las cosas el hóbre q esta en paz, o quando està en guerra, porque quādo esta en su paz luego aduierte a las cosas , mas quando esta asido de enemigos , aunque tenga junto assì las cosas , no echa deuer enllas, por la occupacion,turbaciō y distractiō que tiene con la conquista , y tanma tarde aduierte las cosas , quanto los enemigos , con quien esta asido luchando, son más fuertes; desta manera pala en las cosas spirituales , que quando m alma esta en paz, luego que oye vengança , o deshonestidad, o otro qualquier vicio, al punto juzga la razon que es ma lo , y que se deue hair ; mas quando està cercada de enemigos , que vno le combida , y da guerra con vn vicio, y otro con otro, no es cosa tan ligera el aduertir en lo q esta , que la vehemencia de las pasfiones que se le levantan no le dan lugar.

*5 Tho. 12
q. 33. ar 3.*

Y para esto se note lo que dice sancto Thomas. 12. questione. 33. articulo tertio que los deleytes corporales impiden el uso de la razon en tres maneras. Y una de ellas es ratione distractiōnis. Porque las cosas , que mucho deleytā , nos trauia

al principio de la tentación, las passiones se leuatan, ocupan y distraen la razón, condichoes, para que no aduicrta, así en lo de despues de aduertido, q las mas passiones bueluen a persualecer y cupar y distraer tanto, que se oluide y muchas veces, de lo que tiene, y le ope tanto que la razón no aduierta luego ni en mucho rato en lo que esta; lo que es mas, o menos cóforme a la grandeza de las passiones, como diximos arriba.

Aristote. 6. Ethicorum. Confiesa y sanciona Thomas, ar. 3. Citado, que el deleite compromete la extimacion de la prudencia, el mismo. Sancto Thomas. 1. 2. q. 10. art. 2.

Lo que mas difficultad haze en estos dos a el confessor, es, quando el penitente dice auer consentido a todo lo q el entiende. Lo qual no deue del todo hacer de terminar al cōfessor a lo creencia a tratar a el penitente, como quien cree. Porque parece cosa difficultad de creer, que tan sueltamente se arroge consentir en las tentaciones de peccado mortal, quien tiene tan gran cuidado evitar peccados muy menudos veniales; y assi quien, quiere tratado semejante

res almas, abrahallado en la experientia que ellas se engañan, en esta relacion. Y por tanto el confessor deue en casos semejantes liquidar la verdad de esto, lo qual para averiguar, ha menester conocer de donde procede el dezir la tal persona que le parece, que consentio: porque algunos ay que aunque lo dicen, no lo sienten assi, mas dicen lo, porque tienen pena de verse en semejantes tentaciones ocupados, y temen q en ellas an consentido, y quieren verlo que siente el confessor, si les salua, o los condena. Y por eso se acusun de la manera dicha, diciendo que entienden auer consentido. Y esto se vea claro, porque quando topan alguno que admittie la dicha acusacion, y les trata como a gente que ha consentido, y peccado mortalmente, las mismas personas que primero se condenauan, entonces alegan en su defensa, y dan razones en su favor, las quales declaran que no entiendian las tales personas auer consentido, sino que lo dezian por quererse mas, y por ver si el cōfessor les allanava, y les quitaua la pena que tenian teniendo si en las tales tentaciones cayan.

do lo qual no tengo por indicio bastante para creer auer consentido, porque el no sentir la resistencia, no es porque sea cierto que no la ay, porque la puede tener, y no la sentir; porque como los actos anteriores son delgados, y los de la sensualidad son groseros, y toscos, puede ser, que los groseros, y toscos impiidan tanto, que no se sientan los delgados, y spirituales, aunque los aya, demás de que la humareda, que las passiones leuantan, puede ser tanta, que no de lugar a que se vea la resistencia, aun que cierto la aya lo qual se entendera muy claramente con este exemplo. Verbi gracia. Estamos en un Aposento, donde hay varios colores, los quales todos veyamos, levantose una humareda, la qual nos estorba la vista, de tal manera, que por mucha diligencia que pongamos abriendo los ojos a mirar los colores, no los veamos, y desto no es la causa no auer ojos que los miren, ni faltar los colores, que alli estan los que primero estauan, sino que el mucho humo, que se leuanto no da lugar, a que la vista vea los colores, que estan presentes.

S 4 Desta

en peccado mortal. Otros ay que lo aman assi por no sentir en si repugnancia, ni contradicion en los mouimientos y passiones, que sienten en su sensualidad, aunque les da graue pena el no sentir resistencia; y otras veces porque quando se hallan muy acosados y cobridos, les cerca vn temor graue con tiniebla muy obscura, conforme a lo que

Psal. 54. dice el propheta Dauid. Timor & temor venerunt super me, & conixerunt me tenebra, &c. La qual tiniebla, y temor suele a compaňar vn repentino desfalcamiento, y desmayo de cora on, del qual haze Casiano mencion. Y algunas veces se junta c o lo dicho vn vehem o alboroto, y bozeria interior, persuadiendo auer caydo, y diciendole que goze de lo que siente, pues ya ha caydo, y que no padezca en resistir, y en sufrir y les parece que sienten aquello que dice el real propheta Dauid, Deus deret, quit eum, persequimini & comprehendetis eum, quia non es, qui eripiat. Yo como siente el alma en si estas cosas, pienso ser efecto de auer consentido, y de auer Dios alzado de ella su mano. To-

Psal. 70,

Desta misma manera es en las cosas sanguíneas, que aunque ay resistencia, no se ve, por la humareda que las passiones causan, la qual no da lugar a la razon, a que entienda que la tiene, aunque esté mirando si la tiene, y deseando la hallar, y para mi bastante conjectura es quien tiene, quien en el tiempo de la tentacion ando con ese cuidado y congoxa mirando si la tiene. Tambien que las passiones del appetito sensitico tienen fuerça de impedir el uso de la razon, como lo apuntamos arriba, y lo dice Aristotiles, 6. Ethicorum.

Aristo. 6
& 7. ethi-
corum.

S. Tho. 1.
2 arti, 10
art. 3. &
q 35. qd. 3.
Desta maniera es en las cosas sanguíneas, que aunque ay resistencia, no se ve, por la humareda que las passiones causan, la qual no da lugar a la razon, a que entienda que la tiene, aunque esté mirando si la tiene, y deseando la hallar, y para mi bastante conjectura es quien tiene, quien en el tiempo de la tentacion ando con ese cuidado y congoxa mirando si la tiene. Tambien que las passiones del appetito sensitico tienen fuerça de impedir el uso de la razon, como lo apuntamos arriba, y lo dice Aristotiles, 6. Ethicorum.

se en si, y como a la persona se le pasa un rato sunida en la dicha passion, piensa quando buelve en si, que fue por aquer consentido, y no lo fue, sino por auer estido enagenada, como dicho es. Y acontece en este trance ser mayor la turbacion, por le parecer que aduierten en alguna manera a entender que estan en deleyte, y no aduierten a otra cosa: lo qual no obsta porqüe lo mismo es en los que estan soñando, y tienen deleytes, y los sienten, y se espantan como se estan que dos en cosas semejantes, y aun que sienten esto, lo estan toda via. Porque la razon no esta libre, ni los sentidos, sino como los vapores, que suben al cerebro, van entonces mas subtilez, por auer se ydo gastando el májar del estomago, y como tienen en vigilia habitu de resistir, haze el demonio q les parezca querer resistir, y aduertir en lo que estan, para que quando despierten, piensen que consintieron, y asi est á desconsolados, y desalentados como a la verdad no aya audio libre uso de la razon. Lo mismo haze el demonio en el caso dicho, que aun que estaligado con las passiones el uso de la razoules

dexa vna ves lumbre a la porcion inferior, solamente para que ad uierta a que se deleita y no mas; para que despues visto que estando en la tentacion aduirtio esto, persuada a el alma que consitatio, y la desmaye pensando que cas, y que no ade poder yr adelante con lo comenzado. Lo quales falso; que no es caer esto, sino padecer, y luchar contra su voluntad. Otras veces afirman que consienten en las tentaciones, de ahogadas y molestadas de tan continua vexacion de tentaciones; y les parece q esto es prenda de su condenacion estar desta manera; por que si Dios

Deuteronomio 32:17
Le quisiera salvar le llevara por camino mas llano, y no por tan larga conquista de tantos tiempos de pelea de enemigos. A los quales les podriamos decir que lo trae Dios por mayor bien suyo, como lo trata la Santa scripture, q lo dixo Dios a los hijos de Israel, (q deseauan lo mismo) y vencer en breue los enemigos que no conueia porque la tierra de los enemigos assi vencidos, no se hiciese de bestias fieras, con las cuales fuese mayor trabajo y peligro la pe-

lea, que con estos otros enemigos. Y asi dice el texto. Non poteris has naciones delere pariter; ne forte multipli centur contrate bestie terræ. De la misma manera nos dexa Dios enemigos destas passiones, que nos hagan conquista de asiento, porque si en breue los venciesemos, criarseyan, en nosotros fieras bestias de soberbia, &cateria. Las quales nos serian mas dañinas que son estos enemigos. Boluiendo pues a el caso, para que sepamos si es verdad que la tal alma tiene, o ha tenido algun descuido, o consentimiento, sea de acudir a el motivo que tiene, por el qual dice que cree auer consentido, como arriba se teclo. Y asi se lea de desplegar en aquel caso lo que ay, que de aqui resultara lo que se deua hazer. Y podra se les decir; vos dezis que crecis auer consentido, en que os fundais? es porque seos pasa rato que no aduertis en lo q estais? o por auer aduertido, y bolueros a sumir en la tentacion? o por q causa? a lo qual comunmente responden algo; delo q respondieren. Severa que sea la causa, y se regulara sies algo

tal. Y aduiertase q muchas almas dicen, que creen auer cō sentido, assi por estar muy a hogadas deuerse tan cercadas, y combatidas, y muchas veces sin tener quien les diga lo que deuen hazer: en estos casos, veense temblar como vna oveja cercada de muchos lobos, que cada vno a se della, assi se ve cercada de sus passiones, y que cada qual le riene asida, tiembla y su mese en tribulacion, y entiē de, o alomenos afirma, que en todo coniente. En estos casos es menester des a hogarle, antes que na da sele trate, dandole alguna buena doctrina, para que en el entretanto se desahogue, y pueda resollar, y entender en dar de si relacion, la qual no se lea de pedir por palabras, que el que padece las tentaciones entiē da que lo que se le pregunta es para averiguar, si consintio, o no, que en tal caso suelen condenarse, que de scrupulo no se atreuen a dezir cosa que les salue, que lo tienen esto por mas seguro. Sino el confessor, como al descuido, diga algo como le saque, como diciendo; con que se consolaria vuestra alma quando esta en semejante aficion deuerse entre tantos

algo de lo que auemos tocado, y siendo, se le podra desengañar, que no es cōsentir, sino padecer. Bienes verdad que algunas veces es muy difficultoso de averiguar si ouo consentimiento tacito, o inter pretativo, que algunos llaman negativo, y aun acontece ser imposible el poderlo liquidar; lo qual sea de deixar en casos semejantes al sabidor de todas las cosas. Y el confesor quando temiere, cō destreza, y disimulacion en casos de duda ordene que se hagan las acusaciones conuenientes, como en los casos dudosos de peccado mortal, y ponga conueniente recato en lo por venir. Mas si hallare q resistio en aduirtiendo, y q no pudo antes aduertir, lo consuele como luego diremos. Mas si dice que aduirtio en lo que estaua, y no lo desecharo, verase q es porque se bolvió a sumir por el impetu de la passiōn, sin lo poder refreuar, como dicho es, y si en bolviendo a aduirtir luego lo resistio, no ay que temer peccado mortal, mas si si no desecharlo fue porque gustaua de aquello que sintia, y por no verse sin ello no lo queria resistir, entóces claro esta ser peccado mortal.

y tales enemigos? q dariades por veros fuera de aquel tormento? quanta hiel siente vueistro coraçon de verse assi; alias quales palabras suelen algunas veces responder, que el coraçon les esta rebé tando detribulació por no poderse des ligar delo que en la passion sienten contra las tentaciones. Otras veces dizen q estando en aquell fuego dela tentacion querriá mas que viniese alguna persona y les quitase la vida por no estar assi, &c. Delo qual claramente se collige que no goza dela passion que siente, sino que pa dece con ella, y delto saca el confessor q no le deue condenar, sino consolar, y es forçar, como luego diremos. Mas quando el confessor le dixere que cree q por la misericordia de Dios no a havido peccado mortal, no le diga é que se funda, por que otra vez quando venga aconfesar no querra dezir ni manifestar lo que agora declaro; por que aunque mucho se consuelan quando el confessor les encusa, no quieren que se funde en su relación, por que temen si la dan falsa o verdadera, y se les agua mucho el consuelo quando les viene por este camino. Y en

casos semejantes tenga el confessor atiendo iu coraçon de Dios, pidiendo le luz yfabor para saber dezir a aquella su oye jalo que su Magestad quiere que se le diga. Y muchas vezes acontece no dar el penitente rastro ni indicio alguno, por donde el confessor se pueda resoluer en la vna ni en la otra parte; y quando el esta mas desconsolado, por no saber lo que deue hazer, y confessando le al señor su ignorancia hablar el penitente alguna palabra, con la qual pone el negocio tan claro como el sol, y se vea patentemente la continua resistencia, la qual no osaria declarar, assi por el mucho a hogo que tenia, como por que luego le combatte temor que engaño a el confessor, y se le buelue todo en poncoña. Y quando no diere tanta claridad, lo que dixere dara algnaluz para que se pueda yr inquiriendo adelante hasta sacarla. Y destos casos he visto muchos y muy diferentes. Y quando hecha toda la diligencia dicha, y la que mas el confessor entendiere, no pudiere sacar iresolucion ni claridad de como sea el penitente en las tentaciones: acu-
da

acuda el confessor a considerar la qualidad del penitente. Porque quando el penitente es persona muy scrupulosa, y de mucho temor de Dios, que holgaris mas de perder la vida, que de offendere a Dios mortalmente, si los tales tienen duda si consintieron, o no, y no se puede de ellos entender mas que la dicha duda; en tal caso se deue creer que no consintieron; porque la duda en los tales es como certidumbre en los demas de no auer consentido, y assi se deue juzgar en esto, como lo diximos arriba de Caetano, y de Nauarro, que disen de los tales, cerca de la confession, que quando esti en duda si an confessado vn peccado mortal, o no, que deuen creer que lo an confessado. Lo mismo digo a cae el caso presente. Tambien quando la persona tiene la virtud ya dicha, aunque no tengat tantos scrupulos sean de considerar las circunstancias del caso. Porque si dice que cree auer consentido, y vemos que fuera de la tentacion pone gran vigilancia en huir qualquiera offensa de Dios, por leue que sea, y en la misma tentacion guarda con gran recato, y en lo que dice que cayo es vn caso, el qual tiene muchos accidentes que lo acompañan, en los quales los que en el caso fuenen caer, communmente caen en los tales accidentes, en los quales el no cayo, antes fuertemente los evito, es indicio muy bueno, que no cayo en el caso que dice auer consentido. Tambien quando estando en la tentacion esta entre si dudando si consiente, ono, y anda con esta congoxa, es muy buena señal que no consiente, si no que la passion, o tentacion esta en el appetito sensiuio, y no pasa adelante. Item: quando estando en la tentacion, y viendo que yua prevaleciendo tuvo cogoxa y affliccion deuerte con semejantes tentaciones, es señal que no quiere en ellas consentir. Y estas coniecturas son bastantes para consolara el penitente a quel confessor, diciendole que confias de nuestro Señor que no consiente, antes saca ganancia; y que el laço que le puso el Demonio para en que cayese fue prouecho para el penitente, y laço en el qual el mismo demonio cae, conforme a lo de Psalmo, foderunt ante faciem meam foneam, & inciderunt in eam. Y en

T estos

fit in caput tuum diabole; ego enim Do-
minem Deum meum adorabo, & illi fo-
liseruam.

DOCUMENTO

XIX. De la charidad con que el confes-
tor ha de tratar a los tales penitentes; y
de las reglas y anisos que les a de dar.

Colemos niése ex-
plicado illi ver-
ba orati nosindu-
cas intē tationē.
mutum. Tambien el consilio Colonien-
se a conseja que se diga. Exurgat Deus,
& dissipentur inimici eius, & fugiant
qui oderunt eum a facie eius. Sicut de-
onis dñi ficit famus deficiant, & sicut fluit cera-
ca & ne a facie ignis, sic pereant peccatores afa-
cie Dei. &c. Con las cuales palabras re-
fiere de SantAthanasio que muchos san-
tos hallaron en el mucho remedio con-
tra el Demonio. Athanasio es in qua-
tionibus, quæstione quiaze donde di-
ze el Concilio del misino tant Athan-
asio, que aya perseuerancia en humildad
y oracion, y que se le responda con pa-
labra de Oios al Demonio, y que con
esto no tema alenemigo, antes que di-
ga el tentado al demonio, blasphemia

Istolo ya dicho, Adnierta el có-
fessor que semejantes almas re-
quieré diferente trato que las
demias, porque requieren mucha chari-
dad, y bládura, y no seguir los despechos
y brios q sus importunas necesidades
causam. Y enq sean mugeres no sean de
tratar cõ la regla q pusimos en el Docu-
mèto quinto, dôde diximos, q cõ ellas a-
uiamos de ser cortos de palabras, y aspe-
ros, q en los casos y a dichos la charidad
enieña, que auemos de ser, blandos, y cõ
pasuoso, y que entiendan que nos lasti-
man sus aflicciones. Porque esto sue-
le ser muy vtil, Y lo contrario muy da-
ñoso. Y assi sant Pedro Chrysologo, Grisolo
dize Medicus, qui non infert sanitatem, gus.150.
infirmitates curare nescit: & qui non infirm.

gor erades mayar y derribar a el alma q Cisianus
auia menester es fuerço . Y assi Casiano lib 2.co-
calas colaciones dios padres trata devn lationū
monje moço diligente en la virtudq siē- colatio z
do en vehemente manera tentado de ar-
dores y tentacio res sensuales, consulto
aun viejo de mucha fama que no tenia
experiencia delas dichas tentaciones,el
qual como oyo al moço lo q padecia le-
trato mal de palabra con mucha aspreza,
y el moço assi tentado apartose descon-
solado,y determinose de yrse a el siglo y
casarse. Al qual, como el Abad Apolo le
vio tan triste,le pregunto que tenia,el
qual no le pudo responder de aficion,y
taonto insitio que le dixo lo que tenia,al
qual el dicho Abbad Apolo con mucha
blandura lo consolo,y atraxo,dizendole
que el tenia cada dia semejantes trabajos
&c. y assi q no auia desesperar de salir
co lo comēçado,y al dia co mucha maña,
charidad, y blandura le atraxo a no yr'e
al siglo,sino aprosegur lo comēçado . Y
alcāncio de Dios que con la misma pañō
lasciamise a el viejo,que auia hecho espā-
tos de que persona religiosa tuviese se-
mejantes tentaciones. Alli se puede ver
T3 las

fuerit qm infirmo infirmatus , infirmo
non potest conferre sanitatem . Y en gi-
manera se huiga el aspereza , que en lo
mejantes casos es dañosissima, que es
fligir à el afligido, y à el que esta dando

Liure su- baybenes rempujarlo para que cayga,
cursū ff. Y assi dice el derecho ciuil. Lege iure lu-
d jure do cursum ff. de iure dotum. Aflicio no es
tium.

Isaiæ 28. propheta Isaias diciendo. Hæc est requies
mea, reficite lassum, & hoc est meum re-
frigerium; & noluerunt audire. Loqua-

Isaiæ.42. prophetizo el mismo propheta Isaias q
auia de exercitar con los hombres Iesu
Christo nuestro Señor verdadero reme-
diador de las almas, quando dixo del Ca-
lamum quassatum non conteret, & limi-
sum gans non extinguet. Ya côtece que
el confessor tenga algun desconsuelo, o
tentacion del qual le libra Dios por acu-
dit con charidad al alma necessitada,

Grego . mo lo afirma sant Gregorio Papa, don-
.2. parte de hablando del confesor q dize. Tato
pali oras facilius a sua tentatione eripitur , quanto
lis.c.5, misericordius ex aliena tentatione fati-
gatur. Y si en este tiépo le tratase con

Las cosas de loco q el viejo hazia quando tenia aquellas tentaciones.&c. De manera que a las tales personas es muy dañoso en tiépo semejante tratar cōaspereza; sino q el cōfessor sepa distinguir los tiēpos, y las coyunturas, y disposiciones de las personas, para saber como conuenga tratar a sus penitentes, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, &c, como elegantemente lo dixo sant Gregorio.

**Greg. sī
Ezecri-
clem ho-
milia. II.**

Por estas palabras, Pensare etenim Doctor debet quid loquatur, cui loquatur, quando loquatur, qualiter loquatur, & quantum loquatur; si enim vnum homini defuerit, locutio apta no erit. Y por tanto el confessor que no quisiere dasnar sino apruechar, deve considerar los tiempos y disposiciones; y en tiépo de trabajos, y afflicciones trate con charidad, y blandura a sus penitentes, a cordandose que agora esta este proximo en esta afficion, y que mañana podra ser que el este en la misma. Quees la consideracion que el Apostol nos encomienda quando dixo, Si præoccupatus fuerit homo in aliquo delicto, vos qui spirituales estis, huius modi instru-

te in spiritu lenitatis, consideranste ipsum ne & tu tenteris. Item aduerta el confessor a los que tauieren tentaciones, que quando fuerieren vencedores de algunos encuentros, y tentaciones, no por eso piensen que ya quedan seguros, y que no le ande boluer, antes anden con mucho mas cuidado y recato en su alma, como lo dice sant Antonio en su vida, que no se descuidaua cosa alguna, por salir muchas veces vencedor de los demonios, antes biuia con mas cuidado, y a esta traça es, lo que cuenta la sancta scripture, que hacia Dauid, quando lo persiguiua Saul, que vna vez se ablando, y le dixo hijo mio mejor eres que yo, y le dexo de perseguir, que entonces se yua Dauid a lugares mas seguros del desierto. Y despues otra vez que le hallo Dauid a Saul durmiendo, y no le quiso matar, y llamó Dauid a Abner, y en esto desperto Saul, el qual, como vio que no le avia querido matar pudiendo, y que le lleuo el vaso, y la lança, que tenia a la cebecera, dixo Saul, peccauis, reuertere fili mi Dauid; nequaquam enim ultra tibi regum c. 24.

**Ad Gala-
tas. 6.**

male faciam. &c. Entonces se fue ala tierra delos Philisteos. La primera vez q le dexo depersiguir, y significo, q queria su amistad, se fue alos lugares mas occultos, y mas seguros, aunque se quedo en los terminos de jisrael. Y la otra vez q ta expressamente declaro aver hecho mal en perseguir a Dauid, y ledixo q ya no le persiguiria mas, no se contento con buclar lugares seguros dentro delos terminos de jisrael, sino fuese aterminios estranos, para estar mas distante de su enemigo: para darnos a entender que siempre auemos de andar con cuidado; mas quádo paresciere traer vencido a el enemigo, y auer triumphado del, y que el sea rendido, entonces el cuidado ha de ser mucho mayor, de acudir mas a Dios, mas buenos exercicios, mas penitencia, & nc nos halle descuidados, y nos dejanas heridas mortales. Tambien alas al mas de semejantes necesidades es menester darles doctrina de esfuerço, y confiança, enseñandoles lo que tiene en el señor, y el cuidado que tiene de las tales, para que vayan adelante, y no desmayen y dexen lo comenzado, la qual no a de ser

ser mucha de vna vez, que se les olvida luego, si no poca y conueniente, para q la tengan, si pudieren. Y en cargues les que no pongan a Dios termino en sus trabajos, diciendo que esperará vn mes, o dos o vna año. &c. Si no que dexen a Dios hazer segú su sancta voluntad, diciédo lo de Augu., iube quis, & da q iubcs, por que poner a Dios tasa noes negocio conueniente, como se vera en la sancta scripture, quádo Holofernes pretendio quitarle a Bethulia a el pueblo de Dios, que auiendoles quitado el agua, ellos han llorado asligidos, y queriendo dar a los enemigos, les dixo Ozias, q que esperasen otros cinco dias, y que si dentro d ellos Dios no les socorriese que se extregarian a los enemigos. Lo qual como supiese aquella sancta y volerosa matrona iudich, llamo a los presbiteros y dijoles. Que palabra es ésta en la qual ha venido Ozias, que entregara la ciudad alos Assirios, si dentro de cinco dias no les viene socorro: quien soiv y esforros que tentais al señor? no es palabra ésta que p uocara a Dios amisericordia, sino que le incitara a ira, y le encédera cifuror. Posu

parauerunt pedibus meis, & incuruaerunt animam meam. Y teme caer, a esto responde sant Augustin , diciendo. Te Aug.sr. me y tiembla de la potestad de Dios, y psal. 61, espeta en su misericordia. El demonio aunque tiene poder tienelo limitado, q no puede danar todo lo que el quiere, que si pudiera dañar todo lo que el quiere, no quedara ningun justo, ni ningú fiel sobre la tierra. El demonio por sus vasos nos repuja, como a pared inclinada, para nos derribar, mas no apricotá mas, que se gun el poder que le dan. Y para que la pared no cayga el señor la sustenta , per que el queda el poder al tentador, el mismo da al tentado tu misericordia. Y dice mas abajo, tienes a tu misericordissimo salvador, que tanto le permite al demonio tentarte, quanto te a de aprouechar a ti para que te exercites, que antes no te conocías. Para que seas apro bado, y para quete conocías, de manera que aun que le parezca que va acaer , y se halla inclinado , no tema , sino conociendo se assí mismo , y fandose de Dios acuda a el a le pedir socorro que el solo dara , y como la Gallina , que viene el Milano , tiende las a las para

Igitur vos tempus miserationis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituitis ei, &c. Y esta misma doctrina, que no se lea de poner a Dios termino , dice sancta Angustia en la primera enarracion del Psalmo veinte y nueve. Exaltabo te Domine quoniam suscepisti me. Trae aquellas palabras del Psalmo veinte y seis sustine Dominum, viriliter age, & confortetur cor tuum, & sustine Dominum. Y dice Parum erat semel sustinere Dominum, nisi repeteret, ne forte sustineret biduo, triduo, quadruplo, & maneret pressura & tribulatio, ideo addidit, viriliter age, addidit & confortetur cor tuum. Et quia ab initio usque in finem sic erit, quod habet sententia in capite, hoc habet in fine, & sustine Dominum, transient ista, que te premunt, & veniet quem sustines, & extigeret sudorem, siccabit lachrymam, ultra non flebis, &c. Assí que se dexel hombre a lo que el Señor ordenare del por poco, o por mucho tiempo. Y si dixeret el que padece hallarse muy inclinado, y aficionado a la tentacion, y que le parece que el alma se leva resuolando, conforme a lo del propheta David, la que cum para

mismo propheta ad punctum inmodico Isaiae.54.
 de reliquie, & in miserationibus magnis congregabo te, in momento in dignationis abscondi facie meam pati imperare, & in misericordia sempiterna miserratus sum tui, dixit redemptor tuus Dominus. Y diga se como este es el tratamiento que haze Dios asus muy amigos, dailes de su cruz, y q assi trato a su hijo Jesu Christo nuestro Señor, y sus mas regalados van el camino dela Cruz, como lo dice la Sancta scripture por el propheta Baruch, dode dize; delicati mei ambi lauerunt vias asperas: duici sunt enim vt 4. gressus direptus ab inimicis. Y si el tal que re ser delos familiares amigos de Dios en el gozar, slo de ser en el padecer, por q si compatimur, vt & conglorificemur, dice sant Pablo, lo qual en los sanctos y Ad Rō en la sancta scripture se ha la acada paso. ma.8.

Y lo tocante a doctrina para confiança esta abundantissimo en los sanctos y en la scripture, la qual por la brevedad dejo. Solamente aduerto que por qde dejarse el alma en desmayo de desconfiança resultan muchos y graves daños, siempre le persuada que por anegada que se halle

Augu.55
Pial.90.

Isaiae.27

que se recojan los pollos debaxo dellas, y alli los abriga, calienta, consuela, y defiende del milenio: assi haze nuestro señor con los affligidos. Lo qual se veo claro en el Pialmo noueta, donde se haze mencion de las varias tentaciones con que el afflige a los que sirue a Dios. Dize scapulis suis obumbrabit tibi sub pennis eius sperabis. Donde dice sant Augustin, si estas debaxo de sus alas, no temas, que nadie te dirige, solamente tu mira no te salgas de debaxo de sus alas, que si estas debaxo de estas ningun enemigo te danara. Por que si la galina defiende sus pollos debajo de sus alas, quanto mas estas tu figura debaxo de las alas de Dios. Y alli estien, de mas esta authoridad. Y la misma doctrina pone sant Bernardo sobre el milmo Pialmo, que la dexo por abreviar, Y por que al nas semejantes tienen necessidad de entender el cuidado que Dios tiene de la gente affligida, y como la guarda, y la cuyada, y defiende, vease lo que el mismo Dios dice por Isaías. Ego dominus, qui serao eum, repeante propinabo ei; ne forte visitetur contra eam, nocte & die seruo eam. &c. y lo que dice por el mil-

en el pielego de la tribulacion, no des
maye que de alli le sacara Dios, y lo da-
ra la mano para que salga salua; y traiga-
le a la memoria lo de Ionas, y lo de Da-
niel, y lo de Susanna, y la misma defen-
sa le daran a el quando conuenga. Lo
vitimo que en este documento aduertij-
mos, es que el confessor de personas se-
mujantes, les aduierta que no sigan su
parecer, ni den credito a lo que en si su-
tieren; porque de ello resultan graves
daños. Antes todas las cosas que les per-
suadiere su ymaginacion, o sintieren en
si, las registren con el confessor docto,
y experto en estos casos, si se hallare.
Porque hallamos muchas cosas ser gra-
ve tentacion, y piensanlos tales ser inspi-
racion, como algunos que dexen de co-
mer, lo qual les persuade el demonio,
por les debilitar tanto, que ni puedan
trabajar, ni orar, ni tengan fuerças, para
resistir a las tentaciones. Otros que lle-
ren tan sin medida que en breve se tor-
nen locos, y hagan otros desuariados ex-
cesos, de los cuales hazeencion Casia
no en el lugar citado, donde pone casos
particulares de graves daños que desto-

an sucedido. Tâbié que el demonio auda
de ordinario persuadiédo a la gente te-
da, q cae, para los desmayar, y que entiê-
dan q no pueden salir cõ la virtud, y assi
la de x, q como dice Gerson, haze el de-
monio lo q los muchachos quâdo ay al-
gú pino puesto para lo aserrar, y se sube
en el, otros q estâ abaxo dizen ael q va en
lo alto laberis, laberis, y no lo dizen porq
sea verdad q cae, sino porque se turbe,
y con la turbació caiga. Assi lo haze el de-
monio para le turbar y desmayar, para q
asi caiga, y si esto no pudiere conseguir,
almenos, que ande desconsolado, y des-
alentado en la virtud, y para huir estos y
otros incôuenientes se le avise, q lo q sin-
tiere lo registre cõ el cõfessor, o cõ quié
le sepa acôsejar. Y quâdo le persuadieré
auer caydo, no d credito sino lo remita,
q lo tratara cõ su cõfessor, y si le dixeré
auer caydo lo creera llorara, y lo cõfessa-
ra, y si no, no lo quieredes d agora creer,
y cõ esto ahorrara hartas turbaciones si-
guiéde esta doctrina. Y quâdo su cõfes-
sor, o el q le acôseja le diga lo cõtrario d
lo q ael le parece, sujetese, y no siga su p-
río parecer, porq es dañoso cõmúmen-

ad Gala.
2.

Basilius te , y assi S.Basilio dize , In omni negotio
in regu tio, sua voluntate permittere vnum que
la. c. 46. que agere pernitiosum est, Y Sancti Ber-
nardo tratando dela propria voluntad,
dos ser- y del proprio parecer dize,hæc est crux
mo.3.de delis bestia,fera pessima,rapacissimam lu-
resurec- pa,& leæna sanissima,y vadiziédo,otros
tione, males de ella,y abaxo dize.Hæc illorum
est,qui zelum Dei habent, sed non secu-
dum scientiam, sequentes errorem suū,
& obſtinati in eo, ita vt, nullis velint con-
ſilij acquiescere,his ſunt vnitatis diui-
ſores,inimici pacis,charitatis expertes,va-
nitate rumentes, placentes ſibi , & mag-
ni in oculis suis . Todo lo qual huira, el
que acudiere por consejo , y lo ſiguiere
aperſona tal que le ſepa acóſejar; la qual
doctrina no ſolamente eſta receptissima
entre los que tratan dela enfeñanza dela
vida ſpiritual, como entodos los sanctos
ſe vera, pero eſta enfeñada en la ſagrada
ſcriptura , como el Apoſtol ſant Pablo
de ſi mismo refiere auerlo exercitado,
con ſer vn vaso tan escogido , dize que
fue hasta Hierusalem a consultar con los
demas Apoſtoles ſus anteceſtores todo
cañte aſu predication. Y aſi dize aſcen-
di

154

di autem ſecundum reuelationem; & co-
tulicu m illis Euangeliu m quod prædico
in gentibus.&c. Item quando nuestro
Señor derribó a Saulo , que yua con tan
to furor a perſiguir a los diſcipulos de
Chríſto nuestro Señor,le dixo Dios , an-
dave a Ananias para que te diga lo que
te conuiene que hagas, y no quiso el mi-
mo Señor que le eſtaua hablando, infor-
marle e instruirle por ſi miſmo de lo que
auia de hazer, ſino remitióle a que toma-
ſe instrucion de los otros ancianos, para
daraos la doctrina q nos conuiene guar-
dar, que es acudir a pedir instrucion y
conſejo, y que no ſigamos nuestro pare-
cer, ni eſperemos que Dios nos auife o
por ſi ſolo, o por algú Angel, que en buſ-
car y seguir eſto ay graues inconuenien-
tes, y en el tomar conſejo, no ay ninguno;
ſino fueſe que el que a conſeja dice ſe
la doctrina, que en tal caſo no ſe deue ſe-
guir, ſino la doctrina ſana y ſancta ſe guia-
da por la ygleſia ſancta Romana , y por
los sanctos y doctores catholicos; y ſe
deue acordar, de lo que dize ſant Pablo ad gala.1
que ſi vn Angel del cielo dixese contra
la doctrina que el enfeñó no ſe deue ſe-
guir;

do huya los peccados sea. Luego por la mañana offrecerse el hombre todo a Dios, con memoria de Iesu Christo ofrecido por nosotros en la Cruz, pidiendo gracia paraq aquél dia no caygamos, principalmēte en aquéllos peccados a q so mos mas inclinados, y diziédo para esto algunas deuociones; algunos a cóscjā, q se digā las quatro oraciones. El segundo recogerse vn rato, para lo qual es tiempo conueniente en la noche. Y examinar su conciencia, pensando lo mal que ha correspondido a los beneficios recibidos, y los defectos en que aquél dia ha caydo, discurriendo por los sentidos. &c. tomándose cuenta si ha mirado mal, o oydo, o hablado, o pensado. &c. Y pida perdón auestro señor de lo que hallare auer peccado, y de le gracias, si hallare aquél dia auer hecho algo bueno. Y ponga la enmienda de lo malo. Y podra decir algú psalmo, o algunas oraciones, y si le pareciere dira las quatro oraciones, como arriba diximos. Tercero remedio sea frecuēcia de cófessions, q se cófiesse a menudo, y pcurese con toda vigilancia q el cófessor sea tal, que entienda

uir; mas fuera de estos casos procure cada qual figurir parecer ageno, y si fuese del prælado seria mejor, y adnierta cada Frober. vno q dice el spiritu sancto , dissipantur cogitationes, vbi non est consilium . Y el Prober, mismo señor dice. Inter superbos semper iorgia sunt; qui autem agunt omnia consilio, reguntur sapientia . Y porque concluymos con este Documento y en esta materia no traigamos mas testigos; concluyo con dezir que dice sant Ioan Climaco; si alguno guarda su conciencia limpia, viuendo en sujecion del padre spiritual, este tal esperara sin temor la muerte, como quien esperava un sueño; como por mejor dezir, la vida, sabiendoq ala ora de la muerte, no tanto le pediran a el cuenta, quanto a el padre spiritual.

DOCUMENTO

XX. De los remedios generales para
huir los peccados todo genero
de personas.

El primero remedio, para que qualquiera persona, de qualquiera edad

lo que haze , y que ponga solicitud con
charidad en reparar las enfermedades
de las almas. Porque assi como las enfer
medades de los cuerpos no a todos los
medicos las fiamos , que nos las curen,
sino almas docto , y mas experto , y que
con mas cuidado y tiento las cuida. Assi,
y aun con mas fuerte razon, lo deuenemos

Basilius. *in regu-*
la mona-
chorum. *c.98.* hazer en las spirituales , como lo a con
seja sant Basilio diciendo. Confessio pec
catorum hæc habet rationem, quam vul
nus habet aliquod corporis , vel passio,
qua medico demonstranda est. Sicuter
go non omnibus quis vitia vel vulnera
corporis sui reuelat , nec quibus liber;
sed ijs tantummodo qui summae peritie
testimonium habent, & curæ ac medele
disciplinam : ita confessio peccatorum
fieri debet apud eos tantum modo , qui
curare hæc prævalent & emendare , sc.
cundum quod scriptum est, vos qui for
tiores estis, infirmitatem infirmoru
pate; hoc est, aufertc, & expestante per cu
rationem. Y este es efficacissimo reme
dio , y las cosas que mas conuinieren al
penitente, se lean dyr repetir muchas ve
zes, para que no se le olviden: si el penit
ente

te quisiere recibir el consejo del confes
sor. Pero si teme que se le oïdara acon
sejelo que lo escriua, o deselo por scrip
to, e insista mucho, en que ponga mayor
cuidado , y se armie mas buscando mas
remedios, y poniendo mas diligencia cõ
tra el peccado, aque es mas inclinado. Y
procure de confessar siempre con el con
fessor que sabe sus llagas , para que me
jor le sepa dar conuenientes remedios
para ellas , y busque lo que sea tal que le
sepa encaminar en la virtud, y siga lo que
le aconsejare , y no tome oy consejo de
uno, y mañana de otro; porque diuersos
parecer espocas vezes coinciden entre si,
y el penitente se halla perplexo, e inquiet
o, no sabiendo qual parecer le contien
ga seguir. Y por tanto siga el consejo de
Lauren
tius Iulius
Luitiniano, el qual hablado de como el q
quiero seguir el spiritu ha menester ma
estro dize. Quam obrem spiritualem ha
beat præceptorem, ducisque vnius man
data custodiat, quicunque virtutum cul
men, spiritualisque pugna habere trium
phum, atque addulcissimum verbicupit 3.
peruenire connubium. Notan algunos
doctores , que quando el penitente fue

te rudo, que lo que se le dixere para te
medio de los peccados se á cosas muy re
petidas, pocas y faciles; para que las en
tienda, retenga y exercite, conviene a si
ber, que en la mañana diga tres veces el
padre nuestro con tres veces el Ave ma
ria contra los malos pensamientos, pala
bras, y obras, y vna vez el credo. En la no
che otro tanto, o mas en haziméto degra
cias por los beneficios recibidos, y pida
perdon a el Señor y renueve el proposi
to de señendar, y supplique le que le
tenga de su mano. Sea otro remedio pa
ra todo stado de gente (dexados otros
muchos remedios que los Doctores po
nen) huir las malas compañías, porque
esto es un incitamiento fortissimo para
hacer peccat, como cada dia lo vemos e
ntre nosotros: pues vemos muchas veces
penitentes cō buenos deseos, y buenos
principios de virtud conservarse en ella
todo el tiempo q̄ no andan mal acompañá
dos, y en teniendo mala compañía, al pú
to se vuelven a los vicios. Y este lazo de
la mala compañía, es conel qual frequen
temente el demonio caça, y prende mo
gos y moças, y les haze caer en graves pe
cados.

ecados: y nūca auemos visto de mala có
pañía seguirse algū biē, átes mucho mal,
y assi se juzga de uno cōforme aconquie
se a compañía. Lo qual se puede colegir
de la sagrada scriptura, y assi el spiritu
santo por el ecclesiastico dice: qui comi Ecclesia
tatur cū vitro iniquo obuolut⁹ est in pec̄stici. 12.
catis eig. Y luego en el siguiente capitulio, Ecclesia
qui tetigerit picē inquinabitur ab ea; & stici. 13.
qui cōmunicauerit supbo, induet suppbiā
Y esta misma doctrina es cōmún entre los
santos y assi s. Greg. dice, Llegado nos a
las amistades d̄ los malos, nos ligamos cō
culpas, dedó de es mejor padecer odio d̄
los malos, q̄ tener conellos amistad. Y s.
Chrysostomo quantas veces el bueno se Chrysostomo
junta con el malo, el malo del bueno no to. si. ma
se mejora, mas el bueno del malo queda thecū in
dañado. Y S August. trat̄l omisimo dice, perfecto
q̄ muchas veces una oueja dañada echa homilia
a perder vna manada entera, y una poca 12.
de hiel dañā, y haze amargac amucho dal Augustin
ce, assi un malo dañā cō su trato muchos, desaluta
buenos. Y desta causa quāto fuere posib⁹ ribus do
ble, el q̄ quisiere deixar el peccado, de xe cumetis
la mala cópañia. Y en esto deue los cōfes c. 44.
sores grādemēte trābajar en persuadir a tho. 4.
sus penitētes quāto les iporte. Suscita-

plido estos exercicios, y ouieres teniendo oracion vna y muchas vezes, si te sobrare algun tiempo, ten lana preuenida en que te ocupes, hila algun estambre, tuerce alguna trama, recogela haciendo de ella vn globo, y la lana que sea de texer componla en el telar, y la que ouieres texido mirala si esta bien texida, en miendalo que no estuniere bueno, y ordena lo que ouieres de hazer. &c. Y desta misma materia trató Ioan Cafiano en el tratado que hizo de octo vitijs capitulos. Dende tratando de la Accidia persuade lo mismo, y pone muchos danos q̄ vienen de la ociosidad: y el mismo Cafiano en el fin deste decimo libro, tratando lo mismo dice, que los padres antiguos no consentian los monjes, principalmente los moços, estar ociosos, antes trabajauan tanto de manos que con su trabajo, no solamente mantenian asii mismos, ya los peregrinos, pero embiauā a otras ciudades lymosas, para socorrer a los que padecian necesidad: porque estando ociosos es tener abierta la puerta del alma, para toda tentacion. Y assi dice, que era común dicho de los padres, que al

Cafianus
suo lib. d
octo vi-
tijs lib. 10

*ad the
salonicē
ses.c.3.*

bienser buen remedio para todo genero de vicios la continua ocupacion, agora sea de buena lecion, agora de buena meditacion, agora de otros buenos exercicios, o de obra de manos. Esta doctrina de siempre estar ocupado, es grande mente provechosa, y assi fue muy exercitada por los padres del yermo, como consta de su leyenda. Y por el apostol S. Pablo, el qual con ser vn varon de tanta perfeccion, y tan util en la yglezia de Dios, y con trabajar tanto en la predicacio Euangelica, se mantenía con el trabajo de sus manos, como el mismo lo testifica: neque gratis panem manducauimus ab aliquo, sed in labore & fatigatione, nocte & die operantes, nequem vestrum grauaremus. Y este mismo trabajo acosejaua el mismo Apostol a los de Epheso diziendo, qui furabatur iam non foretur, fios. 4. magis autem laboret operando manibus Hieroni suis. &c. Y el glorioso doctor Sant Hieronymo scriuiendo ad Demetriadem le di demetri ze, que despues que aya cumplido con adem. los exercicios spirituales, de licion, oracion. &c. se ocupe en hazer hacienda de manos. Y assi dice, Quando ouieres cum plido

monje ocupadolo tienta vn demonio, y
a el ocioso muchos; porque todos quan-
tos a el ocioso vienen, halian en el entra-
da ya todos les da lugar, Y quantos ma-
les nos vengan de este vicio, q̄tan introdu-
cido esta oy en el mundo no creo q̄ legua-

Augusti. humana lo acabara d̄ dezit. Y así si **sant Au-**
fermone gustin hablado dela ociosidad dice. Que
17.ad fra es veamos el ocio fino va abominable se
tres in pulchro dōde viuiedo los hóbres estás se
eremo. pultados? por el ocio hermanos tenemos
tho.10. fastidio del rigor de la religiosa, y sana
vida solitaria. Poreste somos los monjes
muchas veces tentados de dexar la vida
eremitica, por el ocio muchas veces so-
mos encédidos en luxuria; por el somos
leuātados a soberbia; por el ocio busca-
mos la gloria deste mundo, por el busca-
mos el regalo de los mázares, por el ocio
amamos los veltidos preciosos, por el ve-
nimos a tomar d̄ masiado sueño, y poreste
vicio admitimos de buena voluntad el
oyr cosas seculares, estas aquella malu-
da ociosidad q̄ destruye muchas veces
las congregaciones de los sanctos, hazie-
doles caer en luxuria, criando en ellos
gula, sembrando entre ellos zizania, eau-
fando

fando entre ellos muertes, y todo lo que
es obras de carne, Y mas abaxo dice, nū
ca veria uno a ser ciudadano del cielo, si
amare la ociosidad. Y acabo de poco di-
ce, que estando sant Antonio en el yerno
dio veces a Dios, pidiendole que le die-
se gracia, y le infundiesse su misericor-
dia, y hiziese que no estuviiese ocioso en
su acatamiento, y respondiole nuestro
señor. Antonicupis Deo placere; ora, &
dum orare non poteris manibus labora,
& semper aliquid facito, fac quod inte-
est, age quod potes, & non deficit tibi
auxilium de sancto. Y lorenzo iustiniano
hablando de los remedios que el hom-
bre ha de tomar para conseruar la casti-
dad, en el segundo remedio trata de la
ocupacion, y dice de lo ociosidad. Ocio-
fitas mater est concupiscēiarum, & no
uerca virtutum. Que es lo que antes as-
tia dicho sant Bernardo quasi por lamis
mas palabras; ociositas est mater nuga-
rū, & nouerca virtutū. Y porque cócluy
amos diciendo en vna p̄labra lo que tie-
ne este vicio, y quanto conviene huirlo,
y andar siempre ocupado. Este vicio
es destruyedor de las riquezas de todas
las

Iustinianus lib.
cuititul9
lignum
vitæ de
virtute
continē-
tiæ.c.5.
Bernardo
de consi-
ratione
ad cuge-
num.

Climac⁹ las virtudes, como lo dixo sant Ioan Cl
sua scala maco. Accidia & ociositas dispergunt, &
spiritua auferunt vniuersas virtutum dianias. Y
ligradu. deste punto baste lo dicho por la brev
13.

dad del tratado, que si se ouiera de este
der, de solo el se pudiera hazer vn libro,
y auemnos d' tenido por dar alguna no
ticia delos grádes daños que de te vien
viene, para que assí lo huyamos, y pro
curemos buenas ocupaciones. Sea el y
timó remedio general quando esta vno
habitudo a los peccados , dilatarle por
algunos dias la absolucion, sino fuere en
caso que trayga alguna mutacion parti
cular en su conciencia esta confession,
la qual no trayga en las demas. Ya fele
de dilatar la absolucion , para que en el
entretanto se disponga para recibir el
santio Sacramento, quevehemente con
jectura es de la falta de disposicio, y pro
posito que traen a la confession , el ver
les luego que acaban de confessar , bol
uerse tā sin aseo a los mismos peccados,
y estarfe en ellos vn año , y otro , y mu
chos años, y mientras no le absuelue, de
le algunos remedios para los peccados:
y digale que acabo de tantos días ven

190
dar cuenta de lo que a hecho; esta dilata
cion de la absolucion a la de hazer el
confessor persuadiendo a el penitente
con blandas palabras como le conuiene
aqueello; consolandole de manera que el
penitente lo ame; porque podria ser que
algunos lo hiziesen no contanta discre
cion. Y el confessor le anime y esfuerce
quando viniere , y haga por el oracion
con gemido de coraçon, y ayudele con
otras buenas obras; y en el entretanto q
el penitente acude, pida a el Señor que
disponga aquel penitente, que assílo ha
zian los Sanctos. Y assí en el Catechismo
hecho por mandado de Pio papa quinto se
dice tratando esta materia. En el
entretantolos pastores rogauan a Dios
por la salud de ellos. Y exortauan a los
mismos penitentes que hiziesen lo mis
mo. Y de hazer esto fue summa la solici
tud y diligēcia que tuuo sant Ambroſio,
del qual se dice, que por sus lagrymas de
tal manera se ablandaron muchos de du
ro coraçon que vinieron al sacramento
de la penitencia, que alcançaron verda
dera contricion: y este remedio de dilata
tar por algunos dias la absolucion aun

In cate
chismo,
ex iusfo
ne Pij. 5.
facto ma
teria de
penia,

que

que parece riguroso es utilissimo, si con
discrecion y charidad se exercita. Y esta
doctrina pone a la letra el padre fray Pe-
Petrus adro de Soto dôde dice, Lo que conviene
Soto tra q se haga, es q los que estan acostumbrados
a statu de dos a peccar, mayormente quâdo no dâ
ratione muestra de traer suficiente disposiciô,
medêdi se les dilate la absolucion, y antes que los
peccatis absuelvan los hagan exercitar vnos dias
lect. 6. in en algunos convenientes exercicios, de
fine, los quales el dexa ya tratado. Y dice que
estos exercicios no ande durar vna sema-
na sola, sino muchas. Y en caso que a los
que traen costumbre de pecar se les die
se luego la sagrada absolucion por algu-
na justa causa, que para ello mouiese a el
confessor, no convienia entonces darles
luego la sagrada comunione, hasta q pr-
Caietano ceda en ellos disposicion, y apparejo; co-
in summa mo lo noto muy bié Caietano, hablando
verbocó de los que parecê traer poca disposicio-
fessio. c. nio, dize, allos tales se les a de dilatar la comu-
nione, y el entretado se exercite en obras
Petrus a de misericordia. Y el padre fray Pedro
Soto vbi de Soto dize: con mucha diligencia sea
sup. lect. de notar que los que estan acostumbra-
z circa fi dos aviar sin temor de Dios en muchos
nem, y

y freqüentes peccados con desenfrena-
da libertad, de los tales pues dezimos,
que es cosa muy mas cierta, q no ay raz-
on por la qual puedan ser admittidos a
la sagrada communion sino fuere auien-
do pasado muchos dias de penitencia. Y
esta doctrina (que no aya vno luego des-
pues que pecco d ser admitido a la sagrada
comunione sin que preceda disposicio
y penitencia de los peccados (no es sola-
mente opinion de modernos, sino pare-
cer de los sanctos antiguos, y antigua co-
stumbre de la yglesia. Y assi S. Augu. dize,
no se llegue a recebir el cuerpo d nro Se-
ñor antes q sea confortado co buena co-
ciencia, y mientras del se priuare piense en el
espâtable juizo de Dios, dôde mas terri-
ble serteza apartara los peccadores para
el fuego; gima, porq aû no se atreue a re-
cibir a aqsalutifero mäjar, q su coraçon
mucho deseja; y S. Ambrosio dize lo mis-
mo por estas palabras; algunos ay q pidie
q los confiesse por yrse iuego a comulgar,
estos no querétato ser sueltos d suspec-
cados, quanto ligar al sacerdote; no des-
carga a su cõsciencia, y cargâ la del sacerdo-
te. præcepto es: no deis el mäjar, S. a los
perros

Augu. II.
de vera
& falsa
peniten-
cia c. 15.
to. 4.

Ambro-
sius lib. 2
de pena
c. 9.

da Epistola del libro quarto, despues q Cypria-
a dicho como el que haze penitencia p- nus lib.4
noca a Dios nuestro Señor a misericor- Epistola
dia, y el que no la haze como le prouoca Epistola
a calligarle; dice. Idcirco frater charissi rum.2,
me p̄nitentiam non agentes, nec dolo
rem delictorum suorum toro corde, &
manifesta lamentacionis suæ pfessione
testantes, prohibendos omnino censui-
mus abspe cōmunicationis & pacis. Y de
que esto fuese costumbre antigua de no
dar la sagrada communion, sin que pre-
cediese penitēcia de los peccados, pue
de se ver claramente en la historia Tri-
partita, aunque alli hal·la de penitencia
publika que casi es la misma razon que
de la secreta: y lo mismo se pude ver en
muchos textos de derecho, como en el
Capitulo quicunque. Donde se manda q
el sacerdote, que fornicare, haga penitē-
cia diez años en la forma establecida en
en el Concilio Grāgrense, que el mismo
texto pone: yes que los tres primeros
meses ayune a pan y agua, excepto que
en los dias muy solemnes de fiesta pueda
comer algunos peces menudos, y legum-
bres, y beuer un poco de vino: y el vesti-

Historia
Triparti-
ta, lib. 9.
c.35.

C. quicū
q̄ distin-
tio. 82.

Cypria-
nus.lib.1
Epistola
rum.Epi-
stola.2,3
&7, &c.

pros, ni echeis las preciosas margaritas
ante los puercos, quiero dezir, a los spi-
ritus immuados no seles a de dar la su-
grada communion. Porque vereis algu-
nos traer preciosas vestiduras, a los que
les seria mejor gemir y llorar por auer
perdido las ricas vestiduras de la gracia;
tambien vereis algunas mugeres adonar
sus orejas con margaritas, y con el peso
que traen encoruarlas ceruizes, que les
estaria mejor inclinarlas a Christo, y no
al oro; y que se lloraseen assi mismas por
auer perdido la margarita, que vinodel
cielo. Y sant Cypriano reprehende agra-
miente alos que auiendo negado la fe por
la fuerça de los tormentos pedian la co-
munió sin auer hecho larga penitencia.
Y desta materia se puede ver sant Cypi-
ano en el libro primero de las Epistolias
en la Epistola segúda tercera, y septima,
y en el libro tercero, desde la Epistolade
cima quarta, hasta la vigesima. Y en el
bro quarto, Epistola segunda, donde au
que principalmente habla de los que ne-
garon la fe, tambiē dice lo mismo de los
que cometieron menores peccados, co-
mo son los de carne; y assien esta, segun-
da

imponia mayor; y entre los graues se cuéta la fornicació, como se puede ver en el Canó, prædicadú, aunq; segú la calidad del delicto, o del penitente, se podia las tales penitencias prologar, cabreuiar cõfor me a el Canon, Iépora. Y esto se auia de hacer al arbitrio del cõfessor, el qual had pceder, iegú sancto Thomas, regulado por initio del spiritu sancto, el qual di ze, pene satisfactoria incanone determi natæ nō cõpetunt omnibus, sed variadæ sunt secundū ab initiū sacerdotis diuinu instinctu regulatū. Y hasta q; la penitencia estava cumplida, no se les dava la sagrada communion, porque así viendose excluydos de tanto bien, sintiesen mas su peccado, y cõel deseo de gozar de la comunión se esforçasen mas a cumplir la penitencia. Y ello es tanta verdad, q; algunos no se les dava la sagrada comunión hasta la fin de la vida; como se puede ver en el Canó adiunctione dôde, a vno q; hizo un homicidio, se le imponé algunas cosas q; ha ga en penitencia, y luego dice; cõmunio ne corporis & sanguinis Dñi cunctis diebus vita tua indignu te existimes, inviti mo tamē exitu vita tua die si merueris.

X 2 pto

do q; a de traer ha de ser vn saco, y estos tres meses ha de estar incluso en lugar secreto como carcel, y acabado este tiempo sacarleian deste lugar, pero no saldra en publico, porque no se scandalize el pueblo viendo hazer tal penitencia al sacerdote, y tomando vnas pocas de fuer cas cumplira el año y medio a pâ y agua, y los dias solemnes puede comer huevos y leche, y queso y beuer vino: y acabado este año y medio, sera admitido a la cõmunion del altar, y acatar en el cho-ro, y administrar en los ordenes menores, hasta que se cumplan los siete años. Y durante este tiempo ha de ayunara pan y agua los lunes y miertoles y viernes, excepto en el tiempo de la Resurrección. Acabados estos siete años puede el Obispoboluerle a que exerçite su orden, con tanto que los tres años que le restan ayune los viernes a pan y agua. Y porque en esta parte dexemos decir los muchos textos que ay de sta materia
vea se el Canon. Hoc ipsu. Dôde regularmente dize, q; se imponía siete años de penitencia por qualquiera peccado mortal. Y quando los delitos erâ muy graves, sa
33.q.1.c.
hacipis. im.

22.q.1.ca
non præ
dicandu.

26.q.7,
canon te
pota.
S.Tho.
in.4.sent
dis.18.q.
1.ar.3.
quæst.4.

Canó ad
mone.33:
q.1,

2. regú.
c. 14.

prouiatrico; si sit qui tribuat, tantum
go venialiter vt accipias, tibi concedemus. Auemós tratado tan largo esto
la penitencia, no porque pretendamos
persuadir a que se aya aora de hazerlo
da esta, que se acostumbraua antiguan-
te, sino solamente lo auemos traydo,
ra que por este rigor se entienda la gra-
de relaxacion, que el dia de oy ay enad-
mitir presto a la sagrada comunión, an-
tes que se lloren los peccados, y antese
se dispongan para ella: por la qual rela-
cion se tiene en tampoco el peccar mor-
talmente; y el tornar a caer en lo confe-
sado. Y es el Señor recibido con malo
o con poco aparejo; y por tanto deuen
los confessores, aunque absuelvan a los
que acostumbran a peccar mortalmen-
te, antes que comulguen hazelles ex-
citar algunos dias en algunos buenos
exercicios, y penitencias; y esta docen-
ta demás de ser tan commun de los sa-
ctos, y del vso antiguo de Iglesia, podri-
mos la colegir de la sagrada scripture, y
numero assi sequenta en los numeros, que Ma-
tum.12º ria hermana de Moyses por auer mon-
jurado de su hermano, fue llená de

cial luego el dia siguiente, como ayuno a otra re
paz y agua, o que reze los Psalmos penitenciales, o que de alguna lymosna segun phabeto
la posibilidad, o que haga otra cosa se-
mejante. Tambien que dentro de tres
dias despues de aver caydo, se confiecie.

Si esto no pudiere haga alguna obra la
mejor que pueda, para que el temor de
la pena ayude a la fragilidad de la volun-
tad, y que se anime a consentir. Segun
el remedio, que quando a cerca del tal
peccado se vierle tan tentado, y que ya
fuese a caer, antes que del todo caiga,

se hinde

de rudillas, y diga alguna ora-
cion, o a nuestra señora, o a algun sancto,
que ay alido señalado en la virtud con-
traria al vicio, del qual siente aquella
tentacion, o diga los Psalmos, o piense
vn poco en la pasion, o alomenos se hin-
que vn poco de rudillas algunas veces,

psal. 73.

o diga aquellas palabras : ne tradas be-
stias animas confitentium tibi, & animas
pauperum tuorum ne obliuiscaris in-
ficien; quizá nuestro Señor por su mi-
sericordia le librara. Tambien a con-
sejaua Gerson, y otros, que la primera Gerson
vez que cayese aquel penitente en algú ibidem.
pecca

con charidad, buscando algún achaque
al penitente, o que esta cansado, o que
tiene algunas cosas importantes para
aclarar, y que entonces no tiene lugar,
que tiene de estudiar vn negocio de
consciencia; finalmente que sediga algo
lo qua sea verdad para le entretener, si
que el penitente se exaspere, sino que
blandamente le declare conuenirle espe-
tar algunos dias, y que entretanto se ex-
cite en lo que le pareciere al confesor
ser conueniente.

DOCUMENTO

XXI. De los remedios contra los que frecuentemente tornan a caer en los peccados que han cometido,

Nauarro
in summa
c. 26. nu.
25. Ger-
só. 1. par-
te de re-
medijis

Para contra esta mala costumbre
el doctor Nauarro pone algu-
nas cosas que son comunes, mas
de otra materia trato muy bien Gerson,
y el Methodo de confession, y otros.
Sea pues el primero remedio, que si al
guna vez cayeres en el peccado, q se pre-
tende curar, que haga alguna peniten-

peccado mortal,hiziese alguna moderada penitencia,y tuniese cuidado en memoria de la gracia que tuuo, la qual perdió por el peccado mortal, de decir alguna cosa leue, como vn padre nuestro yvn Aue Maria, y el dia que lo dexase de rezar, lo pudiese rezar otro qualquiera dia, y esto lo imponia en penitencia. Notó Ger son de vn doctor, que el refiere, el qual a los muchachos ~~se~~^y, a la gente ruda hazia que en las manos del dicho confessor permitiesen guardarse de algunos peccados; y tambien prometian que a otros moços no les serian occasiōn de caer la primera vez en algun peccado, y assimil smo que ellos no auian de agrauar los pecados, de los quales el confessor los pretendia desuiar añadiéndoles alguna mas graue circuitancia. Si este doctor quiere decir, que se les pida a estos que voten, yo no lo ofaría a consejar; porque lo tengo por muy peligroso a gente tan varia, y de tan poco peso, como muchachos, y gente ruda hazerle votar. Mas si quiere decir que insista el confessor en que el penitente tenga firme propósito de lo dicho, esto claramente es bueno. Y tambié

se les puede imponer en penitencia q ha gan alguna cosa pequeña, sino lo cumplieren: y lo mismo dice a cerca de que vaya a confesar con buenos confessores, y huya malas compañias en lo qual nos pide recoger poner la misma limitacion. Lo ultimo que en este punto notamos es, que estos remedios nolos ha de proponer el confessor solamente como utiles, sino ha de procurar con todas sus fuerças persuadir a los penitentes, que firmemente propongan de los exercitar pero no conciencie obligarles por manera de voto a que los guarden todos. Aunque sera de gran prouecho imponerles alguna penitencia si cayeren en aquell peccado, que se pretende huir como q da dicho. Nauarro noto que elconfessor haga proponer al penitente, y alguna vez votar, que si en aquell peccado cayere haga alguna cosa de las ya dichas, aunque no le deue hacer votar de no recaer por razó del peligro.

DOCUMENTO

XXII. De las raízes de los peccados.
Y del conocimiento dellas.

Para

Ara que el confessor pueda bien curar los peccados de su penitente, es cosa necessaria el conocimiento de las raizes dellos, porque mal puede vno curar lo que no conoce, ni sabe que es; y assi es necesario procurar con todo cuidado conocerlas: porq' comunscidas, dellas tiene de començar la cura, como lo dixo Galeno, ominus in omnibus morbis in quibus effectrix causa cura adhuc manet, ab ea inchoanda curatio est. Porque si della no comienza la cura, no sanara el enfermo: porque comuesta en pie la causa de la enfermedad, produzira el mismo efecto: assi como para q' vn arbol no brote no basta cortarle las ramas, Si dexan la raiz en la tierra: sino que es necesario arrancarle la raiz, para que no buelua abrotar. De la misma manera sea de hazer en los peccados, que para que no bueluan abrotar auemos de començar la cura de la causa, o raiz, procurando de arrancarla, y dar en ellalos **Basilios**, cautelios. Como lo dice sanct Basilio in regula por estas palabras. Assi como el que monaco corta las ramas de vn arbol, si dexa la

C.22 raiz, ella buelue abrotar, y echar renues

nos, lo mismo hallamos en los peccados: que los que bueluen a caer, de los mismos peccados toman principio: aun que alguna vez se toma occasion de otras cosas, luego necessaria cosa es a el que del todo quiere dejar los peccados, cortar y arrancar las causas primeras de las culpas. Y lo mismo es lo que dice Casiano, Nunquam possunt languores curari, nec remedia in firmatis lib. de vita tibus adhiberi, nisi earum origines prius sagaciter inquirantur: y esta doctrina es communde los Santos. Y nadie se engaue quando confiesa vn penitente, empesitar que la raiz de los peccados es aquella; de la qual ay mas peccados en la confession que tiene entre manos, porque acontece del pecado que es raiz auer pocos, y de los de mas, que no son, auer muchos: como si vn hombre tuviessie muchos peccados de dishonestad, y de perjurios, y de tracion, y pocos de hurto y este peccado del qual ay pocos a contele ser raiz de todos los de mas, porque como el avaricia que reyna en el corazon de aquel hombre no halla lugar para tomar lo ageno, sino

Casianus
lib. de vita
tijs Pau-
lo post
principiu,

tratando en mala parte con alguna mujer para éstrar por aquella casa ahorrar, cae en deshonestades; y para encubrir sus hurtos, haze perjurios, y trata có murmuradores. &c. Y en estos peccados casi muchas veces: y en el de hurto que es causa de los demás pocas; no porque no sea este el peccado, que principalmente pretende cometer, sino porque no halla disposicion para poner lo por obra. Y así en este caso el remedio sea de aplicar al Auaricia, mas que aes otros vicios, aunque de los de mas aya muchos pecados; porque remediado este vicio que es la raiz, estan remediados los demás, y si aes otros applicassen la medicina, y no ala Auaricia, no sanaria el enfermo, por estar en pie la causa de la enfermedad, como dicho es. Y lo mismo dice sant Basilio en el lugar agora citado.

Y communmente hablando, las raizes de los pecados suelen ser pocas, que son vna, o dos, o alomas tres. De manera que si se conocieren, y remediaré, facilmente remediamos los penitentes, los quales de buena voluntad recibitan los remedios, dandose cótra cosas pocas, que si se les vuie

se

se de dar contra cada vicio en particular, desesperarian de conseguir remedio. Conviene pues que veamos como conosceremos en vna cōscuencia que trae muchos peccados, qual de aquellos sea la raiz de los demás; lo qual parece facil de entender llevando atencion a conocer las inclinaciones del penitente: y mirando qual peccado era el que pretendia seguir, y del qual sentia movimientos interiores estando en su paz, para lo poner por obra: que de donde ay estas señales communmente es raiz de los de mas. Son pues las raizes delos peccados vna de tres, odos dellas, o todas tres. Convien a saber, ignorancia de la razon, enfermedad, y deseo del appetito, estimacion y malicia de la voluntad. De las quales raizes trata fray Pedro de Soto, el qual las declara y trata sus remedios. Mas nosotros deixado esto que alli se podra ver, porque va muy especulativo, trataremos mas llanamente para los medios doctos de las raizes en particular. Y antes notamos, que atque sea vna misma enfermedad, Y prouenga de vna misma raiz, no conviene siempre vistarde

y nos

Petrus.
a Soto v
bi supra
le. 2.

vnos mismos remedios; porque pueden
 ser los sujetos diferentes, que puede ser
 uno robusto, y de grande fuerça, y otro
 muy debil, y casi faltó de pulso: y así dixo
 Iustianus tractu de disciplina & per
 monasti cæcōuer
 fationis, e.9.
 Iustianus tra-
 taſtu de
 diſcipli-
 na & per
 fectione
 monasti
 cæcōuer
 fationis,
 mismos remedios; porque de una ma-
 nera secura una calentura quando co-
 mienza, y de otra quando esta arri-
 gada en el sujeto; así quando un pec-
 cado a pasado en costumbre, requiere
 un remedio, y quando ha perdido el
 hombre la verguenza, y esta como endu-
 recido y obstinado en el mal, requiere o
 tro: aunque la enfermedad prouenga de
 una misma raiz. Y quáo el penitente es-
 ta bien animado sea de curar de una ma-
 nera, y de otra quando muy pusilánime,
 y desmayado. Y de la causa para usar el
 confesor de mas graue, o leue remedio,
 conviene conocer así el animo del pe-
 nitente.

nitente, como si el peccado ha llegado a
 costumbre, o pasado a delante atener en
 poco, y no estimarenada el peccar. Ha-
 biendo pues a nuestro ~~g~~posito por ter-
 minos claros y no philosophicos, aunque
 las raizes delos peccados só una de tres,
 ignoracia, flaqueza, o malicia, pero en ca-
 da una de las pude de auer otras tres uni-
 versales raizes, de q pésamos tratar. Y q
 S. Iohu puso, q son soberuia, Auaricia, lu-
 xuria, de la soberuia dixo el spiritu santo Ecclesia
 Itici, II.
 Initium omnis peccati est superbia. Porq
 ya hombre soberuo, y q pretende lugar
 y mando, por lo conufigir haze muchos
 peccados; porque para q el otro le de lu-
 gar y le hórre códesciende cō el licita, o il-
 licitamente: y porq para ganar amigos po-
 derosos para sus preténdencias ion menef-
 ter dineros, tiene trato illicitos y así va
 discurriendo en los demas peccados. Y
 lo mismo se puede exemplificar en las
 demás raizes. La segunda raiz es Auaricia,
 de la qual dice Sant Pablo. Radix em-
 niam malorū est cupiditas. La otra raiz
 es la desenfrenada bestia de la luxuria,
 que lleva tras si la mayor parte del mun-
 do; las quales quito tant Iean decíjar
 en

ad cc.
 rit. 6.

en aquellas palabras, omne quod est in mundo concupiscentia carnis est, & concupiscentia oculorum, & superbia vita. mo ya sea dicho, se reducen a los siete peccados capitales, que el vulgo llama mortales, agora sea la soberbia de los, agora no sino reyna sobre todos, como quiere sant Gregorio y sancto Thomas, en lo qual no paramos, por tanto conviene en este lugar dar avisos y remedios particulares contra estos siete vicios; porque sabiendo los curar a ellos, se sabra curar toda raiz del peccado, luego que se conozca. Tambien presuponemos que el confesor ha de tener noticia, no solamente de estos siete vicios capitales, sino tambien de los ensayos y disimulaciones, con los cuales el demonio se suele disimular debajo de buenos colores en las mismos vicios; para que aunque el vicio venga confitado de virtud, el confesor lo conozca, y lo pueda remediar; y desto no damos aqui noticia, porque no lo sufre la brevedad del tratado; quié quisiere ver desta materia, lea a. S. Buen aventure en el tratado que desto hizo, el qual esta en sus opusculos. ya sant Ioan Climaco en su scala spiritual; y entre las obras de sant Damasceno al fin de ellas esta un tratado de s. Nilo de octo vicios.

Y sig

Greg. sī
Eze. hu.
19 &
Aug. ser.
ad fra-
tres in e
remo.

Segun lo explica sant Gregorio. Y san Augustin expressamente lo trata, y lo di- lata elegantemente. Y aunque estas son las raizes vniuersales de los peccados, a las cuales se reducen todos ellos, mas desmenuzando las en particular, se sue len poner siete raizes de todos los pecados que son los que llamamos capita les. Entendida pues la raiz, o raizes de los peccados, procure el cōfessor armar su penitente contra aquel, o aquellos vi cios que son origē de todos los de mas; y para esto conviene renouar muchas ve zes el proposito, como arriba queda di cho, y examinarse con examen particu lar de aquel vicio, que mas particular mente se pretende huir; y este examen ha de ser de mas del general; y tome los remedios con perseverancia que contra el tal vicio le diera el confesor. Tratamos arriba que parare mediar los peccados era necesario acudir a la raiz, y que en ella se anjan depar los caute rios. Y pues todos ellos, como ya sea di cho

Greg. lib
31.mora-
li, c. 31.
tho.22.
q.162.ar
vltim.

grā remedio y vigilācia, en quie lo ouiere de curar; y es tā graue esta enfermedad, q si al principio, antes que arraigue no se remedia, despues con dificultad se cura, porque como dixo sant Gregorio, el vicio de la soberuia luego de la misma raiz sea de cortar, para que como oculta mente nasee, con vigilancia se corte; porque ni con el exercicio se esfuerce, ni co el vso se robore, que con difficultad ha llavno en si la soberuia enuejecida: porque este vicio, quanto mas tiempo lo tenemos, tanto menos lovemos. Este vicio es vn appetito desordenado de su propia excelēcia, cōel qual el hōbre menos precia a Dios ya su superior, no querien dosele sujetar ni obedecer, del qual vicio trata sancto Thomas. Y aunque aqui por la brevedad no hagamos distincion de Soberuia, hazen la los sanctos, y entre ellos Casiano hablando de este vicio: don de dice, q aydos generos de soberuia, vno q a comete alos varones muy spirituales, ya esta llama espiritual, la qual especialmēte se endereça cōtra a Dios, otra lla ma carnal, la qual se endereça cōtra los hōbres mas apriamēte, de las cuales se po

Gregorí
vs.lib.24
moralū
c.20.

S: Tho.
22.q.162

sis cogitationibus. Ya Ioan Casiano en el tratado q̄ hizo de ōto vitijs capitalibus, Dóde se vera desta materia mas largay particularmente, assi delos vicios, como defus remedios, que aquí solamente pretendemos dar alguna noticia, para que quien mas llena, la quisiere tener acuda a estas fuentes caudalosas por ella. E pues el primero soberuia.

DOCUMENTO

XXIII. De los remedios contra soberuia.



Ste vicio de soberuia es abominable, assi en los ojos de Dios, como en los delos hombres, como lo dixo el spiritu sancto, odibilis coram Deo, & hominibus superbia. Es vn vicio, q es principio y fuente de todos los males; como lo dixo S. Chrysostomo, Superbia omniū fons malorū est, y esta doctrina es de todos los sanctos. De Gregorio, de Aug. de Bernardo, y de Caietano, &c. Y el spiritu sancto claramente lo dice: initium omnis peccati est superbia: y de esta causa es muy peligrofa, y requiere

Ecclesia.
10.

Chrys. superma
theū ho-
mi 15.pa-
rumpes
principi
num.
Eccle.10

cuerpo,mire qual fue quando estubo en el vientre de su madre, qual es agora , y qual sera en la muerte ; en el vientre de su madre,fue vnna materia tan vil que causaria horror y asco si se mirase ; agora q es vnna fuente de suciedad,como esnotorio , discurriendo por sus operaciones naturales,que ha de ser despues,si no vn manjar degusanos, yvna tierra podrida? lo qual si en particular se considera y el hombre se mira a los pies,deshara la rueda de su liuianidad y soberuia , como lo haze el pauon, quando estavfeno mirando su hermosura de plumas , y se mira a los pies viendo los tan feos, deshaze la rueda que auia hecho.Y alsi dizen vnos versos de sant Bernardo a este proposicio bueno.

Vnde superbit homo cuius conceptio culpa,nauci, pena:labor, vita , necesse mori.

Post hominem vermis.post vermen, factot &horror, sic in non hominem vertitur omnis homo,

Considerese el hombre en la sepultura, quanto y hediondo esta, que por muy hermoso que aya sido,y por mucho que

Y 3 le

Sant Bernardo su
nardo su
per Can
uica ser.
37.

dra alli ver,aunque el vn genero , y el otro de soberania inclina y mueue contra Dios, y contra los hombres. Para curar una enfermedad suelen los medicos aplicarle coſas contrarias , porque contraria contrarijs curantur . Y alſi para curar este infernal vicio , que de tantos males es causa , conuiene vſar de ſus remedios contrarios. Sea pues el prime ro que ſedes eſtine el hombre, pueſe este vicio es appetito de ſu propia excellencia: y para defelicitarse, conuiene conofcerſe, porque de falta de este conoci miento viene la soberuia , como dice S. Bernardo ; y para conoſcerſe conuiene conſiderar el hombre ſus defectos, alſi del anima, como del cuerpo : del anima como quando nacio del vientre de ſu madre, la ſaco manchada con el peccado original; despues que vino a vſo de razo, como lea echado tanta infinitad de manchas de diuersos peccados,hasta la hora preſente, discurriendo en particular por todos ellos, y pidiendo cuenta particular a ſus manos, a ſus ojos, a ſus oydos, a ſu coraçon , y a todo lo demas , en que ſean ocupado. Y quanto lo que toca al cuer-

Bernard sermo. i. de aduen tu. caelo cadente: quid tu igitur superbister ra & cinis: si superbietibus angelis Deus no percerit, quanto magis tibi putredo & vermis? Itē suele ser muy buē remedio, no solamente para la soberbia, sino para todo genero de peccado, cōsiderarse eihó bre en aquella agonja, y mortales traxido

le ayā amado en esta vida, lo veen talque se espantan, y huyen del, los q mucho le le amauan, y el que a ca buscava buenos olores, huele tan mal q no lo pueden vñ dia sufrir en casa; y a el hinchado a quien auian de andar en este mundo adorado, y haciendo le nuevos generos de cortefias, le cubren de tierra, y le huella vngana pan la boca, y le trata como a su hinchada soberbia conuenia; y considerandose tan miserable, vera que no tiene de que en soberuecerse. Y pues que los Angeles estando tan agenos desios deffectos, y llenos de tātas perfecciones, no tuuieron de que poder en soberuecerse, y porque seen soberuecieron, fueron tan grauemente castigados: quanto mas lo sera el vilgusano, como dixo sant Bernardo explicando aquellas palabras. Videbam satananam, tanquam fulgor de

res, q eterna su anima, quādo se vea comēcar acaminar por la estraña regiō de la otra vida; quando comiece a despedirse de todo sus amigos y consoladores, y de la compaňia, q aca mucho le agradaua; y comieça a pder sus sentidos, y verse cercado de internales demonios, q como feroces leones se le pondrá delante cō espātables visajes, procurádole su perdiciō: y poniendole delante la infinidad de sus peccatos, y falta de buenas obras, la riguidad de la justicia de Dios, la eternidad de las penas infernales &c. Lo qual, si de veras cōsidera, tēdra su coraçō tāto q temer, q no tēga animo para peccar. Y así Bernard dize. s. Bernar. miserables denosotros co sermone mo nos engañamos a nosotros mismos, desextri por vētura estamos ya ricos? por vētura bulatios y reynamos? por vētura aqlllos terribles nibus. espiritus no tienen cerca da la puerta dñia Iob. circa casal? por vētura aqlllos infernales eninax eafinem, carados no estan aguardando nos a la sa lida de este mundo? q temor sera aquel o a nima mia, quando dexados todos, cuya presencia tanto contento te da, cuyo aspecto tanto te agrada, cuya conuer sacion te es tan familiar, entrando sola por

y por sant Mattheo dize , filius hominis non venit ministrari, sed ministrare : y tu con ser miserable gasauo andas rozando la tierra , y palando el Mar por ministrar y sujetar a todos ? como que te atentases de seguir en esta virtud a tu criador, y te le quifiesse en esto auentajar ? y ainsi dice sant Augustin. Princeps tuus humilis, & tu superbus? caput hamile, & mebrum superbum abfis, no vultusse de corpore capitum humilis, qui a matribus. Y sié pae mire lo q; auemos dicho, y nūca enlo que excede los ruines , porq; como dice S. Augustin si piensas quanto sobre pajes a el otro, teme la hinchazon; y si piensas quanto te falta, todavia gime, y como gimeres seras curado: seras humilde, andaras más seguo, no te precipitaras, no andaras hinchado. Tercero remedio considerar la grandeza y dignidad de la humildad , que leuanta a los que la tienen del abyssimo hasta el cielo impirico: y por el contrario, la seruidumbre eignominia de los soberuios, que caen del cielo en el abyssimo, y de la hidsigua de ser hijos adoptiuos de Dios, y son hechos esclavos a herrojados del demonio, el quales iey de,

Augu. de
verbido
mini in
mōte ser
mo. 52.
Aug. ioy
co modi
citatocir
ca medi-
u

Math.11.

por aquella region totalmente no cos noscida , veas aquellos en negrecidos monstruos, que en esquadrones te salen a el en cuentros? quien os saldra acompañando en dia de tanta necesidad? quien os defendera de los fieros leones que estan gimiendo esperando la presa ? qui enos consolara ? quien os a compaňara? hijos mios pensad estas postimerias nueltras, y no pequemos. Sea el segundo remedio para esta llaga, considerar siempre la gente señalada en virtud; para que se auergueunce viendo a los otros , que son hombres como el tan auentajados en virtud, y que el noa comenzado a librar que cosa es, teniendo tanta præsumpcion; y desta manera mire las las virtudes de los sanctos , y principalmente de Christo, y mire como le combida a que le imitte diciendo discite a me qui amatis sum & humilis corde ; y mire qual parecera el rey asentado en el suelo, y el esclavo pedir estrado alto donde sentarse; el señor estar sujeccio a los hombres, con ser Dios y señor dellos , y servir les: que dice sant Lucas, & erat subdi-

Lucas.2° tus illis, a sant Ioseph y a nuestra Señora

Chys ho los hijos d la soberuia, Y assi dice S. Chry
 mil. de p. softomo: arrogantia, & superbia in cor.
 fect. euā: poreas virtutes, diabolum, inquam, eccē
 ge. & hī. lo de turbauit, humilias, & propriorum
 post ex. peccatorū cognitio latronē ante aposto
 positio. los in paradisum induxit. La qual doctri.
 nem. Epi na elegantemente dixo S. Augu. por estas
 stolaz ad palabcas. Os sancta humildad quāto diffic
 philipen tes de la soberuia; porq la misma sober.
 Aug. ser. uia, amados hermanos, láço a lucifer del
 a z. ad fra cielo; mas la humildad hizo encarnar al
 tres in hijo de Dios: la misma soberuia echo a A
 eremo. dan del parayso, mas la humildad metio
 to. io. al buen ladró enel; la soberuia las lēguas
 de los Gigates diuidio, y cōfundio, mis
 la humildad todas las ya diuididas las cō
 gredo; la soberuia boluiio en bestia a Nj.
 buchodosor: mas la humildad a Iosep cō
 stituyo Principe de Egyto: la soberuia
 nego en las aguas a Puaarao, mas la humil
 dad levanto a Moysen. Quarto remedio
 tratar con gēte humilde, y modesta, por
 q mueue mucho el exēplo; y tābien con
 siderar quā q̄brantados se hallarā los hin
 chados del mūdo, quādo se veā hailandos
 de los demonios enel infierno, y veā los
 humildes, aquien ellos tanto abatiā: tan
 encumbrados en el cielo, fauorecidos

de Dios, q̄ dice el spiritu sancto, que di
 ran los soberuios; quid profuit nobis su
 perbia nostra, & diuitiarū iactantia quid
 contulit nobis? y de los humildes diran;
 Ecce quomodo computati sunt inter fi
 lios Dei, & inter sanctos sors illorum est.
 Quinto remedio sea huir de tener cosas
 præciosas, y curiosas, assi en su casa, co
 mo en su traje; siguiendo en todo la mo
 destia, y cōmunidad que siguen los cuer
 dos desu estado. Y assi dice S. Hierony
 mo, ornatus, vt sordes, parimodo fugen
 di sunt. Y S. Chrysostomo, porq veamos
 te adornas cō vestiduras? porq las vesti
 duras nosenos dieró, para q̄ cō ellas nos
 adornemos, fino para q̄ cubramos lafeal
 dad de nuestra desnudez; no para q̄ nos
 vistamos con tales cosas, q̄ nos pongan
 mas fealdad, que la misma desnudez. Y
 assi va tratado muchas cosas desta mate
 ria. Y del ornato trata el mismo sacerdote en
 el sermō. 15. De malis anobis æuertēdis.
 Siguiédo pues en todo mediocridad, hui
 ra la vaga gloria, que es legitima hija de
 la soberuia. Se el ultimo remedio desta
 enfermedad, que el hombre tenga muy
 persuadido, que si algun bien spiritual, o
 Sapien
 Hier. ad
 nepotia
 nū. Chry
 sof. ser. d
 cohabi
 tra, regula
 riū cum
 viris vi
 tra me
 diū. tho
 mo. 5.
 Chrys
 ser. 15. de
 malisano
 bis cuer
 tēdis eo
 dem. tho
 gem

Jacobi. i temporal tiene, que le viene de la mano
d' Dios; porque omne datum optinuit,
& omne donum perfectum de sursum
est, descendens a Patre luminum, di-
ze Sanctiago. Y assi cada y quando que-
hiziere alguna buena obra, y le levanta-
re algun humo vano, responder sea asy
mismo: non ego, sed gratia Dei mecum, y
en otra parte; quid habes q̄ non accep-
sti; si autē acceperisti quid gloriaris quod
nō acceperis: y en medio de los bienes y
buenas obras que hiziere, tema, figura
que deue en ellas; y teniendo por muy
obligado, pues ha recibido mucho, te-
ma la quenta. Y esto baste de este vicio
por la breuedad; quien mas quisiere ver,
y muy bueno, vea a Ioan Casiano don-
de diuinamente trata esta materia ya s.
lib. 12. de Ioan Climaco y el libro de vitijos & vir-
vitijos, tutibus. Y en sant Ioan Damasceno, vbi
supra, y el methodo de confessione, &c.

F Ste vicio es grandemente peli-
groso y dificultoso de curar:
porque los demas vicios curan
se con sus virtudes contrarias, mas la va-
na gloria, como dice Casiano se admis-
cens virtutibus, & in sita acie ei earum, oc-
cuite quoque impugnans, tanquam in
nocte tenebrosa atrocius fallit in cautos
ac impropositos. Porque los de mas vicios
lleuan uniformidad, mas este vicio con-
ser vario, y de muchas maneras, de todas
partes le sale a el encuentro a el que pe-
lea contra el, ya el que le vence. Porque
a el soldado de Christo procurá herir le
en el habitó, dize Casiano vbi supra, y en
la forma, y en el andar, en la obra, en la pa-
labra, en las vigilias, en los ayunos, en la
oracion, en el apartarse, en la licion, en
la scienza, en el callar, en la obediencia
y la humildad, en la longanimidad.
Y mas a delante dize, la vana gloria no
dexa de perseguir al que se va a la sole-
dad huyendo la conuerſacion, y trato
de todos los mortales. Y tanto quanto
mas uno hueye de todo el mundo, tanto
mas rezientemente le sigue. A vnos tienta
leuantandole con que son pacientissi-
mos

DOCUMENTO

XX, III, De los remedios contra
la Vana gloria.

flaquecen, y vencidos cada dia estã mas flacos, y se disminuyen o cõ el tiépo o cõ el lugat, y desfallece de su furor, y son vencidos por las virtudes cótrarias, y assi con facilidad se vencen; mas este vicio despues de vencido buelve mas brioso a la pelea: y quado pensais q esta muerto, cõualeisce mas viuamete. Demas de esto todos los demas vicios solamente impugnã, y cobaten a los que vencieron en la pelea: mas la vana gloria sigue con mas rigor a sus mismos vencedores; y quato mas fuertemete fue vencida tanto mas fuertemete dabateria, y les cobate, leuantaõdo los cõ la victoria, q en la pelea hâ tenido. Y es tanta la subtil, y peruersa astucia del enemigo, q venceal soldado de Christo cõ sus mismas armas de la virtud, al qual no pudo vencer con sus armas, y asechanças, que le puso. Nasta aqui es de Cafiano. Y es tan delicado este vicio, que como dice sant Bernardo, Bern. s. i, leuiter volat, leuiter penetrat, sed dico ps. Qui tibi non leue insligit vulnus, cito interficit habitat in cit. Y sobre el mismo Psalmo sermone decimo quarto, la comparo al Bafrio altissimo. El qual tiene esta propiedad, que miser. q antes que el mire a la persona, no le vean

Psal. 14.

mas éllevar, y sufrir los trabajos; a otros de ser muy promptos en la obediencia; a otros procura leuantarlos con persuadir les que son mas humildes que los de mas; a otros que sobre pujan a otros en sciencia, en vigilias, y en buena licion. Y este vicio con ninguna cosa tanto infiste herir a los hóbres como con sus mismas virtudes, procurando poner lazos de muerte en las cosas, con las cuales el hombre adquiere la vida, porque los enemigos con asechanças esconden lazos de engaño, a los q caminan por el camiuo de la virtud y perfecion, losquales solamente ponen en el mismo camino q ellos siguen, conforme a la sentencia del propheta Dauid, in via hac, qua ambulabam, absconde runt laqueum mihi Para q en el mismo camino, q andamos del llamamiento del Señor, para la bié aueturáça, caygamos, glorriado nos vanamete cõ nuestra puecha miéto: y ligados los pies de nuestra alma, así ligados caygamos en los lazos de la vana gloria: y así a cõtezca q los q nopuso do vencer el demonio cõ encuentros los véça cõ el alteza del triunfo q de altuuie ró. Todos los demás vicios vencidos seen flaque

estima , no lo recibira en la otra vida. Y
 así dixo Christo de los tales, receperūt
 mercedem suam. Segundo, consideraci-
 on de sus mismos defectos; porque vien-
 do quien es, y quien ha sido, tendra tan-
 to de que afrentarse, que este lexos dere-
 cebir vana gloria; y si viere, que el proxi-
 mo haze algunos males mas graues que
 los tuyos, entiéda que el tiene la misma
 inclinacion para los hazer, y que sino los
 haze, es por la manutenencia de Dios, q
 le fauorece, y tiene que no las haga ; y as-
 si se hallara con mas deuda, y obligació;
 y afrentado deuer como no correspóde
 segun lo que deue. Tercero Huir honra
 y estimas: y quando sin las pretender se
 le ofrecieren, referir las ha a Dios dedó
 de todo bien procede. Y pues es todo
 de Dios, no tiene el hombre de que glo-
 riarse de lo ageno ; porque pase por el, Bernar.
 como dice sant Bernado. Quis credit sī.anti
 parieti si se dicat parturire radium , qué ca ser.13
 suscepit per fenestrā? aut si glorietur
 nubes quod imbrēs genuerit, quis non ir-
 rideat? Y mas abaxo traelo de Isaias nun
 quid gloriabitur securis contra eum, qui
 se cat in ea? aut exaltabitur ferra contra
 Z eum
 Isaias.10.

*climacus
sua scala
spirituali
gradu.21*

*s.Tho.22
q.132.*
*Climac⁹
loco mo-
do cita-
to.*

veen a el, mata con la vista; assi este vicio,
 fino es conocido antes que el hiera, ma-
 ta con su herida; y es tan peruersa, que
 sant Augustin dize, que dexo Dios avnas
 virgines sagradas ser machadas de vnos
 barbaros , porque no cayesen en vana
 gloria. Y assi dize de ella s.loá Climaco;
 vana gloria est laboum dispersio , fudo
 rum perditio , insidiatio . proditio que
 thesauri , infidelitatis proles . superbia
 præcursatrix , natuagium in portu, fornici-
 ca in area &c. Es pues este vicio, como
 el nombre lo dize, vn appetito de gloria
 vana, y deste vicio trata sancto Thomas;
 el qual no siempre sea decurar con vnos
 mismos remedios; porque segun sus di-
 uersas causas de donde procede, assi há
 de ser los remedios diuersos; como dize
 sant Ioan Climaco ; mas nosotros aqui
 Pornemos los mas comunes a toda van-
 ua gloria. Sea el primero remedio; escó-
 der sus bienes, y no publicar los: porque
 si pretende que los vean, y dellos se agra-
 den luego se sigue el pretender ser esti-
 mado. Y de aqui se sigue luego perder el
 premio de ellos ; porque quien quiere
 premio aca de los hombres , por via de
 esti

Math . 6.

Isaias.10.

Este vicio de Auaricia es grande
mēte pernicioso en el anima del
Christiano, pues es raiz de to-
dos los males , como lo dixo . S. Pablo ;
y quanto parece facil de huir , se torna ad timo.
despues difficultoso , si en el coraçon le 6.
dexamos reposar. Yassi Casiano dixo. Casianus
Quanto facilis Auaricia caueri potest; lib.de vi-
ac respui , tanto perniciosior fit vitijs tijis in-
cunctis , difficilius que expellitur , si se-
principio mel per negligentiam cordi intromitta pio-
tur. El qual vicio es retener malus bie-
nes , y cobdiciar condes orden los age-
nos, del qual trata sancto Thomas. Pri-
mero remedio efficacissimo , dexar to-
das las cosas. Pero porque este remedio
admittiran pocos , sea El segundo , con-
siderar la probreza de Christo , y quan-
amador fue della , que con ser Señor
de todas las cosas , nascio tan pobre
en vn pesebre desnudo , y con tan po-
bres pañales le emboluio la virgen ; y
assi mismo la pobreza , que en el es-
pacio de su vida tuuo , que dixo. Vul-
pes foueas habent , & volucres celi-
nidos; filius autem hominis non habet;
vbi caput suum reclinet. Y desta ma-
teria Tho.22,
q.118,

Math.18

Z 2 nera

cum, aquo trahirur ? quomodo si eleue-
tur virga contraeuantem se , & exalte-
tur baculus, qui vtique lignum est: sic co-
tra Dominum omnis, qui gloriatur, sino
a Domino gloriatur. Sea el vltimo reme-
dio que pone sant Ioan Climaco, consi-
derar la confusion que tendran los que
vuieren tenido vana gloria en este mun-
do, y hecho sus obras por ella , que con-
fusos y afrentados se hallaran , quādo se
manifieste, que obraron por respeto , y
estimacion humana, y ellos se hallen va-
rios de bien , que les dize Dios, surgant
Dij eorum in quibus habebant fiduciā.
&c.surgant & opinientur vobis, & inne-
cessitate vos protegant.Y acuerde se ju-
tamente , que esta dicho. Dissipabit Do-
minus osiaeorum , qui hominibus pla-
cent. Y esto baste deste vicio.

Deutero
nomio.
23.

Psal. 52,

DOCUMENTO

XXV, De los remedios contra
Auaricia.

ESTE

nera murió en su muerte, que murió de
nudo en una Cruz, y tanto necesitado, que
no tuvo un trago de agua, que le refres-
case.

Isaias. 5. Y así como sintiendo la miseria
de los ricos dice Isaías. Vix qui coniung-
tis domum ad domum, & agrum a groco
polatis usque ad terminum loci: nū quid
habitatis soli vos in medio terra? Tan-
bien se puede considerar la pobreza de
la virgen, y de los santos, los cuales con-
tan poco aparato se contentauan, y cui-
davan poco de amontonar dineros. Ya

ad timo. 6. si, decía sant Pablo, habentes autem ali-
menta, & quibus tegamur, his contenti-
sumus. Tercero remedio es considerar

el gran cuidado, que dios tiene de pro-
TEGER los que del se fían; y le siruen; como

3. regum 17. de Elias, que le mantenía por ministerio
de un cuervo, el qual le trayados vez

Danielis 14. al dia de comer, ya Daniel, que le mantu-
vo en el lago de los leones, haciendo

q. Habacuc que le llevase la comida de ta
distancia de tierra, como ay de Judea
a Babilonia. Y como mantiene a las aves
del campo sin sembrar. &c. Y como Chris-
to nuestro Señor nos dice, que lo de-
ca lo da por añadidura, a los que prime-

180

ro buscan el Reyno de los cielos. Quarto
remedio considerar continuamente la
hora de la muerte; porque como dice: S.
Augustin, minitum auaritiae morbus nun
quam melius conspicitur; nisi cum dies
mortis sine fine meditatur; cum, qualis
post modicum in sepulchro futurus sit
homo considerat. Considerar pues quā
en breue le aude despojar del dinero, q
el agora con tanto trabajo, e inquietud
busca; y quizá a quié el lo dexare, en bre-
ue lo disipa; y no le dirá una misa; y so-
lamente le harán pago con una saúana
vieja, y siete pies de tierra: y agora si el
pierde el anima por adquirir dineros, co-
mo se hallara burlado entonces, viendo,
que despues de tanto trabajo, vino aper-
derla mejor joya que tenía: la qual valía
mas que todos los thesoros de la tierra;
y aunque todos los ganara, perdiendo el
anima, nada le apropuechara, como dixo
Christo, quid prodest homini si vniuer-
sum mundum lucretur, animæ vero suæ
decrementū patiatur? &c. Considerar pu-
es q de aquí a de salir a el estrecho juicio
de Dios, a dar cuenta de como gano el di-
nero; y si lo gano mal, se hará particion

*Aug.lib.
décōfli-
etuvitio
rū & vir
tutum.c
16.
Tho .9.*

Math.16

Z 3 de

de sus bienes; el cuerpo se dara a los ganados, y el anima a los demonios, y los bienes que con tanto trabajo gano, por los quales inferno el anima, los dexara, como dicho es, a quien cuidara poco de lla; y con mucho menos, que en la virtud trabajara, ganara el cielo. Dime auarieto, si estuiesse vn hombre en esta ciudad de Cordoua comprando mercaduria, la qual comprase con grauissimo trabajo, y la llevase acuestas para Portugal; si este hombre supiese, que esta mercaduria no se gasta, ni vale cosa alguna en portugal; antes en llegando a la raya, an de despejar de toda ella; y pudiese este hombre con mucho menos trabajo llevar mercaduria, que fuese alla de mucha estima; si sabiendo esto porfia se llevara a su costa la mercaduria que alla no pasa, que diriamos deste hombre, sino que estava loco? a la letra pasa esto enlos que mucho procuran dineros contra la voluntad de Dios, trabajando, y sudado, y con malas noches, y peores dias poniéndose a peligros de vida, &c. Cada dia por los alcázar, y en llegado a la raya, q es la auerse, le despojará de todo; porq los

dineros no es mercaduria q allase vña, si no el auer llegado virtudes, lasquales có mucho menos trabajo q el diuero vnie ra adquirido, si por Dios vniere trabajar; y agora estuiera allatrico; y có todo esto ay gente tá loca q busca tñ a su costa el diuero, y dexa de buscar a Dios. Quin to remedio sea considerar, q el muchacho diuero adquirido no pued dar descalo, an tes miétras mas tuviere, hade tener mas cõgoxa, y mas sed de adquirir; porq ésta sed es como la del hidropico, q crece có beuer. Yassi dixo.s. Aug. El auarieto esse Aug. lib. mejáte ael infierno, porq el infierno por de saluta ribus do muchos q trague, nûca dice basta; así si cumétis todos los thelotos dñ mundo étraré é el auarieto nûca se harta. Ymas claro.s. Gre o.30. tho go. dice, manifiesta cosa es q el auaricia no se mata có alcázar las cosas de secadas; antes se augmète; q es como el fuego, q quando le echan leños, q gante, crece; y de donde parece que la llamava punta se estrecha y ahoga, de ay luego se leuanta y se estiende. Sexto remedio sea considerar, quan dañosa sea esta bestia, pues dice dela sant Pablo. Qui volunt diuites fieri, incident in tentationem & ia

Iaco. 15. in laqueum diaboli, & desideria multa & invicia, & nocua, quæ mergunt homines in interitum, & perdicionem, como le acontecio a Iudas, que por auaricia vedio a Christo. Y sanctiago dize, agite nubes, plorate, vullantes in misericordijs vestris, quæ aduenient vobis; diuitiae vestre putre factæ sunt, & vestimenta vestra a tineis comedta sunt; aurum & argentum vestrum æruginauit: & erugo eorum in testimonium vobis erit, & manducabit carnes vestras, sicut ignis.

Chryso. serm. 15. Y sanc Chrysostomo dize: el fundamento de toda maldad, es el desenfrenado appetito de tener: deste resultan disensiones, enemistades, guerras, contumelias, sospechas, injurias, muertes, hurtos, sc. crilegios: de mas de lo dicho, por este vicio las mas principales Ciudades son finalmente destruidas con sangre y muertes. Y va particularizando muchos males que deste vicio vienen. Y el mismo sancto hablando deste vicio sobre sant Matheo dize, que cosa mas molesta, y enciosja jamas se puede hallar que estanqüitos dolores cadadia a cometan a los hombres por el? quantos grandes cuidados

Chryso. sñ. Mateo. umhomilia. 39. Ste vicio de la carne es vn muy fiero enemigo, que aunque es facil de applicarle remedios, no es facilde alcançar del victoria, porque comodico del S. Augustin. Vbi quotidiana super est pugna, & rara victoria. Y assivemos. Dominique a derribado atantos de todas edades

quatas offeras de cosas? quatos peligros? quatas embidias? quantas peleas? quatas turbaciones? y sobre saltos los cõbaten? porque assi como el mar nunca se ve sin ojas, assi los animos de los tales nunca se hallan sin solicitud, terror y turbacion; porque antes que vnos males se siesen, otros les vienen. Sea el vltimo remedio considerar las verdaderas riquezas, que Dios tiene de dar a sus amigos, que huyeren estas caducas, que rango han de durar, y juntarse con quien rega el dinero en poco, y siga la probreza.

DOCUMENTO

XXVI. De los remedios contra luxuria.

Deste vicio de la carne es vn muy fiero enemigo, que aunque es facil de applicarle remedios, no es facilde alcançar del victoria, porque comodico del S. Augustin. Vbi quotidiana super est pugna, & rara victoria. Y assivemos. Dominique a derribado atantos de todas edades

Aug. ser. 2. super cam. 25.

comenzar en bien, o con simplicidad, y acabar en mal, como le acontecio a David quando miro a Bethsabee, y a Dina la hija de Iacob; que salio auer las mugeres de Salem, que es un pueblo de la tierra de Canaam, y bolvio manchada su ropa por Sichem. Y assi David como la stimado dezia, auerte oculos meos ne vi deant vanitatem: y el spiritu sancto nos acoseja por el Ecclesiastico esto mismo: noli circumspicere in locis ciuitatis, nec aberaueris in plateis illius; auerte faciem tuam a muliere compta, nec circumspicias specie alienam. &c. Y por mas fuerte razon sean de huir cõversaciones, o tormentos dellas. Porq assi como quando uno se llega al fuego, aq'l ardorle inflama y assi como las serpientes, q' cueta la san scriptura, que con el anhelito abrasan, y empaganan, y matan: para cuyo remedio se hizo la serpiente de metal en el desierto; assi es todo trato, y familiaridad d' mugeres respecto de los hebreos, y de los hebreos respecto de ellas. Por lo qual Cypriano s. Cypriano hablado desta materia, de una vista de paseo, uno considerada, q'se guaritare por un poco mirar a una muger,

te clero corum

post tri- des, y de todos estados: y es tan domesti-
ni.co. 10 co nuestro, que le damos de comer, y le
8c lib. de cuidamos como a nosotros mismos, y
houesta- de sta causa se requiere gran cuidado, y
te mulie- vigilancia para le vencer. El qual vicio es
rum.c.2. un appetito desordenado de deleites
to.9. ficios, y deshonestos. Del qual trata san
s. Thom. cto Thomas. Para saber curar esta infer-
22.q 154 nal bestia de la luxuria, conviene cono-
cer las causas de donde ella procede, pa-
ra applicarles remedios contrarios: las
quales causas se contienen en estos ver-
foso, que se siguen.

Colloquium, y sus maliebra & osculta-
tas, sermo que laceras, lasciuaque pa-
gina, potus,
Atque cibus nimius, veneris meditatio-
longa ocia, lasciuique frequens con-
uictus amici;

Sæpe pudicitiam iuuenum expugnare
videntur.

Conoscidas las causas, sea el primero re-
medio, huir todo trato, y conuersacion
de mugeres, sus cartas, sus dadias, y la
vista dellas, quanto fuere posible. Y na-
die se fie, pareciendole que no las mira
con mala intencion: porque acontece

comen-

2. regu.c
11.
Genesist.
24.

Psalmo.
118.
Ecclesi. 5.

numerok
rum. 21.

Cypria-
dixi.s. Cypriano hablado desta materia;
nus des-
de una vista de paseo, uno considerada, q'se
guarita-
re por un poco mirar a una muger,
te clero-
corum

quando dissoluitur, nunc blanditias exhibet: & quod est venenosius super cuncta psallere delectatur, aut canere; cuiuscan tu tolerabilius est audire basiliscum sibi lantem. Y de aquies lo que dice sant Bernardo: cum fœmina semper esse, & non cognoscere fœminam, non ne plus est quam mortuum suscitare? Quod minus est non potes, & quod maius est, vis credam tibi? y nadie confie con titulo de parentesco; porque entre los tales sabemos de graues, y miserables caydas en este vicio; como de algunos nos lo enseña la scriptura, y nos lo avisan los s̄tos.

En la scriptura se cuenta que las dos hijas de Loth hallandose con su padre solas en vna cueva, le dieron vino, y le hicieron perder el juicio, y durmieron có 2. regn. e ely de Amon hijo de Dauid que forzó a su hermana Thamar; y Ruben hijo de Jacob tuvo acelio con la muger de su padre: y Thamar nuera de Iudas se disfrazó para q̄ su suegro no la conociese, y así disimulada tuvo parte con él. Pero si de la doctrina dicha algu no se quiere licenciar, por parecerle estar muy mortificado en esta passion; mire a sancto tho

Bern. s̄t.
cantica.
sermone
65.

**Augu.lo
co mo
do cita
to.2.ser.
super do
mesticam
15.**

**Cypri.lo
cocitato**

atroja saetas a los agenos. Y mas abajo dize. De vna vez lo dire, que todo inconueniente es el trato de mugeres, es engreido de dclitos, y vna liga de ponçón, có la qual el demoulo caça. Y si a algu no pareciese q̄ esta doctrina se entiende del trato de las mugeres estrañas, y no de las domesticas, y familiares, oyga a S. Augustin, despues que largamente ha tratado, quanto conuenga huir para alcançar victoria de este fiero enemigo, dice, Y porque esta con el ayuda de Dios alcancemos, cada qual procure evitar la familiaridad, y la secreta conuerſacion, no solamente de las mugeres estrañas, mas tambien de nuestras criadas, o de qualesquieras vecinas, o hijas. Porque quanto la condicion de ellas es mas conjunta, tanto es mas facil la eayda. Y laazon de este peligro puso sant Cypriano tratando del peligro desta coabitacion dize, quid illuc geritur, vbi libertatis sumit mulier in contubernitate constantiam? quando in domesticis negotijs nunc lacerros ac fœmora lanificis operibus nudant, nunc æstuans detegit membra, nunc fatigata iactatur, aut in risum ali-

quan

S. Tho. in Sto Thomas, y sant Buenaventura; que rectorio. ambos por vnas mismas palabras dizen c. 20. & S hablando desta materia; Si forte dicas iā Bouentu corpus mortuum est, dico quoniam dia depurita bolus viuit, cuius fatus prunas extinctas te cōsciē. ardere facit. Y si d. xere tener larga expe ca. 14. experientia del trato de mugeres, y nunca a Clymac. auer caydo en este vicio, a esto dice sant sua scala Ioan Clymaco , que suele ser astucia de spirituali Sathanas, no tentar por muchos tiem.

c. 15. pos a vno, para que se asigure , y assi cargarle des aperecido; y que el vido hombres despues de tiempos, que no auian sido tentados, annque tratará mugeres, Venir a caer en este peccado. Y esto mas largamente qda tratado en el Documeto quarto, vease alli. Y si alguno se asigurare por tratar cō gēte de virtud, y sanctidad, oyga a S. Augu. q dice: no seá de huir menos, por ser mas sanctas; porq quātomas sanctas fueré, mas atrae: y con titulo de blandas palabras, semezclan en vicios de muy sucia luxuria. creeme, experientia té go, en Christo hablo, no miento, yo e ha llado cedros del monte libano, quiero dezir grandes perlados de la yglesia, auer caydo en este vicio, de cuya cayda,

no

no auia mas sospecha que de Hieronymo, o de Ambrosio. Y por esto en esta materia solo el huir es figura. Y assi di. 1. Ad coze sant Pablo. Fugite fornicationem. So rin. 6, bre lasquales palabras sant Augustin di. Aug. fer. ze. Lo que auemos dicho, que la luxuria z sup. do sea de huir, el apostol sant Pablo manifie minicam- stamente lo enseña: el qual como, vniéra 25. post prædicado, que auiamos de resistir ato trinitatē dos los vicios, quando hablo contra la luxuria, no dixo resistid, sino huyd la fornicacion; como que contra los demás vicios, con el socorro de Dios, devuamos resistir, mas la luxuria huyendo la devemos vencer. Y el bienaventurado Ioseph para huir la señora de honesta, que le seguia, le dexo en las manos la capa, que trayga encima, y huyo. Luego contra el impetu de la luxuria huye si quieres alcançar victoria; y no tengas verguença de huir, si deseas alcançar la palma de la castidad. Y pues los sanctos es tan tan recatados, y temerosos, en esta materia, y nos auisan tantas caydas de gente schalada en virtud, gran soberbia, y desuario nuestro sera no temer; que donde los Gigantes se a hogaron,

fe

se ahogara mas facilmente la hormiga, que somos nosotros. Que como dixo, e rigenes; demasiado es de atrevido, quié infiste en pasar donde ha visto caer a o tro; y muy desenfrenado es el que no te me de ver a otro parecer; ya queles pr uido y cuerdo, que se haze cuyoso, y so licito cō la cayda de los otros; y desfaria da cōfiācāes ponerse en cosas cō peligro cierto de su vida. Y esperançamuy delez nable y peligrosa es q̄ la espesa salit libre entrando entre los incitamētos de los peccados; cercarse de llamas y pensar de no quémarse imposible parece salirlibre; difficultosa cosa es beuer vno pon çona y viuir , o dormir en la Ribera del Rio , y no caer. Y en esta parte es cosa mas conueniente temer bien , que confiar mal; y cosa muy mas vtil es , que vno se conozca flaco, y salga fuerte , que no que quiera parecer fuerte , y salga fl.

Aug.lib. co. Lo qual casi por las mismas palabras de lingü dize sant Augustin; y por tanto conui larite cle ne q̄ huigamos del trato y familiaridad xicorum de las mugeres ; pero si alguna vez conuiniere hablar a alguna, en gran manera se procure que no sea a solas , y si lo que

se trata fuere secreto, que no conuenga testigos, en tal caso el lugar sea publico, de tal manera que aya alguno delante q̄ los vea , y no los oyga , que lo contrario es peligroso. Ror que como dixo S. Chrysostomo, entonce s mayormente a come re el demonio a algunos, quando los vce solos, y apartados de los demas. Y sant Hieronymo solo cō p sola, y en secreto, o sin testigos, no te sientes. Si alguna cosa se ouiere de tratar familiarmente, terna al guna am a la mayor de la cosa, virgē, obijada, o casada, q̄no sera tā sola q̄ fuera de ti no tē gade, quié se puedafiar. Quié dellas se guardare, y librare sera como dize Au gustin. Sansone fortior, Danide cautior Salomonem sapientior; alos quales viniero grādes daños, por norecatarse d' ellas; q̄ quién quiere caer en los peligros, anda recatado, aun en lo que le parece figu ro. Y quien no haze caso de las cosas pe queñas , antes las menosprecia , poco a poco cayra, como lo dice el spiritu sancto. Qui spernit modica paulatim decider. Segundo remedio para este vicio, desechar con prestezza los pensamientos desonestos, luego que lleguen; porque

Chryso homi.13
st. Math. colu.2,
Hiero.in Epistola ad nepo cianum,

Aug. tra statu de pēcculo
ris.c.10. mo.9.

Ecclesiastici.19.

este vicio, es medio muy cōueniente, como le acótecio avn mōje muy tētado en esta passiō; al qual los supiores le ocuparon mucho, y despues pregūtandole, como le yua en sus trabajos, respondio : vi uere non licet, luxuriare licebit? Ultimo remedio, huir pláticas deshonestas: por q̄ lo q̄ con contento se oye, con facilidad se obra; y como dice S.Pablo, corrūptū bonos mores colloquia mala. Y qual cada uno tiene el coraçō, tales son sus pala bras: porq̄ como dixo Aristotiles, voces sunt signa earū, quæ inanima sunt, passio nū. Que esmas claramente lo q̄ dixo nuestro Señor; exabūdantia cordis os loquuntur. Y huir vāqui etes, y májares dílicados, y vinos preciosos; y amar la abstinençia, y seguir la céplāça, casándose en lo necesario, y dexádo lo superfluo; y principalme te se á de huir májares calidos, y fuertes, porque mántener muy bien al cuerpo, es batir con las espuelas al cauallo desbocado, para que mas corra. Y assi dixo. Clymaco, sicut ignem extingue revolens cum oleo, præbet igni materiam, & augmentū; sic delicate & in moderate se nutriens, fornicationi ministrat materiam

1. Adco.
rin 15.
Aristo. 2
lib. peri.
hat. c. 5.

Math. 12

Clyma:
sua scala
spiritus
li gradū

14.

si hazen a fiento. En el coraçō con dificultad se vencen. Que assi como si un pallo es desbocado, y quiere correr, si que va encima quiere que no corra, si de tener al principio de la carrera, pero si al tal cauallo se le calienta la boca, cōdificultad se de tiene despues. Assi son los deshonestos pensamientos, si al principio no se desechan. Y assidize sant Augustin, como si vno toma en las manos carbones encendidos, si luego los arroja, no le dañan, mas si los tiene tiempo, no los podra echar de si sin daño: de la misma manera, quien para cuidiciar enclaustra los ojos, y en su coraçō recibiere algua pensamiento deshonesto, y permitiere detenerse en esos pensamientos, no los podra echar de si sin herida, o llaga de su alma. Y por eso auemos de hacer cō los malos pensamientos lo q̄ sant Francisco: conviene a faber, no los admitir, diciendo: no ay posada. Tercero remedio, andar muy ocupados con honestas ocupaciones y cuidados; assi de buena leciō, y meditaciō, como de otros sanctos exercicios, y trabajo de manos (como diximos en los remedios generales) q̄ para huir este

quando la ira vna vez cercare y abrasare S. Nilo.
el pecho, con humo ciega el entendimiento, y finalmente vbi sup.
entro, y corrompe el juicio, y finalmente pone todas las cosas deleznables y cōfusas. El qual vicio es vn appetito desordenado de vengança, contra quien pensamos, que nos offendio; de el qual trata sancto Thomas, 22. q. 158. Primer o reme Tho. 22. q
dio contra la propia ira sea, armar se de paciencia, antes q se le ofrezca la ocasión; el qual remedio puso sant Gregorio diziendo, que en dos maneras se puede quitar la ira; la primera manera es, q el alma cuidadosa, antes q haga cosa alguna se ponga a si mismo delante las injurias, q se le pueden ofrecer, para q pésádone las injurias de nro redéptor se prepare pa las aduersidades: y quando estas vinieren tanto mas fortaleza las recibira, quanto con mas cuidado se armó con prémuitarlas. Porque quando la aduersidad halla a uno desapercibido, es como quando el enemigo halla durmiendo a su aduersario, que con mas seguridad suya le mata, quando el otro no se defienda. Porque el que con cuidado y diligencia se prepara para los males, que lean

Gregori us 5. lib. m. raliu. c. 32,

DOCUMENTO

XXVII. De los remedios contra la ira propia y agena.

 A passion de la ira es vna cosa muy peligrosa, y que mucho se deute huir. Porque en particular tiene esto, que turba vn coraçon, y como que lo enajena, como dice el propheta; turbatus est in ira oculus mens, anima mea, & venter meus. Y algunas veces es tanta esta turbacion, que desbarata, y saca de si vn coraçon. Y assi dice, S. Basilio, quando vna vez la perturbacion

Basilus. Roma el imperio de la alma precipitando ser. d' ira el entendimiento, totalmente buevae a in princi el hombre en bestia, y no le dexa vsar de la razon, Y sant Nilo en el lugar citado,

psal. 30.

la

de venir , es como el q esta encintela
esperando a las a sechanças, y encuertos
de los enemigos, y asi con animo valeroso
se prepara para conseguir victoria , q
qual su aduersario pensava cōseguir de
hallandole desapercebido . Por tanto de
ue armar su animo antes que comience
a hacer cosa alguna , con pensar todas las
aduersidades , que se le pueden ofrecer ,
para q pensando siépre esto , este siépre
armado cō el arnes de la paciencia , y asi
armado vença qualquiera cosa q se le of
frezca , y lo q no se le offreciere téglo por
ganacia ; y juntamente se determine de no
hacer cosa arrebatada merte , ni derespon
der , quādo este ayrado , aunq le pateca
cosa honesta y coueniēte , la q quiere ha
cer , o decir , antes ladilate , para quādo el
te con toda paz y soliego . Porq estando
enojado errar es cierto , y el acertar muy
dudoso , porq la passió de la ira impide el
juicio para juzgar bié . Segundo remedio ,
q tâmbien pone S. Grego . es cōsiderar , co
mo aunq nosotros auemos offendido a
nuestros próximos , y a Dios , y nos pudie
ra tâ justamente castigar en los infiernos ,
no loa hecho : antes nos sufre , y espera , y

nos prouee : & soleat fuisse òriri facit su
per bonos , & malos , & pluit super iustos
& iniustos : y asi dice S. Gregorio , la se
gunda manera de guardar más dumble
res , que quando miraremos los excesos
de los otros , pensemos los males , que a
uemos hecho en exceder contra otros ;
por que considerando nuestra propia
flaqueza nos escusa las faltas ajenas . Por
que quien bien considerare , que tiene el
que le sufran , lleva con paciencia la iniu
ria que le hacen . Y como con el agua se
matca el fuego , asi el furor que se levanta
con acordarse de sus proprias culpas
porque se auerguença de no perdonar
lo que contra el sea hecho , quien se acu
erda auer cometido contra Dios , o con
tra sus proximos cosas que ayan mene
ster perdon . Y quanto mas deseare el
hombre que Dios le perdone , tanto mas
ael de perdonar a sus proximos ; porque
como dice sant Augustin , despues que
ha dicho que nos mando Christo que
estro Señor orar , diciendo . Dimitte na
bis . &c . Dize la oración que pertenece
al perdon de los peccados , en la qual
quiso que fuese un misericordioso lo

Aug. lib.
de ferm.
Domini
in mōte
c. 18. vxi
mis ver
to. 4. &
fer. 31. de
verbis . A
postoli
to. 10.

Math. 7.

Iacobi. 2

prouer.

20.

Math. 5.

Lut. 20.

que es vnico consejo para huir las mias, porque ninguna sentencia dice arrogamos, y casi concertamos con el Señor, porque dezimos, perdona nos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos: enel qual cócierto si mentimos, no abra algun fructo de toda la oracion. Y este es de los efficaces remedios que se pueden hallar, perdonar nosotros a nuestros proximos, porque in qua mensura meſi fueritis, remetietur vobis. Y lo de sancti agnus, iudiciis sine misericordia et his, qui no fecerit misericordia. Porq querer ser perdonados, y no perdonar es querer una medida para nos otros y otra para nuestros pximos, lo quales abominable en los ojos de dios. Quia populus & pondus, mensura & mensura, vtrum que est abominabile apud Deum. Y pues es así sumitemos a Christo, que estando en la cruz, Rogo por los que le quitauan la vida, pater ignosce illis, non enim sicut quid faciunt. Y miremos como queriendo bien a los que nos hacen mal, nos dice el Señor, que somos sus hijos, diligite inimicos vestros, vt sitis filii patris vestri, qui in celis est. Tambien es remedio

con

190

considerar los grandes daños q dela ira vienen, los quales no se pueden contar. Y assi S. Basilio despues q ha dicho, muchos males que vienen de la ira dice: obsecocita iram en iis acutur, mors hominum ex hoc mine venit, fratres inter se ignorantur, parentes filiorum natura, ac charitatis obliuiscuntur. Sed ante omnia fui ipsius irati, deinde aliorum minimi reminiscuntur. Y otros muchos males que desta passion va diciendo. Tambien es remedio considerar, como queriendo vengarse enel otro, vega al otro de si mismo; pues se haze mas mal assi, que el otro le pudiera hazer: porque haze un peccado mortal, con el qual mata su misma anima, la qual el otro por mucho mal que le hiziera, no se la pudiera matar; que lo mas q pudiera hazer, fuera matarle el cuerpo: lo qual sin comparacion es mucho menor mal, que el que se hizo assi mismo. Y quando el proximo va desenfrenado contra nosotros, no procuremos con semejantes injurias afrentarle, ni hablar le cosa con que mas se encienda la ira, lo mas exemplar y meritorio es callar: como lo dice el propheta David, obmutui, & hu-

Basilus
lococita
to.

Psal. 38.
milia

Ad eph:
4.

Psal. 38

missus sum, & misericordia. Aunque tales circunstancias podría suer, que convienciente dezirse algunas palabras blancas, y en ninguna manera se digan asperas; porque esto sería encender mas el fuego de la ira, en si y en el otro; y nosotros ser tales, quales son los que nos confrontan. Y para esto conviene que la ira no anocieza en casa, como dice sancto Cypriano; sol non occidat super iracundiam vestram; antes lo mas breue, que fuere posible, reconciliarnos con quien nos persigue: no considerando las astrengas que nos han hecho; que es muy dañoso si no olvidandolas; y, pensando en otras cosas: o cantando algún Psalmo; o tomado otras ocupaciones buenas; como lo a consejado sancto Juan Climaco tratando esto mismo; y miremos que esta Christo de por medio; y que le dezimos, dimittit nobis debita nostra, sicut & nos dimittere mus; y que esta es la condicion, con que nos perdonan; si perdonamos. y si muy fatigado se hallare, alomenos la lengua y las manos: reptima, conforme a el profeta: Posui orbem custodiam, cum eo frateret peccator aduersum me. Y lo de mas

592
mas có buenas meditaciones poco a poco quitará del coraçón; y quando se hallare fatigado, con brevedad se quite delante de quié le incita. Sea el ultimo remedio, considerar los bienes que nos vienen de la paciencia, los quales pone singularmente sancto Cypriano en el sermon tercero de bono patientia circa finem, por estas palabras. La paciencia es la que nos encienda a Dios, y nos guarda: ella es la que tiembla la ira; la que enfrena la legua: la que gouerna el entedimiento; guarda la paz; rige la disciplina: qbranta el impetu de la luxuria; la que premia la violencia del temor; la que mata el fuego de las competencias; enfrena la potencia de los ricos; recrea la necesidad de los pobres; en las virgenes defiende la entereza, bienaventuradas en las bajas la trabajosa castidad; en las casadas la individual charidad; hazchumildes en las prosperidades; en las aduersidades fuertes; contra las injurias, ya frentas, masos; enseña a perdonar luego los delinqüentes; y si tu lo eres a rogar mucho y largo tiempo, vence las tataciones; las persecuciones sufre. Ella es la que fuertemente fortalece el fundamento de nuestra fe. Hasta aqui

192
procurib.
21.

Mānus absconditum extinguit iras; &
donum in sinu indignationem maxis
mam. Y desto ay muchos ejemplos en
la scriptura: como quando David esta-
va en la cueva, y entro Saul donde es-
tava David: y visto que le pudiera ma-
tar, y no solamente no lo hizo, pero le ha-
blo palabras muy blandas diciendole. Pa-
ter mi, &c. Ablando se tanto Saul con a-
quel beneficio, que lloro, y le llamo hijo,
y le dexo de perseguir por entonces. Lo
mismo le acontecio a David, quando ha-
lio a Saul durmiendo en su Real, y le to-
mo la lanza, y el vaso, donde el bevia y
y fuese: quando se vio distante le llamo
y con yr entonces Saul se diento por le
beuer la sangre a David, con todo eso se
ablando tanto, viendo que no le auia
querido matar, que con blādas palabras
le llamoo, tra vez hijo: y dixo peccavi, ne
quaquam tibi ultra male faciam. Lo mis-
mo le aconecto a Abigayl con David,
quando yua enojado contra su marido
Nabal diziendo, que no le auia de que-
darnadie de la gente de su casa, que no
pusiese a cuchillo: y con dones y blandas
palabras le amanso tanto Abigayl, que
ne

24.
regū. c.
25.

26.
regū. c.
26.

26.
regum
26.

aqui es de sant Cypriano. De lo qual fa-
cilmente se collige, quanto se deua pro-
curar con cuidado joya de tanto valor,

REMEDIOS CON-

tra la ira de proximo:

EL primero, blandas palabras al enojo
do halagandole con blandura: porq
como dice el espíritu sancto, sermo mo-
lis frangit iram; & sermo durus suscitat
farorem. Segundo, si la blandura no abla-
da, y amasa a el enojado antes se encien-
de mas, callar en tal caso, y quitarselle de
lante, es consejo del Apolito; a consejan-

pronue-
rio. 13.

Adroma
12.

do que tengan paz con todos dice: Non
vos metipos defendētes charissimi, sed
date locum ira: porque si ay alguna satis-
facion, despues se la puede dar, y estara
para recibirla, que estando tan encendi-
do, aunque se la den, no la recibira. Ter-
cer remedio, quando vno mucho persi-
gue a otro, el persigido hazer buenas
obras, y dar dadias al qne lo persigue,
y dezir bien del. Y este es efficacissimo
remedio, para enternecer, y ablandar
ras penas: y ainsi dixo el spiritu sancto.

Mānus

Genesis 32. no toco a ninguno de toda su casa , y lo mismo fue lo de Iacob, quando su hermano Esau le salio al encuentro que dixo; placabo illum muneribus. Y assi lo hizo. Y esto mismo a conseja el Apóstol; si esurierit inimicus tuus, ciba illum; sisisti potum da illi; hoc enim faciens carbonis congeres super caput eius; noli vincere malo, sed vince in bono malum. Ultimo remedio sea sujetarse al enojado, pidile dole perdon con actos de humildad, sin que no tenga culpa, dandole a entender que le da mucha pena verle enojados y pedirle la penitencia que él le quisiera dar, diciendole que la recibira, porque el pierda el enojo. Y con este remedio se han visto hombres ferores como leones amansarse, y quedar amigos, de quien en antes deseauan al parecer despedazar.

ad romas
62,



Este vicio d la Gula es muy engañoso, y es si muy diuerso. Porque vna vez incita a comer antes d tiempo; otras buscar buenos manjares; otras pide mas de lo que es necesario. Lo qual traza Sant Gregorio estendidamente; dode Greg. 10 pone cinco maneras de tentació en este moral e vicio; aunque Casiano pone solas tres. Y así se requiere aviso, y discrecion para casianus 10 conoscer. Porque como tiene color lib. 5. de para pedir lo q de sea co achaq de neces fidad corporal, es menester tener gran riéto, para de tal manera aueriguar, quādo la ay, q no se le niegue lo necesario; y de tal manera se le otorgue lo q ha menester, q debaxo de honesto titulo, no va ya coñizada la Gula. Y assi S. Bernardo dice, Carnem oportet restingere, non extinguere; reprimere, non opprimere; y seruiat, & non sauiat: vt ancilletur, & non dominetur. El qual vicio es desordenado appetito de comer y bever; del qual sancto Thomas. 22. q. 148. Prime- Thomas go remedio, consideracion de los daños 22. q. 148. cor

DOCUMENTO

XXVIII. De los remedios contra la Gula.

ESTE

quarenta dias, y quarenta noches en el desierto su contraria virtud, que es la abstinencia. Y sant Ioan Baptista se aparto de muy tierna edad al desierto para exercitar la abstinenencia; y los demás sanctos, y gente que quiere alcanzar virtud, y historia de sus vicios, luego comienzan a domar la carne con abstinencia: de lo qual estan llenas las leyendas de los Sanctos.

Y mucho conviene para huir la Gula; abstenerse de manjares regalados, y vienes delicados. Todo lo qual sant Bernardo, trata sanctissimamente y explica quā ageno sea esto de toda virtud. Segundo remedio, meditacion de la amarga hiel Berna, in

apologia ad guliel mū abba tem.

y vinagre con que nuestro Señor pago la demasia de nuestros desordenados gustos; porque como dice sant Bernardo non est cibus a Deo aridus, qui non enatur sapidus; si illius aceti, quod propriatum est, condimento fuerit temperatus. Y. sloā Climaco pone por buñé remedio la memoria de la muerte, y del riguroso juicio de Dios. Ultimo remedio, consideracion de la baxeça en que pone este vicio al que lo tiene, pues haze lo queno hazen los brutos: los cuales no comē ni

**Greg. lib super. i.
regū.c.i.**

Este vicio de Gula es por donde al mundo han venido muchos males; por el quale el demonio aha:

Chryso. lloido entrada para ellos. Y assi sant Chrysostomo dize. Adam de paraiso intermitheū ho perantia yentris ejecit, & diluuium submi. 13, co Noe ipsa commeruit; & fulmina in fondo lu. 2. mitas ipsa deduxit.. Y de los daños de climacus este vicio trata muy bien. sant Ioan Climaco. Desia causa Christo nuestro Señor, yiendo quanto nos importaua huir de ieanni hor, yiendo quanto nos importaua huir e, math. 3 este vicio, nos enseño con ayuno de qua



L vicio de la Imbidia es vna polilla, que se halla assi en la frisa, como en el refino: assi en la seda, como en el brocado; donde quiera halla entrada; es vna carcoma que toda madeira roe, el pino, y el cedro; quiero dezir q este vicio acomete a qualesquiera hombres, por encubrados en virtud q esté; es vn vicio por el qual an venido grandes daños al mundo. Y assi dixo sant Basilio tratado della, que cosa ay mas mala que esta enfermedad? muerte de la vida, pestilencia de naturaleza, contraria atodos los bienes, que de Dios nos vienen, y finalmente cótraria al mismo Dios. Porq quien incito, ya traxo al antiguo, y malvado demonio, a conquistar, y pecurarla muerte a los hóbres; y no fue la imbidia por la qual fue manifiestamente hallado, cótraria a Dios: porq le dio pena de los maravillosos y muy leuantados dones, q Dios cócedio a los y hóbres, y como no pudo dañar a Dios, a cometio có asechazas al mismo hóbre. Y más abajo; por lo qual hermanos muy amados huigamos la embidia, maestro de la guerra contra Dios, madre del homicidio, confusió de

Basilios.
sermone
de ira,

beuea más que para matar la hambre o sed; y estando hartos no pasan adelante; y el hombre con ser criado para gozar de Dios, y auiendo de comer para cumplir su necesidad, y no por Gula, como dixo sant Gregorio, ea sumenda sunt, qua naturae necessitas querit, & non quæ libido edendi suggerit: come y beue, aunque esta harto por golosina de no dexar lo q

Greg.lib 30.mora li.ca.17

Aug ser, 2.super dominis cam. 27. post tri nitatem, le haze bué gusto: lo qual como auemos dicho, no hazen los brutos. Y assi S. Au. gustin dize. Mirad que quando los animales se llegan a el agua, en hartando su sed aunque los detengan mucho en la gua, cumplida su sed totalmente no quieren beuer. Consideren los bebedores que se emborrachan fino an cielos de ser juzgados peores que los animales. Porque los animales no beben mas que lo q an menester, y ellos beben a el doble, y aun tres doblado de lo que les cóviene.

DOCUMENTO

XXIX. De los remedios contra Imbidia.

chas cosas diuinamente. Lo qual claramente se puede entender, de ver lo que
paso a Saul con Dauid, quan asligido, q-
brantado, e inquieto traya esta passion

<sup>1. regū.c.
24. & 26</sup>

coraçon de Saul. El gloton ya que come demasiado, parece que recibe algungus-
to con la suavidad del manjar, y de los o-
tros vicios de la misma manera: pero el
embidioso todo le es tormento, y que-
brantamiento de coraçon. Segundo, cō-
siderar como pesandole del bién del próxi-
mo, al proximo no le quita nada, ni le dana
encosí alguna, yassi nismo si. Porque co-
mo dixo. s. Augustin; nullus inuidus, vt al-
terum lēdat, non sibi prior tormēto est;
no solamente en el cuerpo affijiendo se,
y carcomē iolele el coraçon, pero tam-
bién en el anima peccando. Porque siem-
pre que a uno le pesa del bien del próxi-
mo, y le desea algú mal, primero se daña
assí, que al otro: que no es posible que
yo hiera, o mate a mi próximo, sin que
primero me mate a mi, cōforme a lo del
propheta infixæ sunt gentes in interitu,
quem fecerūt. y así dixo sant Augustin,
como el orin consume el hierro, assí la
embidia consume, y mata el alma, donde

<sup>Aug. lit
cōtra fe-
cundinē
maniehe
c. 10. tha
6.</sup>

Psalms. 91

<sup>Aug. fer
de tem-
pore. fer
1. sup de
ella</sup>

naturaleza, entregadora de la amistad y
familiaridad. &c. Y desta materia trató
Aug. fer. muy largo sant Augustin dōde polo gra-
18. infine uissimos y muchos daños, que este vicio
ad. fra- causaua. El qual es tristeza del bien age-
tres in e- no. Del qual trata sancto Thomas. 22. q.
remo 36. Primero remedio considerar que la
tho. 10. Embidia no tiene otra utilidad sino affi-
gir el coraçon, dos de mora; porque assí
como la carcoma, lo primero que con-
sume es el madero donde nasce; assí la
embidia lo primero que atormenta es el
coraçon donde se cría. Por loqual dixo
sant Chrysostomo, la embidia es vn tal
mal, que siempre anda acechando sus p-
riás, commodidades, y al que la tiene,
lo trae macilento, y lo embuelve en mil
calamidades. Lo qual mas largamente de-

^{Chryso.}
super ma-
theū ho-
mi. 56.

Greg. lib
5. morali
uni. c. 32. claro sant Gregorio diciendo, Quando
la embidia vencido el coraçon lo cono-
pe, las mismas cosas exteriores manife-
stan quan granemente, et si locura infili-
ga el animo; porque el color seca para
gualdado, los ojos de primidos, el arimo
encondido, y los miembros fríos; tiene
en el pensamiento rauia, en los dientes
estrucido, &c. Y ya diciendo otras mu-
chas

D O C V M E N T O

XXX. De los remedios cótra la Accidia.

minicá. ella ésta. Y como las víboras, quando na
z. quadra cen, rasgan el vientre donde fueron con-
gessimæ. cibidas, así la naturaleza de la embidia
rasga el alma en la qual ella nasce, y la co-
sume y echa a perder. Tambien se puede
considerar: que el bien que el otro tiene
no lo quia yo de tener, si el otro no lo tu-
niera; y así a mi no me haze daño en te-
nerlo, el otro, que lo tiene. Tercero re-
medio, si de lo que tienes embidia es bi-
en spiritual, considerar como con lo que
el otro mejora su anima, empeoras la tu-
ya: pues el otro con las virtudes que ad-
quiere, y buenos exercicios aumenta su
virtud; y con lo mismo con lo que el se
haze mejor, te hazes tu malo, pesadote d'
ello. Tábié cosiderar, como somostodos
hermanos naturales, y espirituales; natu-
rales, pues venimos de un padre, y una
madre, que es Adam y Eva; espirituales,
pues es Dios nuestro padre, y la sancta
Yglesia Romana nuestra madre: y somos
hermanos adoptiuos de Christo; y espe-
ramos un Reyno, q' es la biéaueturáça. Y
pues es así, justo sera que nos amemos
vnos a otros. Y contra este vicio ayuda
todo lo que incita la charidad fraterna,

DQ

 Vantos males nos vengan de la
flexedad, y de holgar con diffi-
cultad se podran dezir. Porque
como dice sant Bernar; omnium tenta-
tionum, & cogitationum malorum & in-
utilium sentina ocium est. Súma etenim
mentis malitia est ocium iners. Y lo mis-
mo en breues palabras dixo sant Chry-
solomo hablando deste vicio; omaia
mala ociositas docuit. Pero porque este
vicio se ordena mas a cosas espirituales,
decáremos que cosa es: para que de-
mos sus remedios, es pues Accidia un
relaxamiento del coraçon para bien o-
brar; y specialmente es un causacio
de cosas espirituales; del qual vicio san
Tho Thomas trato. 22, quæstione. 35. Pa-
ra tratar della materia, presuponemos
una doctrina de sant Bernardo, Para
que vea el que quiere virtud, quan-
to conuenga trabajar en buscarla, y en
huir los vicios, eyr siempre adelante;
la qual es que en el camino de la virtud

Bernard
devita so-
litaria ad
fratres d'
môte dei
Chrysost
tracta de
prouide
cia Dei.
colu. 5.
tho. 5.

ne

Bernad.
no se halla medio entre a puechar, y de-
aprouechar; sino q por el mismo caso q
vno no gana y va adelante, pierde y vuelve
hacia atras; y asi dice s. Bernar, in via vir-
te non progrebi, regredi est, cum nihil
adhuc in eodem statu permaneat. Lo qual
deuen mucho considerar los tibios en
la virtud: porque assi como en la mares
vn genero de graue tempestad la calma,
muy peligrosa para los nauegantes; por
que consumen la prouision que llevan
para el camino, y despues se hallan sin
mantenimiento en medio de la mar; a
esta traça les a contece a los que yendo
caminando en este mar tempestuoso de
ste mundo, hazen calma en la virtud; no
procurando yra delante consumen y ga-
stan lo adquirido; y despues hallanse in-
nada en medio de muchas ondas y tem-
pestades, que se leuantan; para lasquales
tenian harta necesidad de auer adqui-
rido caudal, para tener en medio diellas p-
feuerancia, eyr a delante en la virtud. Pa-
ra curar este vicio, sera bien q hagamos
lo que los hombres avisados suelen hazer
con las caualgaduras lerdas para hazer
les andar; que toman uno de tres reme-
dios

dios, conuiene a saber, o ponerles delan-
te otras caualgaduras de buen passo, pa-
ra que viendolas caminar co diligencia,
procuré ellas andar a su passo; tambien
caminá mas hacia casa; porque comosue-
len en casa comer; es ordinario a presu-
rar se quando van, a donde les dan de or-
dinario de comer; lo ultimo es herirles
con las espuelas. Estos mismos podran
ser remedios, para despertar al que con
este vicio cftuuiere perezoso en la vir-
tud. Sea el primero remedio, poner les
delante de los ojos de la consideracion,
como todas las cosas criadas estan occu-
padas, cada qual en su tanto: y todas fir-
nen a Dios en su manera, sino es el mis-
trable del hombre. Si miramos la avejas,
veremos que con gran vigilancia andan
de flor en flor cogiendolas, y a acudien-
do a sus colmenas para hacer miel. Si mi-
ramos las aves, vellas emos ocupadas en
hacer sus nidos, y criar sus hijuelos, y co-
muy acordada musica alabar asucriador.
Si miramos las hormigas, vellase mos o-
cupadas, el esto en proueerte para el in-
vierno; los arboles en dar sus flores y
fructos; los cielos en sus cursos, y asi de
todos

de de ella miserable, q andas leuātada la
cabeça, y piensas subir sobre las estrellas
del cielo ; considera sus fēdas, por q con
no tener quien le enseñe, como cuidosa,
y solicita de su vida y salud , no dexa en el
estio de cojer granos , para poder vivir
el inuierno. Hasta aquí es de S. Augu. Y
ayuda para despertarse a esta diligencia
acópañarse cō gente cuidadosa de su sal
uaciō, y huir de pereçosos, Iābiē ayuda
mucho cōfídrar lo mucho q los sāctos se
ocuparō trabajādo en este mundo por la
hōrra d'Dios; y así mismo quā ocupados
estā é el cielo é alabāça del mismo Señor.
Que los sanctos en este mūdo trabajasē Indith. 8.
mucho, testificalo el espíritu sancto dicié
do, omnes qui placuerunt Deo, per mul
tas tribulationes transferunt fideles. Lo
qual extēsamēte trata el apostol sant Pa ad hebre
blo diciendo, sancti per fidem vicerunt os. 14:
regna, operati sunt iustitiam. &c. Dize
abaxo ; Alij vero ludibria & verbera ex
pertis in super & vincula & carceres; lapi
dati sunt secti sunt; tētati sunt; in occisi
ne gladij mortui sunt; circuierunt in me
lotis, in pellibus caprinis, egētes, angulti
ati, afflitti, quibus dignus non erat mun
dus; in solitudinibus errātes, in mōtibus

Aug. ser. dixo Sant Augu. Haz pues lo q es bueno:
y ad tra haye el ocio q es muerte , abre los ojos
tres in e del alma , y del cuerpo; y veras cada cria
remo.to tura estar diputada para su officio. Porq
10. aduierte y considera como el Sol acaba
el curso del año, y la luna tambien discur
re en los meses con sus mudanças , y las
demas estrellas. Porque todas las cosas
exercitan sin parar sus officios diputa
dos. Por ventura tambien los animales
brutos huyen el ocio, para cuydarse se
gun su naturaleza? por ventura trabajan
siempre para conservar su ser? por ven
tura temos les faltar, o emperezaren sus
necesidades? en ninguna manera , porq
todas las cosas estau debaxo de obedie
cia, todas las cosas hacen lo q les es man
dado, y solo el miserable hōbre adorme
cido con pereza, se aparta frequentemē
te de su officio, y perseuera en accidia, a
seando en la imagen de Dios. Afrenta
te o Chritiano, y abscódete de parecer
delante tu Salvador ; porque oy eres cō
vencido ser hallado mas insipiente , que
prober. las bestias y hormigas. Ve pues a la hor
eiorū. 6. miga y considera sus sendas , y deprea
de

replebitur egestate. Ya este trabajo lla-
ma Christo, quando dize, operamini no-
cibum, qui perit, sed qui permanet invi-
tam aeternam. Así mismo cer siderar lo
mucho que padecen los amadores del
mundo, por alcançar lo que desean: quâ-
tas malas noches; quantos riesgos de fa-
má y vida pasan los miserables. Y lo mis-
mo de los que desean enriquecer, quâ-
to trabajan por ganar cuatro marave-
dis: que de peligros por mar y por tier-
ra; que de malos sueños por los sueños
en ventas; que de malas comidas, y que
de sobresaltos y asside lo demás. Y con
todo esto no dexan ocasion en la qual
puedan granjear algo, que no la busquen:
desia manera tiene de hazer, el que qui-
siere enriquecer espiritualmente, y go-
zar del amor diuino; no tiene de dexar
por pereza o cacion en la qual predragá-
jeat alq e que no la porga por obra. El o-
tro remedio sea ponerle delante la co-
mida, quiero decir los b'enes de la bien
aventurâ, los cuales ganara, si en esta
b'ene vica con vigilancia, y solicitud tra-
bajare en el camino de la virtud; y también
considerar lo q perdera, si agora no tra-
bare,

apocalip
sis.7.

Lucas.6,
21.22

Genesis.
29.

proverb
23.

& speluncis, & in cauernis terra, &c yno
solamente en este mundo estuieren bi-
en ocupados, mas tambien en el otro se
ocupan en loores del mismo. Dios a qui
en aca siruieron, y así dize sant Ioá, que
estan diciendo los bienaventurados. Be-
neditio, & claritas & sapientia, & gratia
rû actio, honor, virtus & fortitudo. Deo
nóstro. Y no solamente los sanctos, pero
el Señor de todos ellos Iesu Christo que
astro Señor, considerar quanto trabajo en
esta vida por el bien de los hombres, y
por la honra de su Padre: quâcasinoches
se le pasaron en oracion; que como dize
sant Lucas, erat per noctans in oratione
Dei; quantos caminos anduuo a pie por
frios, soles, &c, como otro Iacob por a-
mor de Rachel; así el Señor por amor
nuestro. Y si el que no tuuo necesidad
de ello, tanto trabajo por nosotros, quâ-
ta razon es que trabajemos, los que tan-
ta necesidad tenemos de adquirir cau-
dal? porque sino trabajaremos, hallar-
nos enemigos, quando lo ayamos menester
en necesidad. Que como dize el spiritu
santo, qui operatur terram suam, satia-
bitur paucibus: qui autem lectatur ocium

particularmente en mediraciō, y exercicio de los remedios contrarios a aquel vicio; en el qual ejercicio sea de ocupar al gutiépo, hasta q̄ el vicio vaya enflaquecido, cōforme alcōfijo del experto cōfessor. Tābién sea de notar q̄ lo dicho no se pone todo por necesario, mas es muy conueniente. Y si alguno dixeret, q̄ guardando lo dicho, no se podrá confessar muchos; respóde Gersó parte secūda tractatu de arte audiēdi cōfessiones cōsideratione. 3. que si el fuese curamas q̄rria díjitar las cōfessiones de mnchos para despues d' pascua, aunq̄ algunos no boluiesen, q̄ no ser ciego y guia de ciegos. Y Caietano di Caiet: 29 ze hablando de la prudēcia del cōfessor; verbo comeluis est andire duos bene, quā vīngin fessio. capi perfunctorie. Y mas abajo dice. Non vītimo, est forus pānitentia, foro mercium similandus; non sunt confessores, vt mercatores, vt dispendiunt patientur, si ad forum non concorritur. Y por tanto antes deuemos considerar, quanto se haze bien, que no quantos mas confessamos. Por q̄ si confessaremos pocos, y bien, se nos dara prāmio: y si muchos, y mal se nos dara castigo. Y así cada qual abra los ojos

Ecclesiast
Ecclesias
vici.14.

Jare. Y si cō este remedio no despertare, sea el vītimo remedio herir al coraçon con las espuelas de la consideracion de la estrecha ora de la muerte, con el rigor del juyzio de Dios; y considerar quan a fligido, y quebrantado se hallara el ocioso, quando vea que fue su vida vn soplo, en fel qual pudiera auer granjeado riquezas de Dios, si vuiera trabaja do, y las perdió por su floxedad, y agora se vee en la otra vida en tanta miseria sin remedio.

Porque dize Dios, ante obitum tuū opere rare institiā: quoniā nō est apud inferos inuenire cibū. Cōsiderar assi mismo los tormētos infernales, q̄ hallara por no auer a ca trabajado. Tābién ayuda la cōsideracion de los beneficios de Dios, por q̄ incitan a amor, y el amor, si lo ay, no es ta ocioso, y assi incita a trabajar. Esto es lo q̄ desta materia parecio mas vtil, delo que tratan los doctores, para los q̄ quisieren usar de remedios contra sus vicios, y para este fin se colligio. Si alguno loquisiere vermas a la larga, vea los doctores arriba citados. Y quādo alguno quisiere refrenar en particular algū vicio que le combate, tenga cuenta de exercitarse

ojos, y mire, que a de dar cuenta de este ganado a su dueño, Y esto baste por la breuedad. Y plega a la infinita bondad y misericordia del Pastor soberano Dios, que nos enseñe a guardar, y gouernar tambien su ganado q̄ merezcamos el præmio, que a dado a los q̄ bien guardaron el ganado que tuvieron a su cargo.

A M E N.

()

Este tratado con todo lo en el contenido sujeto a la correccion de la sancta Yglesia Romana,

FINIS.

T A B L A D E L O S D O C V.

mentos deste Tratado y de las cosas q̄ que en cada uno se trata.

Dокументo primero trata como seria muy grande el aprovechamiento de las almas, si los prelados infisiesen, en que los confessores en la confession tratasen de las medicinas, y del mucho præmio que por esto daria Dios a los prelados. fo. 9.

Documento segundo, del mucho caudal que ha de querer uno para confesar, y de como al confessor le incumbe procurar el remedio de su penitente. fo. 15.

Documento tercero de la virtud que deve tener el confesor, y de como se deve disponer para administrar el sancto sacramento de la penitencia. fo. 24.

Documento quarto de como se deve auer el confesor quando trata con sus penitentes fuera de la confesion mayormente si es con mugeres. fo. 29.

Documento quinto de como se abra el confesor con el penitente quando se llegare a le confesar, y a qual admittira

C c pri

primero.

fo.35.

Documento sexto de lo que el confesor ha de inquirir de su penitente, antes que le comience a confessar. fo.33.

Documento septimo de lo que sera bien que el confessor trate a su penitente, quando comencere a declarar sus pecados, y como se abra mientras los declara. fo.43.

Documento octavo de como se abra el confessor con su penitente, quado viene a la confession desconfiado. fo.49.

Documento nono de como se abra el confessor con su penitente, quando le siente, que le encubre algun peccado en la confession. fo.51.

Documento. X., de como mouera el confessor a su penitente endurecido, a tener dolor y contricion de sus pecados. fo.56.

Documento. xi. de que la penitencia no se deue dilatar para la ora de la muerte, y de como sera exortado en este articulo a dolor de sus peccados el penitente, y como diuersamente sea de tratar adiuersos del dolor de los peccados. fo.66.

Documento. xii. de como el confessore señara a su penitente acôsигuir verda-

do dolor de sus peccados, quado el penitente pidiere ser easelido. fo.78.

Documento. xiii. de la prudencia que el confessor deue guardar, en el imponer la penitencia sacramental. fo.84.

Documento. xiv. de como se abra el confessor, con los que frequentan sacramentos. fo.94.

Documento. xv. de como esta acargo del confessor, dar regimiento a su penitente, para le preferuar de peccados, y como le instruira, quando quisiere hacer votos. fo.95.

Documento. xvi. de como llenara el confessor al falso penitente, para que no desfallezca en la virtud, y al muy habitudo a peccar. fo.107.

Documento. xvii. de los remedios generales para huir las tentaciones. fo.112.

Documento. xviii. de como se abra el confessor con las personas aflijidas y tentadas para conoçcer, quando en la tentacion ay peccado mortal. fo.124.

Documento. xix. de la charidad con que el confessor ha de tratar a los tales penitentes, y de las reglas y auisos que les a de dar. fo.147.

Documento. xx. de los remedios ge-

ne

- nerales para huir los peccados todo ge
nero de personas fo.154.
Documento. xxij. de los remedios con
tra los q frequentemente torna a caer en
los peccados, q auia cometido. fo.164.
Documento. xxij. de las raices d los pec
cados, y del conoscimieto dellas. fo.166.
Documento. xxij. de los remedios
contra soberbia. fo.190.
Documento. xxij. de los remedios
contra Vana gloria. fo.195.
Documento. xxv. de los remedios co
tra Avaricia. fo.178.
Documento. xxvi. de los remedios co
tra luxuria. fo.182.
Documento. xxvij. de los remedios co
tra la ira propia y alegria. fo.177.
Documento. xxvij. De los remedios co
tra la gula. fo.191.
Documento. xxix. de los remedios co
tra Imbidia. fo.194.
Documento. xxx. de los remedios co
tra Accidia. fo.197.

Lucas de Amargo.

Impresso en Cordoua, en casa de Diego
Galuan, impressor de libros. 1588.